DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 28 de Abril de 1964

TOMO 235	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16869

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 135|964. — Se prorrogan los plazos para la actuación de la Junta de Calificación y Tribunal de Reclamos de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de abril de 1964.

Visto: la gestión iniciada por la Dirección Nacional de Aduanas, dando cuenta del vencimiento de los plazos establecidos para la actuación de la Junta de Calificación y Tribunal de Reclamos en esa dependencia correspondiente a los años 1960|61, 1961|62 y 1962|63.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda, y a la necesidad de proceder a solucionar la irregular situación que se plantea,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorróganse los plazos contenidos en los artículos 6, 7, 8, 9 y 14 del decreto de 17 de diciembre de 1957 por el término de 60 días, a contar de la fecha del presente decreto, para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Decreto 136|964. — Se declara que lo dispuesto en la reglamentación de la ley 13.222, estímulo a la exportación de lana, no implica la obligatoriedad de entregar al Banco de la República las divisas provenientes de las exportaciones mencionadas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de abril de 1964.

Visto: la nota cursada por el Directorio del Banco de la República referente al alcance del artículo 11 del decreto de 23 de enero del corriente, reglamentario de la Ley sobre beneficios a las exportaciones de lanas y subproductos de 26 de diciembre de 1963.

Considerando: I) Que fue intención manifiesta del Poder Ejecutivo, al aprobar la referida reglamentación, no establecer la obligatoriedad de la entrega al Banco de la República de las divisas correspondientes a las exportaciones a que se refiere el artículo 4.o de la citada ley, tesitura corroborada por el hecho de no haberse aceptado un texto expreso en sentido contrario propuesto por dicha institución.

II) Que por inadvertencia, la redacción genérica dada al artículo 11 de la reglamentación que nos ocupa viene a contrariar implícitamente aquella intención del Poder Ejecutivo, circunstancia que ha apuntado el Banco de la República solicitando la interpretación del caso,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que lo dispuesto en el artículo 11 del decreto de 23 de enero del corriente no implica la obligatoriedad de entregar al Banco de la República

las divisas provenientes de las exportaciones a que se refiere el artículo 4.o de la ley de 26 de diciembre de 1963.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Decreto 187|964. — Se modifican disposiciones del Reglamento General del Banco de la República

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de abril de 1964.

Visto: lo dispuesto en el artículo 44 de la ley número 9.808 de 2 de enero de 1939 (Carga Orgánica del Banco de la República).

Resultando: que el Directorio del Banco de la República por unanimidad de sus integrantes ha considerado la necesidad de modificar algunas disposiciones del decreto del 7 de agosto de 1942 (Reglamento General del Banco de la República).

Considerando: que las modificaciones propuestas tienden a armonizar el referido reglamento con el Estatuto del Funcionario del Banco de la República (Decreto del 8 de octubre de 1954) que por razones obvias no había podido ser tenido en cuenta por el decreto del 7 de agosto de 1942, y que las mismas configuran una mejor organización de la actividad que debe desarrollar el Directorio, conforme a las necesidades variables según las circunstancias.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse las disposiciones del decreto de 7 de agosto de 1942 (Reglamento del Banco de la República) que se indican a continuación y que quedarán redactadas en la siguiente forma:

"Artículo 2o.

Inc. 2.o Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Carta Orgánica, del Estatuto del Funcionario del Banco y de este Reglamento General.

Inc. 4.o) Nombrar directamente a todo el personal del Banco, fijar sus dotaciones y determinar sus atribuciones; suspender renovar o destituir a cualquiera de los miembros del personal. Todo ello de conformidad a lo establecido en las disposiciones del Estatuto del Funcionario del Banco.

Art. 3.o El Directorio establecerá el régimen de reuniones ordinarias a que ajustará su labor sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que podrá disponer el señor Presidente a solicitud de dos o más Directores.

Artículo 5.o Para el mejor cumplimiento de su gestión el Directorio podrá establecer Comisiones permanentes o accidentales. Dichas Comisiones, que dictaminarán en todos los casos por escrito, podrán tener facultades de decisión, cuando así lo disponga el Directorio con la conformidad de cuatro de sus componentes."

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se da por presentado un convenio sobre salarios entre la Asociación de Droguerías del Uruguay y el Centro de Empleados de Droguerías.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de abril de 1964.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SANTORO.

En Montevideo a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres entre: primero, por una parte la Asociación de Droguerías del Uruguay, y segundo, por otra parte, el Centro de Empleados en Droguerías, (Filial de FUECI), representadas las dos instituciones nombradas por las personas que aparecen firmando este documento, se establece el siguiente convenio:

1.o A partir del 1.o, de diciembre de 1963, las remuneraciones de los trabajadores incluídos en el Grupo 1 (Droguerías) serán reguladas en forma anual de acuerdo con las variaciones del costo de la vida y según las normas de este convenio.

2.o Se tomará como base para la determinación de las variaciones del costo de la vida, el promedio que arrojen las estadísticas de la Dirección General de Estadísticas y Censos, y la del Ministerio de Industrias y Trabajo.

3.o Los ajustes de remuneraciones se harán según los índices estadísticos al 1.o de noviembre de cada año, y entrarán en vigencia el 1.o de diciembre siguiente. Las empresas deberán pagarlo conjuntamente con las remuneraciones de diciembre.

4.o Dichos ajustes anuales se efectuarán cuando la variación en el costo de la vida llegue como mínimo al 5 o|o (cinco por ciento) de dicho costo, desde la fecha del ajuste anterior.

5.o Las variaciones porcentuales correspondientes se calcularán sobre las remuneraciones mínimas vigentes y obligatorias de las categorías comprendidas en el Grupo de Consejo de Salarios número 1, Droguerías de Montevideo, según el Convenio de fecha 12 de diciembre de 1962, publicado en el "Diario Oficial" de fecha 4 de marzo de 1963, exceptuando las categorías de los corredores, también comprendidas en el mismo grupo.

Las cantidades resultantes de dicho cálculo se aplicarán a las remuneraciones mínimas vigentes, fijándose en esta forma las nuevas remuneraciones mínimas de cada categoría, exceptuándose las categorías de los Corredores. Los trabajadores que a la fecha del ajuste perciban remuneraciones superiores a las mínimas de sus respectivas categorías y tengan en esa fecha una antigüedad no menor de seis meses en la empresa, recibirán la variación porcentual correspondiente al costo de la vida que se calculará sobre las respectivas categorías y se aplicará a las remuneraciones que efectivamente perciban a la fecha del ajuste.

6.o Para los Corredores de drogas, productos químicos, especialidades farmacéuticas y artículos del ramo, las variaciones porcentuales correspondientes a este convenio se aplicarán únicamente sobre el sueldo base de $ 537.00 resultante del Convenio vigente.

Las comisiones no sufrirán alteración alguna. El viático será de $ 151.00 mensuales. Para los Corredores de drogas y productos químicos para la industria exclusivamente, la variación porcentual correspondiente a este convenio se aplicará únicamente sobre el sueldo base de $ 489.00 resultante del Convenio vigente. Las comisiones no sufrirán alteración alguna. El viático será de pesos 151.00 mensuales.

7.o El presente convenio tendrá una duración de dos años a partir del 1.o de diciembre de 1963 y se renovará automáticamente por períodos iguales, siempre que con noventa días de anterioridad al vencimiento, alguna de las partes no comunique a la otra su deseo de denunciarlo o modificarlo.

8.o Se establece un aumento porcentual de un 28 o|o (veintiocho por ciento), sobre cada una de las remuneraciones fijadas para las distintas categorías de trabajo establecidas por el laudo vigente; determinándose que las nuevas remuneraciones resultantes de la aplicación del citado porcentaje de 28 o|o, serán redondeadas en la unidad inmediata siguiente cuando excedan en la mitad de ésta, en caso contrario se disminuirán a la unidad inmediata anterior. Este aumento que regirá desde el 1.o de diciembre de 1963, cumplirá todas las disposiciones previstas en los artículos 5.o y 6.o.

9.o Los trabajadores que ingresen después del 1.o de diciembre de 1963, y antes del 1.o de junio de 1964, recibirán la remuneración fijada por el convenio vigente al 30 de noviembre de 1963, a los seis meses de antigüedad percibirán el 50 o|o de la diferencia existente entre la remuneración antedicha y la que corresponda a su categoría en esa fecha.

Al año de antigüedad pasarán a percibir la remuneración total correspondiente a la categoría.

10. A los efectos de prevenir cualquier dificultad que pudiera suscitarse por las empresas o por los empleados respecto a la obligatoriedad general de este Convenio, las partes se comprometen a presentarlo al Consejo de Salarios del Grupo 1, Droguerías de Montevideo, a los efectos de que éste lo homologue dictando un laudo cuyas disposiciones sean reproducción textual de los términos de este acuerdo. Estando limitado el propósito de la concurrencia de las partes al Consejo de Salarios a lo que se ha dicho en este artículo, las partes se comprometen a que la aplicación sucesiva de este acuerdo se haga según el tenor de las estipulaciones que libremente han pactado.

11. Con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de cada período anual de vigencia de este convenio, las partes patronal y obrera designarán dos Delegados cada una a efectos de constituir una Comisión que resolverá, de acuerdo a los datos estadísticos determinados según los artículos 4.o y 6.o de este convenio cual es el volúmen de aumentos que pudieran corresponder.

Las resoluciones adoptadas en tal sentido por la Comisión, serán comunicadas a las partes firmantes del presente Convenio, para que éstas den cumplimiento al mismo. Las partes firmantes, en los casos en que parezca necesario a los efectos de su obligatoriedad general, adoptarán las medidas pertinentes para que sean legalmente exigibles las resoluciones a que haya arribado la Comisión. La mencionada Comisión informará también a las partes cuando entienda necesario suspender la vigencia del Convenio, a consecuencia de que el aumento en el costo de la vida tome tal aceleración que no sea posible a las empresas atenderlo.

Por la aplicación del presente Convenio los salarios mínimos por categoría serán los siguientes:

Categorías:

Cobrador, Sueldo anterior $ 1.320.00; Aumento $ 370.00; Sueldo actual pesos 1.690.00.

Auxiliar 1.o, escritorio, sueldo anterior, $ 1.208.00; Aumento $ 338.00; Sueldo actual $ 1.546.00.

Auxiliar 2.o escritorio, Sueldo anterior $ 1.064.00; Aumento $ 298.00; Sueldo actual $ 1.362.00.

Auxiliar 3.o escritorio, Sueldo anterior, $ 752.00; Aumento $ 211.00; sueldo actual $ 963.00.

Cadete, Sueldo anterior, $ 585.00; Aumento $ 164.00; Sueldo actual pesos 749.00.

Oficial 1.o de ventas, Sueldo anterior $ 1.426.00; Aumento $ 399.00; Sueldo actual $ 1.825.00.

Telefonista y Facturista, Sueldo anterior, $ 1.158.00; Aumento $ 324.00; Sueldo actual $ 1.482.00.

Telefonista y Facturista, Sueldo anterior $ 752.00; Aumento $ 211.00; Sueldo actual $ 963.00.

Telefonista auxiliar, Sueldo anterior $ 673.00; Aumento $ 188.00; Sueldo actual $ 861.00.

Cajero General, Sueldo anterior pesos 1.364.00; Aumento $ 382.00; Sueldo actual $ 1.746.00.

Cajero de Caja Chica, Sueldo anterior $ 827.00; Aumento $ 232.00; Sueldo actual $ 1.059.00.

Empleado de mostrador y ventas, pesos 1.110.00; Aumento $ 311.00; Sueldo actual $ 1.421.00.

Empleado de mostrador y ventas, auxiliar Sueldo anterior $ 771.00; Aumento $ 216.00; Sueldo actual $ 987.00.

Apartador, receptor y entregador de mercadería, Sueldo anterior $ 1.041.00; Aumento $ 291.00; Sueldo actual pesos 1.332.00.

Auxiliar de despacho, Sueldo anterior $ 673.00; Aumento $ 188.00; Sueldo acutal $ 861.00.

Embaladores, Sueldo anterior, pesos 1.007.00; Aumento $ 282.00; Sueldo actual $ 1.289.00.

Auxiliar de embalador, Sueldo anterior 585.00; Aumento $ 164.00; Sueldo actual $ 749.00.

Empleado de depósito, Sueldo anterior $1.041.00; Aumento $ 291.00; Sueldo actual $ 1.332.00.

Empleado de depósito s|casa habitación, Sueldo anterior $ 1.007.00, Aumento $ 282.00; Sueldo actual pesos 1.289.00.

Peones, Sueldo anterior $ 950.00; Aumento $ 266.00; Sueldo actual pesos 1.216.00.

Sereno c|casa habitación, Sueldo anterior $ 883.00; Aumento $ 247.00; Sueldo actual $ 1.130.00.

Sereno s|casa habitación, Sueldo anterior $ 1.041.00; Aumento $ 291.00; Sueldo actual $ 1.332.00.

Chofer repartidor, Sueldo anterior pesos 1.181.00; Aumento $ 331.00; Sueldo actual $ 1.512.00.

Chofer suplente, Sueldo anterior, pesos 1.043.00; Aumento $ 292.00; Sueldo actual $ 1.335.00.

Ayudante repartidor, Sueldo anterior $ 585.00; Aumento $ 164.00; Sueldo actual $ 749.00.

Mandadero 15 años, Sueldo anterior $ 293.00; Aumento $ 82.00; Sueldo actual $ 375.00.

Mandadero 17 años, Sueldo anterior, $ 367.00; Aumento $ 103.00; Sueldo actual $ 470.00.

Mandadero 18 años, Sueldo anterior $ 473.00; Aumento $ 132.00; Sueldo actual $ 605.00.

Envasadores, Sueldo anterior, pesos 752.00; Aumento $ 211.00; Sueldo actual $ 963.00.

Corredores de drogas, productos químicos y especialidades farmacéuticas, sueldo anterior $ 537.00; Aumento pesos 150.00; Sueldo actual $ 687.00.

Corredores de drogas y productos químicos, Sueldo anterior $ 489.00; Aumento $ 137.00; Sueldo actual pesos 626.00.

Las comisiones se mantienen las anteriores. Los viáticos serán de $ 151.00 mensuales.

Las definiciones de categorías, condiciones de trabajo y disposiciones generales, se mantienen en pleno vigor las estipuladas por el laudo de fecha 12|4|1957 publicado en el D. Oficial de fecha 4 de mayo de 1957.

Para constancia y registro respectivo se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados, uno para cada una de las partes, otro para su publicación en el "Diario Oficial" y el resto para su registro en el Instituto Nacional del Trabajo.

Por la Asociación de Droguerías del Uruguay, Wáshington O. Campomar, A.S.A. 1738. — Manuel A. Lanzaro, A.F.A. 1519. — Por el Centro de Empleados en Droguerías, (Filial de F.E.E.C.I.); Juan Edison Fapuy B.D.B. 3919. — Lírico Neuman Sosa G.M.A. 15.566. — Por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias (F.U.E.C.I.), Domingo E. Rey.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de abril de 1964.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Cordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, abril 14 de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones qeu formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

5

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de Salarios entre la Cámara Metalúrgica y la Federación de Empleados Metalúrgicos del Uruguay.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de abril de 1964.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SANTORO.

Acta. — En Montevideo, a los 23 días del mes de enero de 1964, se reunieron en la sede de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres N.o 1325, por una parte los señores representantes de la Cámara Metalúrgica de la Unión Industrial Uruguaya, y por la otra parte los señores representantes de la Federación de Empleados Metalúrgicos del Uruguay (F.E.M.U.) con domicilio en la calle Galicia N.o 2269 con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones pertinentes del Convenio Colectivo realizado entre las nombradas Entidades con fecha 6 de junio de 1962.

En dicho Convenio se acordó que los sueldos que en él se establecieron y que ratificó el laudo de fecha 6 de junio de 1962 serían revisados mientras se mantuviera su vigencia el 30 de junio y el 30 de diciembre de cada año, comenzando a regir respectivamente el 1.o de julio y el 1.o de enero, debiendo tomarse como base el aumento de costo de vida que surgiera de la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo y aplicándose sobre los sueldos determinados por el laudo de fecha 15 de junio de 1960 (sueldos básicos) vigentes desde el 15 de marzo del mismo año.

Asimismo se convino que el aumento acordado se efectuaría automáticamente en los plazos indicados debiendo los representantes de las Instituciones contratantes proceder a levantar Acta de los sueldos actualizados y ponerlo en conocimiento del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos de su registro y posterior publicación en el "Diario Oficial". Cumpliendo con lo dispuesto precedentemente los representantes de las Instituciones comparecientes procedieron a efectuar la referida actualización y levantamiento de la presente Acta. Consultada la Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo publicada en el "Diario Oficial" N.o ..... de fecha .... de 1964, resulta un aumento en el costo de la vida tomando

los índices de febrero de 1960 y diciembre de 1963 del orden del 110.59 o|o que aplicado sobre los sueldos bases da una cantidad, que sumada a dichos sueldos, forma las remuneraciones que comenzarán a regir a partir del 1.o de enero del corriente año y que son las siguientes redondeando cifras:

1) Mensajeros hasta 17 años, sueldo $ 851.00.
2) Cadetes de 17 a 18 años, sueldo $ 1.028.00.
3) Cadetes de 18 a 19 años, sueldo $ 1.184.00.
4) Cadetes de 19 a 20 años, sueldo $ 1.337.00.
5) Cadetes de 20 a 21 años, sueldo $ 1.466.00.
6) Ordenanzas de más de 21 años, sueldo $ 1.716.00.
7) Aspirante a Auxiliar hasta 19 años, sueldo $ 1.388.00.
8) Aspirante a Auxiliar de 19 a 20 años, sueldo $ 1.542.00.
9) Auxiliar de 3.a (más de 20 años) sueldo $ 1.716.00.
10) Auxiliar de 2.a, sueldo pesos 2.053.00.
11) Auxiliar de 1.a, sueldo pesos 2.519.00.
12) Cajero Auxiliar (Caja Chica), sueldo $ 2.455.00.
13) Cajero General, sueldo $ 2.826.00
14) Aspirante a dibujante mecánico, sueldo $ 1.716.00.
15) Dibujante mecánico 3.a categoría, sueldo $ 1.942.00.
16) Dibujante mecánico 2.a categoría, sueldo $ 2.455.00.
17) Dibujante mecánico 1.a categoría, sueldo $ 2.826.00.
18) Aspirante a Dibujante de letreros y afiches, sueldo $ 1.716.00.
19) Dibujante 2.a Categoría de letreros y afiches, sueldo $ 1.942.00.
20) Dibujante 1.a Categoría de letreros y afiches, sueldo $ 2.455.00.
21) Ayudante Químico Industrial (1 año) sueldo $ 1.980.00.
22) Ayudante Químico Industrial (2 años), sueldo $ 2.580.00.
23) Ayudante Químico Industrial (3 años) ,sueldo $ 3.134.00.
24) Cronometrista de Segunda, sueldo $ 2.594.00.
25) Cronometrista de Primera, sueldo $ 2.826.00.
26) Proyectista, sueldo $ 3.081.00.
27) Proyectista de matrices, sueldo $ 3.081.00.
28) Ayudante Técnico de Ingeniero, sueldo $ 3.081.00.
29) Vendedor de Segunda Categoría, sueldo $ 2.258.00.
30) Vendedor de Primera Categoría, sueldo $ 2.455.00.
31) Gestor de Trámites Aduaneros, vos, sueldo $ 2.340.00.
32) Gestr de Trámites Aduaneros, sueldo $ 2.826.00.
33) Corredor, sueldo $ 2.826.00.
34) Viajante, sueldo $ 2.826.00.
35) Cobrador, sueldo $ 2.594.00.
36) Apuntador, sueldo $ 2.053.00.
37) Supervisor Seccional, sueldo pesos 2.171.00.
38) Supervisor Armados, sueldo pesos 2.340.00.
39) Comprador de plaza, sueldo pesos 2.455.00.
40) Traductor de hasta 2 idiomas extranjeros, sueldo $ 2.455.00.
41) Enfermero Titulado, sueldo pesos 2.455.00.
42) Calculista de Costos, sueldo pesos 2.773.00.
43) Planificador, sueldo $ 2.725.00.
44) Recibidor de Mercaderías, sueldo $ 2.594.00.
45) Normalizador, sueldo $ 2.594.00.
46) Tenedor de Libros, sueldo pesos 2.826.00.
47) Tenedor de Libros (1|2 día), sueldo $ 1.716.00.
48) Diseñador artístico, sueldo pesos 2.927.00.

Finalmente ambas Instituciones resuelven comunicar al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, la presente Acta para su inscripción al registro de este Organismo y para que se proceda a su ulterior publicación en el "Diario Oficial".

Por la Cámara Metalúrgica: Doctor José Toscano, Presidente, C.I. 870.049. — José Ernesto Juárez, Secretario, C.C. BMA 13.498. — Por la Federación de Empleados Metalúrgicos del Uruguay (F.E.M.U.): Wilson Armas Castro, Presidente, C.C. AFB 4475. — Juan Bernhardt, Secretario, C.C. CMA 18.712.

Montevideo, 23 de enero de 1964.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Don Agustín Arturo Benitez.

Señor Director:

La Cámara Metalúrgica, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, y la Federación de Empleados Metalúrgicos del Uruguay, (F.E.M.U.), fijando domicilio en la calle Treinta y Tres número 1325, a los efectos de la presentación de esta gestión, vienen a solicitar el registro en la Sección respectiva de ese Instituto del Acta que se acompaña por la cual se ajustan los sueldos del Personal Administrativo en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones del Convenio Colectivo realizado entre las nombradas Entidades con fecha 9 de mayo de 1962 y ratificado por el laudo de fecha 6 de junio de 1962.

Saluda al señor Director muy atte.

Doctor José Toscano, Presidente, C.I. 870.049. — José Ernesto Juárez, Secretario, C.C. BMA 13.498. — Por la Federación de Empleados Metalúrgicos del Uruguay: Wilson Armas Castro, Presidente, C.C. AFB 4475. Juan Bernhardt, Secretario, C. C. CMA 18.712.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de abril de 1964.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, abril 16 de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal Secretario.

6

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre Salarios entre el Centro Cinematográfico del Uruguay, la Unión de Empleados Cinematográficos, y la Asociación Uruguaya de Operadores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de abril de 1964.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SANTORO.

Convenio Colectivo

En Montevideo, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, reunida la Comisión Paritaria constituída de acuerdo con el Convenio Colectivo suscripto el 17 de octubre de 1962 por el Centro Cinematográfico del Uruguay, la Unión de Empleados Cinematográficos del Uruguay y la Asociación Uruguaya de Operadores Cinematográficos, asistiendo los señores Angel B. Graña, Angel Barros, Haroldo García Arocena y José Enrique Sánchez Varela, miembros designados por el Centro Cinematográficos del Uruguay y los señores José L. Murguiondo, Mario Ramírez, Juan A. Fernández y Domingo Fernández, miembros designados por la Unión de Empleados Cinematográficos del Uruguay y la Asociación Uruguaya de Operadores Cinematográficos, resuelve, con el voto conforme de la totalidad de sus integrantes, hacer constar:

Primero: Según el inciso (B) de la cláusula 7.a del Convenio Colectivo otorgado el 23 de noviembre de 1962 por intermedio de la Comisión Paritaria nombrada, los sueldos aumentados conforme a lo establecido en el apartado (A) de dicho Convenio se ajustarán semestralmente por esta misma Comisión Paritaria, retrotrayendo los efectos de dicho ajuste al comienzo del semestre, tomándose en cuenta exclusivamente las variaciones habidas en las recaudaciones netas de boletería de las cuatro empresas exhibidoras mencionadas en el artículo 1.o del mismo, y los aumentos o disminuciones acaecidos en el monto total de sueldos y cargas sociales correspondientes al personal de las mismas empresas y de las empresas distribuidoras cuyas recaudaciones sean consideradas a los efectos de la revisión.

Segundo: De acuerdo con lo establecido por dicho inciso (B), la Comisión Paritaria ha procedido al ajuste semestral correspondiente al período 17 de abril de 1963 a 16 de octubre de 1963. Según dicho ajuste, teniendo en cuenta las variaciones habidas en las recaudaciones netas de boletería de las cuatro empresas exhibidoras mencionadas, y los aumentos o disminuciones acaecidos en el monto total de sueldos y cargas sociales correspondientes al personal de las mismas empresas, corresponde un aumento del 6.50 por ciento con efecto retroactivo al 17 de abril de 1963.

Tercero: En mérito a lo expuesto en uso de la competencia establecida por el Convenio Colectivo de 23 de noviembre de 1962, la Comisión Paritaria resuelve:

A) El personal de la cinematografía comprendido en el Convenio Colectivo de 23 de noviembre de 1962, tendrán un aumento del 6.50 o|o con retroactividad al 17 de abril de 1963. Dicha retroactividad correspondiente al período comprendido entre el 17 de abril de 1963 y el 16 de octubre de 1963 se pagará en tres cuotas mensuales, un tercio el 15 de diciembre

de 1963, otro tercio de la misma, el 15 de enero de 1964 y un último tercio el 15 de febrero de 1964.

B) El aumento del 6.50 o|o se liquidará, no obstante lo establecido en el Convenio Colectivo del 23 de noviembre de 1962, sobre los sueldos actualmente vigentes; las partes se reservan el derecho de examinar detenidamente en los próximos ajustes sobre que base se deberán aplicar los aumentos que pudieren corresponder en tales oportunidades por no existir, hasta el momento, acuerdo al respecto. El criterio seguido en el ajuste actual no podrá invocarse como precedente porque fue admitido, exclusivamente, para no demorar la resolución a recaer, teniéndose en cuenta, fundamentalmente, que los resultados prácticos arrojaban diferencias ínfimas en esta oportunidad.

C) Habiéndose acordado por razones prácticas el 31 de julio de 1963 un aumento de un 4 o|o en lugar del 2 o|o como correspondía de acuerdo a las cifras reales del reajuste, se conviene expresamente que el excedente del 2 o|o se descontará del aumento que pueda resultar para el semestre que va del 17 de octubre de 1963 al 16 de abril de 1964. En el caso que la aplicación de la fórmula del Convenio vigente no arrojara aumento para dicho semestre, la deducción se efectuará al practicarse el ajuste el 17 de octubre de 1964 y así sucesivamente, pero se aclara que en caso de no resultar aumento, los sueldos actuales no serán reducidos.

Cuarto: Los señores Barros y Haroldo García Arocena, en representación de Cinematografía Glücksmann Cinesa S. A. y S.A.U.D.E.C. exponen:

Que según la cláusula séptima, letra B, in fine del Convenio Colectivo de 23 de noviembre de 1962, debe mantenerse la exigencia de que la equivalencia por empresa entre lo recibido por concepto de desgravación y lo egresado por aplicación del Convenio deberá ser lo más exacta posible, de modo tal que ninguna Empresa pague más de lo que recibe. Agregan los expresados señores Barros y García Arocena que las Empresas que integran, como consecuencia del aumento dispuesto en este laudo, deben pagar por el semestre que va del 17 de abril al 16 de octubre de 1963, una suma apreciablemente mayor que la recibida por concepto de desgravación, y que por tanto si bien no hacen oposición en este momento, inspirados en el propósito de contribuir a la tranquilidad laboral, se reservan la facultad de invocar sus derechos en los futuros ajustes.

Los señores Angel B. Graña y José Enrique Sánchez Varela adhieren a estos conceptos y formulan idénticas reservas.

Por Comisión Paritaria: Angel B. Graña. — Angel Barros. — Haroldo García Arocena. — José Enrique Sánchez Varela. — Mario Ramírez. — José L. Murgiond. — Juan A. Fernández. — Domingo Fernández. — Por Centro Cinematográfico del Uruguay: Angel B. Graña, Presidente. — José Enrique Sánchez Varela, Secretario. — Por Asociación Uruguaya de Operadores Cinematográficos: Domingo Fernández, Presidente. — Juan A. Fernández, Secretario. — Por Unión de Empleados Cinematográficos del Uruguay: Mario Ramírez, Presidente. — José L. Murgiondo, Secretario.

La representación de U.E.C.U. deja constancia de su discrepancia con las condiciones de pago de la retroactividad, por las razones expuestas en oportunidad.

Mario Ramírez. — José L. Murgiondo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de abril de 1964.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

7

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre Salarios entre la Patronal de Barraqueros de Lanas, Cueros y Afines de Paysandú y los Obreros del Ramo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de abril de 1964.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SANTORO.

Acta Convenio

Entre la Patronal de Barraqueros de Lana, Cueros y Afines de Paysandú y Obreros del Ramo. En Paysandú, a primero de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos que fueron los representantes patronales señores don Ricardo Maoutouban y Luis Pigrau, con los señores Félix Azambuya, Joaquín Machuca, Elbio Erramuspe por los obreros, Miguel Pizzorno por empleados, acompañados del Asesor Sindical don Paulino Cardozo, ante el que también suscribe la presente el Inspector Departamental don Horacio Mier Odizzio.

Manifiestan que luego de diversas conferencias mantenidas respecto a la obtención de un aumento de sus salarios, han llegado al acuerdo de convenir la siguiente fórmula de convenio que vienen a suscribir ante la autoridad laboral pertinente:

1.o) Que las partes patronal y obrera acuerdan otorgar y recibir por los servicios a prestar, respectivamente, un aumento en los salarios vigentes al 31 de octubre de 1963, de un 25 o|o (veinticinco por ciento) en todas las categorías establecidas en el Convenio del 26 de diciembre de 1962, y que este aumento regirá a partir del 1.o de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, hasta el 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

2.o) Que a partir del 1.o de enero de mil novecientos sesenta y cuatro hasta el 30 de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se otorgará un nuevo aumento del 30 o|o (treinta por ciento) a todos los asalariados y empleados administrativos no habilitados del gremio en sus respectivas categorías.

3.o) Que queda perfectamente esclarecido que los aumentos establecidos precedentemente le comprenden a todo el personal a salario o sueldo que por su categoría llenen la actividad en el gremio sea este de galpón como administrativo no habilitado.

4.o) Que la patronal no tomará represalias por la actitud de defensa (paro) asumida por sus respectivos dependientes, durante las negociaciones del presente Convenio.

5.o) Que las partes se comprometen ha gestionar ante el Ministerio de Industrias y Trabajo y en el transcurso de vigencia del presente Convenio, la constitución del Consejo de Salarios pertinente para que determine los nuevos sueldos y salarios a regir del 1.o de mayo de 1964.

6.o) Que a los efectos pertinentes, este Convenio se registrará y homologará ante el Instituto Nacional de Trabajo, por la vía pertinente.

No teniéndose más que agregar, leído que fue el presente articulado, redactado en siete ejemplares, se firman por las partes actuantes. Conste.

Por la patronal: Ricardo Maoutauban. — Luis Pigrau. — Por parte empleados y obreros: Félix Azambuya. — Joaquín Machuca. — Elbio Erramuspe. — Miguel Pizzorno. — Paulino Cardozo. — Inspector Departamental: Horacio Mier Odizzio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de abril de 1964.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, abril 14 de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presi-
Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

8

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios, entre el Jockey Club de Montevideo y la Asociación de Trabajadores por Reunión.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de abril de 1964.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SANTORO.

Convenio Colectivo de Trabajo

En Montevideo a treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos por una parte el señor don Aquiles Rachetti Díaz, en representación del Jockey Club de Montevideo en su carácter de Apoderado General de dicha Institución y por la otra los señores Don Ricardo Venancio Flores Viana y Don Ramón Saravia en representa-

ción de la Asociación de Trabajadores por Reunión del Jockey Club de Montevideo, surgiendo sus respectivas Personerías de la certificación notarial adjunta, los que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de 4 de agosto de 1937, convienen y resuelven celebrar el siguiente Convenio Colectivo de Trabajo:

a) CATEGORIAS Y SALARIOS

Artículo 1.o Fijar las siguientes categorías y salarios mínimos para los trabajadores. incluso a los que desempeñan cargos de Dirección, que cumplen tareas "por reunión en el Jockey Club de Montevideo:

I) Personal de servicios

1) Repartidor de Programas, Sueldo por reunión, $ 24.00.
2) Lustrador de Calzado P. de Socios, Sueldo por reunión, $ 45.50.
3) Mensajeros Saca Boletos, Sueldo por reunión, $ 53.00.
4) Cuidador de manguera para caballos, Sueldo por reunión, $ 53.00.
5) Chofer camioneta (ida a Maroñas), Sueldo por reunión, $ 53.00.
6) Ascensoristas Comisariato y P. de Socios. Sueldo por reunión. $ 54.50.
7) Changadores de Tesorería, Sueldo por reunión, $ 54.50.
8) Cuidadores Gabinetes Higiénicos y Toilette (Porterías). Sueldo por reunión, $ 54.50.
9) Cuidadores Guadarropa, Palco de Socios, Sueldo por reunión, $ 54.50.
10) Levantador Marcador, Sueldo por reunión $ 54.50.
11) Llaveros de Locales, Sueldo por reunión $ 54.50.
12) Mensajeros Saca Boletos de 1.a categoría. Sueldo por reunión $ 54.50.
13) Ordenanza Liquidación General, Sueldo por reunión $ 54.50.
14) Peones, Sueldo por reunión, pesos 54.50.
15) Peones Sección Porterías, Sueldo por reunión, $ 54.50
16) Peones de Limpieza Sección Porterías, Sueldo por reunión, $ 54.50.
17) Peones de Limpieza de mañana S. Arg., Sueldo por reunión $ 54.50.
18) Peones reparto boletos Hipódromo S. Arg., Sueldo por reunión, pesos 54.50.
19) Peón transporte frasco saliva de caballos, Sueldo por reunión, $ 54.50.
20) Peones de ring, Sueldo por reunión, $ 54.50.
21) Peones de Pistas Sección Porterías, Sueldo por reunión, $ 54.50.
22) Porteros, (Sección Porterías), Sueldo por reunión $ 54.50.
23) Porteros de Boxes, Sueldo por reunión, $ 54.50.
24) Peón Servicio Veterinario, Sueldo por reunión $ 54 50.
25) Porteros Locales de Venta y Pago, Sueldo por reunión $ 54.50.
26) Ayudante de Herrero Mecánico, Sueldo por reunión $ 57.00.
27) Ayudante del Encargado del Photochart, Sueldo por reunión $ 57.00.
28) Campanero. Sueldo por reunión $ 57.00.
29) Cuidador de Ropería del Personal, Sección Portería, Sueldo por reunión, $ 57.00.
30) Peones Pizarras Mecánicas, Sueldo por reunión, $ 57.00.
31) Rastreadores, Sueldo por reunión, $ 57.00.
32) Peones del Servicio Veterinario, Sueldo por reunión $ 57.00.
33) Cuidador Tattersall, Sueldo por reunión $ 60.50.
34) Levantador números Sentencia. Sueldo por reunión $ 60.50.
35) Porteros Recinto Oficial, Sueldo por reunión $ 60.50.
36) Herrador Ayudante y a Turno, Sueldo por reunión $ 60.50.
37) Auxiliares Aparatistas Teléfonos, Sueldo por reunión $ 60.50.
38) Chofer Camioneta vuelta de Maroñas, Sueldo por reunión $ 60.50.
39) Inspectores de Puertas $ 60.50.
40) Inspector de Picadero, Sueldo por reunión $ 60.50.
41) Peón Policlínica Médica, Sueldo por reunión $ 60.50.
42) Vigilantes a caballos, Sueldo por reunión, $ 62.00.
43) Choferes de Pistas, Sueldo por reunión, $ 63.00.
44) Cloaquista, Sueldo por reunión, $ 63.00.
45) Peón Enfermero Servicio Veterinario, Sueldo por reunión $ 63.00.
46) Plomero, Sueldo por reunión, $ 63.00.
47) Ayudante Cinematografista, Sueldo por reunión $ 64.50.
48) Chofer Camión Blindado Sport Ext., Sueldo por reunión $ 64.50.
49) Barandero, Sueldo por reunión, $ 64.50.
50) Calefaccionista, Sueldo por reunión, $ 64.50.
51) Captaz de Pistas, Sueldo por reunión $ 64.50.
52) Carpinteros, Sueldo por reunión, $ 64.50.
53) Cuidador de Baños Turcos, Sueldo por reunión, $ 64.50.
54) Choferes Sección Porterías, Sueldo por reunión $ 64.50.
55) Chofer Camión Blindado (Tesorería), Sueldo por reunión $ 64.50.
56) Electricista, Sueldo por reunión, $ 64.50.
57) Pintor Letrista, Sueldo por reunión $ 64.50.
58) Mozo Comedor Comisariato, Sueldo por reunión $ 66.00.
59) Ayudante de Largadas, Sueldo por reunión $ 68.50.
60) Chofer mecánico, Sueldo por reunión $ 68.50.
61) Herrero mecánico, Sueldo por reunión $ 68.50.
62) Ayudante del Fotógrafo, Sueldo por reunión $ 71.00.
63) Palafreneros, Sueldo por reunión $ 71.00.
64) Portero del Comisariato com. espec., Sueldo por reunión $ 73.50.
65) Cinematografista, Sueldo por reunión $ 79.50.
66) Inspector de Pistas, Sueldo por reunión $ 79.50.
67) Encargado conservación máquinas, Sueldo por reunión $ 86.00.
68) Inspector de Picaderos, Sueldo por reunión $ 86.00.
69) Encargado del Hhotochard, Sueldo por reunión $ 88.50.
70) Fotógrafo, Sueldo por reunión $ 88.50.
71) Inspector de Servicios (P. de Socios), Sueldo por reunión $ 88.50.
72) Veedores, Sueldo por reunión $ 88.50.
73) Aparatista Teléfs. Sport Extr., Sueldo por reunión $ 91.00.
74) Aparatista Teléfonos Sport Maroñas, Sueldo por reunión $ 103.50.
75) Aparatista Teléfs. Sport Extr., Sueldo por reunión 103.50.
76) Inspector General de Servicios (P. S.), $ 116.00.

II) Personal administrativo

77) Vendedores formularios de Tripletas, Sueldo por reunión $ 48.00.
78) Portador documentos Sección Balances y Resultados, Sueldo por reunión $ 48.00.
79) Mensajero Sección Redoblonas, Sueldo por reunión $ 48.00.
80) Mensajero Contralor Venta y Pago, sueldo por reunión $ 53.00.
81) Auxiliares Of. Boletos y Entradas (Noct), sueldo por reunión $ 55.50.
82) Auxiliares de Tesorería, sueldo por reunión $ 55.50.
83) Auxiliares de Reparto Boletos, sueldo por reunión $ 55.50.
84) Ayudante Sección Tripletas, sueldo por reunión $ 55.50.
85) Custodia de Valores (Tesorería), sueldo por reunión $ 55.50.
86) Custodia de Valores (Sport Argentino), sueldo por reunión $ 55.50.
87) Pizarrero Letrista de Resultados (Tesorería), sueldo por reunión $ 55.50.
88) Auxiliar Recuadación (Tesorería), sueldo por reunión $ 55.50.
89) Vigilante por la mañana (Sport Argentino), sueldo por reunión $ 55.50.
90) Auxiliares Of. Boletos y Entradas (Noct.), sueldo por reunión $ 57.00.
91) Ayudante del Pesador de Jockeys. sueldo por reunión $ 57.00.
92) Distribución Fondos (Sport Argentino), $ 57.00.
93) Pizarreros para Tiza de 3.a Categoría, sueldo por reunión $ 57.00.
94) Repartidores de Boletos, sueldo por reunión $ 57.00.
95) Auxiliares de Contralor de Pago, sueldo por reunión $ 59.50.
96) Cambistas, sueldo por reunión $ 59.50.
97) Cometido especial en Dirección General, sueldo por reunión $ 60.50.
98) Cometido especial en Casas de Sport, sueldo por reunión $ 60.50.
99) Apuntador de Montas, sueldo por reunión $ 60.50.
100) Apuntador de Cotizaciones, sueldo por reunión $ 60.50.
101) Auxiliar en Sección Porterías, sueldo por reunión $ 60.50.
102) Recepcionador Tripletas mañana (Sport Argentino), sueldo por reunión $ 60.50.
103) Vendedores de Boletos mañana (Sport Argentino), sueldo por reunión $ 60.50.
104) Vendedores Redoblonas mañana (Sport Argentino), sueldo por reunión $ 60.50.
105) Custodia Valores (Tesorería), sueldo por reunión $ 63.00.
106) Auxiliar Oficina Balanza y Sentencia, sueldo por reunión $ 63.00.
107) Ayudantes del Encargado de Pago, sueldo por reunión $ 63.00.
108) Speaker Operador (Liquid. General), sueldo por reunión $ 63.00.
109) Auxiliar Servicios Gener. (Dir. Gral.), sueldo por reunión $ 64.50.
110) Auxiliar Comisión Int. (Serv. Esp. P. Soc.), sueldo por reunión $ 64.50.
111) Auxiliares Contralor de Entradas, sueldo por reunión $ 64.50.
112) Auxiliar Oficina Boletos y Entradas, sueldo por reunión $ 64.50.
113) Auxiliar Oficina Boletos y Entradas (Noct.), sueldo por reunión pesos 64.50.
114) Auxiliares Cómputo Reuniones Trabajadas, sueldo por reunión $ 64.50.
115) Vendedores de Entradas, sueldo por reunión $ 66.00.
116) Auxiliares de Oficina de Equipos, sueldo por reunión $ 68.50.
117) Auxiliar Oficina de Boletos y Entradas, sueldo por reunión $ 68.50.
118) Auxiliar Policlínica Médica, sueldo por reunión $ 68.50.
119) Auxiliar del Utilero (Sección Portería), sueldo por reunión $ 68.50.
120) Auxiliar de Regulariz. Coitz. Inicial, sueldo por reunión $ 68.50.
121) Ratificador Competidores y Mont. (Las Piedras), sueldo por reunión $ 68.50.
122) Telefonistas Pizarras Mecánicas, sueldo por reunión $ 68.50.
123) Auxiliares Liquidación Resultados, sueldo por reunión $ 71.00.
124) Pizarreros para Tiza 1.a Categoría, sueldo por reunión $ 71.00.

125) Pizarrero Programista Letrista (P. Soc.), sueldo por reunión $ 71.00.
126) Telefonistas Auxiliares Liquidac. Gral., sueldo por reunión $ 71.00.
127) Sumadores de Ventas, sueldo por reunión $ 71.00.
128) Cuidador Utiles Local Folle Ylla, sueldo por reunión $ 72.00.
129) Distribuidor y Recol. Sellos Fech. Trip., sueldo por reunión $ 72.00.
130) Auxiliares Contralor Gral. Venta y Pago, sueldo por reunión $ 72.00.
131) Ayudante Liquidador de Redoblonas, sueldo por reunión $ 72.00.
132) Clasificadores de Talones (Sport Argentino), sueldo por reunión $ 72.00.
133) Totalizadores de Boletos, sueldo por reunión $ 72.00.
134) Vendedores de Boletos, sueldo por reunión $ 72.00.
135) Vendedores Redoblonas (Sport Argentino), sueldo por reunión $ 72.00.
136) Auxiliares Cómputos Reuniones Trabajadas, sueldo por reunión $ 73.50.
137) Ayudante Recibir Fondos (Sport Argentino), sueldo por reunión $ 73.50.
138) Ayudante Recaudador Fondos (Tesorería), sueldo por reunión $ 73.50.
139) Encargado Of. Boletos y Entr. nocturnas, sueldo por reunión $ 73.50.
140) Encargado Programas (Sport Extranjero), sueldo por reunión $ 73.50.
141) Recepcionador Tripleta (tarde S. Extranjero), sueldo por reunión $ 73.50.
142) Transportador y Distribuidor (Tesorería), sueldo por reunión $ 73.50.
143) Utilero (Sección Porterías), sueldo por reunión $ 73.50.
144) Vendedores de Vales, sueldo por reunión $ 73.50.
145) Anotador Competidores y Montas, sueldo por reunión $ 74.50.
146) Telefonista Oficina Balanza, sueldo por reunión $ 74.50.
147) Auxiliares Of. Informaciones y Sumarios, sueldo por reunión $ 76.00.
148) Encargado Frascos y Claves saliva caballos, sueldo por reunión $ 76.00.
149) Servicios Especiales Of. Inform. y Sumarios, sueldo por reunión 76.00.
150) Vendedores para Mensajeros, sueldo por reunión $ 76.00.
151) Vendedores vales chicos, sueldo por reunión $ 76.00.
152) Auxiliar Sección Pagos de Sueldos, sueldo por reunión $ 77.00.
153) Ayudante de Contralor (Sección Porterías), sueldo por reunión $ 77.00.
154) Ayudante Regularización Inicial, sueldo por reunión $ 77.00.
155) Entregador de Fondos para carreras, sueldo por reunión $ 77.00.
156) Conductor de Fondos Sport Extranjero, sueldo por reunión $ 77.00.
157) Vendedor de Vales grandes, sueldo por reunión $ 77.00.
158) Vendedor Pagador Redoblonas y Tripl. Sport Maroñas, sueldo por reunión $ 77.00.
159) Relator de Carreras, sueldo por reunión $ 77.00.
160) Pagador de Boletos, sueldo por reunión $ 78.50.
161) Recaudadores, sueldo por reunión $ 78.50.
162) Pagadores de Boletos (Sport Extranjero), sueldo por reunión $ 79.50.
163) Pagadores desde la mañana (Sport Extranjero), sueldo por reunión $ 82.00.
164) Encargado del Contralor de Entradas, sueldo por reunión $ 82.00.
165) Pagadores: de Mensajeros, de Vales y|o de Vales y Atrasados, sueldo por reunión $ 82.00.
166) Cronometrista Oficial, sueldo por reunión $ 86.00.
167) 2.o Encargado de Liquid. y resultados, sueldo por reunión $ 86.00.
168) Pesador de Jockeys, sueldo por reunión $ 88.50.
169) Auxiliar del Comisariato, sueldo por reunión $ 88.50.
170) Conductor de Fondos para Casas de Sport, sueldo por reunión $ 88.50.
171) Contralor Mesa Central Sport Extranjero, sueldo por reunión $ 88.50.
172) Liquidador Apuestas Sport Extranjero, sueldo por reunión $ 88.50.
173) Liquidadores de Redoblonas, sueldo por reunión $ 88.50.
174) Liquidadores Sección Tripletas, sueldo por reunión $ 88.50.
175) Pagadores de Vales y Atrasados Sport Extranjero, sueldo por reunión pesos 88.50.
176) Recibidores de Juego Sport Extranjero, sueldo por reunión $ 88.50.
177) Encargado Doc. y Balances Sport Extranjero, sueldo por reunión pesos 91.00.
178) Ayudante de Liquidación Sport Extr., sueldo por reunión, $ 91.00.
179) Contralor de Dividendos (Liquid. General) sueldo por reunión, $ 91.00.
180) Encargado Oficina Boletos y Entradas, sueldo por reunión, $ 91.00.
181) Encargados de Contralor de Porterías, sueldo por reunión, $ 91.00.
182) Encargado Oficina Informaciones y Sum., sueldo por reunión, $ 91.00.
183) Encargados de Pagos, sueldo por reunión, $ 91.00.
184) Encargados de Ventas, sueldo por reunión, $ 91.00.
185) Liquidador Ayudante, sueldo por reunión, $ 91.00.
186) Telefonista 2.a categoría Liquid. General, sueldo por reunión, $ 91.00
187) Encargados Liquidadores Sección Redobl, sueldo por reunión, $ 94.50.
188) Encargado Sección Pago de Sueldos, sueldo por reunión, $ 94.50.
189) Encargado Liquidador Sección Tripletas, sueldo por reunión, $ 94.50.
190) Encargados de Recaudación, sueldo por reunión, $ 94.50.
191) Liquidador Totalizador (Sport Extr. en Maroñas), sueldo por reunión, $ 97.50
192) Ayud. Distr. del Personal (Dir. General), sueldo por reunión, $ 97.50.
193) Encargado Contralor General Venta y Pago, sueldo por reunión, pesos 97.50.
194) Encargado Liquidación y Resultados, sueldo por reunión, $ 97.50.
195) Encargado Regulación Cotiz. General, sueldo por reunión, $ 103.50
196) Liquidadores de Juego (Liq. General), sueldo por reunión, $ 103.50.
197) Telefonistas con Buenos Aires, sueldo por reunión, $ 103.50.
198) Telefonista de 1.a (Liq. General), sueldo por reunión, $ 103.50.
199) Telefonista Encargado Centralite (Folle Ylla), sueldo por reunión, pesos 103.50.
200) Liquidador (Of. Central Sport Extr.), sueldo por reunión, $ 103.50.
201) Liquidadores Totaliz. (Sport Extr.), sueldo por reunión, $ 111.00.
202) Recibidor de Fondos (Tesorería), sueldo por reunión, $ 111.00.
203) Segundo Jefe de Balanza, sueldo por reunión, $ 111.00.
204) Contralor de Servicios, sueldo por reunión, $ 116.00.
205) Jefe Sección Triquetas (Maroñas), sueldo por reunión, $ 116.00.
206) Encargado Sección Tripletas (Sp. Extr.), sueldo por reunión, $ 116.00.
207) Jefe Sección Porterías, sueldo por reunión, $ 116.00.
208) Jefe Locales de Venta y Pago, sueldo por reunión, $ 116.00.
209) Jefes Casas de Sport, sueldo por reunión, $ 116.00.
210) Recaudador General, sueldo por reunión, $ 116.00.
211) Subjefe Liquidación General (Maroñas), sueldo por reunión, $ 120.00.
212) Liquid. Gral. y Encarg. Of. Sp. Extr. sueldo por reunión, $ 139.00.
213) Jefe de Liquidación General, sueldo por reunión, $ 166.50.
214) Jefe Oficina de Balanza, sueldo por reunión, $ 209.50.

III) Personal Técnico

215) Médicos Policlínica, sueldo por reunión, $ 113.50.
216) Practicante (cesa al vacar), sueldo por reunión, $ 113.50.
217) Médicos Veterinarios, sueldo por reunión, $ 113.50.

Art. 2.o Prima por Antigüedad. Establecer una prima por antigüedad de pesos 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) mensuales por años de servicios, a partir del 6.o año y con límites de 30 años. A los efectos del otorgamiento y regulación de este beneficio, se estará a la certificación de ingreso y continuidad de servicio que expida, al efecto, la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados por Reunión del Jockey Club de Montevideo, y condicionado a la efectiva prestación de tareas de 50 reuniones anuales, como mínimo o computadas por causa de enfermedad y|o imposibilidad moral. Esta prima se pagará trimestralmente y será regulada en los meses de enero y febrero de cada año.

Art. 3.o Suplemento por mayor horario Sport Extranjero. Fijar en el 8 o|o (ocho por ciento), el suplemento sobre el salario básico, que percibirá todo funcionario del Sport Extranjero, que deba iniciar sus tareas antes de las 12 horas (doce horas), a excepción a los que trabajan por la mañana. El personal comprendido en esta disposición que en la actualidad perciba viático, deberá optar entre este o el suplemento establecido en este artículo. No obstante percibirán el viático cuando no tengan derecho al cobro del 8 o|o (ocho por ciento). El aumento que resulte de la aplicación del referido porcentaje se redondeará a pesos 0.05 y $ 0.10.

Art. 4o Pagas Especiales en los Grandes Premios. En las reuniones en que se correrá el "José Pedro Ramírez", o con la denominación que pueda tener en el futuro, el personal recibirá doble salario. En las reuniones en que se corran los Premios "Municipal" y "Nacional", o como en el futuro se denominen, se pagará salario y medio.

Art 5o Los días establecidos por ley para la paga doble y que el Jockey Club no realice carreras, el personal que haya trabajado cinco domingos a esa fecha percibirá su jornal, excepto el 25 de diciembre.

Art. 6.o Derecho al Cobro del Jornal. El personal tendrá derecho al cobro del jornal, cuando por circunstancias ajenas al mismo se suspendan las carreras y se le obligue a permanecer a la orden de la Institución, todo el tiempo que esta lo estime necesario, salvo que las mismas sean suspendidas por razones de fuerza mayor antes de la hora fijada para su iniciación.

Art. 7.o "El Personal Suplente" que figura en las listas respectivas de: "Vendedores de Boletos", hasta el décimo puesto de la segunda lista, "Pagadores de Boletos", hasta el cuarto puesto de la segunda lista, "Recaudadores", hasta el tercer puesto de la segunda lista, "Totalizadores", hasta el cuarto puesto de la segunda lista y aquellos de otras tareas que sus servicios no sean requeridos por el Jockey Club, percibirán un viático, de 15 o|o (quince por ciento) del jornal correspondiente. El Personal Suplente deberá concurrir una hora antes de iniciarse la reunión y quedar a la orden hasta el cierre de la segunda carrera.

Art. 8.o Revisión y Ajustes de Salarios Semestralmente, o sea al 1.o de enero y al 1.o de julio de cada año se reajustarán las Tarifas de Salarios del artículo 1.o, de acuerdo con el aumento porcentual del costo de la vida, que fije el Indice Estadístico del Ministerio del Trabajo.

b) DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 9.o Los trabajadores por reunión que a la fecha del presente Convenio hayan totalizado o totalicen 14 años de labor, reconocidos, sean estos continuos o computados en varios períodos y siempre que en el último tengan dos años por lo menos de antigüedad, se les reconocerá la categoría de "efectivos", de acuerdo al regimen vigente.

Art. 10. La efectividad en los presupuestos por reunión del Jockey Club, se otorgará en función de las vacantes que se produzcan, por jubilación, renuncia, fallecimiento, etc. y siempre que las necesidades del servicio lo requieran.

Art. 11. Si no se hubieran producido vacantes, a la fecha en que un empleado o grupos de empleados cumplieran 14 años de labor, en las condiciones establecidas en el artículo precedente, adquirirán la efectividad, cuando aquellas se produzcan y siguiendo el orden de precedencia, es decir, que pasarán a la categoría de efectivos, y por su orden, los empleados que computen mayor tiempo a la espera de pasaje de categoría.

Art. 12. En la distribución y adjudicación de jornadas de trabajo se tendrá fundamentalmente en cuenta la antigüedad en cada categoría.

Art. 13. Las listas de "suplentes" se confeccionarán siguiendo el mismo criterio, dando ingreso a las listas que trabajan mayor número de reuniones mensuales, a los empleados que tengan mayor antigüedad en las listas inmediatamente inferiores en regimen de trabajo.

Art. 14. En las listas de "turnos", el personal integrante de cada una de ellas, funcionarán como suplentes de las superiores en regimen de trabajo, cubriendo la falta de los titulares, durante los períodos de licencia anual, licencia prolongada por enfermedad, y en general todas las ausencias que provoquen vacantes temporarias.

Art. 15. Para el personal que integra las listas de "suplentes", se implantará el mismo regimen de adjudicación de tareas y de ingreso a las listas de orden superiores.

Art. 16. El personal que ingrese por reunión, lo hará en las categorías de "extraordinarios" o "suplentes", no pudiendo adjudicarse a dicho personal tareas en perjuicio del personal con antigüedad en categorías superiores.

Art. 17. La totalidad del personal debe registrar su entrada y recibirse de sus salarios en las planillas de la repartición donde efectivamente presta sus servicios.

Art. 18. La totalidad del personal por reunión, no podrá cumplir tareas durante los períodos en que goce de sus respectivas licencias anual reglamentaria.

Art. 19. A los efectos del contralor de la antigüedad adjudicada a cada empleado, se tomará como base la fecha de ingreso al Jockey Club, en carácter de empleado por reunión, teniéndose en cuenta la continuidad en esa tarea.

Art. 20. El Jockey Club de Montevideo, ratifica el acuerdo celebrado el 20 de setiembre de 1962 con los Trabajadores por Reunión, de proveer el resguardo conveniente al personal de Porterías y Pizarras y en general, a todo el personal que debe cumplir tareas a la intemperie. Los resguardos que se mencionan, podrán ser construcciones que con esa finalidad se levanten en los lugares donde dicho personal debe permanecer a la intemperie, durante el desarrollo de sus tareas, o equipos para el personal que deba desplazarse de un lugar a otro.

Art. 21. El número de reuniones adjudicadas a las distintas categorías no podrá ser restringido, luego de firmado el presente Convenio, debe mantenerse el mismo regimen de reuniones vigentes, y en caso de modificación, se mantendrá la proporción correspondiente.

Art. 22. La compensación que por distintos conceptos perciben algunos sectores del personal, se mantendrán, estableciéndose para las mismas un aumento del 26 o|o (veintiseis por ciento), sobre el importe de las vigentes y siempre que se mantengan las causas que motivaron de su otorgamiento. Estas compensaciones y las que pudieran otorgarse en el futuro, quedarán sujetas a los descuentos jubilatorios y se computarán a los efectos de la licencia, jubilación, asignaciones familiares, aguinaldo, y se reajustarán de acuerdo a lo que se prevee, en el artículo 8.o del presente Convenio. Las compensaciones de que gozan los Pizarreros del Sport Extranjero no son compatibles con el cobro del 8 o|o del suplemento de salario establecido en el artículo 3.o, excepto para los Pizarreros de las Casas de Sport, que las percibirán en todo caso. Por lo tanto los Pizarreros del Sport Extranjero que desempeñan sus tareas en el Hipódromo de Maroñas, cuando la reunión comience antes de las 12 horas, deberán estar presentes una hora antes, percibiendo solamente como los demás funcionarios el 8 o|o (ocho por ciento) de compensación. Cuando el comienzo de la reunión esté fijada después de las 12 horas se presentarán de acuerdo a como lo venían haciendo hasta el presente, por lo que percibirán la compensación que se les abona por tener las pizarras prontas antes de comenzar la reunión.

Los Pizarreros que desempeñan sus tareas en las Casas de Sport percibirán ambas compensaciones en razón de que al habilitarse el Local al público deben de tener prontas las pizarras, debiendo encontrarse en sus puestos dos horas antes del comienzo de la reunión que se inicie más temprano.

c) DISPOSICIONES ESPECIALES

Vigencia y Denuncia

Artículo 23. El presente Convenio regirá desde el 1.o de octubre de 1963 hasta el 30 de setiembre de 1965, prorrogándose automáticamente, por períodos anuales, mientras que una de las partes no lo denuncie por telegrama colacionado, con 30 días de anticipación al vencimiento del término original o de sus sucesivas prórrogas.

Retroactividad

Artículo 24. La diferencia de salario que se produzca por la retroactividad asignada al presente Convenio se pagará en tres cuotas mensuales consecutivas, venciendo la primera en la segunda quincena del mes de marzo de 1964.

Comisión Paritaria Consultiva

Artículo 25. Se crea una Comisión Paritaria de Carácter Consultivo, integrada por tres representantes del Jockey Club de Montevideo, y tres representantes por Reunión, que lo serán los dos Delegados ante el Consejo de Salarios convocado, y un representante de la Asociación de Trabajadores por Reunión del Jockey Club, que se abocará al estudio de las categorías funcionales, sistemas de trabajo, y de la aplicación, interpretación del presente Convenio.

Art. 26. Las disposiciones del presente Convenio sustituyen integramente las tarifas, categorías y demás condiciones de labor establecidas en laudos y convenios anteriores que quedan sin efecto.

Homologación

Artículo 27. Las partes se comprometen del presente Convenio y|o que su texto se tome como laudo por el respectivo Consejo de Salarios. Previa lectura y ratificación las partes así lo otorgan y firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Jockey Club de Montevideo: Aquiles Rachetti Díaz, Apoderado General, A.R.A. 2579. — Por la Asociación de Trabajadores por Reunión del Jockey Club de Montevideo: Ramón Saravia, Ricardo Flores Viana.

Montevideo, enero 30 de 1964.

Señor Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

Don Agustín Arturo Benítez.

Señor Director General:

El Jockey Club de Montevideo y la Asociación de Trabajadores por Reunión del Jockey Club de Montevideo, solicitan a Ud. se proceda al registro del Convenio Colectivo de Trabajo que se adjunta, en el cual se establecen categorías, salarios y condiciones de trabajo, así como la fecha de vigencia de los mismos.

Saludan a Ud. muy atentamente.

Por el Jockey Club de Montevideo: Aquiles Rachetti Díaz. — Por la Asociación de Trabajadores por Reunión del Jockey Club de Montevideo: Ricardo Flores Viana. — Ramón Saravia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de abril de 1964.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Abril 16 de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Puñal, Secretario.

9

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de trabajo entre la Asociación de Diarios y el Sindicato de Artes Gráficas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de abril de 1964.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 15 días de dicha publicación.

SANTORO.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los 31 días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres, en el local de la Asociación de Diarios del Uruguay, ubicado en la calle Paysandú 824, entre las siguientes Empresas: Acción, representada por el señor Carlos Mario Fleitas; La Mañana-El Diario, representada por el señor Juan Andrés Herrera; El Debate, representada por el señor Humberto Balletto; El Día, representada por el señor Jorge Luis Franzini; El País, representada por el ingeniero Horacio Scheck; El Plata, representada por el ingeniero Horacio Scheck; Tribuna, representada por el señor Alvaro Núñez, y Epoca, representada por el señor Carlos A. Pffeif y el Sindicato de Artes Gráficas con domicilio en la calle Río Negro 1180, representado por los señores Washington A. Rodríguez, en su carácter de presidente del mismo y Carlos F. Alcaide, como secretario general y Sebastián Pinasco y Venus Iriarte, como delegados ante el Consejo de Salarios, convienen en estipular un Convenio Colectivo de Trabajo, el cual se ajustará a las siguientes disposiciones:

Ingreso, aprendizaje y cambios de categorías

Artículo 1.o Las Empresas darán preferencia en la toma de personal, a los trabajadores gráficos que figuren en el Registro de Desocupados que llevará el Sindicato de Artes Gráficas, y que proporcionará a las mismas.

Si el Registro de Desocupados no pudiera proporcionar el operario solicitado, ya sea por no haber trabajadores anotados, o por no llenar las condiciones técnicas quienes rindieran la prueba de suficiencia, las Empresas quedan en libertad de tomar personal, dando preferencia a los egresados de las Escuelas Industriales.

Las Empresas podrán rechazar del Registro a aquellos operarios con antecedentes de notoria mala conducta.

Queda prohibido dentro de los talleres, el aprendizaje en aquellas ramas de la industria de las cuales hubiera cursos en escuelas profesionales, salvo en el caso de los tipógrafos y mecánicos de 1.a categoría que soliciten hacer el aprendizaje de linotipista. Si estos renuncian a dicho aprendizaje, tendrán derecho los de 2.a categoría por orden de antigüedad en la rama respectiva.

Todo suplente que tomado por la Empresa, trabajare más de veinte jornadas mensuales de promedio (240 anuales) durante un año a partir de la fecha de ingreso, pasará a ocupar la vacante efectiva, previa prueba de suficiencia. Para cumplirse esta cláusula, será preciso que el suplente no actúe por faltas del personal.

El operario de 2.a categoría que desempeñe temporariamente tareas de 1.a por francos, enfermedades o licencias del titular, percibirá el salario correspondiente a la categoría superior.

En caso de que un operario de 2.a categoría realice tareas de 1.a categoría en forma habitual, pasará a la categoría superior, previa prueba de suficiencia. A estos efectos, se fija en 120 jornadas anuales.

El aprendiz podrá pedir la prueba de suficiencia en cualquier momento, luego de haber cumplido el período de aprendizaje determinado en cada caso, y ésta deberá ser rendida dentro de los 20 días siguientes de presentada la solicitud.

Las pruebas de pase de categoría, serán controladas por dos técnicos de la rama a que pertenezca el aprendiz (uno nombrado por el Sindicato de Artes Gráficas y otro por la Asociación de Diarios). En caso de no haber acuerdo de las partes sobre la suficiencia del aprendiz, podrá dar su fallo un técnico de la Universidad del Trabajo. En caso de no ser satisfactoria la prueba del aprendiz, éste no podrá realizarla nuevamente hasta después de 180 días. En ningún caso, un aprendiz podrá estar a cargo de un turno en ninguna de las ramas.

Ascensos

Artículo 2.o Los operarios de 2.a categoría que cumplan siete años en la misma rama y en la misma empresa, pasarán a 1.a categoría en la forma siguiente:

a) En el mes de mayo de cada año, por riguroso orden de antigüedad en la rama y en la empresa, previa prueba de suficiencia pasarán a la categoría superior.

b) Luego de transcurrido un año, quienes no hubieran salvado la prueba de suficiencia en la anterior oportunidad, serán sometidos a ella nuevamente, en caso de que el interesado lo solicite.

Las Empresas tendrán en cuenta al llenar las vacantes de categorías, a su propio personal, por la vía de ascenso.

El incumplimiento, debidamente comprobado, de los mínimos de producción fijados para cada categoría, salvo cuando la causa no sea imputable al operario, (mal funcionamiento de las máquinas, falta de original, texto ilegible o conteniendo estadísticas o encomillados) dará lugar a la aplicación de las sanciones disciplinarias correspondientes.

En las empresas que existan turnos diurnos y nocturnos, linotipistas, tipógrafos, mecánicos e impresores, las vacantes diurnas se llenarán con personal nocturno correspondiente, de linotipistas, tipógrafos, mecánicos e impresores, por riguroso orden de antigüedad en la rama y en la empresa dentro de la 1.a y 2.a categorías. El mismo criterio se seguirá para las vacantes diurnas que se produzcan entre aprendices y peones. Si ningún obrero quisiera pasar de turno, la empresa queda en libertad de llenar la vacante con quien lo desee. Se seguirá el mismo régimen en las empresas en que, sin editar diarios de la mañana y de la tarde, existan turnos diurnos y nocturnos, en los casos en que la empresa estime necesario mantener en el turno diurno el mismo volumen físico.

Licencias

Artículo 3.o Aparte de la licencia legal que les corresponda, los obreros tendrán el siguiente régimen:

En los casos que dentro del período de licencias, coincida cualquiera de los asuetos extraordinarios establecidos para el trabajador gráfico (1.o de enero, un día de Carnaval, un día de Turismo, 1.o de mayo, 25 de agosto, 18 de julio y 25 de diciembre); se concederá un día más por cada uno de dichos asuetos.

El mismo temperamento se aplicará con los relativos al día de descanso de los vendedores de diarios; pero en estos casos el trabajador deberá compensar a la empresa con una hora y media de su labor, al término de su licencia.

Todo obrero que desarrolle su labor en horario nocturno, disfrutará de dos días más de licencia por cada cinco años trabajados en dicho horario en la empresa.

Se respetarán las situaciones creadas para aquellos obreros que, por aplicación del Convenio anterior (un día más de licencia por cada cinco años trabajados como gráfico en la industria periodística) gozarán, a la fecha, de un beneficio mayor que el resultante del régimen instituídos en el párrafo anterior.

Los días de compensación por antigüedad, como los establecidos por trabajo nocturno, serán otorgados independientemente de los días francos.

Las licencias comenzarán después del día franco del operario.

Prohibición de la duplicidad de tareas

Artículo 4.o El operario con efectividad en un Taller Gráfico, no podrá tomar otra actividad remunerada.

Las empresas comprendidas en el presente Convenio acuerdan no dar ocupación en sus plantas industriales a persona alguna que tuviera otra actividad remunerada de cualquier índole, ya sea ésta como funcionario público o privado, ya sea comercial o industrial, pertenezca o no a la industria gráfica.

Los integrantes de los personales gráficos de las empresas periodísticas que tengan otra actividad remunerada en la industria gráfica, deberán optar en un plazo de 30 días por uno u otro empleo. En caso de ocultamiento de esta doble tarea, esta falta será considerada como causa justa de despido.

Retiro jubilatorio

A los efectos de facilitar el retiro de los obreros gráficos, las empresas continuarán haciendo efectivo el pago correspondiente a los obreros que soliciten el cese en las mismas. Dichos pagos las empresas lo realizarán por intermedio de la Caja de Jubilaciones, la cual reintegrará a aquellas el importe de esos adelantos una vez que el obrero haga efectivo el cobro de la liquidación correspondiente.

A los efectos del reintegro total del adelanto otorgado por las Empresas, se tomarán los recursos necesarios, sean éstos de la pasividad definitiva que le correspondiere, como asimismo del Beneficio de Retiro si aquella resultare insuficiente. El adelanto que efectuarán las empresas periodísticas, se fijará de acuerdo a la estimación presuntiva de la pasividad que pueda corresponder a cada jubilado.

Nuevo procedimientos mecánicos

Artículo 6.o Cuando las funciones de un operario sean sustituídas por introducción en la industria gráfica de nuevos procedimientos mecánicos en su respectiva rama, se dará preferencia a ese operario en el aprendizaje y ocupación posterior de esos puestos a crearse.

Descansos

Artículo 7.o Los diarios concederán los siguientes días de descanso extra: 1.o de enero; un día de Carnaval; un día de Turismo; 1.o de mayo; 18 de julio; 25 de agosto y 25 de diciembre.

Los días de descanso de los vendedores de diarios también serán francos para los obreros gráficos, debiendo estos compensarlos al día siguiente, con una hora y treinta minutos de labor extra. Esta última disposición no rige para los operarios que tengan descanso dominical, cuando éste coincida con alguna de las fechas señaladas.

Para los diarios de la mañana que tengan turnos diurnos, dichos descansos se efectuarán el día anterior al de la no salida de los diarios.

Trabajos Extraordinarios

Artículo 8. Si el operario, a pedido de la empresa, trabajara en su día de des-

canso semanal, el jornal que éste deberá percibir será el doble (artículo 8.o de la ley N.o 7.318 de 10 de diciembre de 1920). De acuerdo a la misma ley mencionada, el obrero no está obligado a trabajar en el día que le corresponde franco (artículo 9.o) pues la ley sólo autoriza que se trabaje los días francos, en casos excepcionales.

Las horas extras en todas las secciones, se pagarán con un recargo del 50 por ciento.

Faltas por fallecimiento de familiares

Artículo 9.o En caso de fallecimiento de la esposa o esposo o un familiar hasta 2.o grado, inclusive de parentesco por consanguinidad, y padre o madre políticos, las empresas concederán dos días de licencia paga por esta causal.

Subsidios por faltas por enfermedad

Artículo 10. Los obreros gráficos que presten servicio en las empresas periodísticas, gozarán como subsidio el pago de los jornales perdidos por enfermedad o imposibilidad física, conforme a las siguientes condiciones:

A) El pago se servirá a partir del tercer día inclusive, si la enfermedad es inferior a diez días; si sobrepasa esa cantidad, se pagará desde el primer día y por un término máximo de ciento ochenta días. En caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional amparada por el Banco de Seguros, las empresas pagarán la diferencia entre lo que abone el Banco y el sueldo real.

B) En caso de enfermedad o imposibilidad física, el obrero debe comunicar o hacer comunicar a la empresa en que preste servicios, en el mismo día que no pueda concurrir al trabajo. Si omite dicha comunicación, el subsidio comenzará a abonársele desde el día que dé aviso de su enfermedad.

C) Las faltas por enfermedad o imposibilidard física serán certificadas por el médico de las empresas en el mismo día en que se dé aviso por el obrero imposibilitado y en el domicilio del mismo.

D) Las empresas se reservan el derecho de vigilar el proceso de toda enfermedad cuantas veces lo estimen necesario, y si el médico de la empresa comprobara que el enfermo no sigue el tratamiento del médico particular, perderá el subsidio.

E) En el caso de que el médico de certificaciones no encontrara al enfermo en su domicilio, éste perderá el derecho al beneficio, salvo en los casos en que haya requerido asistenica médica en un consultorio y lo justifique fehacientemente.

F) Comprobada por el médico la falsedad de una presunta enfermedad, el obrero será privado del beneficio por el término de un año. En caso de reincidencia, perderá el beneficio y se hará acreedor a las sanciones disciplinarias correspondientes.

G) Además de la visita del médico de certificaciones, el enfermo queda en libertad de atenderse por el médico que él desee.

H) Si la ausencia por enfermedad perdurara por más de 180 días, se le dará una nueva licencia de 180 días más, sin goce de sueldo. Dentro de este segundo plazo, el obrero tendrá derecho a acogerse al beneficio establecido en el numeral 5.o. Luego de este plazo, se entenderá rescindido el contrato de trabajo automáticamente sin responsabilidad patronal de especie alguna.

I) Cuando un operario ha recibido el subsidio por enfermedad durante el plazo máximo de 180 días, reintegrándose al trabajo al cabo de este plazo, no tendrá derecho a subsidio sin recae por la misma enfermedad, a juicio del médico de certificaciones, dentro de un plazo no menor de 180 días.

J) El operario que no hubiere utilizado el plazo máximo de 180 días de licencia por enfermedad, para poder gozar del complemento pendiente, cuando recaiga por la misma enfermedad, deberá trabajar luego de su reingreso, por lo menos 120 días.

K) Cuando el enfermo resida fuera del radio de visita que determinen las Empresas, se aceptará el certificado del médico particular, con la conformidad del médico de certificaciones.

L) No podrán realizarse descuentos reiterados en una misma enfermedad, aunque la misma esté dividida por reintegro del trabajador, siempre que ella se produzca en un lapso no mayor de treinta días.

M) En caso de lesiones traumáticas ocasionadas fuera del trabajo, que incapaciten al obrero para el desempeño de su labor, a juicio del médico de certificaciones, se abonarán las faltas por esta causa, hasta dos veces en el término de un año.

N) No darán derecho a subsidio las enfermedades o lesiones derivadas de ebriedad, riñas o peleas. Tampoco darán derecho a subsidio las derivadas de actividades cumplidas fuera del trabajo que habitualmente importen riesgo físico.

O) Los beneficios de este subsidio ampararán no sólo a los empleados presupuestados, sino también a los jornaleros y destajistas que en el momento de requerir el beneficio, contaren con no menos de seis meses de antigüedad en la empresa y con un promedio no inferior a veinte jornales por mes, como media promedial de lo trabajado en ese semestre.

P) Es facultativo de las empresas el poner suplentes en el caso de faltas por enfermedad.

Q) Se respetarán las situaciones creadas en aquellas empresas que otorgaran un mayor beneficio que los que se establecen en el presente Convenio, en lo que se refiere al subsidio por faltas por enfermedad.

Delegados

Artículo 11. En los casos previamente justificados ante las empresas con constancia escrita por el Sindicato de Artes Gráficas, se facilitará la concurrencia de los delegados a las reuniones de interés general en la Industria Periodística.

Obligaciones sindicales

Artículo 12. Las empresas periodísticas se comprometen a descontar la cuota sindical, y si se estableciera una contribución del personal para obras sociales, se descontaría del sueldo en las respectivas administraciones.

Ajuste de salarios

Artículo 13.:

A) Los salarios actualmente vigentes serán ajustados al 1.o de enero de 1963, de acuerdo a la variación que en el índice del costo de la vida se haya operado en el segundo semestre de 1962.

B) Los salarios así fijados serán aumentados en un plus de $ 80.00 mensuales con carácter general pagaderos con los sueldos del mes de enero de 1963.

Escala móvil de salarios

Artículo 14.

A) Para establecer los futuros aumentos de salarios, se tomarán las variaciones del costo de la vida, de acuerdo al presupuesto familiar de un obrero tipo, casado y con dos hijos.

B) Una Comisión formada por igual número de representantes del Sindicato de Artes Gráficas y de la Asociación de Diarios del Uruguay, estudiará las modificaciones de precios de los diversos factores que forman las tablas de consumos. La misma Comisión estará facultada para cambiar los consumos que por su precio, por su escasez o por cambio de costumbre, deban ser modificados. Asimismo, se tendrán en cuenta los precios reales.

C) A partir del 1.o de enero de 1963, los salarios serán ajustados anualmente al 1.o de enero de cada año, de acuerdo a la variación que arroje el índice del costo de la vida en el año inmediato anterior.

d) Al 30 de junio de cada año se calculará el aumento del costo de la vida operado en el primer semestre. En caso de que dicho aumento fuera superior al 15 o|o, se aumentarán a esa fecha los salarios en el porcentaje resultante, descontándose a esos efectos el porcentaje equivalente a las sumas percibidas por concepto del aumento general establecido en el apartado B) del numeral 13.o y, en su caso, los aumentos porcentuales que hayan incrementado dicha suma básica.

Oficiales de 1.a Categoría de las Secciones Tipografía e Impresión

Artículo 15. Los salarios de los Oficiales de 1.a categoría de las Secciones Tipografía e Impresión, gozarán de tres aumentos adicionales pagaderos en la siguiente forma:

$ 30.00 mensuales, pagaderos a partir del 1.o de enero de 1963;

$ 30.00 mensuales, pagaderos a partir del 1.o de enero de 1964, y

$ 30.00 mensuales, pagaderos a partir del 1.o de enero de 1965.

Aumentos por antigüedad

Artículo 16. Los salarios de los Oficiales de 1.a categoría y segunda categoría de todas las ramas, gozarán de un aumento adicional de $ 40.00 por cada diez años de antigüedad en cada rama y en la empresa.

Sección Huecograbado

Se mantienen las categorías, retribuciones y demás condiciones de trabajo establecidas para esta sección en el Convenio anterior, hasta tanto se expida una Comisión integrada por delegados de la Empresa "El Día", del Sindicato de Artes Gráficas y del personal de esta Sección. A estos efectos se fija un plazo hasta el 31 de enero de 1963.

Dicha Comisión tendrá el cometido de estudiar y establecer las nuevas bases a regir para los trabajos en color en la Sección Huecograbado.

Sección Electricistas

Oficial Electricista. (Exclusivo de la Empresa). Percibirá los aumentos resultantes de las estimaciones porcentuales de cada revisión, y gozará de aquellos beneficios de carácter general.

Sección Mecánica General de Talleres

Oficial Mecánico. (Exclusivo de la empresa). Percibirá los aumentos resultan-

tes de las estimaciones porcentuales de cada revisión y gozará de aquellos beneficios de carácter general.

Cargos de Dirección

El personal con cargo de Dirección percibirá los aumentos resultantes de las estimaciones porcentuales de cada revisión y gozará de aquellos beneficios de carácter general.

Sección Fotograbados

Oficial Fotógrafo de 1.a Categoría. Es el operario competente para realizar todo trabajo relacionado con la confección de grabados para el diario, sueldo mensual $ 1.905.00.

Oficial Grabador de 1.a Categoría. Entiéndese por tal, al operario competente para realizar todo trabajo relativo a la confección de grabados para el diario, sueldo mensual $ 1.877.00.

Medio Oficial. (En negro, fotógrafo o grabador). Entiéndese por tal, al operario que realiza solamente una tarea determinada, dentro de esa sección, sueldo mensual $ 1.716.00.

Aprendiz. Al ingresar, sueldo mensual $ 599.72.

Con aumentos progresivos de $ 167.46 por año, hasta llegar a un sueldo tope de $ 1.436.98.

Al año de haber llegado al sueldo tope y siempre que el Aprendiz rinda satisfactoriamente la prueba de suficiencia, pasará a la categoría de Medio Oficial.

Suplentes. Del Oficial Fotógrafo, jornal $ 76.20.

Del Oficial Grabador, jornal $ 75.12.

Sección Mecánicos

Oficial Mecánico Especializado. Entiéndese por tal, al operario apto para realizar cualquier trabajo en la máquina linotipo, inclusive desarmarla y armarla totalmente, dejándola en perfectas condiciones de funcionamiento. También deberá ser apto en la reparación del sistema eléctrico de que están equipadas las precitadas máquinas, sueldo mensual, pesos 2.177.00.

Los Oficiales que además de estos conocimientos tengan a su cargo el atendimiento y reparación de los teclados "Teletypesetter", recibirán una compensación mensual de $ 182.74, con un máximo de atendimiento de cuatro teclados.

Oficial de 1.a Categoría. Entiéndese por tal, al operario apto para realizar cualquier trabajo en la máquina, inclusive desarmarla y armarla, totalmente dejándola en perfectas condiciones de funcionamiento, sueldo mensual pesos 2.044.00.

Oficial de 2.a Categoría. Entiéndese por tal, al operario capacitado para realizar las siguientes tareas: limpieza de espaciadores y bomba, atender distribuidores, arreglar matrices, limpieza de escapes y cambas, cambio de almacenes, regletas enteras y postizas, reposición de estrellas, fibras y correas, cambios de gomas de cilindro y del teclado, ajustes del carro despachador y del primer elevador, cambio de martillos de la sección varillaje de modelos 5 u 8, sacar escapes para hacer arreglos en resortes y linguetes, sacar block del reunidor, disco, caja de espaciadores, reloj, muelle del segundo elevador, cambio de piñón del motor, levantar sinfín movible y colocarlo en su punto normal e interrupciones simples de la máquina, sueldo mensual $ 1.794.00.

Aprendiz. Al ingresar, sueldo mensual $ 599.72.

Con un aumento progresivo de pesos 175.55, por año, hasta llegar al sueldo tope de $ 1.477.50.

Al año de haber llegado al sueldo tope y siempre que el Aprendiz rinda la prueba de suficiencia satisfactoriamente, pasará a Oficial de 2.a Categoría.

Suplentes

Del Mecánico Especializado, jornal pesos 87.06.

Del Mecánico de 1.a Categoría, jornal $ 81.78.

Del Mecánico de 2.a Categoría, jornal $ 71.78.

Sección Tipografía

Oficial Tipógrafo de 1.a Categoría. Entiéndese por tal, al operario capacitado para realizar cualquier tarea: armador (con o sin esquema), avisero o ludlowista, sueldo mensual $ 1.877.00.

Oficial Tipógrafo de 2.a Categoría. Es el operario que intercala correcciones, atiende el galerón, saca pruebas, hace recuadros, "levanta" el diario y realiza tareas complementarias del Oficial de 1.a Categoría, sueldo mensual $ 1.716.00.

Suplente, jornal $ 75.12.

Aprendiz. Al ingresar, sueldo mensual $ 599.72.

Con aumentos progresivos de pesos 167.46, por año, hasta llegar al sueldo tope de $ 1.436.98.

Sección Linotipia

Oficial Linotipista de 1a. Categoría: Deberá disponer de todos los conocimientos y condiciones técnicas del oficio, por ejemplo: componer estadísticas, manuscritos, recorrer grabados, etc. Producción: tres metros treinta centímetros, medida 11, cuerpo 7 sobre 7, composición corriente, en original legible. Sueldo mensual $ 2.177.00.

Oficial Linotipista de 2a. Categoría: Producción: tres metros, medida 11, cuerpo 7 sobre 7, composición corriente, en original legible. Sueldo mensual pesos 2.038.00.

Suplente, jornal $ 87.06.

Para la toma de producción las máquinas deben esta bien equipadas y en perfecto funcionamiento.

Sección Impresión (Rotativas)

Oficial de 1a. Categoría: Se entiende por tal, al operario capacitado para realizar cualquier trabajo dentro de la función e impresión: fundir, fresar, retocar páginas en el burro, cortar y aprontar las matrices y matrizar y entintado y ajuste de la dobladora. Sueldo mensual $ 1.748.00.

Oficial de 2a. Categoría: Entiéndese por tal, al operario que no teniendo los conocimientos completos del de 1a. Categoría realiza, entre otras cosas, algunas de las tareas asignadas a éste. Sueldo mensual $ 1.647.00.

Suplente, jornal $ 69.95.

Aprendiz: Con sueldo básico al ingresar de $ 1.020.05 y un aumento progresivo de 165.86, por año, hasta llegar al sueldo tope de $ 1.517.65.

Para ingresar en esta Categoría, se debe tener menos de 22 años y se tendrá preferencia por los egresados de las escuelas profesionales, prácticos en impresión, aunque no en rotativa.

Fundidor: Entiéndese por tal al operario que realiza con carácter permanente, las siguientes tareas: fundición de lingotes, escoria, purificación del plomo, panes o barras para linotipos, bases de grabados o estereotipia. Las bases, rayas e interlíneas las confeccionarán indistintamente los mecánicos de linotipo o los fundidores. Si la tarea la realizare en el taller de linotipo, estará bajo las órdenes del Regente. Sueldo mensual $ 1.543.00.

Jornal $ 61.72.

Peones: Colaborarán en la limpieza de las máquinas, enfardelado, apronte del papel y tinta, retiro de las mantas, empaquetamiento de ejemplares, labor de limpieza, etc. Sueldo inicial $ 1.020.05, y un aumento progresivo de $ 165.86, por año, hasta llegar al sueldo tope de $ 1.517.65.

Sección Impresión

(Planas y Rotoplanas)

Oficial Maquinista (Máquina plana). Es el operario competente para la impresión de diarios, formato 81 por 118, sueldo mensual $ 1.969.00.

Pleguista (Máquina Plana). Formato 81 por 118, sueldo mensual $ 1.25[illegible].00.

Oficial Maquinista (Máquina Rotoplana). Es el operario competente para la impresión de diario, sueldo mensual, pesos 1.969.00.

Ayudante de Maquinista. Cuando el tiraje en máquina plana no automática, sobrepase de 3.000 ejemplares (tres mil) de 8 (ocho) páginas, el maquinista podrá exigir el ayudante correspondiente, sueldo mensual:

Suplente, del Oficial Maquinista, jornal $ 78.73.

Suplente, del Oficial Plieguista, jornal $ 50.06.

Sección Teletypesetter

Oficial de 1.a Categoría. Se entiende por tal, al operario/a capacitado/a para componer originales manuscritos, máquina de escribir e impresos. Producción en composición corriente: 5 metros en cuerpo 7 sobre 7, medida 11 ciceros, corregida, sueldo mensual $ 1.950.00.

Oficial de 2.a Categoría. Se entiende por tal, el operario/a capacitado/a para componer originales manuscritos, máquina de escribir e impresos. Producción en composición corriente: 4 metros con 20 centímetros, medida 11 ciceros, corregida, cuerpo 7 sobre 7, sueldo mensual, pesos 1.639.00.

El Oficial de 2.a Categoría que durante seis meses consecutivos o doce discontinuos, alcance promedialmente por mes la producción exigible a 1.a Categoría, ascenderá a ésta. La producción establecida será exigible en original legible y en máquinas en perfecto funcionamiento.

Tercera Categoría (Aprendiz). Se le pagará de acuerdo a la producción que confeccione, fijándose el metro de composición al mismo precio que resultare al de 2.a Categoría. Al año de iniciado el aprendizaje, pasará a la 2.a Categoría, previa prueba de suficiencia. De fracasar en la misma, seguirá dentro del régimen de aprendizaje, pudiendo solicitar nueva prueba a los 6 meses de realizada la primera.

Las empresas podrán llenar hasta el 50 por ciento de las vacantes de linotipista que se produzcan o que se crearen por mayores exigencias de producción, con teletypesetteristas. Tendrán preferencia en el aprendizaje de los teclados "Teletypesstter", los linotipistas y tipógrafos de 1.a Categoría, debiendo previamente adiestrarse en un curso de dactilografía, y alcanzar por lo menos 200 golpes en la máquina de escribir, por minuto y durante diez minutos. Además, los candidatos deben pasar un exámen ortográfico de idioma español.

Tablas de producción

Primera Categoría:

Producción corriente, medida 11 ciceros:

Cuerpo 7|7 producción: 5.00 metros.
Cuerpo 6½|6½ producción: 4.25 metros.

Cuerpo 5½|5½ producción 3.32 metros.

Segunda Categoría:

Producción en composición corriente, medida 11 ciceros:

Cuerpo 7|7, producción: 4.20 metros.
Cuerpo 6½|6½ producción: 3.57 metros.

Cuerpo 5½|5½ producción: 2.78 metros.

Disposiciones generales

A) La jornada de labor será de seis horas en horario continuo, en dos períodos de tres horas, con media hora de descanso intermedio.

B) Las Empresas se comprometen a mantener en sus puestos a los linotipistas que trabajan en sus respectivos talleres al día de la firma del Convenio y que continúen en ellos hasta que alcancen el derecho a la jubilación por cualquiera de las causales admitidas en nuestra legislación, excepto la de despido. Esta disposición rige a los efectos de sustituir linotipistas por operarios|as de teletypesetter.

Quedan exceptuados los casos de notoria mala conducta.

C) El presente convenio no modifica las situaciones creadas de índole económica, licencias o descansos dentro de la jornada de trabajo, donde el obrero gozará de beneficios mayores a los que por él se establecen, respetándolas como convenios de las partes.

D) Por expreso convenio de las partes, se establece que, en caso de tener que efectuar las Empresas cesantías por razones de fuerza mayor, vencido el convenio respectivo de pleno empleo, los despidos se harán por orden de antigüedad en cada rama, declarando cesante al más nuevo en la empresa, salvo los casos de doble ocupación que se estudiarán según las posibilidades y necesidades del núcleo familiar que se halle a cargo de cada trabajador, y que puedan determinar otro criterio. Esta posición rige siempre que no haya causal jubilatoria de más de 36 años de servicios y 55 años de edad. Se exceptúan los casos de notoria mala conducta, sin perjuicio de respetarse lo dispuesto en la ley respectiva.

E) El nuevo progresivo para los aprendices, en todos los casos, empieza el 1.o de mayo de cada año, sin desconocerse la fecha de ingreso a la empresa a los efectos de su antigüedad. Con la finalidad de uniformar la fecha de partida de los aumentos progresivos, fué fijada desde el 1.o de mayo de cada año, los nuevos aprendices recibirán tantas doceavas partes del aumento como meses hayan transcurrido desde la fecha de su ingreso a la Empresa.

F) En todos los casos, los ascensos de categoría se efectuarán por riguroso orden de antigüedad en la rama y en la Empresa, previa prueba de suficiencia.

G) Vigencia y duración del Convenio. — El presente Convenio Colectivo de Trabajo es estipulado por el plazo de 3 años a contar de la fecha de su celebración, salvo aquellas disposiciones que expresamente determinan plazos de estudio o revisión. Vencido el plazo de duración de este Convenio y hasta tanto no se estipule un nuevo Convenio, se mantendrán en vigencia todas las cláusulas del presente, como asimismo los salarios establecidos conforme a la última estimación del costo de vida.

H) Vigilancia, aplicación e interpretación. A los efectos de la vigilancia, fiel aplicación e interpretación del presente Convenio, se crea una Comisinó Paritaria Mixta permanente, integrada por tres miembros nombrados por el Sindicato de Artes Gráficas y tres miembros nombrados por las empresas firmantes, con el cometido de recibir, estudiar y resolver las denuncias sobre violación o toda otra referencia acerca de las cláusulas de este Convenio.

I) Denuncia. La Asociación de Diarios, en nombre y representación de todas las empresas firmantes de este Convenio Colectivo, y el Sindicato de Artes Gráficas, podrán denunciar este Convenio Colectivo de Trabajo, antes de los 30 días anteriores a su vencimiento, dando aviso por telegrama colacionado a la otra parte, en el domicilio gremial constituído.

Los firmantes se obligan a registrar este Convenio en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y solicitar su homologación por el Consejo de Salarios para el Grupo C-IV-44 en la primera reunión que realice el mismo, una vez designados todos sus integrantes.

Los representantes del Sindicato de Artes Gráficas expresan que asumen la representación del gremio que queda comprendido en este acuerdo, hecho que reconocen como exacto las Empresas periodísticas y en tal carácter otorgan este Convenio Colectivo de Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de abril de 1964.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Salarios

Montevideo, abril 16 de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1953 - 1962

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Poder Legislativo versiones taquigráficas	6.152	5.744	2.523	1.980	2.266	3.023	2.152	1.504	2.418	1.218
Poder Ejecutivo. Leyes, Decretos y Resoluciones	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	3.278
Poder Ejecutivo. Indices	56	80	100	112	144	100	156	154	61	104
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.316	9.678	9.692
Avisos del día	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	3.278	2.571	3.071	3.088	3.478
Balances	1.115	1.949	1.543	—	1.778	1.871	1.871	1.887	1.889	1.036
Edictos Matrimoniales (Interior)	134	135	124	86	66	111	24	114	16	119
Estados Bolsa	24	22	20	23	24	22	27	21	—	—
Estados Judiciales	28	20	22	15	23	25	66	10	18	22
Estado Municipales	89	88	61	37	61	68	103	12	7	62
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	291	293	295	294	297	279	244	246	240	248
Comodines	184	—	—	—	102	93	91	52	70	62
Totales	20.612	19.916	18.308	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.362	17.226



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

80.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Noviembre 26 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 25 de noviembre de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana martes 26, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1o. — Se establecen nuevos salarios para los trabajadores rurales. — Carp. 194. — Rep. 853.

2o. — Se establece un régimen especial jubilatorio para los trabajadores dependientes de U.T.E. y A.N.P. — Carp. 2008|962. — Rep. 831|963.

3o. — Se acuerdan a determinadas Comisiones Investigadoras las facultades contenidas en la Ley número 12.294 de 5 de junio de 1956. — Carp. 302. — Rep. 492.

4o. — Se declaran aplicables a la Comisión Investigadora sobre costo del boleto y ganancias de la empresa C.U.T.C.S.A., las disposiciones de la Ley No. 12.294. — Carp. 434. — Rep. 616.

5o. — Continúa el debate relacionado con la política de promoción turística.

6o. — Continúa el debate acerca del llamado a Sala al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, a fin de que informe respecto a las sanciones aplicadas a los maestros con motivo del paro realizado últimamente. — Carp. 526. — Rep. 805.

7o. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de pesos 180.000.00 para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". — Carp. 480. — Rep. 699.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

8o. — Se designa con el nombre de "José Aldunate Ferreira" al Liceo de Castillos, Depto. Rocha. — Carp. 601|955. — Rep. 477|962.

9o. — Se aumentan los montos de las multas a los infractores al régimen de turnos para las florerías. — Carp. 374. — Rep. 504.

10. — Se declara de interés nacional la actividad desarrollada por radioaficionados. — Carp. 157. Rep. 528.

11. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólares, como contribución de la República a la campaña mundial que realiza la UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. — Carp. 433. — Rep. 797.

12. — Se establece un régimen especial jubilatorio para el personal del transporte colectivo de pasajeros. — Carp. 2046|962. — Rep. 795|963.

13. — Primera discusión general y particular del proyecto de Decreto que acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. — Carp. 1993|962. — Reps. 854|963 y 479|962.

14. — Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos integrada, sobre el envío, por parte del Poder Ejecutivo, de propuestas fragmentarias para la integración de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. — Carp. 199. — Reps. 193, 200, 215, 226 y 240.

15. — Primera discusión general y particular del Proyecto de Resolución relacionado con la acusación formulada por un tercio de los integrantes de la Junta Departamental de Artigas, contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. — Carp. 185. — Rep. 210.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución por los que:

16. — Se constituye el Grupo Nacional Uruguayo de la Unión Interparlamentaria y se aprueba el Regla-

mento Interno que regirá las actividades del mismo. — Carp. 487|959. — Rep. 402|963.

— Se cometen las funciones de Despachante de Aduana del Senado a un funcionario de la Secretaría del mismo. — Carp. 392. — Rep. 647.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

— Venia al Poder Ejecutivo para conferir ascenso al Grado de Coronel a un señor Teniente Coronel. — Carp. 401. — Rep. 815.

19. — Venia al Poder Ejecutivo para designar Ministro de la Suprema Corte de Justicia, en materia militar. — Carp. 523. — Rep. 855.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 52 minutos entran a Sala los señores senadores: Bixen, Brause Collazo Fígoli, Fischer Grauert, Haedo, Lanza, Lepro, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, y Rodríguez (don Renán).

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Accinelli Gálvez, Batlle Pacheco, Rodríguez Camusso, Segovia y Ubillos.**

Con aviso, el señor senador **Flores.**

Sin aviso, los señores senadores: **Batlle Berres, Bordaberry, Bruno, Carrere Sapriza, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Seoane, Tejera y Tróccoli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Exonerando al Concejo Departamental de Cerro Largo del pago de recargos y depósitos previos, para la importación de camiones y motoniveladoras. — Carp. 141.

Exonerando a la Facultad de Medicina del pago de recargos y depósitos previos para la importación de material de laboratorio — Carp. 141.

Exonerando al Club Banco República del pago de recargos para la importación de artículos para deportes — Carp. 141.

Exonerando a la Caja de Jubilaciones de los Profesionales Universitarios del pago de recargos para la importación de una máquina de contabilidad — Carp. 141.

Y exonerando a la Unión Nacional de Ciegos del pago de recargos y depósitos previos para la importación de materiales destinados a la imprenta Braille. — Carp. 141.

—Téngase presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita la venia para conferir el ascenso al Grado de Coronel, por aplicación de las disposiciones transitorias de la Ley 13.145, a varios señores Tenientes Coroneles (Pilotos Aviadores Militares) — Carp. 573.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Capataz de 1.a Categoría y Ayudante de Veterinario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — Carps. 565 y 566.

Jefe de Sucursal de la Dirección General de Correos — Carp. 567.

Y Enfermera 1ra. del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scoseria" — Carp. 575.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se acuerda un nuevo plazo de hasta 180 días a los trabajadores del Puerto de Montevideo, para la efectividad de los beneficios otorgados por la Ley N.o 13.096, incorporando asimismo, al artículo 2.o de la misma Ley el Registro de Guardianes Suplentes — Carp. 570.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Por el que se incluyen en las excepciones establecidas en el artículo 45 de la Ley N.o 12.950, a las embarcaciones de bandera nacional dedicados a actividades de pesca — Carp. 569.

—A la Comisión de Hacienda.

Y por el que se declaran electivos los cargos del Concejo Local Autónomo de la Ciudad de Paso de los Toros — Carp. 568.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Asociación de Jubilados y Pensionistas Escolares remite una nota, relacionada con la separación de la División Escolar de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. — Carp. 564.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

3

(Texto del telegrama remitido al Senado de los Estados Unidos de América, en cumplimiento de lo resuelto en la sesión del 22 de noviembre próximo pasado:)

Al Senado de los Estados Unidos de América.

El Senado de la República Oriental del Uruguay presenta a esa Alta Corporación sus más sentidas condolencias por la muerte del ilustre Presidente John F. Kennedy, que priva a esa dignísima nación y al mundo, de una de las más altas expresiones de la democracia y del derecho, y de un celoso cultor de las supremas idealidades del hombre y de los pueblos.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente — José Pastor Salvañach, Secretario.

4

—El señor senador Don Luis Tróccoli presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley, declarando la educación física obligatoria, y fijando la ejecución de un plan de obras deportivas en todo el país (Carp. 571).

—A la Comisión de Fomento integrada con dos miembros de la de Hacienda.

—Se designa a los señores senadores Tróccoli y Fígoli para integrar la Comisión de Fomento.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase obligatoria la educación física para todos los habitantes del país, hasta los 18 años de edad.

Art. 2.o Cométese a la Comisión Nacional de Educación Física la realización de convenios con las autoridades de Enseñanza Primaria y Normal, Secundaria y Preparatorios, así como con aquellas de organismos similares particulares, con la finalidad de reglamentar dicha actividad y establecer sus programas. Asimismo podrá realizarlos con todas aquellas instituciones deportivas que posean predios y|o instalaciones deportivas útiles al cumplimiento del artículo 1.o.

Art. 3o. — Encomiéndase a la Comisión Nacional de Educación Física la ejecución del siguiente plan de obras deportivas:

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

	$
Plaza de Deportes N.o 7, Agraciada y Castro. Construcción de pabellón de vestuarios y baños	400.000.00
Plaza de Deportes N.o 11, Cerro. Construcción del pabellón de vestuarios y baños	560.000.00
Plaza de Deportes N.o 4, Maroñas. Construcción del pabellón de vestuarios y baños	400.000.00
Plaza de Deportes N.o 9, Cerro. Construcción del pabellón de vestuarios y baños	240.000.00
Plaza de Deportes N.o 22, Alto Malvín. Construcción del pabellón de vestuarios y baños	200.000.00
Plaza de Deportes Barrio "Flor de Maroñas". Construcción de Plaza de Deportes	120.000.00
Construcción del pabellón de vestuarios y baños	400.000.00
Plaza de Deportes "Paso de la Arena". Construcción del pabellón de vestuarios y baños	320.000.00
Plaza de Deportes "Barrio Casabó". Construcción del pabellón de vestuarios y baños	320.000.00
Plaza de Deportes "Piedras Blancas". Construcción del pabellón de vestuarios y baños	400.000.00
Anexos a escuelas y liceos. Construcción de 20 gimnasios, vestuarios y baños.	15.000.000.00
Piletas de natación. Construcción de tres piletas en sitios a determinar	3.000.000.00
Atletismo. Construcción de tres pistas de atletismo, vestuarios y baños	2.000.000.00
Casa del Deporte Nacional. Sede de la Comisión Nacional de Educación Física	15.000.000.00
Estadio de la Exposición Nal. de la Producción. Terminación de las obras del Estadio; construcción de graderías para público, vestuarios baños, depósitos, servicios higiénicos, y etc.	7.000.000.00
Instituto Superior de Educación Física. Construcción de su sede	4.000.000.00
Colonias de Vacaciones. Construcción de dos Colonias de Vacaciones: una en Montevideo y una en el Interior	20.000.000.00
TOTAL:	69.360.000.00

DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

Capital

	$
Construcción de una Pileta	1.000.000.00
Construcción de una Pista de Atletismo	150.000.00
Construcción de un Velódromo	400.000.00
Construcción de un Gimnasio	800.000.00
Construcción cinco canchas de Fútbol .	250.000.00
Construcción dos canchas de Tenis ...	60.000.00

Tomás Gomensoro

Construcción de la Plaza de Deportes ..	80.000.00
Construcción de pabellones y baños ...	320.000.00
Construcción de una cancha de Fútbol.	50.000.00

Cabellos

Construcción del pabellón de vestuarios y baños	200.000.00
Construcción de una cancha de Fútbol .	50.000.00

Tres Cruces

Construcción de Plaza de Deportes	80.000.00
Construcción de una cancha de Fútbol .	50.000.00

Yacaré

Construcción de Plaza de Deportes	80.000.00
Construcción de una cancha de Fútbol .	50.000.00
TOTAL:	3.620.000.00

DEPARTAMENTO DE SALTO

Capital

	$
Construcción gimnasio en Plaza de Deportes N.o 1	800.000.00
Construcción de un Velódromo	400.000.00
Construcción de una Pista de Atletismo .	250.000.00
Construcción de una Pileta	1.000.000.00
Construcción de cinco canchas de fútbol	250.000.00
Construcción de dos canchas de tenis ..	60.000.00
Plaza de Deportes del Barrio Baltasar Brum. Construcción del pabellón de vestuarios y baños	200.000.00

Constitución

Construcción del pabellón de vestuarios y baños	320.000.00
Construcción de una cancha de fútbol ..	50.000.00

Belén

Construcción del pabellón de vestuarios y baños	320.000.00
Construcción de una cancha de fútbol ..	50.000.00

San Antonio

Construcción de Plaza de Deportes	80.000.00
Construcción de una cancha de fútbol ..	50.000.00

Lavalleja

Construcción de Plaza de Deportes	80.000.00
Construcción de una cancha de fútbol ..	50.000.00
SUMA:	3.960.000.00

DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Capital

	$
Construcción de un Gimnasio	800.000.00
Construcción de una Pileta	1.000.000.00
Construcción de una Pista de Atletismo	250.000.00
Construcción de cinco canchas de fútbol	250.000.00
Construcción de dos canchas de tenis ..	60.000.00

Guichón

Terminación del pabellón de vestuarios y baños	160.000.00
Construcción de dos canchas de fútbol .	60.000.00

Lorenzo Geyres

Construcción del pabellón de vestuarios y baños	80.000.00
Construcción de una cancha de fútbol ..	50.000.00

Quebracho

Construcción de la Plaza de Deportes y del pabellón de vestuarios y baños ...	320.000.00
Construcción de una cancha de fútbol ..	50.000.00

Porvenir

Construcción de una Plaza de Deportes .	80.000.00
Construcción de una cancha de fútbol ..	50.000.00

Casa Blanca

Construcción de Pabellón de vestuarios y baños	120.000.00
Construcción de una cancha de fútbol ..	50.000.00
SUMA:	3.380.000.00

DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

Capital

	$
Construcción de la Plaza de Deportes adyacente al edificio del Liceo de Enseñanza Secundaria	240.000.00
Construcción de una Pista de Atletismo	250.000.00
Construcción de una Pileta	1.000.000.00
Construcción de cinco canchas de fútbol	250.000.00
Construcción de dos canchas de tenis ..	60.000.00

San Javier

Construcción del pabellón de vestuarios y baños	320.000.00
Construcción de una cancha de fútbol ..	50.000.00

Nuevo Berlín

Construcción del pabellón de vestuarios y baños	160.000.00
Construcción de una cancha de fútbol ..	50.000.00

Algorta

Construcción de Plaza de Deportes	80.000.00
Construcción de una cancha de fútbol ..	50.000.00

Gral. Borges

Construcción de Plaza de Deportes	80.000.00
Construcción de una cancha de fútbol ..	50.000.00

Sarandí de Cuchilla de Navarro

Construcción de Plaza de Deportes	80.000.00
Construcción de una cancha de fútbol ..	50.000.00

DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

Young

	$
Construcción de un gimnasio	800.000.00
Construcción de una cancha de fútbol ..	20.000.00
SUMA:	3:590.000.00

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Capital

	$
Construcción de una Pista de Atletismo .	250.000.00
Construcción de un Velódromo	400.000.00
Construcción de dos canchas de tenis ...	60.000.00
Construcción de una Pileta	1:000.000.00
Construcción de un Gimnasio	800.000.00
Construcción de cinco canchas de fútbol	250.000.00
Construcción Plaza de Deportes del Barrio Artigas	120.000.00
Construcción del pabellón de vestuarios y baños	200.000.00

Villa Soriano

Construcción del pabellón de vestuarios y baños	200.000.00
Construcción de una cancha de fútbol .	50.000.00

Cardona

Contribución para construir el pabellón .	200.000.00
Construcción de una cancha de fútbol ...	50.000.00

Agraciada

Construcción de la plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Palmitas

Construcción plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Rodó

Construcción plaza de deportes y de una cancha de fútbol	100.000.00

Santa Catalina

	$
Construcción de una plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Villa Darwin

Construcción plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Risso

Construcción plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Egaña

Construcción plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00
SUMA:	4:280.000.00

DEPARTAMENTO DE COLONIA

Capital

	$
Construcción del Campus: muro de contención y terraplenamiento de terrenos ganados al río.	
Construcción de edificios: pabellón de vestuarios y baños, gimnasio, estadio, plaza de deportes y rincón infantil ...	4:000.000.00
Construcción de una pileta	1:000.000.00
Construcción de cinco canchas de fútbol .	150.000.00
Construcción de dos canchas de tenis ...	60.000.00
Construcción de una pista de atletismo .	250.000.00
Construcción de un Velódromo	400.000.00

Joaquín Suárez

Terminación del pabellón	200.000.00
Construcción de una pista de atletismo .	250.000.00
Construcción de dos canchas de fútbol .	100.000.00

Ombúes de Lavalle

Construcción del pabellón	320.000.00
Construcción de una cancha de fútbol .	50.000.00

Conchillas

Construcción del pabellón de vestuarios y 2 baños	220.000.00
Construcción de una cancha de fútbol .	20.000.00

Rosario

Construcción del gimnasio en la plaza de deportes	800.000.00
Construcción de dos canchas de fútbol .	100.000.00
Construcción de una cancha de tenis ...	30.000.00

Nueva Helvecia

Construcción del gimnasio en plaza de deportes	800.000.00
Construcción de dos canchas de fútbol .	100.000.00
Construcción de dos canchas de tenis ...	60.000.00

Nueva Palmira

Construcción del pabellón	320.000.00
Construcción de dos canchas de fútbol .	100.000.00

Vichadero

Construcción de plaza de deportes y una cancha de fútbol	110.000.00
SUMA	$ 2:920.000.00

Colonia Valdense

Arreglos y ampliaciones edificio existente en la plaza de deportes	240.000.00
Construcción de dos canchas de fútbol .	50.000.00

Juan Lacaze

	$
Construcción del pabellón de vestuarios y baños	120.000.00
Construcción del pabellón	320.000.00
Construcción de dos canchas de fútbol .	80.000.00

La Paz

Construcción del pabellón	320.000.00
Construcción de una cancha de fútbol .	50.000.00

Carmelo

Ampliaciones del pabellón de vestuarios y baños	240.000.00
Construcción de dos canchas de fútbol .	100.000.00
Construcción de dos canchas de tenis ...	60.000.00

Miguelete

Construcción de una plaza de deportes .	80.000.00
SUMA:	11:090.000.00

DEPARTAMENTO DE RIVERA

Capital

	$
Arreglos en el pabellón existente en la plaza de deportes	120.000.00
Construcción de un Gimnasio	200.000.00
Construcción de una pista de atletismo .	250.000.00
Construcción de una pileta	1:000.000.00
Construcción de cinco canchas de fútbol	250.000.00
Construcción de dos canchas de tenis ...	60.000.00

Minas de Corrales

Construcción de plaza de deportes y una cancha de fútbol	110.000.00

Tranqueras

Construcción de plaza de deportes y una cancha de fútbol	110.000.00

La Fuente

Construcción de plaza de deportes y una cancha de fútbol	110.000.00

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

Capital

	$
Construcción de un velódromo	400.000.00
Construcción de cinco canchas de fútbol	250.000.00
Construcción de dos canchas de tenis ..	60.000.00
Construcción de un gimnasio	800.000.00
Construcción de una pileta	1:000.000.00

Paso de los Toros

Construcción del pabellón de vestuarios y baños y dos canchas de fútbol	380.000.00

San Gregorio

Construcción del pabellón de vestuarios y baños y una cancha de fútbol	260.000.00

Tambores

Construcción de una plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Achar

Construcción de una plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Curtina

Construcción de una plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00
SUMA	$ 3:450.000.00

DEPARTAMENTO DE DURAZNO

Capital

	$
Construcción de la plaza de deportes y Rincón Infantil. Construcción del pabellón. Construcción del gimnasio. Terminación del pabellón de la Plaza Rivera. Construcción de una Pista de atletismo, una pileta, cinco canchas de fútbol, y dos canchas de tenis	3:060.000.00

Sarandí del Yí

Terminación del pabellón	180.000.00
Construcción de dos canchas de fútbol ..	100.000.00

Cerro Chato

Ampliación plaza de deportes	40.000.00
Construcción de dos canchas de fútbol ..	80.000.00

Carmen

Construcción plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Blanquillo

Construcción plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

La Paloma

Construcción de plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Molles

Construcción plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

San Jorge

Construcción plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00
SUMA	$ 3:940.000.00

DEPARTAMENTO DE FLORES

Capital

	$
Construcción de un gimnasio, de una pileta, una pista de atletismo, dos canchas de tenis y cinco canchas de fútbol	2:260.000.00

Ismael Cortinas

Construcción de una plaza de deportes y una cancha de fútbol	140.000.00
SUMA	$ 2:400.000.00

DEPARTAMENTO DE FLORIDA

Capital

	$
Construcción de un gimnasio, una pileta una pista de atletismo, dos canchas de tenis y cinco canchas de fútbol	2:260.000.00

25 de Mayo

Construcción plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Nico Pérez

Contrucción del pabellón de vestuarios y baños y de una cancha de fútbol	220.000.00

Sarandí Grande

	$
Ampliación del pabellón de vestuarios y baños	240.000.00
Construcción de una cancha de fútbol	50.000.00

La Cruz

Construcción plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Cardal

Construcción plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Fray Marcos

Ampliación plaza de deportes	120.000.00
Construcción del pabellón y de una cancha de fútbol	340.000.00

Casupá

Construcción plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Chamizo

Construcción plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Sauce del Yí

Construcción una plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00
SUMA	$ 4:130.000.00

DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

Capital

	$
Construcción de: un gimnasio, una pista de atletismo, un velódromo, una pileta, cinco canchas de fútbol, dos canchas de tenis, el pabellón de vestuarios y baños de la plaza de deportes	3:220.000.00

Ecilda Paullier

Construcción del pabellón de vestuarios y baños y de dos canchas de fútbol	380.000.00

Libertad

Construcción del pabellón y dos canchas de fútbol	380.000.00

González

Construcción de plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Rodríguez

Construcción de plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Ituzaingó

Construcción de plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Mal Abrigo

Construcción de plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00
SUMA	$ 4:380.000.00

DEPARTAMENTO DE CANELONES

Capital

	$
Ampliación del pabellón de vestuarios y baños	240.000.00
Construcción de: un gimnasio, una pista de atletismo, una pileta, cinco canchas de fútbol y dos canchas de tenis	2:160.000.00

Santa Lucía

	$
Construcción de una pista de atletismo y dos canchas de fútbol	210.000.00

Joaquín Suárez

Terminación de plaza de deportes	80.000.00
Construcción del pabellón de vestuarios y baños y de dos canchas de fútbol	360.000.00

Pando

Arreglos en el pabellón de vestuarios y baños	200.000.00
Construcción de dos canchas de fútbol	100.000.00

Las Toscas

Construcción de plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

La Paz

Construcción de un gimnasio y dos canchas de fútbol	860.000.00

Las Piedras

Construcción de: una pista de atletismo, un velódromo, una pileta	1:550.000.00
Construcción del pabellón de vestuarios y baños, de cuatro canchas de fútbol y de dos canchas de tenis	700.000.00
Terminación de la plaza de deportes	120.000.00

Cerrillos

Construcción de una cancha de fútbol	30.000.00

Aguas Corrientes

Construcción de una plaza de deportes	80.000.00

Santa Rosa

Construcción de una plaza de deportes	80.000.00

San Jacinto

Construcción de una plaza de deportes	80.000.00

San Ramón

Construcción de una pista de atletismo	150.000.00

Atlántida

Construcción de plaza de deportes y una cancha de tenis	110.000.00

Parque del Plata

Construcción de plaza de deportes y una cancha de tenis	110.000.00

La Floresta

Construcción de plaza de deportes y una cancha de tenis	110.000.00
SUMA	$ 7:430.000.00

DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

Capital

	$
Ampliación y arreglos del pabellón de vestuarios y baños	240.000.00
Construcción de: un centro de barrio, una pileta, una pista de atletismo, un gimnasio, cinco canchas de fútbol y dos canchas de tenis	2:720.000.00

Río Branco

Contribución obras Campus	400.000.00

Fraile Muerto

	$
Contrucción plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Tupambaé

Construcción de plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Bañados de Medina

Construcción del pabellón y una cancha de fútbol	120.000.00
SUMA:	3.680.000.00

DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

Capital

	$
Ampliación del pabellón de vestuarios y baños	240.000.00
Construcción de: un gimnasio, una pista de atletismo, una pileta, cinco canchas de fútbol y dos canchas de tenis ..	2.160.000.00

Vergara

Construcción de plaza de deportes y una cancha de fútbol	140.000.00

Pueblo Olimar

Arreglos en el pabellón de la plaza de deportes y construcción de una cancha de fútbol	140.000.00
SUMA:	2.680.000.00

DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

Capital

	$
Arreglos en el pabellón de vestuarios y baños	240.000.00
Construcción de: una pista de atletismo, una pileta, cinco canchas de fútbol y dos canchas de tenis	1.360.000.00

Solís

Construcción del pabellón de vestuarios y baños y dos canchas de fútbol	840.000.00

Batlle y Ordóñez

Terminación del pabellón y construcción de dos canchas de fútbol	240.000.00

José Pedro Varela

Construcción de: plaza de deportes, del pabellón de vestuarios y baños y de dos canchas de fútbol	200.000.00

Mariscala

Construcción de plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Zapicán

Construcción de plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Pirarajá

Construcción de plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Colón

Construcción de plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

Sauce

Construcción de plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00
SUMA:	3.380.000.00

DEPARTAMENTO DE ROCHA

Capital

	$
Reconstrucción de la antigua plaza de deportes	120.000.00
Construcción del pabellón de vestuarios y baños	320.000.00
Terminación del pabellón de vestuarios y baños de la plaza de deportes actual	120.000.00
Construcción de: un gimnasio, una pileta, una pista de atletismo, cinco canchas de fútbol y dos canchas de tenis	2.160.000.00

Castillos

Construcción de plaza de deportes y campus deportivo	480.000.00
Construcción del pabellón de vestuarios y baños y dos canchas de fútbol	380.000.00

Cebollatí

Construcción plaza de deportes y dos canchas de fútbol	120.000.00

Velázquez

Construcción plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00

La Paloma

Construcción plaza de deportes y una cancha de tenis	110.000.00

Chuy

Construcción plaza de deportes y una cancha de tenis	110.000.00
SUMA:	4.020.000.00

DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Capital

	$
Construcción de: una pileta, una pista de atletismo, un velódromo	1.500.000.00
Construcción de: un gimnasio, dos canchas de fútbol y dos canchas de tenis	920.000.00

San Carlos

Terminación de la plaza de deportes y del pabellón de vestuarios y baños ...	240.000.00
Construcción de dos canchas de fútbol ...	60.000.00

Aiguá

Ampliación plaza de deportes	80.000.00
Construcción del pabellón de vestuarios y baños y dos canchas de fútbol	380.000.00

Punta del Este

Construcción de: plaza de deportes, pabellón de vestuarios y baños, dos canchas de fútbol y dos canchas de tenis ...	620.000.00

Pan de Azúcar

Construcción del pabellón de vestuarios y baños y dos canchas de fútbol	360.000.00

Piriápolis

Construcción de: pabellón de vestuarios y baños, dos canchas de fútbol y dos canchas de tenis	440.000.00

Garzón

Construcción de plaza de deportes y una cancha de fútbol	100.000.00
SUMA:	4.700.000.00
TOTAL	145.390.000.00

Artículo 4o. — Créase el «Fondo de la Educación Física
Obligatoria que será administrado por la Comisión Nacio-
nal de Educación Física y que se integrará con el produ-
cido líquido del régimen de apuestas que se establece en
esta ley.

Art. 5o. — Autorízase al Ministerio de Hacienda para que
por intermedio de la Dirección de Loterías y Quinielas, pro-
ceda a la explotación del régimen de apuestas sobre los
resultados de fútbol por administración directa.

Art. 6o. — El volumen de premios que se adjudiquen a
los apostadores no podrá ser inferior al 50 o|o (cincuenta
por ciento) del total de lo apostado.

Art. 7o. — El Poder Ejecutivo, por intermedio de los Mi-
nisterios de Instrucción Pública y de Hacienda reglamen-
tará esta ley.

Art .8o. — Comuníquese, etc.

LUIS TROCCOLI.
Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Presentamos este proyecto con la esperanza de que él encuentre un amplio eco favorable en el Parlamento de la República. El mismo eco que, descontamos, ha de tener en el ámbito nacional, que siente como un problema de verdadera necesidad la organización de estructuras en materia de educación física, de las que el país carece casi en absoluto.

A lo largo de su existencia, nuestro país ha intentado en varias oportunidades crear las condiciones para que el desarrollo de la cultura física de sus ciudadanos alcanzara planos integrales. Pero la verdad es que todos ellos fueron intentos tímidos, incluso para la época en que se concretaron. Y hoy el Uruguay ofrece, en contraste con muchos otros países, la inexistencia de planes racionales en materia de organización, de educación y de docencia, que lo pongan, no en las condiciones ideales que cabría esperar, sino cumpliendo decorosamente con estratos elementales en materia de práctica generalizada de la cultura física por parte de nuestra niñez y nuestra adolescencia.

Interesa tal vez, para mostrar un poco la preocupación sobre el tema y el proceso histórico del mismo, revisar opiniones vertidas a través del tiempo que nos acompañan en esta tesitura.

Ya en 1876, en la Memoria de la Dirección de Instrucción Pública, el eminente educacionista, José Pedro Varela, decía lo siguiente:

"Así la gimnasia, como las nociones de fisiología y de higiene, no han formado hasta ahora parte de nuestros programas escolares; el cuerpo se ha dejado crecer en el más completo abandono, la debilidad física que nos caracteriza cuando nos comparamos con los hijos de la vieja Inglaterra, de la Alemania, de los Estados Unidos, es prueba evidente de que la experiencia ha confirmado también entre nosotros las predicciones de la ciencia: las leyes de la naturaleza se han cumplido y la ignorancia de nuestros mayores, y la nuestra propia, nos ha condenado a tener pequeña la estructura, hundido el pecho, pálido el rostro. Tal vez ninguna materia ha sido más descuidada hasta ahora que ésta y pocas hay que tengan mayor importancia".

Más tarde, en oportunidad de remitirse al Parlamento, en julio de 1906, el proyecto de ley creando los juegos atléticos anuales, el Poder Ejecutivo, con las firmas de José Batlle y Ordóñez y Claudio Williman, expresaba lo siguiente:

"Tiende este proyecto a fomentar en los habitantes del país, el gusto y la pasión por los ejercicios físicos que hacen a las razas más sanas y más fuertes. Nuestra acción en ese sentido ha sido casi nula hasta el presente, y en cambio hemos invertido e invertimos sumas ingentes en la educación mental de la juventud y de la infancia por medio de las escuelas y Universidades".

"Desconocemos, al proceder así, que existen para las razas dos medios esenciales de superioridad, uno fisiológico y otro mental, pero que ante todo es preciso que una raza sea fisiológicamente fuerte. Todas las selecciones del espíritu, dice Alfredo Fouillée, no valen para un pueblo lo que el vigor, la salud y por consecuencia la fecundidad. En lo que concerne al pueblo, agrega una personalidad rica de conocimientos pero con una mala constitución física, es de poco valor, porque los descendientes morirán faltos de salud, en una o en dos generaciones. A la inversa, una bella y robusta constitución aunque no sea acompañada de ningún talento, merece ser conservada, porque en las generaciones que vendrán, la inteligencia podrá desenvolverse indefinidamente".

"Nuestro país parece ignorar la parte de verdad que encierran esas afirmaciones, si se destaca por los sistemas de enseñanza que rigen en sus escuelas y universidades, deja que arrastren una vida lánguida sus gimnasios y centros atléticos que sólo se mantienen gracias al esfuerzo de muchos obstinados. Los ejercicios físicos, los distintos deportes no son practicados con la frecuencia y la generalidad que los hacen benéficos y que permiten que tengan verdadera influencia en la vida del pueblo, en sus triunfos hasta en su aspecto".

Y la Comisión de la Cámara de Representantes que informara dicho proyecto el 13 de noviembre de 1906, en un magnífico dictamen que no nos resistimos a transcribir integralmente porque la casi totalidad de sus conceptos tienen una actualidad y una permanencia que permitiría repetirlos en el día de hoy sin ningún tipo de vacilación, decía lo siguiente:

"La cuestión que constituye la materia de este informe es otra de las grandes cuestiones que toca a V. H. resolver y que por su elevada trascendencia y las vastas proyecciones que su acertada solución debe ejercer sobre el desarrollo económico, moral y social del país, merece vuestra atención más preferente y vuestra más decidida cooperación.

Este problema de la educación física está hoy a la orden del día en todas partes, y ha sido tan perfectamente estudiado y tan extensamente debatido por los higienistas, por los pedagogos, por los sociólogos, por los estetas, por todos los que se ocupan con interés de la suerte futura de la humanidad, que vuestra Comisión no podría deciros nada nuevo, ni exponeros vistas originales que ya no hubieran penetrado hondamente en los ilustrados criterios de V. H. tratándose como se trata de una cuestión popularizada por la prensa, por el libro, por la cátedra, por la conferencia y el folleto, por todos los poderosos medios que tiene a su alcance la moderna propaganda de las ideas.

Hace ya tiempo que el genio de Hipólito Taine escribió sus páginas inmortales; hace ya tiempo que en los Etudes sur la Vie Anglaise, su análisis sutil y criterioso atribuía esa superioridad del cuerpo y esa superioridad del carácter, que reconoce como atributo especial de la raza inglesa, al hecho observado de que en sus grandes y en sus pequeñas escuelas, en las grandes Universidades de Oxford y de Eton, como en los pequeños colegios rurales, los estudiantes dedican mucho más tiempo a los ejercicios corporales que a los estudios literarios y científicos. De entonces acá la pléyade innúmera de pensadores que han abordado el estudio de este problema no ha hecho más que glosar en formas variadas y diferentes maneras las conclusiones que había establecido el talento ilustre de Taine.

Cree, pues, vuestra Comisión hablar a convencidos; tan indiscutidos son los innumerables beneficios y las ventajas positivas que reporta a la raza humana desde múltiples puntos de vista la práctica constante y racional de la educación física; le parece por lo tanto inoficioso e inoportuno insistir haciendo largas consideraciones sobre hechos que hace ya tiempo han penetrado en el espíritu de todos, y cuya simple enunciación in extenso adquiriría necesariamente las proporciones de un libro.

Haremos sin embargo el bosquejo rápido y sumario de las más fundamentales e importantes de esas ventajas.

II

En los tiempos que corren no se concibe ya un plan de educación racional que no comprenda al mismo tiempo el desarrollo educacional en su triple orientación: la educación intelectual, física y moral; las tres se complementan, las tres actúan, y reactúan recíprocamente, las tres se perfeccionan, el desenvolvimiento de cada una de las tres hace más fácil y más intensa la expansión perfecta de las otras dos: no puede haber verdadera educación integral si no se cultivan con igual intensidad esas tres modalidades concurrentes en las que se diversifican las energías de la vida.

De ahí el rol complejo que ejerce la educación física, de ahí que su acción no se limite exclusivamente a la vigorización del cuerpo, sino que actuando como actúa sobre todos los órganos y obrando sobre el cerebro. el órgano noble por excelencia de la especie, ejerza una influencia poderosa sobre el desarrollo de la mentalidad del individuo sobre la educación de los sentimientos, sobre la formación del carácter y de la voluntad y hasta sobre la moralidad y la evolución estética de las razas y de las sociedades, eso sin tener en cuenta todavía la honda repercusión que todos estos hechos realizan en el terreno económico, político y social.

Como factor en el desenvolvimiento orgánico de las razas y como factor higiénico, la educación física determina una acción tan poderosa, que puede decirse que ella sola es el

factor más eficiente en la conservación de la salud y de la vida, tan intenso es el estímulo que provoca en el funcionamiento fisiológico de todos los órganos. Baste decir que la práctica de los ejercicios físicos será tal vez durante mucho tiempo una de las fuerzas más positivamente eficaces que la humanidad tenga a su alcance para luchar con ventaja contra el asalto formidable y destructor de esa triada funambulesca que constituye los tres más grandes flagelos que amenazan la existencia de la sociedad contemporánea: la tuberculosis, la sífilis y el alcoholismo. Los medios como se pone de relieve en todos estos casos y la influencia de la educación física, cree innecesario detallarlos vuestra Comisión, tan conocidos son de todas las personas que, aunque de lejos, hayan seguido con cierto interés la marcha de los acontecimientos y el progreso de las ideas.

Pero como se sabe, la educación física no se limita solamente a acrecentar el vigor corporal; ella toma también como campo para desarrollar su influencia benéfica, muchas otras manifestaciones de la vida individual y colectiva y en otras esferas su acción constante intensifica fuerzas e incrementa energías que no tienen sin duda alguna menor importancia para el desenvolvimiento armonioso y perfecto del hombre y de la sociedad; intensifica fuerzas e incrementa energías de tan respetable finalidad que merecen el apoyo y la protección más decidida del estadista y del legislador.

Como decíamos anteriormente, el ejercicio muscular obrando sobre el cerebro como sobre todos los demás órganos, estimulando enérgicamente su desarrollo y su nutrición, es claro que debe ejercer una influencia evidente sobre la mentalidad y esa influencia la ejerce el entrenamiento físico, no solo de esa manera indirecta, ni sólo tonificando el órgano cerebral sino también de una manera directa, puesto que cada movimiento, antes de traducirse como tal fenómeno de la movilidad, ha sido siempre un proceso mental, ha sido un acto volitivo que ha desarrollado todas las asociaciones y articulaciones cerebrales complejas que caracterizan a los actos de volición.

Y esto explica por qué ciertos ejercicios físicos como la esgrima por ejemplo, consumen tanta energía nerviosa como muscular, provocando un grado intenso de fatiga cerebral; y esto explica también por qué los alumnos de una clase cometen un número de faltas mucho mayor al practicar un trabajo mental, un ejercicio aritmético por ejemplo, si lo practican después de haber hecho media hora de gimnasia, que si lo realizan sin el previo trabajo físico.

La acción, pues, de la educación física sobre el desarrollo de la inteligencia en general, es innegable e indiscutible; pero esa acción repercute especialmente sobre ciertas modalidades de la inteligencia y sobre ciertas facultades esenciales del carácter. De lo que anteriormente acabamos de decir, se deduce que la educación física más que de los músculos es una escuela de la voluntad; nada como los juegos para educar la voluntad nada como los juegos para educar la atención que procura realizar eficazmente y de un modo perfecto, el acto querido.

Además, la educación física es una escuela del carácter: la costumbre de la acción constante y enérgica desarrolla cualidades eximias del carácter; como alguien lo ha dicho, no sólo contribuye a hacerlo firme y seguro por el querer intenso que provoca, sino que también lo perfecciona, lo hace correcto y templado en exacta correspondencia con el valor real de las personas y de las cosas.

La educación física enseña también al hombre a tener confianza y fe en sus fuerzas y en sus energías; exponiéndolo al peligro, oponiéndole resistencias, enseñándole a vencerlas con perseverancia y con tranquilidad, lo templa vigorosamente para la lucha por la vida. Ella desarrolla y perfecciona el valor físico, pero lo que vale mucho más, perfecciona y acrecienta el valor moral, esa entidad que marca el exponente de todos los grandes heroísmos individuales y colectivos y que es el símbolo de todas las virtudes verdaderas que han escrito tantas páginas de oro en las etapas a veces oscuras y dolorosas de los pueblos, en su marcha fatigosa hacia la conquista de eterno ideal.

Cuando la educación física se desarrolla con método y con vigor, despierta en los hombres y en los pueblos ese amor al trabajo, a la acción, al esfuerzo personal que caracteriza a los pueblos sajones y que contrasta con el abandono, el redentorismo, el constante mañana de los pueblos latinos.

Desde el punto de vista moral todavía la cultura física popular ejerce influencias poderosas en otro sentido, ese nerviosismo creciente que caracteriza la época moderna, —que ya también Taine lo había señalado como derivado de la falta de educación física— y que es tal vez la consecuencia de las condiciones en que se realiza la lucha por la existencia, produce una exaltación y una perversión también creciente en todas las pasiones; y casi siempre ese exceso de irritabilidad nerviosa se derrocha y se expande en pasiones malsanas o se exterioriza en sentimientos inferiores. Inculcando al hombre desde niño el amor a los ejercicios físicos, creándole de esa costumbre una segunda naturaleza, multiplicando los fields y las plazas de juegos populares, popularizando de todos modos la necesidad de la educación física, haciéndole amar al pueblo las bellezas de la acción, se constuitirá de ese modo un derivativo poderoso a esa excitabilidad nerviosa del hombre moderno y se arrancaría a un montón de juventud a la influencia estupidizante del alcohol que arruga los cuerpos y marchita las ideas, se arrancaría a un montón de juventud a los bajos placeres de un sensualismo sin fin y sin objeto, que no tiene ninguna de las hermosas virtudes de los amores profundos y verdaderos, los únicos capaces de fecundar y engrandecer el espíritu humano.

Fuera de esta larga serie de ventajas positivas que es capaz de engendrar el desarrollo y el cultivo de la educación física racional, hay otras todavía de orden social que no son menos interesantes y que tienen gran trascendencia desde el punto de vista de la marcha ascendente de la civilización.

La característica del hombre en la sociedad humana, es precisamente la de constituir un ser social, y toda educación que tiende a esa adaptación final, puede considerarse como uno de los factores más esenciales de civilización y de progreso. Es evidente que el esfuerzo individual aislado y solo, de nada o casi nada vale, de nada o casi nada sirve; es evidente que el individuo humano, la cédula social como la cédula orgánica, no vive ni vale sino en la acción conjunta y solidaria con las demás células. Todos los grandes ideales proclamados por un hombre solo, no llegaron a triunfar si no el día en que pasaron del cerebro del vidente a formar el substractum y la tendencia del alma colectiva; sólo entonces dejaron de ser idea para transformarse en acción.

Y bien: la gran fuerza educativa de los ejercicios físicos desde el punto de vista social, radica esencialmente en el poderoso sentimiento de solidaridad que ellos despiertan. La educación física tal como se entiende y se practica hoy, habitúa al hombre a la acción, pero a la acción conjunta y solidaria. En la práctica de los sports, los hombres se acercan y se vinculan, las clases sociales desaparecen y se nivelan más, mucho más que por la cultura exclusivamente intelectual. Todo lo que la educación intelectual es capaz de aristocratizar el espíritu, la educación física lo democratiza. El intelectual puro tiende casi siempre a destacarse, sobresalir, a distinguirse del resto del grupo; para él ahí reside el secreto del éxito, mientras que en los ejercicios físicos racionales el secreto del éxito reside más en la solidaridad del compañerismo y en la sujeción mutua de cada individuo a los intereses del grupo colectivo. Se trata, pues, de armonizar esas dos tendencias fundamentales y necesarias para la evolución correcta de la sociedad: la cultura intelectual que desarrolla el egoísmo necesario para la vida de la personalidad y la cultura física que desarrolla el altruísmo necesario para la vida social.

Como se ve, pues, la educación física desde cualquier punto de vista que se la considere, estimula sentimientos y actividades que a todos nos conviene estimular, estimula sentimientos y actividades que dormitan en el fondo del alma humana, y que serán de esencia de la moralidad y la virtud cuando el trabajo vincule todos los esfuerzos y la ley de amor esté escrita en todas las conciencias.

Podría vuestra Comisión extenderse en una larga serie de consideraciones sobre las grandes ventajas que la práctica del entrenamiento físico tiene desde el punto de vista económico, ya que siendo la lucha mundial contemporánea una lucha genuinamente económica, es el factor más importante del triunfo, la potencia muscular del obrero; desde el punto de vista estético, ya que la obesidad y la anemia, esas dos resultantes del sedentarismo característico de la mujer contemporánea, van alejéndose cada vez más del tipo de belleza ideal que se revela en la pureza de la forma y la nitidez de la línea, pero juzgamos con lo dicho concretada de una manera suficiente la necesidad de apoyar la iniciativa del Poder Ejecutivo, aunque modificada en la forma. Vuestra Honorabilidad, cuya ilustración ha de llenar las deficiencias de este informe, que son obligadas por la necesidad de ahorrar espacio y de ahorraros tiempo, estará seguramente convencida que sancionando este proyecto de ley hace obra patriótica y obra buena, y lo que es más, hace obra humanitaria".

La creación de la Comisión Nacional de Educación Física, en julio de 1911, como consecuencia de aquel proyecto, marca la iniciación de un período organizativo en la materia que tratamos, que ha persistido hasta el presente con los altibajos, en materia de realización, que supone la exigüidad de recursos con que permanentemente este organismo administrativo ha debido manejarse.

La verdad es que el país ha podido avanzar muy poco, sin perjuicio del denodado esfuerzo que innúmeros dirigentes de la Comisión Nacional han realizado para dar al país una organización mejorada en materia de cultura física. Las necesidades progresivamente crecientes de los distintos servicios del Estado y, un ánimo retraído para canalizar exacciones fiscales en beneficio de la cultura física, han determinado la esterilidad de esos esfuerzos. Hoy, pensar en proyectar una obra en profundidad en materia de instalaciones atléticas, de organización exhaustiva, con carácter obligatorio de la cultura física, por el camino de la búsqueda de los recursos a través de las fuentes impositivas habituales, como sería lógico y normal realizarlo, puede afirmarse que condena todo intento de planificación en este tema tan importante y trascendente.

El proyecto trata, en consecuencia, de moverse dentro de los instrumentos que pueden ser posibles sin interferir con las soluciones que atienden otros problemas, también de importancia.

El proyecto en sí es un todo único, pero tiene tres partes que pueden diferenciarse esencialmente.

La primera es la que establece la obligatoriedad de la educación física hasta los 18 años de edad y crea las condiciones para que, el común acuerdo entre la Comisión Nacional de Educación Física y los órganos rectores de la enseñanza, fije los programas y la mecánica a que habrá de ajustarse para su cumplimiento esta prescripción normativa.

Deliberadamente, en el proyecto hemos tratado de fijar las grandes líneas, dejando a la reglamentación los detalles pormenorizados, complejos y múltiples, que tienen que adoptarse para el funcionamiento regular y efectivo de esta importante conquista que propugnamos.

Pero naturalmente, sin perjuicio de que en la misma ley se ponga el acento en la posibilidad de utilización de todas las instalaciones atléticas particulares existentes al servicio de la alta finalidad perseguida, es indudable que no podrá obtenerse un resultado cierto si no ponemos al servicio del organismo rector, instrumentos necesarios, totales, para que pueda cumplir con eficacia y con una adecuada planificación, ese servicio social, higiénico y moral que se pretende incorporar a la República.

En segundo lugar, cabe decir que la elaboración de un plan de obras deportivas. Departamento por Departamento y ciudad por ciudad, realizado en función de lo existente y de lo necesario, y atendiendo volúmenes de población dada a través de la reciente experiencia censal, constituye el primer plan en esta materia que se presenta al Parlamento con el ánimo de integrar, en un aspecto esencial, las estructuras institucionales del país.

Las cifras que se indican para cada una de las obras constituyen, dentro de la línea habitual de los Planes de Obras Públicas, una apreciación estimativa, a efectos de determinar, a través de las mismas, un criterio acerca de su volumen y una guía para el concepto del legislador en la consideración del plan.

El plan prevé, a manera de síntesis general, la construcción de 39 gimnasios en todo el país, con preferencia anexados a Escuelas y Liceos; 65 Plazas de Deportes, con todas sus instalaciones atléticas y cancha de basket ball; 38 Pabellones de vestuarios y baños; 214 campos para la práctica de fútbol y otros deportes; 8 Velódromos en el interior del país; 22 Piletas de natación; 21 Pistas de atletismo, así como a fijación de rubros importantes para levantar la Casa del Deporte Nacional, sede de la Comisión Nacional de Educación Física, la terminación de las obras del Estadio ubicado en la ex Exposición Nacional de la Producción, con construcción de graderías para público, vestuarios, baños, depósitos, servicios higiénicos, etc.; la construcción de la sede para el Instituto Superior de Educación Física y la construcción de dos importantes Colonias de Vacaciones: una en Montevideo, a la que concurrirían los niños y adolescentes del interior del país, y otra en el interior, para servir idéntico propósito para los niños y adolescentes de Montevideo.

Cabe expresar que este plan, que se sitúa aproximadamente en $ 150:000.000.00, resulta poco menos que imposible abordarlo por vías impositivas habituales, ya que supondría extraerlos a la atención de servicios presupuestales que encuentran dificultades para un cumplimiento equilibrado. En consecuencia, en el trance de optar entre seguir indiferentes asistiendo a la decadencia de un aspecto vital para la salud física y mental de la ciudadanía, hemos optado para financiar este plan ambicioso, por un sistema muy difundido y aplicado en el resto del mundo con éxito innegable.

Y esto constituye la tercera parte del plan: el establecimiento, de modo oficial, de un régimen de apuestas sobre los resultados del fútbol, que se conoce universalmente bajo la denominación de "Toto-calcio".

Hemos proyectado la organización de este sistema de apuestas en manos del Estado y a través de su órgano adecuado, como lo es la Dirección de Loterías y Quinielas, estableciendo en el plano normativo, exclusivamente, un tope acerca del cual los apostadores percibirán en materia de premios no menos del 50 o|o de lo que hayan aportado para formar el Fondo que se disputa. El resto atenderá los gastos de administración, de organización, y el porcentaje de beneficios que ingresará a alimentar el Fondo de la Educación Física Obligatoria que por esta misma ley se crea.

Sabemos que en algunos sectores, el sistema que propugnamos levanta resistencias. Las líneas de oposición a la implantación oficial de juegos, se tiende con toda legitimidad frente al ánimo de implantar uno nuevo.

Pero la verdad es, sin perjuicio de ello, que países con menos oportunidades que en las que en nuestro medio se dan para practicar juegos, lo han impuesto, sin que pueda apuntarse ninguna de las consecuencias inconvenientes que en nuestro medio se señalan.

Estimamos que si nuestro país no tuviera ningún juego oficialmente reglamentado y practicado, vacilaríamos muy mucho antes de propugnar esta iniciativa, porque entonces sí podría achacarse que ese sistema introduciría un elemento de perturbación de consecuencias imprevisibles. Las consecuencias inconvenientes del juego, que lo son, en general, a todas luces, no se verán acrecidas seguramente en nuestro medio, donde la tentación al ciudadano para practicarlo a través de múltiples manifestaciones, llama su atención a todas horas y desde todos los ángulos.

El Toto-Calcio tiene, frente a ello, la ventaja de que no se trata de un juego de azar y de que, además, al carecer de velocidad, ofrece menos riesgos que otros, cuyas consecuencias sí se hacen sentir en el medio social.

Por otra parte, gente que se ha ocupado de analizar exhaustivamente este tipo de problemas desde el punto de vista del hombre señala que la actitud del mismo frente a los juegos se determina por distintos estados espirituales y por diferentes excitaciones. Por ejemplo, es el que destina el pequeño "surplus" accidental a una esporádica incursión en el campo del juego, siéndole absolutamente indiferente el mismo y pudiendo prescindir sin violencia de él: si el que lo hace atraído por la posibilidad del cambio súbito de su condición económica y por la esperanza de un gran premio: el clásico apostador de la lotería que juega ilusionado fundamentalmente con la obtención del primer premio; es el que juega equivocadamente por lo que el entiende necesidad, vale decir, la obtención de recursos para los que encuentra, a su juicio, vedados otros caminos; y finalmente está el vicioso, el enfermo del juego, que lo juega a todos por debilidad espiritual y sin el ánimo de obtención de ninguna finalidad concreta.

Hay además, en cuanto a la peligrosidad de los distintos juegos, un problema de velocidad, vale decir, la sucesión rápida de oportunidades que la naturaleza de los juegos ofrece para tentar y para perjudicar al apostador, como lo es el caso típico de la ruleta, seguramente el de consecuencias más dañosas.

El Toto-Calcio es un juego lento y frío, ya que además de no ser de azar, determina su oportunidad una vez por semana. Tolera en él, fundamentalmente, a los que tienen el ánimo de cambiar súbitamente de condición económica y además debe ser el único juego que no admite su organización clandestina.

A pesar de ello, si creyéramos en la existencia de otra formulación financiera diferente, la hubiéramos preferido. En la imposibilidad de encontrarla o de creerla posible, optamos por ella.

Entendemos además, finalmente, que el clima de general aquiescencia con que en este momento se ve funcionar en el país un remedio de Toto-Calcio, donde el boleto cuesta el precio de un ejemplar de diario, aprovechando con fines comerciales, sin ningún beneficio social, determinará que en esta oportunidad, seguramente, las resistencias al mismo sean menores.

Estas son, en términos generales, las consideraciones fundamentales que nos promueve el proyecto de ley que presentamos a consideración del Parlamento. Estamos naturalmente abiertos al estudio de todas las sugerencias que puedan servir para mejorarlo y creyendo que el mismo puede servir de base para darle a la República la organización fundamental que necesita para atender un papel tan vital de su organización, como lo es, sin duda, la cultura física y que lamentablemente para su destino, hasta este momento sólo ha conocido el esfuerzo privado, menguados instrumentos financieros para su desarrollo, y la tozuda obstinación de los que creen que el desenvolvimiento integral de la cultura física constituye un capítulo de esencia para el porvenir y el mejoramiento de su ciudadanía.

LUIS TROCCOLI
Senador"

5

El señor senador don Enrique Rodríguez presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se extiende a los trabajadores de la industria gastronómica, el régimen de Carnet de Trabajo establecido en la Ley No. 12.399 (Carp. 574).

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos:)

(Carpeta N.o 574 de 1963.)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Extiéndese a los trabajadores de todas las ramas de la industria gastronómica, el régimen de Carnet de Trabajo establecido en la Ley No. 12.399, de 15 de agosto de 1957 y en su Decreto reglamentario de 7 de noviembre de 1957; con participación directa de esos trabajadores en todo lo que les concierne según las citadas disposiciones.

Art. 2o. — La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio tomará todas las providencias para que, dentro de los 60 días a partir de la fecha de la sanción de esta ley, dichos trabajadores participen en los métodos de contralor de los aportes obrero-patronales y de la prestación de los servicios.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de noviembre de 1963.

Enrique Rodríguez.
Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El tipo de trabajo que en un alto porcentaje realiza el gremio gastronómico no sólo es similar al que dió margen a la institución del Carnet de Trabajo en la Industria de la Construcción primero, y posteriormnete en la Industria de la Madera, sino que en muchos aspectos las situaciones presentan mayores dificultades para su solución.

Contrataciones por un sólo día, (cumpleaños, casamientos, festivales, recepciones, etc.) es una de las formas comunes de la actividad gastronómica. Son innumerables los establecimientos que en una variadísima gama de actividades gastronómicas, trabajan solamente por temporada, tanto en invierno como en verano, aún cuando en este último caso la actividad es mayor.

En esta situación resulta sumamente dificultoso certificar el trabajo realizado. Aún en el supuesto de que pudiera presentarse la nómina completa de la actividad efectuada en su vida por un obrero gastronómico, se requeriría un ejército de testigos para su demostración, con lo que esto significa tanto para encontrarlos como para prestar declaración.

La instauración del régimen de Carnet de Trabajo elimina estas dificultades, asegurando el normal cumplimiento de las leyes jubilatorias.

Montevideo, 26 de noviembre de 1963.

Enrique Rodríguez.
Senador"

6

—Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 235 — Montevideo, Martes 28 de Abril de 1964 — Núm. 16369

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	" 6.00
C)	Matrimonios del interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 36.00
" año	" 72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$ 0.50
Atrasados	" 1.00
De más de quince días ..	" 2.00
De más de un año	" 5.00
De más de tres años ..	" 10.00
De más de cinco años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 8.00
De más de 3 años	" 12.00
De más de 5 años	" 20.00
De más de 10 años	" 25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	"	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 59.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	(reeditado) ...	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "
1963	....	" 58.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1963	....	" 76.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00 "	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00 "	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00 "	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00 "	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00 "	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00 "	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00 "	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00 "	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00 "	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PAULINA LUCCHINI PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6168 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA PEREZ de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6167 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO EIRIZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6190 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA o JUAN JOSE GARCIA CALVETE o JOSE GARCIA CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6672 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REMIGIA CELIA UMPIERREZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6671 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELICA o MARIA ANGELICA CHACON o CHACON de MARICHAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6189 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES POMEO o POMBO de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6090 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BERTLING de MALISCHEFF o MALYSEVAS o MALISEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6259 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GAETANO MINACAPILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6377 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOLE o SOLE MONTANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6313 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA BROZZONI o BRUZZONE o BRUZZONI DE BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6726 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GOROSTONDO de SACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10.pub. 6418 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MUIÑO de PICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6541 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS ANTONIO LANZILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00. 10|pub. 6817 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA o IDA SUSINI o SUSINI de ULTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6815 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MIGUEL VIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6816 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA DACOSTA de DIMITRIADIS o DIMITRIADES (Lo. 61, Fo. 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6935 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MAURI (Lo. 61, Fo. 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6937 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR YAÑEZ o YAÑEZ CAMIAN o CANIAN, (Lo. 61, Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 6938 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ CALVO (Lo. 61 Fo. 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6697 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR OTTO VELAZCO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Julio Maia, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6562 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARCELUS GORTARI, (Lo. 61, Fo. 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6436 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA MARIA KUNZE VON HOLDT de DREISSIG, (L.o 61, F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6350 Ab 20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FELIX PEREZ PATIÑO, (L.o 61, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6351 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO YORIO SABASTINI, (L.o 61, F.o 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6352 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL NESSI, (Lo. 61, Fo. 317), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6235 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OTONDO de CANTON (Lo. 61, Fo. 315), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6236 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA PETRONILLA PERNIGOTTI de BOGGIANO (Lo. 61, Fo. 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6282 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GARCIA o ALEJANDRO A. o ALEJANDRO AURELIO GARCIA (Lo. 61, Fo. 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6290 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERTIERRA o PERTIERRA GOMEZ, (Lo. 61, Fo. 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6210 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE FAORO MICHELETTO (Lo. 61, Fo. 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5814 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA TOMASA RODRIGUEZ CARRICA BEL (Lo. 65, Fo. 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6981 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA KUHNER (Lo. 65, Fo. 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6957 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ o MARIA MARTINEZ GARCIA (Lo. 65, Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $360.00 30|pub. 6629 Ab.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA o PELEGRINA PEREZ de PARDO, (L.o 65, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6353 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO ANGELSKI, (Lo. 64, Fo. 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2415 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL M. o MANUEL MAXIMO AGUIAR; LORENZA PAGOLA de AGUIAR; ISABEL AGUIAR de WEIGLE; JUAN JOSE AGUIAR y MARIA AGUIAR de SCREMINI, (Lo. 64, Fo. 608), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6183 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA RITA o MARTINA REGAL de DIAZ MARIN, (L.o 64, F.o 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5998 Ab.15-v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PUENTE de ABADI, (L.o 64, F.o 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5999 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JULIO AGUERRE OTERO, (L.o 64, F.o 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6064 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO VIOLANTE DENIS, 123, 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6939 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAFAEL ERRICO o RAFAEL ERRICO, (80-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6818 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FRANCISCO o TOMAS CERANTONIO MAMONE, (38-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6819 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOSA DIAS GUERRA, (607-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6825 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTINO de BO, (567-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6820 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BAZANO, (23-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6847 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTORIANO SOSA (111-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6670 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN GREGORIO o GREGORIO MIRA o MIRA TRIAS, (420 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6479 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA PEREZ de MOZO, (419 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6480 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO BORNES o RUFINO BORNES VAZQUEZ y ANTONIA MENDEZ de BORNES, (418 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6481 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GONZALEZ o GONZALEZ FAJARDO de PEREZ, (600 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6482 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERJANCIO, (417 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6483 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA WELKER o TERESA WELKER CAZALAS o TERESA WELKER CAZALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6540 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VENERIO de TASISTRO, (47 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6539 Ab.21-v.may 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO MARCUCCI VERI[illegible], (286-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 6355 Ab.20-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE RAFAEL ILLA PEREZ, (554-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 6354 Ab.20-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA o ELBA DORA DEL CORRO de ARIZCUN, (327 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6148 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL EUSTAQUIO JOSE GIRAZ RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6166 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PALMA, (364 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6171 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANASTASIO FERREIRA, (13 - 63), citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
$120 00 10 pub. 6172 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CORBEZOLA o CORVEZOLA de ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10.pub. 5849 Ab.16-v.ab29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARIO BERGERET o BERGERET RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6004 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO MENDILAHARZU o MENDILAHARZU CAIMI o CAIME o SILVANO MENDILAZO CAIMI o CAIME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963 — Julio E Real, Actuario
1) $360 00 30|pub. 3945 Mar.20-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SEVERA OCAMPO AGUILAR o AGUILLON de MONTES DE OCA y de EMILIO MONTES DE OCA GAYEN o GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6793 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO ESEIZA ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6783 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA FAUSTA IPEZ o IPES de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6792 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO COMESAÑA COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6814 Ab 24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR VICTOR EMALDI o EMALDI BELLERATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 6821 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o RAFAEL ANTONIO GHISELLI MANEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 6822 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO BAND LUHSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 6827 Ab.24-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO LOJO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6437 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO BARTOLOME o RICARDO JULIO ACOSTA DEAMBROSIO o RICARDO J. ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6528 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO AVELLINO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6529 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GORIUP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6530 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENEROSO CASAL o CASAL QUEIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6531 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA GONZALEZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6532 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE BAGNASCO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6533 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABNER PEDRO COLLAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6534 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA GUMERSINDA GUTIERREZ de BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6535 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN OCTAVIANO CASSINA CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6536 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO BARRERA o BARRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6537 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBA GUIMARAENS GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6538 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en [illegible] de Quinto Turno, se hace saber al [illegible] la aper. de la suces. de JOSE BALOGH o B[illegible] citándose a los herederos, acreedores y [illegible] resados para que comparezcan dentro de [illegible] días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6775 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ERNESTO CANEPA y MARTHA SERPA de CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6419 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONRADO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6265 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PUPPI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6311 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA ANA ROSILLO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6169 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6170 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ESPINA SALA o SALAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 5 de 1964. — José Curi Zagía Actuario.
1) $360 00 30|pub 4526 Mar.20-v.may.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DOCANTO o DO CANTO CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3545 Mz.11-at.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de, KARABET HLEBNIKIAN WARTPARONIAN o VARTPARONIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4418 Mar.19-v.may.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RABUÑAL DE SOUTO (61 - 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6722 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LUIS NEBEL PONCE, (60 - 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6723 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO STEINGART o SCHTEINGART-RAIMS o RAINIS (60 - 653) citándose a los herederos, acreed. y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 6724 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MARZICCO DE INFANTOZZI, (60 - 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6725 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DEMETRIO DE MARINIS. Sucesión" (Lo. 58, Fo. 103), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Demetrio De Marinis o Demarinis, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ... del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $300.00 40|pub. 6691 Ab.23-v.may.22. Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BARBOSA de FERRARI (54 - 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6560 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA JORDAN de FAGUNDEZ (60 - 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6561 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BADANO, (59-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6376 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIAGGIO h. o ANTONIO DOMINGO VALENTIN PIAGGIO o ANTONIO PIAGGIO VALLEGA, (60 - 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6184 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VICENTE ODELLA ESPAÑA (56 - 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6185 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 6o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DJURO STIC o JORGE STIC o JORGE STEICH (56 - 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 5738 Ab.13-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA ANTONIA BUA de FERRARI (60 - 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6187 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAZ ASUNCION MOAR de YANNINO o YANINO, o IANINO o MARIA MOAR DIAZ de IANINO, (60 - 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6186 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO FUNES o FUNES GOFFRE o GAFFRE, (60-614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4687 Mar.31-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL ENRIQUE EUGENIO DELRIEU, (60|642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub 4218 Mar.18-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMENSINDA ALONSO o ALONSO y ALONSO de GARCIA (... ...), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3620 Mar.13-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VICENTE JUAN o ALBERTO SERVILLO ESTEVEZ, (61-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6 o piso. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5995 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERREIRA GUITAR o GUITART o GUITARD, (60-640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5996 Ab.15-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA CASANOVA o CASANOVA CAMPANINI de BOTTI o BASILIA C. de BOTTI, (60-338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5997 Ab.15-v.ab.28

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "JULIO MIGONE. Sucesión", (58-499), se cita y emplaza a GLADYS MIGONE ALVAREZ de VAZQUEZ y MARIA DEL CARMEN MIGONE ALVAREZ de VAZQUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 6788 Ab.24-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMA DEOLINDA SUAREZ de POSSE o DEOLINDA o MAXIMA DEOLINDA o DIOLINDA SUAREZ de POSSE o POSSI o DEOLINDA o MAXIMA DEOLINDA o DIOLINDA CABRERA o CABRERA SUAREZ de POSSE o POSSI, de PASCUAL CABRERA o CABRERA SUAREZ o SUARES; y CIPRIANO CABRERA o CABRERA PAZ o CABRERA de PAZ; 54 198", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $260.00 10|pub. 6573 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OALASCIONE, (L o 54, F o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 15 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6784 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO SIRAGUSANO o SIRACUSANO PINTABONA, (Lo. 54, Fo. 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6585 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIEDA o FEDERICA MEYERHARDT de KAPLAN, (Lo. 51 Fo. 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 6729 Ab.23-v.Jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de JACINTO BOTTA o BOTA DEL PINO, (Lo. 54 Fo. 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6727 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALBINA SUAREZ de ALVAREZ

o BALBINA SUAREZ de ALVAREZ IGLESIAS (Lo. 54, Fo. 365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6563 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA o MARIA JOSEFA ADELINA BENVENUTO de PERRONE (Lo. 54, Fo. 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6564 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA HERMINIA PERDOMO de LOMBARDI, (Lo. 54, Fo. 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6566 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO DE LOS SANTOS ALONSO o ALONZO o FAUSTO DE LOS SANTOS y ALONSO (Lo. 54, Fo. 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6567 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEMATEY, (Lo. 53, Fo. 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6568 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RAUL AVIOTTI (Lo. 54, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6569 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o MARIA ASUNCION RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de DEFALCO (Lo. 54, Fo. 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6570 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PIÑEYRO (Lo. 54, Fo. 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6571 Ab.22-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ALVAREZ de RAMON (Lo. 54, Fo. 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6572 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHRISTIAN JUAN LUIS DREWS o DREVES (Lo. 53, Fo. 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6569 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDA INES ARHANCET de CURBELO, (Lo. 54, Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6165 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN DELUCCHI CASSOU, (L.o 54, F.o 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6003 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME COTTON, (L.o 54, F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 5040 Ab.3-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO RAFAEL FUERTES FERNANDEZ (L.o 54 F.o 357) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4005 Mar.16-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RIPODAS GOÑI (Lo. 54, Fo. 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4223 Mar.18-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CICIONI o CICIONE MARRANCONI o MARANJONE o MARANGONE (Lo. 54, Fo. 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6253 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GERONES CHAVES, (L.o 54 F.o 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6002 Ab.17-v.ab30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES ANTON LOPEZ de GONZALEZ, (L.o 54, F.o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6001 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN AMELIA LUONI o LUONE de DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6978 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GRILLE RIOS, (F.o 783), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6786 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO AMERICO SOZZO, (F.o 1), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6824 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO BUTRICO o BUTRICO BERTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6623 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS ONOPRIJUK, (F.o 52), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6357 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO AUGUSTO SEVERINO o AUGUSTO SEVERINO o SEVERINO ALBERTO, (F.o 820), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6358 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA SPERA de NERO, (F.o 61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6359 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BASSIGNANA o BASSIGNANA DROCCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2838 Ab.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA BEN OLAIZOLA, (F.o 173), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6356 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO ANGEL SAPORITI, (F.o 167), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6379 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA LARRALDE DE SANTIS, (F.o 166), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos, Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5872 Ab 20-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA MARTINEZ de FERNANDEZ CHAVEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6316 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO MORALES o LEONARDO MORALES PERALTA Fo. 109, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6288 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO VAZQUEZ o VAZQUEZ YAGUNO o YAGUNA F-143 citándose a herederos, acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5853 Ab 16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMEN ENRIQUETA PETRONA BLANCAS DE VIDAL FREYRE y de MANUEL ALBERTO BLANCAS, F-86, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 5399 Ab 10-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERARDO FEDERICO ANTONIO HELLEMEYER F o. 341), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub 5025 Ab.3-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO ARMANDO DOUBLET o ARMANDO DOUBLET CHABANEAU, (F o 679), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos Actuario
1) $360 00 30|pub 4356 Mar 19-v.may.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA BASTOS DE IGLESIAS, F. 138, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de marzo de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6712 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES CASTRO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6785 Ab 24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARCANGEL SPERANZA, (A 1653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 do Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6791 Ab.24-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BRASESCO, (A 1652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6794 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO MANZANARES VILA, (A 758), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6795 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL o BLAS RAUL ALFREDO ROSANO o ROSANO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6796 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANO BEYHAUT OYHENART, A. 1701, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6703 Ab.23-v.may.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALEXIS MENDEL, A. 1704, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 6711 Ab.23-v.jun.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO CARLOS MANCINI, A. 1657, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6704 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA FERNANDEZ de DELFANTE (A - 1629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6237 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA FAUSTA HERNANDEZ ROMAY de RODRIGUEZ (A - 1660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria adj.
1) $120.00 10|pub. 6287 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FELIX LINO MARRONI GONZALEZ y FELIX ANTONIO MARIA MARRONI BATISTA, (A - 1711) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6119 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARCIERI o ARCIERO JUMATO o JUMATTO, (Ficha A - 1341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Setiembre de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6140 Ab.16-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA [illegible] COCHIO de NIETO (A - 1659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6149 Ab.16-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUNO BONTIOLI GALVANINI (A - 1663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6211 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA MUSSETTI de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6138 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN DJINBACHIAN o DJINBACHIAN BOJABCHIAN, (A - 1710), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6542 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO RAMA SUAREZ de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5984 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL HILARIO SANTOS o MANUEL HILARIO Y SANTOS, (A-1572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5985 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES POSE de CABEZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5983 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE RAMIREZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 6063 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CHAIM BRIL o BRYL LISAK o LAISAK, (A-1636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6106 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la ape

tura de la sucesión de MARIA JUANA DOBAL de MONELOS, (A 1643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6644 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MEIRANO de TABAREZ o MARIA o MARIA ROSA MEIRAÑO o MEIRANO DRAGO de TABAREZ o TABARES o TAVARES (A 1631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6651 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEDRO o PEDRO MERELLO RUZ o ROSSI (A 1630) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6652 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GASPAR GALLETTI o GALLETTI LARAOUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5679 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SILVIA LATTANZIO de AZZINNARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360 00 30|pub. 4958 Ab 3-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ARNALDO o ARNOLDO MARTINEZ ROSAS o de ROSAS (Ficha A-1396) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub 3933 Mar.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO BRACEIRO o BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Marzo de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $80.00 10|pub. 6934 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ PEREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Abril de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $80.00 10|pub. 6935 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HOCTACILIO u OCTACILIO ACEVEDO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de Marzo de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 6031 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de al sucesión de don LAUDIGERIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de marzo de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 6700 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CAZOT PICARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de marzo de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6448 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6159 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión CARMEN MARTINEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6160 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO CASTRO DASTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 6454 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ PECOCHE CALCAGNI o CALCAGNO o CALCAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6453 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO ANTONIO LASA y ANSELMA DOMINGA o DOMINGA AZCOYTIA o AZCOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10'pub. 6469 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1964. — Arturo F Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6447 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CERIANI o CHERIANI o CHEREANI de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6449 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIA o EVANGELIA JORGELINA o EVANGELISTA JORGELINA o EVANGELINA JORGELINA BENTANCOR o BETANCOR de PERAZZA o PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1963. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6450 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO RIESTRA o SABINO RIESTRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 20 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6965 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CABRERA de BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6845 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA FIGUEIRA de PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6446 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SANCHEZ de MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6451 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TIMOTEO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10'pub. 6452 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALEZ CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6455 Ab.21-v.may.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ROMAGNOLI y GENOVEVA JOSEFA FABBIANI de ROMAGNOLI o JOSEFA FABIANI o JOSEFA FABBIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 19 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30 pub. 3572 Mar.11-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ROSSI u OSVALDO ROSSI COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, Marzo 13 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6314 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6315 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6660 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO GARRIDO ISLAS (Lo. 2, Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto
1) $120.00 10 pub. 6950 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ARBELO, (L.o 2, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 3 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6336 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUFINO LIMONGI, (L.o 2, F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 13 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6337 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EYHERACHAR APESECHE, (L.o 2, F.o 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 5 de 1964. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6338 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA LUISA PEREZ de ALCAIN, (L.o 2, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 1.o de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6339 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura testamentaria de la sucesión de BERNARDA DOMINGA HERNANDEZ QUINTERO, (L.o 2, F.o 534), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 13 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6340 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o CLOTILDE ROSA PEDRAZINI de ANDION, (L.o 2, F.o 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 13 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6341 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN HIPOLITO HERNANDEZ, (L.o 2, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Marzo 13 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6342 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS DELFINO CALDERA o CALDERA SAVIO, (L.o 2, F.o 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6325 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SANDEZ o CIRIACO SANDEZ GONZALEZ, (L.o 2, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6326 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO CURBELO o CURBELO NOVAS y ELBIO TOMAS CURBELO o CURBELO HERNANDEZ, (L.o 2, F.o 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6327 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR COSTA o COSTA FERRARI, (L.o 2, F.o 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 13 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6329 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MARCOS PICHUAGA URTIAGA, (L.o 2, F.o 553), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 3 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6330 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASCENCION o MATEA ASUNCION BRAVO de MARTINEZ, (L.o 2, F.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 1.o de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6331 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BOSCA, (L.o 2, F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 1.o de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6332 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ MACHIN, (L.o 2, F.o 542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Abril 1.o de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6333 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO TORIBIO HERNANDEZ y VALENTINA HERNANDEZ de HERNANDEZ, (L.o 2, F.o 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6328 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CRIVELLI ROVETTA, (L.o 2, F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 16 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6334 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA FAGONDE de SORRIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6911 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAZ BARROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano. Actuario
1) $120.00 10 pub. 6639 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FIDELIA TOMASA BOTTI de LUCAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 6640 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO CONTI LUCAS o CEFERINO CONTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 14 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario
1) $120.00 10|pub. 6641 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO PILAR LUNA o PILAR LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6642 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GASPAR ZAPATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano actuario.
1) $120.00 10 pub. 6643 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesiones de PEDRO MAURRIGADES y LORENZA LOPEZ de MAURRIGADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Abril de 1964 — Modesto S. Iturralde Aron, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 6201 Ab.17-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de CECILIA CASTILLOS o CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Aron, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6511 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA PORCIUNCULA o DA PORCIUNCULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de abril de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6512 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO APOSTOL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6302 Ab.17-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MUCCIA de MONACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6303 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA FELIPA FERREIRO DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 6300 Ab.17-v.ab 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO ZOILO RODRIGUEZ MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6737 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OCAMPO DE ROVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 5 de marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6733 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr.

Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ROBERTO MUSLERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de marzo de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6734 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MERCEDES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6735 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL FONTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6733 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CARTRO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6608 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA CABRERA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 6293 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL RIVOIR LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6294 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MORALES TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6295 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6176 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO EUGSTER ZANGG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 1o. de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120 00 10 pub 6177 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA ETTLIN de HALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6178 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO HARREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 5963 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMELIA MUSCIO de PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5975 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN VILA o SANTIAGO VALENTIN VILA MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6009 Ab 15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO o LONGENO MARTIN VELAZQUEZ o MARTIN VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6953 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEREZ ACOSTA o CARLOS MARIA PEREZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6954 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO VALDEZ BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Marzo de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 6946 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRUCTUOSA TAFURA o TAFFURA de SILVA o FRUCTUOSA TAFURA o TAFFURA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $108.00 9 pub. 6947 Ab.27-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO TRINIDAD SASIAS o TEODORO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Febrero de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 5980 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSENDO MARIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Febrero de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120 00 10 pub. 5979 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FENICIO DE CAMPO o FENICIO DE CAMPO SARRACINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Marzo de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10 pub 5978 Ab.15-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Febrero de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 5977 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTINIANO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Marzo de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 5976 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO IRENE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Marzo de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 6593 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD PORCAL de TELLERIA, ATANACIO MARTINIANO TELLERIA PORCAL, MARTINIANA NATIVIDAD TELLERIA PORCAL y MIGUEL o MIGUEL SIMON TELLERIA PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Marzo de 1964. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5981 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SALVADOR BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 6591 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO ZAVALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 6592 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VEGA DE CAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 6594 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MIGUEL o AGUSTIN NAVARRO o AGUSTIN MIGUEL o AGUSTIN NAVARRO MARTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Abril 15 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 6690 Ab.22-v may.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PAULA HARRIAGUE CASTEX de CASTERAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Abril 16 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6589 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MALVINO PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 13 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6361 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LABOURDETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 13 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6349 Ab 20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO BORRALLO o NEMESIO MANUEL BORRALLO o NEMESIO MANUEL BORRALLO TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 2 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6484 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FROILAN PLACIDO o FROILAN FERNANDEZ DE ROBERTO FERNANDEZ FERREYRA o FERREIRA y de LEONOR FERNANDEZ FERREYRA o FERREIRA de ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 7 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6485 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO LOPEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Diciembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6927 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Diciembre de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6928 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO ISAAC PERDOMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6929 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZOILO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6930 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 10 de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6931 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ANASTASIO o ANASTACIO SEGREDO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6932 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MORONI o MORONE de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6933 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ PACHECO de INCHAURBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6324 Ab 20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTARCIERI o SATARCIER o SANTARCIERE o SANTARCIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6065 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LOPEZ LAULLEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6006 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDEZ LOUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6067 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA RODRIGUEZ de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6068 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RECUERO de CHIFFONE o CHIFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Febrero de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6069 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA EVORA HERNANDEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 6 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6276 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA INES SANCHEZ de TOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6275 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAMERTA o MAMERTA MARIA FERREIRA de GORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 10 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6157 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO ESTANISLAO o HIGINIO ESTANISLADO o HIGINIO ETANISLAO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 10 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6158 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR CLODOMIRO CARROS o ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 7 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6075 Ab.15-v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ANTONIA CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6085 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DE GREGORIO de BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Marzo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6041 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO o ALBERTO CHIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.0 10 pub. 6717 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CAMANDULLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6040 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ANDREA BRITOS DE VILLAREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6718 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN SARACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6716 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6715 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AMELIA CABRERA MINETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de marzo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6714 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BELOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de mayo de 1963. — Milka Verde Piaceres de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6713 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VIVIANA o ELISA BIBIANA CALLORDA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de abril de 1964. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6719 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AGUEDO LABORDE BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6720 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ARMANDO CAPORALE o CAPORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 6036 Ab.15-v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Marzo de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 6033 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6039 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO JUAN ARISMENDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6037 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera; se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HOFFMAN GONZALEZ o RAMON HOLFMAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de Abril de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6241 Ab.17-v.ab 30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VENANCIO TIMOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Marzo 16 de 1964. — Esc. Mario Durañona. Actuario.
1) $120.0 10|pub. 6646 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARE MAXIMO FERNANDEZ o BERNABE MAXIMO FERNANDEZ VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 14 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6636 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES CASELLA SABATINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 17 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6366 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REINA LARROSA de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 8 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 6198 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA HERNANDEZ SILVA de TECHERA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 3 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6199 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GARAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 3 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 6200 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 3 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6201 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CABRERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rocha Abril 8 de 1964. — José R. Luna Pradere Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6634 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LEO EMILIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6635 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO o JUSTINO LUCRECIO OJEDA OLIVERA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 8 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6633 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AUGUSTO DECOUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Abril de 1964. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6046 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Marzo de 1964. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6141 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GONZALEZ de PEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Marzo de 1964. — Julio Abelenda Placenza. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6142 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Marzo de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6143 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Abril de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6196 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BARRIAGUE DE CASTAÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 17 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6962 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BOZZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 26 de 1964. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6144 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO TOMAS GUGLIELMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 18 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6045 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAXIMIANO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 18 de 1964. — Pedro Mo. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6044 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARLOS ARAMBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Abril 2 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6678 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVES de GURUCHAGA o GURRUCHAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril [illegible] de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6679 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CASTRO de CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6580 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRINEO JULIO o IRINEO JOAQUIN CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 6628 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ALVAREZ REBOLLO o ALVAREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 6629 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GERONIMO ELIZALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6630 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 31 de diciembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6434 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA GALOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6521 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MANUEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de diciembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6522 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ANGEL ROGELIO SELLANES GUENAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120 00 10|pub. 6?73 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesiones de BERNARDINO CURBELO o BERNARDINO MANUEL CURBELO DELGADO y BERNARDINO CURBELO GONZALEZ o BERNARDINO CURBELO, (Hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 7 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6032 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MATEO MONTELONGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega. Escribano. actuario.
1) $120.00 10|pub. 6272 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA o URZULA MARECO o MARECCO o MARESCO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega. Escribano. actuario.
1) $120.00 10|pub. 6270 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN CAMPAÑA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 6271 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO OLIVERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 6269 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LUZARDO o JUAN FRANCISCO LUZARDO DAVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 9 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 6268 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO FALERO RAMOS o FALERO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, abril 13 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6478 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO MONTERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, marzo 30 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6494 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ELIAS SAVIO MANZONI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, abril 8 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6495 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ISABELINO GAIVIAN o GAIVIAN MACIEL o GAIBIAN MACIEL, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, abril 6 de 1964. — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6496 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE DOLORES, DEPARTAMENTO DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA ALZAIBAR de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, abril 9 de 1964. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 6493 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WASHINGTON ARTIGAS OURIVES DO NACIMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6587 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FULGENCIA RODRIGUEZ DE SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 14 de 1964 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6588 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EUFRASIO o VICTORIO EUFRASIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 7 de 1964. — María S. López M. de Massonnier, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6586 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la *apertura judicial de la sucesión* de don ESMERALDO PETRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 2 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6289 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión doña SIRA o CIRA BLANCO de ECHAVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 2 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6290 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña LEONOR TRINIDAD ARBIZA de IRIGOYEN, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de abril de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 6487 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña FRANCISCA [illegible]JA o MURRUA de ALAMENDY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 8 de Abril de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 6117 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA FILOMENA o FILOMENA MARABOTO o MARABOTO de CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6229 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL CARABALLO o MIGUEL CARABALLO LLANO y de SALUSTIANA ARAUJO o SALUSTIANA ARAUJO de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 6230 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Diciembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 6088 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MARTIRENA de RIBOIRA y de SANTIAGO VICENTE o SANTIAGO V. o SANTIAGO o SANTIAGO VALENTIN RIBOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 28 de Marzo de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6403 Ab 20-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER LEONCIA MATAS de MARTINEZ o ESTER LEONCIA MATAS RUBIÑOS de MARTINEZ o ESTER MATAS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6436 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STEPONAVICH MONDANOVICH, citándose *a los herederos, acreedores y demás interesados* para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a de-

... sus derechos (Art. No. 1125 del Código de P. Civil). — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola. Actuario. 3) (Dec.21|7|34) 20|pub. 30998 Ab.22-v.may.6. May.22-v.jun.4.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

El Banco Comercial como administrador de los solares que se mencionarán, avisa a las personas que se detallan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9099, de Setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.

Estefanía Rosa Da Silva de Ferrari, domiciliada en Mariscala No. 2022. Solar 7 manzana 3 Villa Los Molitos padrón No. 8147 m|á. Sexta Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la D. G. de Catastro con el No. 8692 el 14 de Febrero de 1955.

Alfredo Menéndez, domiciliado en Dámaso Larrañaga No. 4048. Solar 21 de la manzana "G", padrones 11433 y 10542 m|á. y Emeterio Cabral González, domiciliado en Cabrera 3935 o Eleuterio Cabral González domiciliado en Cabrera No. 3935 solar 16 de la manzana "I", padrón No. 11433 m|á. según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi inscripto en la D. G. de Catastro con el No. 1112 el 23 de Setiembre de 1953, solares sitos en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Pascual Isidoro González, domiciliado en Ombú 3160. Solar sito en la 16. Sección Judicial del Departamento de Canelones señalado con el No. 12 de la manzana "7" en plano del agrimensor Carlos Hughes inscripto en la D. G. de Catastro el 15 de Diciembre de 1953 con el No. 8049.

Bernard Henri Elie Marie Joseph Ghislain Reneld Van Wassenhove Jacques Van Wassenhove y Nicole de Broqueville Tornaco, domiciliados en Bulevar Artigas No. 411 primer piso. Solar ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el No. 38 de la manzana "47", empadronado con el No. 2360 m|á. según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la D. G. de Catastro con el No. 1738 el 15|Diciembre958.

José Indalecio Fuentes Gonzalez y Laura Clavijo, domiciliados en San Ramón (Dpto. de Canelones). Solares ubicados en la 11. Sección Judicial del Dpto. de Canelones empadronados con los Nos. 422, 435, 436, 437, 438 y 439, según plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro y Eneas Villa inscripto el 7 de Marzo de 1922 en la D. de Topografía.

Alfredo Eulogio Clavijo López y María Pérez, solar ubicado en la 11. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 560, según plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro y Eneas Villa inscripto el 7 de Marzo de 1922 en la Dirección de Topografía. Los citados Alfredo Eulogio Clavijo López y María Pérez fijaron domicilio en Montevideo en la calle Benito Riquet 164.

José Walter Calvo, Omar E. Calvo y Jorge Jehová Calvo, domiciliados en Montevideo, calle Florida 1538. Solar No. 3 de la manzana No. 107 ubicado en el balneario "Lagomar", Séptima Sección del Dpto. de Canelones.

2) $1.200.00 15|pub. 6115 Ab.16-v.may.7.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
CASA CENTRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No. 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas:

Barra de Carrasco. Ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Eugenio Jauri de fecha 10 de Noviembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 8.600 con fecha 3 de Diciembre de 1954. Solar No. 55. Manzana "E". Padrón No. 2.756 segregado del padrón No. 9.925 m|á. Comprador: Roberto Ignacio Berges y Nelly Zaz de Berges.

Barra de Santa Lucía. Ubicado en la 6a. Sección Judicial de San José, plano realizado por el Agrimensor Abraham Drachman de fecha 20 de Octubre de 1956, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 1323 con fecha 11 de Abril de 1958. Solar No. 37. Manzana "D". Padrón No. 11.403 m|á. Comprador: Héctor De La Torre.

Balneario Bello Horizonte. Ubicado en la 8a. Sección Judicial de Canelones, plano realizado por los Agrimensores Horacio Uslenghi y Joaquín Gorrtarán de fecha Junio de 1951, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 7146 con fecha 12 de Junio de 1952. Solar No. 2. Manzana No. 37. Padrón No. 650. segregado del padrón No. 34.050 m|á. Comprador: Mireya Norma Castiglioni Cruz y Elida Micaela Iriarte Massola.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Banco del Comercio Minorista y Agrario, Casa Central (Avda. Uruguay 1053).

2) $ 720.00 15|pub. 5651 Ab.10-v.ab.30.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del agrimensor Amando Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954, con el No. 8284, y empadronados en mayor área con el No. 535 y ubicados en El Tala 10a. Sección Judicial de Canelones.

Solar No. 151 Nieves Martínez Pagliano.

Solar No. 158 Juan Luis Fardas.

Solar N.o 173. Dasan Milojkovich Stamoukovich.

Solar No. 183 Luisa Ermelinda Marzaroli de Vitello.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí No. 450.

2) $360.00 15|pub. 5254 Ab.10-v.ab.30.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 53 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 9 de Diciembre de 1952, ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Las Piedras, 4ta. sección judicial de Canelones, empadronado con el No. 5372 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Estanislao Lamenza Castro, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10 ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933) — Felisberto V. Carámbula, Delia S. Volpi de Carámbula, Oscar P. Repetto, Gladys R. Gómez de Repetto, Luis Alberto Varela, Gladys Y. Arocena de Varela, Roberto R. Varela, Julio María Varela y Rubén Varela.

2) $300.00 15|pub. 6457 Ab.21-v.may.12.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Junio de 1954, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 14 de Enero de 1955 con el No. 8661 empadronados según promesa con el No. 27.964 mayor área y ubicados en la Séptima sección judicial del departamento de Canelones.

Solar letra T promitente comprador Juana Pereyra Ortiz de Jacques;

Solar U promitente comprador: Vicente Gentile Laguardia.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Sarandí No. 450. — Montevideo,

2) $360.00 15|pub. 6752 Ab.23-v.may.14.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de venta señaladas con los Nos. siguientes:

31.464; 31.466; 31.804; 31.805; 31.808; 31.852; 34.098 y recaídas sobre solares sitos en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado según plano realizado en Octubre de 1945 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll e inscripto en la Dirección General de Catastro a saber:

Solar 8 de la manzana 54 promitente comprador: DOUGLAS CAGGIANI domiciliado en Salto 1271; solar 8 de la manzana 54 promitente comprador: JUAN CAGGIANI domiciliado en Salto 1271; solar 21 de la manzana 19 promitente comprador: FLORESTAO ISMAEL RODRIGUEZ domiciliado en Ituzaingó 512 ciudad de Rivera; solar 21 de la manzana 53 promitente comprador: JUAN ROCHA DUARTE domiciliado en la calle Sarandí s|n. de la ciudad de Rivera; solar 12 de la manzana 42 promitente comprador: MIGUEL SALIM GABRIEL domiciliado en Sarandí 330 ciudad de Rivera; solar 22 de la manzana 23 promitente comprador: ZENOBIA GIL RIBEIRO domiciliada en la ciudad de Rivera; solar 11 manzana 16 promitente comprador: MARIO NUNEZ, domiciliado en el balneario "El Tesoro".

Los padrones de los referidos solares son: respectivamente: m. área No. 1547, (solares 6 y 8 de la manzana 54); m. área No. 1542 (solares 21 de la manzana 19 y 21 de la manzana 53); m. área 1542 (solar 12 de la manzana 42) No. 1870 (solar 22 de la manzana 23) y padrón 2034 (solar 11 de la manzana 10).

Se hace saber a los promitentes compradores y a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares que, pasados 15 días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares antes mencionados Banco Popular del Uruguay. Agencia Cordón; lunes 20 de Abril de 1964.

2) $640.00 15|pub. 6702 Ab.23-v.may.14.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años, fijado en el art. 10 de la Ley 9099, sin que se haya efectuado el pago de cuotas del precio de compraventa del solar de terreno de la 6.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área, con el número 1513, señalado con el N.o 35 en el plano del agrimensor Roberto Ballefín, inscripto en la Dirección de Catastro, en Agosto 5|954, aprobado por el Municipio de Canelones en abril 26|954, se hace saber al promitente comprador SILVIO RUBEN GUTIERREZ, herederos, o causahabientes a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación caducará la promesa de compraventa. — JOSE FRANCISCO BEBEACUA. — MARIA DEL CARMEN GARCIA de BEBEACUA.

2) $300.00 15|pub. 6960 Ab.27-v.my.19.

Se hace saber a EUSEBIA PAIS TORRETA de MEYER, prometiente-compradora, del solar 3 de la manzana 69; a BLANCA FLORES TORRENS de MMARTINEZ ROSAS, prometiento compradora de los solares: 4 de la manzana 143 y 6 y 7 de la manzana 343; a ELSA NEREA CHAGAS RIET de RISSO, prometiente-compradora del solar 2 de la manzana 419; y a MARIA TERESA CABRERA LUONGO, prometiente-compradora del solar 6 de la manzana 523, todas del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 526 del L.o 34; 1709 del L.o 38. 1712 del L.o 38, 1710 del L.o 38; 528 del L.o 87 y 854 del L.o 59, respectivamente. Y se hace saber también a OLGA NELIDA ETCHEGARAY SUAREZ, prometiente-compradora del solar 3 de la manzana 475, también del Balneario "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares En consecuencia, a los 15 días siguiente al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $540.00 15|pub. 6951 Ab.27-v.my.19.

3-Convocatorias Comerciales

AGENCIA MARITIMA REPREMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de la calle 25 de Mayo 350 de esta ciudad, a las 9 horas, del día 11 de Mayo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance presentado por el Directorio e informe del Síndico; 2) Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año, y fijación de su remuneración; 3) Distribución de Utilidades. Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar las acciones o el recibo de las mismas, en la Caja de la Sociedad, de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos, por lo menos el día antes de la reunión. — Montevideo, Abril de 1964. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 6958 Ab.27-v.ab.29.

LATEBAL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado D) del Artículo 26 de los estatutos, convocamos a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 7 de Mayo a las 18 horas, en el local de la calle Colonia 2066, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1 o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1963; 2 o) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el Artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle Colonia 2066, por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea.

Conforme con lo que dispone el Artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta queda

válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — El Directorio.
3) $320.00 10|pub. 6610 Ab.21-v.my.6.

FRANCISCO SARUBBI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos de "Francisco
3) $69.00 4|pub. 6983 Ab.27-v.ab.30.
Sarubbi S. A." se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1964, a las 13 horas, en el local social, en Balneario Piriápolis, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado bancario correspondiente, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.
3) $96.00 4.pub. 6980 Ab. 27-v.ab.30.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 30 de abril de 1964, a las 17 y 30 horas, en Plaza Independencia 759, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1963; 2o.) Fijación de número de Directores y elección de éstos; 3o.) Elección de Síndico y suplentes; 4o.) Fijación de retribución para Directores y Síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones, mediante depósito de las mismas o certificado bancario.

La inscripción se realizará en la secretaría social (Plaza Independencia 759) con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.
3) $192.00 8|pub. 6426 Ab.20-v.ab.29.

GONDRAND HERMANOS S. A.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el 30 del corriente a las 9 horas, en el local de la calle Rincón 468, piso 4o., esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 31 de diciembre de 1963; 2) Honorarios de Directorio y Síndico; 3) Elección de directores y suplentes; 4) Elección de Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte de la Asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, abril de 1964.
3) $160.00 8|pub. 6346 Ab.20-v.ab.29.

FIERRO VIGNOLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 29 de Abril de 1964, a las 19 horas en el local de la calle Buenos Aires 583, planta baja, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|63; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 24 horas hábiles antes de la fijada para la reunión.

Transcurridos 30 minutos de la hora fijada, la asamblea podrá sesionar con cualquier quórum. — El Directorio.
3) $100.00 5|pub. 6650 Ab.22-v.ab.28.

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Instituto Veterinario Uruguay S. A., que se realizará el día 6 de Mayo de 1964, a la hora 19 y 30 en su sede social de la calle Rondeau 1441 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.
3) $140.00 7|pub. 6435 Ab.21-v.ab.29.

"EL PAULISTA S. A."

"El Paulista S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 21 de Mayo de 1964, a las 19 horas en el local de la calle Misiones 1475 piso 2 Esc. 7, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora de votos; 2o.) Aprobación de las renuncias presentadas por señores directores y suplentes; 3o.) Nombramiento de titulares del directorio (no más de cinco) y lista completa de suplentes (dos por cada director); 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para integrar la asamblea deben depositar hasta cinco días antes de la misma, las acciones o certificado bancario en el local de la sociedad Avda. Agraciada 2733 bis.
3) $120.00 5|pub. 6767 Ab.23-v.ab.29.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Mayo de 1964 a las 17 y 30 horas en camino Vecinal No. 5620, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y que firmarán el acta de la asamblea (Art. 38 y 43 de los estatutos); 2o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Noviembre de 1963; 3o.) Elección de tres directores; 4o.) Designación del Síndico y su respectivo suplente (Art. 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Diciembre de 1947, y en el Art. 36 de los estatutos, deberán entregar en la secretaría de la sociedad sita en camino Vecinal 5620 con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, Abril de 1964. — El Directorio.
3) $160.00 5|pub. 6850 Ab.24-v.ab.30.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. Susana Mariezcurena de Tournier, en su carácter de cousuaria del nicho No. 485 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario general procedentes de dicho local los siguientes restos: Francisco Arozarena, Juana Olave, Paulina Alvarado, Carlos Ginés Iduate, José Olave, Raymundo Muñoz, Tomás Espelosín, Zenón Boffa, Juan Bautista Boffa, María Juana Aspesi, María Tellechea de Olchagaray, Marina Giambonini, Pedro Goyeneche, Joaquina Urioste de Oñederra, Catalina A. de Goyeneche, Carlos Ivani, Francisco Urquiola, Felicia Isnardi de Ivaldi, Pedro Carlos Ricci, Pedro Paulino Marta Venditto, Carlos Rodríguez, Amalia C. de Boffa, Catalina Paulino, Angel Garrustachú, Luis Cerizola, Juan Escarcela, Gladys Violeta Escarcela, Virginia Mainente de Romano, José María Rodríguez, Roberto E. Rodríguez Aramburú, Lázara Lanza de Aramburú y Florentina Aramburú de Carro, se hace pública ésta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — La Dirección.
4) $2.520.00 90|pub. 2836 Mz.3-v.Jl.16.

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Santiago, Antonio y Antonia Grisi Moliterni, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 70 del cementerio del Cerro a nombre de FRANCISCO GRISI, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — La Dirección.
4) $1.080.00 90|pub. 6010 Ab.15-v.ag.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "WALTER INDICO CORGA y BLANCA ESTHER PEREIRA CORDERO. Dis. sociedad conyugal" (Ficha V-59 año 1964), se hace saber que por resolución del día 30 de Marzo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Walter Indico Corga y Blanca Esther Pereira Cordero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 6274 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ISAAC GANON e ISABEL CLARA MINGO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-5 año 1964) se hace saber que por resolución del día 16 de Marzo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Isaac Ganon e Isabel Clara Mingo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20.pub. 4926 Ab 2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 11 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "LUIS ENRIQUE RIFFAUD y RENE CORRADO" (L.o 58, F.o 614), citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10783. —

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 6938 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1964, se decretó la disolución conyugal de bienes existentes entre: FRANCISCO CASTRO y SOCORRO PEÑA de CASTRO, citándose a los acreedores e interesados para que comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 5575 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto N.o 2244 de fecha 2 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "ELIDA RODRIGUEZ CONDE y RICARDO ARTIGAS" (L.o 60, F.o 669), en consecuencia se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 6575 Ab.22-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GUASQUE, SARA y CATTANEO, MIGUEL ANGEL. Disolución y liq. de soc. conyugal" (Lo. 65, Fo. 114), se hace saber que por decreto del 16 de marzo de 1964, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sara Guasque Caillava y Miguel Angel Cattaneo, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Eiblo A. Pagano, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 6261 Ab.17 v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ, EDUARDO y LAUREIRO HILDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 489), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Vázquez e Hilda Laureiro de Vázquez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley No. 10.783). — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Eiblo A. Pagano, Actuario, adjunto.
5) $320.00 20.pub. 6444 Ab.21-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CARRATO JOSE ANTONIO con FRANCISCA EMILIA AVARO. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V-41-1964), se hace saber que con fecha 3 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Antonio Carrato y Francisca Emilia Avaro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro

tro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 6923 Ab.27-v.my 26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PEREIRA SANCHEZ, NICEFORO y VENTUR.. PIÑEIRO. VAZQUEZ. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal" se hace saber que con fecha 3 2|1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Niceforo Pereira Sánchez y Ventura Piñeiro Vázquez.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1964 — Julio E. Real. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 5937 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Pérez Martínez Wilfredo con BLANCA OLGA PENCO. Dis y liq conyugal" (F V-463.63) se hace saber que con fecha setiembre 27 del corriente. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Wilfredo Pérez Martínez y Blanca Olga Penco.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 5871 Ab.14-v may.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GOMEZ VILLAR, HUMBERTO v SONIA GONZALEZ NICOLINI. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal". (Ficha V-593-63), se hace saber que con fecha 29|11|1963. se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, integrada por los esposos Humberto Gómez Villar y Sonia González Nicolini. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta día a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 —. Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
5) $400.00 20|pub. 5091 Ab.6-v.may.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. recaído en los autos: "BUERO, MARGARITA y CELSO FERNANDEZ. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal. (Ficha V-304-1962), se hace saber que con fecha Setiembre 14 del año 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Celso Fernández y Margarita Buero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 5090 Ab.6-v may.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "AGUIAR BLANCA GLADYS y OSCAR RAMON RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-582-63), se hace saber que con fecha 29|11|1963. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Ramón Rodríguez y Blanca Gladys Aguiar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Diciembre 12 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4921 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 11 de Marzo ppdo., quedó sin efecto la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO MARTINEZ LAMEIRO y doña MALVINA CROSSA de MARTINEZ, decretada por auto de fecha 23 de Marzo de 1960. — Montevideo. Abril 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 5987 Ab.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 14 de Febrero ppdo.. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO WASHINGTON CARDOZO TABEIRA y LILIANA MATTURRO GADEA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Marzo 31 de 1964. — Jose Curi Zagia, Actuario
5) $320 00 20|pub. 5111 Ab 6-v may 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 14 de Febrero de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN PELETEIRO GARCIA y EVANGELISTA GONZALEZ PEJA Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de la dispuesto por el Art. 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Marzo 19 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub 5083 Ab 6-v.may 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal. se hace saber que por auto de fecha 19 de Febrero pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Nelson Proteo Canepa Vallarino y Zulema Elba Pazos Trujillo.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ... tiembr de 1946 — Montevideo. Febrero 17 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $320 00 20|pub. 4919 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal. se hace saber al público que por auto de fecha 19 de febrero de 1964. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE R. OLASCUAGA e HILDA MONFORT de OLASCUAGA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 5567 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges José Arupl o Arufi o Arufe Suárez y Consuelo González Gómez. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 6524 Ab.21-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARCIA CONDE de PEREZ ACHARD, MARIA DEL CARMEN contra PEREZ ACHARD CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60 - 362), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 4547 Ab.1-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Andrés César Cánepa y Mirta Nivia de Souza, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.733. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 6997 Ab.24-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre NESTOR RICARDO DEMATEY y LUZ BELLA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley 10.783 y a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 6005 Ab.13-v.may.13.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre MANUEL PEREZ GONZALEZ y ERMELINDA VALVERDE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320 00 20.pub. 6554 Ab.22-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Florial Ramos y Angela Jesusa Mollinedo Zorrilla, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo Agosto 22 de 1962. — C. Ponce de Leon A. y Lara, Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 5736 Ab 13-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Reinaldo Perdomo y María García, 54|192, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783 — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $240.00 20|pub. 5270 Ab.8-v.may.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BARBAT GARMENDIA JUAN CARLOS e IRIGARAY MARIA CRISTINA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-97|964", se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Barbat Garmendia y María Cristina Irigaray.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 1o. de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 5343 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ober de Palatnik, Gitla con PALATNIK, BENSION. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-1009|963", se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bension Palatnik y Gitla Ober.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 4997 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Bove Arteaga, Enrique contra DUBRA NARANJO, MARIA del CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad Conyugal", (Ficha F-931|963), se hace saber que con fecha 31 de diciembre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Bove Arteaga y María del Carmen Dubra Naranjo.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 5428 Ab.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Romay, Gladys Mary contra SCIUTTO, DANTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-34|964), se hace saber que con fecha 27 de febrero de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Sciutto y Gladys Mary Romay.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 5429 Ab.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, dictada en autos: "Troszcylo Mosol, Eva c. GAZZANI DIVE, CONSTANTINO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. Ficha F-137|964", se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Constantino Gazzani Dive y Eva Troszcylo Mosol.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 5929 Ab.14-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RUBEN JOSE SALA RODRIGUEZ y doña ELAISA EMMA DENCY MARTORELL DE SALA Ficha B-4421, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 6183 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don MANUEL ANTONIO SANCHEZ SILVA y doña LUCRECIA PELOCHE PEREIRA de SANCHEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20'pub. 4707 Ab.1-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANDRES CLAUDIO PIGATTO y doña MARIA DEL ROSARIO MOTZ de PIGATTO, Ficha E 22, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20 pub. 5321 Ab.10-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "MARIA ESTER ORTIZ c|. BENITO PALERMO CALCAGNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 31, Fo. 430), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Benito Palermo Calcagno y María Ester Ortiz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Meló, Marzo 20 de 1964.
5) $400.00 20|pub. 5232 Ab.7-v.may.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Abril en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL EMILIO HARREGUY y BLANCA MARGARITA MOTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 16 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 6738 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Noviembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Dionisio Rodríguez Brioso y Lidia Flores Criado, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 23 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 6739 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, Dr. Orlando U. Olmedo se hace saber al público que por auto de fecha 22 Set. del año en curso, se decretó la dis. y liquid. de la sociedad legal de bienes integrada por los Cónyuges WENCESLAO GARCIA BENTANCOURT y MARIA LEYLA BONE citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 28 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 6710 Ab.23-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VENANCIO SARAVIA DIAZ y MIREYA BENTANCUR de SARAVIA. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 33, Fo. 3), se hace saber que por resolución de fecha dieciséis de Marzo último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Venancio Saravia y Mireya Bentancur se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 6084 Ab.15-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "DE SANTA CRUZ, JULIO y BOIVIN, MARGARITA JUANA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (Lo. 13, Fo. 619)", se hace saber que por resolución de fecha 4|II|964, se decretó la liq. y dis. de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Julio de Santa Cruz y Margarita Juana Boivin, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos del art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 12 de Marzo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 5014 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HILDA CELINA NEDOR DE NOVAC con ATANASIO NOVAC KUZAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 24, Fo. 252, N.o 257), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Atanasio Novac Kuzar o Kutsar y doña Hilda Celina Nedor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 1.o de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 6042 Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "NILDA MARIA ZANONIANI de GUILLEN con ALBERTO GUILLEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13, Fo. 432 No. 930), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Guillen y Nilda María Zanoniani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de Marzo de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 5325 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUANA LILIA CAMACHO de BARRIOS, c| LUIS ALBERTO BARRIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 14, F.o 132, N.o 143), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Lilia Camacho de Barrios y Luis Alberto Barrios, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de Abril de 1964. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 6991 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "JOSEFINA VERDIER de ARCE contra ANSELMO DAMASO ARCE. Disolución de la sociedad conyugal (Lo. 21, No 47, Fo. 550), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Febrero corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos, Josefina Verdier de Arce y Anselmo Dámaso Arce, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 26 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20 pub. 4837 Ab 1-v ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: SEGOVIA RODOLFO MATIAS y MARIA CELESTE ROCHA PITA de SEGOVIA. Dis. y Liq. de la sociedad conyugal (20 - 570)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 1 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
5) $400.00 20|pub. 5658 Ab.13-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE 1.a INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Ubrin María c|. CALVO NELSON ELISEO Dis. y Liq. Sociedad conyugal, Lo 16, Fo. 464", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Octubre 26 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $240.00 20|pub. 4354 Ab.16-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: JOSE MARIA FRABASILE y DORA ESTHER MILANS de FRABASILE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 35, Fo. 8 se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos José María Frabasile y Dora Esther Milans de Frabasile y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 20 de 1964. —
5) $400.00 20 pub. 5673 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: NICANOR NIEVAS contra ANA ESTHER GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 34, Fo. 682, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Nicanor Nievas y Ana Esther González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 3 de 1964. — Horacio A. Casalás. Escribano actuario.
5) $400.00 10|pub. 5500 Ab.21-v.may.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos: DUARTE GOMEZ JOSE ABEL y ALMERY BITTENCOURT MENDEZ VALLONY. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal, (Libro 26, Folio 286, N.o 758), se hace saber que con fecha 14 de Octubre de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Abel Duarte Gómez y doña Almery Bittencourt Méndez.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 4093 Ab.3-v.ab.30.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre HARRY KUPFERSCHMIDT y LIBA SPIVAK, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 7 de abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
6) $320.00 20|pub. 6375 Ab.20-v.may.19.

Interviene A. Costas Cabezas Sarandí 493 hemos disuelto la sociedad que teníamos en el café y bar sito en Ituzaingó 1301 bajo la firma Mariño Hnos. desligándose Joaquín Mariño y haciéndose cargo del activo y pasivo Ricardo Mariño. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1o. de 1964 — JOAQUIN MARIÑO. — MARINA PEREZ de MARIÑO. — RICARDO MARIÑO.
6) $160.00 20|pub 5342 Ab 8-v.may.6.

Comunicamos, de acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 haber disuelto la sociedad que gira en plaza bajo la razón social "Hanania y Erramuspe" tomando a su cargo Santo Hanania el pasivo y activo. Acreedores presentar justificativo créditos en el local, Av. Rivera 2649. — Montevideo, 8 de abril de 1964. — SANTO HANANIA. — MANUEL ERRAMUSPE.
6) $160.00 20|pub. 5585 Ab.10-v may.8.

CASADEI HERMANOS con domicilio en Avda. Brasil 1088, (Rivera) convienen disolver dicha Sociedad al 30 de Junio de 1963.

Se hace cargo del Activo y Pasivo don Raúl Casadei

A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Rivera, Marzo 29 de 1964. — Raúl Casadei. — José María Casadei
6) $160.00 20|pub. 5899 Ab.14-v.may.12.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DORA MARIA QUILES contra JOSE FRANCISCO ANGEL BALLESTRASSE Divorcio por causal". (L.o 59, F.o 338), (Ficha D-196 año 1962), se cita, llama y emplaza a don José Francisco Angel Ballestrasse, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 3 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30|pub. 5088 Ab.6-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "QUIROGA, OSCAR ANDRES c| FLEITAS, MARTHA. Divorcio por causal", (Ficha D-247 año 1963), se cita llama y emplaza a doña Martha Fleitas para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55 30|pub. 31036 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "EMILDO PEREIRA c|. OLIMPIA CORBO. Divorcio por causal", (Ficha D-58 año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Olimpia Corbo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
7) R.20,4|955 30|pub. 30840 Ab.3-v.may.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Miguel Angel Seixa contra ANA MARIA MARCONI. Divorcio. (Lo. 58, Fo. 66)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Marconi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los trámites de auxiliatoria de pobreza pedidos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
7) (R.20|4|955) Cuit. e. 30760 Ab.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Dupláa, Wenceslao c| LEITES, SIBERIA Divorcio por causal" (Lo 64, Fo 454), se cita, llama y emplaza a Siberia Leites, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (Lo 64, Fo 452), dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1963. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30623 Mar.12-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GARCIA BLANCA FLOR c|. BRAVO EDMUNDO. Div. por causal" (Lo. 64 Fo. 330), se cita, llama y emplaza a Edmundo Bravo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $160.00 10|pub. 6746 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados "Solange A. H. Porta c|. WALTER GROSFURTNER. Divorcio Sola Voluntad, L. 61, F. 244, se cita y emplaza a don Walter Grosfurtner, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 4113 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "FRIDMAN AARON, ADOLFO contra VALENCIA, ESTHER. Divorcio". (E-125|62), se cita y emplaza a doña Esther Valencia para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 6006 Ab.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Hanna, Nour c. JOSE FARA. Divorcio sola voluntad. Ficha E. 37-1964", se cita y emplaza a don José Fara Doder, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito N.o 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 5005 Ab.3-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broque, dictado en autos: "Fernández Beyro, María J. con NAZAR ANCHORENA, BENJAMIN R. Conversión al Divorcio (Lo. 13, Fo. 811)" se hace saber a Benjamín Ramón Nazar Anchorena que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente sentencia: "No. 1. Maldonado, febrero 29 de 1964. Vistos para sentencia estos procedimientos para convertir en divorcio la sentencia dictada por las autoridades judiciales de la República Argentina en los autos seguidos por María J. Fernández Beyro contra su esposo Benjamín R. Nazar Anchorena. Resultando: Que comparece ante este Juzgado la señora María J. Fernández Beyro de Nazar Anchorena solicitando la conversión en divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Diógenes Santillán Villar la que quedó consentida y por tanto con autoridad de cosa juzgada (fs. 5 vto. y 7). Que la actora expresa desconocer el domicilio de su esposo, en la República Argentina, estando ella en cambio radicada en el Uruguay, de lo que ofrece prueba diligenciada la información testimonial y con vista fiscal favorable a la pretensión de la demanda, subieron los autos para sentencia. Y considerando: que ha quedado probado en autos el domicilio de la actora en el país y su radicación desde dos años atrás siendo propietaria de un inmueble en la zona. Que el testimonio de la sentencia de divorcio argentina, (fs. 1 y sig.) debidamente autenticada y legalizada, hace plena prueba, resultando por tanto debidamente justificado el requisito exigido por el art. 185 del C. Civil, desde que de la fecha de dicha sentencia ejecutoriada han pasado mucho más de tres años. Por estos fundamentos, con el señor Fiscal y atento a lo dispuesto por el art. 185 mencionado, Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la sentencia de divorcio argentina recaída entre la actora y su esposo (fs. 1 a 5 vto.), debiendo notificarse a éste por edictos. Agregados los diarios que acrediten las publicaciones, lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito, ejecutoriada, previa liquidación y pago de tributos, regulándose los honorarios (Ley 12 997) en $ 300 00, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívense. — Maldonado, 11 de marzo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario
7) $1 800 00 30|pub 4686 Mar.31-v.may.12.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor don Enrique Bianchi, Administrador de Aduana Capital, dictada en el Sumario N.o 463, año 1963, (38392), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor RICARDO H. POZZI, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía, a estar a derecho con arreglo a la Ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31039 Ab.27-v.jn 9.

EDICTO. — Por dispsición de la Dirección Nacional, de Aduanas, dictada en expediente administrativo, N.o 412-P-1964, se cita y emplaza al funcionario de este Organismo RODOLFO SOSA, Sub-Conserje, para que comparezca dentro del término de treinta días a reanudar sus tareas bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el cargo. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31038 Ab.27-v.jn.9.

RECEPTORIA DE ADUANA DE COLONIA

EDICTO. — En el sumario No. 57|1963, que instruye esta Receptoría se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días al señor NEWTON R. FIELD, titular del Tríptico No. A|577251 expedido por American Auto Association, a comparecer para deducir sus derechos en dicho sumario. — Colonia, 18 de Marzo de 1964. — Reinaldo Florio, Receptor de Aduana.
8) $360 00 30|pub. 4859 Ab.1-v.may.13.

EDICTO. — En el sumario No. 7,964, que instruye la Receptoría de Aduana de Colonia, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a BAUTISTA PEINETTI, titular del Tríptico No 27839 del Touring y Automóvil Club Paraguayo, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dicho sumario. — Colonia, Marzo 12 de 1964. — Reinaldo Florio, Receptor de Aduana.
8) $360.00 30|pub. 4861 Ab.1.o-v.may.13.

EDICTO. — En el sumario No. 15|964, que instruye esta Receptoría de Aduana se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a ABRAHAM DIAMANT, titular del Tríptico No. 032028, Hsa del American Auto. Association a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dicho sumario. — Colonia, Marzo 17 de 1964. — Reinaldo Florio, Receptor de Aduana.
8) $360 00 30|pub. 4862 Ab.1-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Zoaul, Julio A. contra MOBILUX S A. Cobro de pesos" (60 - 677), se cita y emplaza a "Mobilux S. A." y|o a quien legalmente la represente, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
8) $120.00 10|pub. 5320 Ab.20-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a MARIA ELVIRA VAZQUEZ y BOGA a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (Lo 73, F.o 466), le ha iniciado JOSE RAFAEL CANCELO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 2 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $360.00 30|pub. 4449 Mar.20-v.may.8.

JUZGADO LDO. DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los

autos caratulados: "SOSA, ANITA NELLY c| VIERA, FLAVIO GUARDA", (L.o 19, Número 127, F.o 433, se cita, llama y emplaza a don Flavio Viera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
8) $360.00 30|pub. 6973 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don JOSE CABANELAS y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho a los siguientes inmuebles:

Uno: empadronado con el No. 4784, ubicado en la manzana No' 389 en calles Treinta y Tres entre Colón y Artigas, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le promovido la Dirección General Impositiva por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio.

Otro, empadronado con el No. 4268, manzana 341, en calles Fregeiro entre Colón y Artigas.

Otro, empadronado con el No 4957, manzana No. 407 en las calles Constituyente y Treinta y Tres. — Mercedes, Febrero 20 de 1964. — Juan José Gómez Deus, Juez Int.
8) Dec.21|7|34 30|pub. 30660 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña ISABEL CABANELAS ALONSO, y a todos quienes se consideren por cualquier concepto, con derecho al inmueble ubicado en esta ciudad en la manzana No' 55, en calles Detomasi y Varela, empadronado con el No. 648, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Dirección General Impositiva por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Febrero 20 de 1964. — Juan José Gómez Deus, Juez Int.
8) Dec.21|7|34 30|pub. 30659 Mar.16-v.may.4.

9-Expropiaciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso de Marco, dictada en los autos caratulados: "MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS contra los sucesores de FLORENTINO DE LEON. Expropiación del padrón No. 829 (parte) (Lo. 44, Fo. 160), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble ubicado en la Primera Sección del Departamento de Durazno, empadronado con el No. 829 (parte), de una superficie de 338 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente:

N. O. recta de 21.50 metros separando de más terrenos del mismo predio, por el N. E. recta de 15.80 metros con frente a la calle Bolívar, y por el S. O. recta de 15.70 metros separando del padrón 828, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 10 de 1963. — Elsa J. Lucu Füittini de Vignoli, Actuaria.
9) (O.C.) 30|pub. 30668 Mar.16-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EL ESTADO" contra sucesión MARIA JOSEFA SILVA de ALVES" Expropiación" se cita y emplaza a los herederos de María Josefa Silva de Alves y a todos los que se consideren con derechos al bien a expropiarse, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Bien a expropiarse:

Dos fracciones de terreno, padrón No. 471 cita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó (San Gregorio), con una superficie al de 5 hectáreas 3812 metros cuadrados 83, que se deslindan a continuación:

Fracción: A) al noreste, recta de 180 metros 39 con camino acceso al puente a construirse sobre el Río Negro; al sur recta de 127 metros 17 lindando con Baltazar Romero (h); y al oeste, recta de 123 metros 65 lindando con terrenos de la Intendencia Municipal Departamental; y fracción B) al norte, recta de 332 metros 93 con calle General Rivera del Pueblo de San Gregorio; al Este, recta de 198 metros 18 con terrenos de Valentín Pérez y Pérez y de Nicasia U. de González; al sur recta de 86 metros 46 con Anastasia Pérez de Velazco y rectas de 9 metros 94 y 51 metros 17 con Baltazar Romero (h); y al sur oeste recta de 274 metros 63 con camino de acceso al puente a construirse.

Y a los efectos del Art. 24 de la Ley No. 3958 del 28 de Marzo de 1912, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1963. — Elio E. Bessonar, Actuario adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 30669 Mar.16-v.may.4.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha decretado con fecha 19 de Febrero del corriente, la incapacidad de don Rúben Adolfo Borlandelli Rocca, nombrándose curadora definitiva a doña María de los Angeles Borlandelli Rocca, quien aceptó el cargo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que este juicio tiene auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
10) (R.20 4|55) 10|pub. 30975 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, dictada en los autos: "ECILDA PEREIRA FERNANDEZ de MELLO. Incapacidad", (Lo. 45, Fo. 97), se hace saber que a la presunta incapaz doña Ecilda Pereira Fernández de Mello, se le ha designado curador interino, habiendo recaído dicho nombramiento en el doctor Nelson R. Alonso. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 24 de Setiembre de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
10) (C.C.) 10|pub. 30957 Ab.20-v.may.4.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — JULIO CESAR BORGES, constituyendo domicilio en Rincón 468 al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se interrogue al doctor Carlos Eduardo Galione, con domicilio en Juan Carlos Gómez 1497, segundo piso, escritorio 8 y Ramón Rodríguez, con domicilio en Bulevar Artigas N.o 2251 primer piso, sobre mi conducta y costumbres morales y de los medios que dispongo para solventar los gastos de esta gestión y que previo los trámites, se me conceda certificado, exonerado de tributos, para optar al título de Procurador. — Julio César Borges. — H. Gianarelli, Abogado Adjunto. Defensoría de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario".

Se hace constar que esta información se tramita exonerada del pago de tributos, hallándose auxiliada de pobreza, conste. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
11) (R.20|4|55) 10|pub. 30906 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "BELLO ARCOS EDGARDO. Información", (Ficha V-58|1964), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Edgardo Bello Arcos, constituyendo domicilio en la calle Asencio N.o 1517, al señor Juez pido: Que optando al título de Escribano, se reciba la declaración de los testigos Enrique Maya y Pedro H. Eugna, sobre mi vida y costumbres morales y se me expida testimonio. — Edgardo Bello Arcos. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 6596 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LUZARDO ORCASBERRO MILTON LYONEL, Información", (Ficha V-22|1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Milton Lyonel Luzardo Orcasberro, domiciliado en Treinta y Tres 1334, Apto. 14, digo: Optando al título de Escribano y procurador ofrezco la información de Jorge Cristech y Hebert de Mattos quienes declararan sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Milton Lyonel Luzardo Orcasberro. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 6841 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "de MATTOS RIVERO HEBERT HENRY, Información" (Ficha: V-21|1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Hebert Henry de Mattos Rivero, domiciliado en Treinta y Tres 1334, Ap. 4 digo: Optando al título de Escribano y procurador ofrezco la información de Waldemar García y Jorge Cristech quienes declararan sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Hebert Henry de Mattos Rivero. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 6842 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CRISTECH CENOZ JORGE CIRO, Información" (Ficha: V-19|1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Jorge Ciro Cristech Cenoz, domiciliado en Treinta y Tres 1334 Apto. 14, digo: Optando al título de Escribano y procurador ofrezco la información de Hebert Mattos y Waldemar García quienes declararan sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Jorge Ciro Cristech Cenoz. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
11) $160.00 10 pub. 6843 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GARCIA MONTERO WALDEMAR ARAMIS, Información" (Ficha: V-18|1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Waldemar Aramis García Montero, domiciliado en Zabala 1512, Esc. 25, digo: Optando al título de escribano y procurador, ofrezco la información de Pablo Rivera y Hebert Mattos, quienes declararan sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Waldemar Aramis García Montero. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
11) $160.00 10 pub. 6844 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ELSA LOFREDO, domiciliada en Uruguay 1787, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procuradora, presenta a los testigos Juan Curi Zagia y Dante Barrios, domiciliados en Treinta y Tres 1356, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Será justicia. Elsa Lofredo. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 6299 Ab.17-v.ab.30.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 67|63. — Detergente en polvo. Segundo llamado.

Apertura: 4 de Mayo de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

No. 6|64. — Contrato del Servicio de Análisis Clínicos (Químico Bacteriológico y Anatomo - Patológico) del Departamento Médico e Higiene. Segundo llamado.

Apertura: 4 de Mayo de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en hora de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 30956 Ab.20-v.may.4.

No. 55|63. — Hierros en general.
Apertura: 2 de Junio de 1964 a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).

No. 60|63. — Pinturas y afines.
Apertura: 2 de Junio de 1964 a la hora 17.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

No. 71|63. — Lámparas eléctricas incandescentes; tubos fluorescentes, válvulas para radio, etc.
Apertura: 2 de Junio de 1964 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 8.00 (ocho pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30925 Ab.18-v.ab.29.

N.o 56|63. — 2do. llamado. — Chapas, barras, alambres y caños, de plomo, latón, zinc, aluminio, cobre y bronce, sifones de plomo y tejido de alambre de bronce.
Apertura: 12 de Mayo de 1964, a las 15 horas.
Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

N.o 52|63. — Grampas de hierro, puntas de parís, puntas barnizadas, puntas de entrepaño, clavos de acero para techos, clavos metalizados y tachuelas de hierro. — 2 do. llamado.
Apertura: 12 de Mayo de 1964, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

N.o 43|63. — Alambre para encuadernación, cartulinas madrás para encuadernación, papeles de obra y de embalaje, etc.

Apertura: 9 de Junio de 1964, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 6.00, (seis pesos).
N.o 27|63. — Bulones y tuercas de hierro negro y arandeles de acero de presión para bulones.
Apertura: 15 de Junio de 1964, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 6.00, (seis pesos).
N.o 28|63. — Remaches de hierro negro y de cobre.
Apertura: 15 de Junio de 1964, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, en horas de oficina. — Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30989 Ab.21-v.my.5.

No. 58|63. Segundo Llamado. Caños de Cemento.
Apertura: 12 de Mayo de 1964, a las 17 horas.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
No. 65|63. Segundo Llamado. Electrolito sólido tipo "A" para baterías alcalinas.
Apertura: 13 de Mayo de 1964, a las 15 horas.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
No. 74|63. Cueros y suelas. Segundo Llamado.
Apertura: 11 de Mayo de 1964, a las 17 horas.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz 1095, 2do piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31025 Ab.24-v.may.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 723
Construcción de Viviendas

Llámase a licitación pública para la construcción de viviendas bajo el régimen de propiedad horizontal, Ley N.o 10.751, como así también variante por construcción en sistemas prefabricados, de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en nuestro Departamento de Arquitectura, calle Mercedes 1051, 6.o piso, durante el horario de oficinas.
Apertura de propuestas: 16 de Junio de 1964, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia General, 4.o piso.
Precio del ejemplar $ 100.00.
Montevideo, 17 de Abril de 1964. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10 pub. 31003 Ab.22-v.my.6.

LICITACION N.o 716
(Segundo llamado)

Llámase a licitación publica por los trabajos de reconstrucción de cuatro hornos incineradores en el edificio propiedad del Banco ubicado en la calle Reconquista N.o 256|268|280|294 de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Conservación de Propiedades, Mercedes N.o 1051, sexto piso.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 29 de Abril próximo a la hora 16. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — La Gerencia.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30914 Ab.15-v.ab.28.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Licitación Pública

N.o 25648. — Adquisición de escritorios y sillas de madera. — Apertura: Miércoles 13 de Mayo de 1964. — Hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en el local que esta Oficina ocupa en la calle Mercedes esq. Eduardo Acevedo, Sub-suelo, donde podrá retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la citada Oficina, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 31044 Ab.27-v.my.11.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 201
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la compra de 29.100 kilos de papel obra 1.ra de 0.72x0.92 y 0.69x1.00, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se haya a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo de 1964, a la hora 16, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran.
El valor del pliego será de $ 5 00. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Contador Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sarlé, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30990 Ab.21-v.ab.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos de desarme y demolición del viejo Mercado Central y para el ordenamiento de los espacios exteriores al nuevo Mercado, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios, 4.o piso del Palacio Municipal.
Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 8 de Mayo del corriente año, a las 15 horas. — El valor de los recaudos es de treinta y cinco pesos ($ 35.00).
12) (C.C.) 1|pub. 31037 Ab.27-v.ab.27.

CONAPROLE

Lic. N.o 163. — Ej. XXVIII. — Revista Sección Consumos.
Apertura: 30|4|64. — Hora 9 y 30.
Lic. N.o 164. — Ej. XXVIII. — Intercambiadores de calor completos para precalentar leche con destino a descreme.
Cif. Montevideo.
Apertura: 22|6|64. — Hora 9 y 30.
Lic. N.o 167. — Ej. XXVIII. — Cartillas sobre yoghurt.
Apertura: 30|4|64. — Hora 10 y 30.
Lic. N.o 168. — Ej. XXVIII. — Chocolate en tabletas.
Apertura. 30|4|64. — Hora 11.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
12) $40.00 2|pub. 6975 Ab.27-v.ab.28.

PERFORACION A REALIZAR EN UN TERRENO DE PROPIEDAD DE CONAPROLE UBICADO EN SAN RAMON
Licitación N.o 166 Ej. XXVIII

Se llama a licitación para la realización de una perforación en el terreno, propiedad de Conaprole, ubicado en San Ramón, Padrón 1706, "B", de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas.
Los interesados pueden presentar sus ofertas en la dirección antes mencionada, hasta el día 11 de Mayo próximo a la hora 9 y 30.
12) $48.00 3|pub. 6976 Ab.27-v.ab.29.

ADQUISICION DE UN PREDIO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE PARA INSTALAR UNA ESTACION DE CONCENTRACION DE LECHE
Licitación N.o 165 Ej. XXVIII

Se llama a licitación para la adquisición de un predio destinado a instalar una estación de concentración de leche, prevista, para el Departamento de San José, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Usina de Conaprole en San José. o en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, Montevideo, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
Los interesados pueden presentar sus ofertas en sobres cerrados, indistintamente, en la Usina de Conaprole en San José hasta el día 20 de Mayo próximo a la hora 15, o en el Departamento de Compras, en Montevideo, hasta el día 21 de Mayo próximo a la hora 9 y 30.
La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de Mayo próximo a la hora 9 y 30, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, Montevideo, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) $96.00 3|pub. 6977 Ab.27-v.ab.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Segundo Llamado

Lic. No. 21|64. Aprov. de útiles de escritorio.
Apertura: 5 de Mayo de 1964, a las 15 y 30 horas.
Lic. No. 22|64. Aprov. de útiles de papelería.
Apertura: 5 de Mayo de 1964, a las 16 horas.
Lic. No. 23|64. Contratación de cámaras frías para el depósito y conservación de frutas secas y desecadas.
Apertura: 5 de Mayo de 1964, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3 pub. 31028 Ab.24-v.ab.28.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de 2 máquinas calculadoras. — Pliego número 4|64
Apertura: primer llamado: día 5 de Mayo de 1964, a la hora quince.
Pliego de condiciones a disposición en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472. — 1er. piso. Teléf. 9.78.34 — El Jefe de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30979 Ab.21-v.ab.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación No. 277. — Productos químicos.
Apertura: 30 de Abril de 1964. Hora: 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Abril de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 30933 Ab.16-v.ab.29.

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:
Lic. No. 278. Limpieza y atención sanitaria de los gabinetes higiénicos del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo.
Apertura: 13 de Mayo de 1964, hora 15.
Lic. No. 279. Máquinas de escribir y mimeógrafo.
Apertura: 13 de Mayo de 1964, hora 16.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 24 de Abril de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 31027 Ab.24-v.may.8.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 8
Primer llamado

Plaza, para la adquisición de material odontológico.
Apertura el día 4 de Mayo de 1964, hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30 horas.
Montevideo, 22 de Abril de 1964. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30995 Ab.22-v.my.4.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
No. Carpeta 374 64
Licitación No. 5|64

Llámase a licitación pública, para el suministro de 1 bomba con motor a nafta de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 12 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1964.
12) (C.C.) 3 pub. 31034 Ab.24-v.ab.28.

LICITACION No. 3|64
(Carpeta 343 63)
CONTADO

Por 17 revólveres y 17 sub-ametralladoras
AVISO IMPORTANTE

Se pone en conocimiento de los interesados que hubieran retirado pliego de condiciones de esta licitación que deberán concurrir a la Intendencia General de Policías calle Andes 1478, en horas hábiles a retirar nuevo pliego, en virtud de haberse agregado, al renglón No. 2 que se licita la obligación de cotizar inclusive, el suministro de 500 cartuchos por cada arma. — Montevideo, Abril 22 de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 31035 Ab.24-v.ab.28.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA No. 14
Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 500 buzos azules, 10.000 metros brin azúl, 1.200 pares de zapatos y 3.000 metros tela para camisas
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay 1238) de lunes a viernes de 15 a 17 horas.
Apertura de la licitación: día 6 de Mayo de 1964, a la hora 15 y 30 en el local de la División Contable. — Montevideo, Abril 16 de 1964.
12) (C.C.) 10 pub. 31024 Ab.24-v.may.8.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 30.000 kilogramos de carburo de calcio destinado al Servicio de Iluminación y Balizamiento.
Las propuestas en sobre lacrado y cerrado dirigido al señor Presidente de la Comisóin de Compras, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 28 de Abril de 1964 a las 6 horas. en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A Puerta N.o 1, primer piso (Secretaría), todos los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 30 horas, excepto los Sábados.
12) (Cta .Cte.) 10|pub 30915 Ab.15-v.ab.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación N.o 110
(Primer llamado)

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la realización de las obras de alcantarillado del Barrio N.o 17 en Colón.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja

de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima, de un día hábil anterior al de la fecha fijada para la apertura de la licitación. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — La Secretaría.

12) (Cta. Cte.) 10 pub. 30924 Ab.16-v.ab.29.

P. L. U. N. A.

LICITACION PUBLICA N.o 43|964

Adquisición de un equipo de limpieza por solvente.

Primer llamado.
Apertura: 22 de Mayo de 1964.
Local: Colonia 1013.
Hora: 16.00.

Pluna, llama a licitación pública para el suministro de un equipo por solvente, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 136, que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros, en horas de oficina. — Valor del pliego: $ 5.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30982 Ab.21-v.ab.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación N.o 293|964

Primer llamado

Objeto: Adquisición de trébol rojo chileno y alfalfa italiana.

Apertura: 20 de Mayo de 1964. — Hora 17.

Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31045 Ab.27-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública No. 5 964

Primer y Segundo Llamado.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2 máquinas de calcular eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120, piso 1o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo, a las 16. horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4to. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes establecido, en la fecha fijada, del primer llamado, se convoca para el segundo llamado el día 20 del mismo mes, a la misma hora, y lugar indicado. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10 pub. 31030 Ab.24-v.may.8.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación No. 10

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Liceo de Melo departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589 2do. piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $260.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Mayo de a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7 pub. 31013 Ab.23-v.may.4.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública N.o 751

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la obra de "Urbanización y Defensa del Barrio Isla Mala en Juan Lacaze (2.da etapa)" Departamento de Colonia, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones particulares: $ 80.00 (ochenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, Montevideo, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la Mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este primer llamado: día 22 de Mayo de 1964, a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. — Depósito de garantía de mantenimiento de propues: $ 5 000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31099 Ab.22-v.ab 30.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 15|964

Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para el "Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en la Regional N.o 5, Ruta 27".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 5 de Mayo de 1964, a las 16 y 30 horas.

Montevideo, 17 de Abril de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30996 Ab.22-v.ab.30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Postergación

La Dirección General de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, debidamente autorizada, comunica a los interesados que la licitación pública, para la ejecución de las obras de terminación del edificio del Instituto Normal, fijada para el día 4 de Mayo de 1964, a la hora 15, queda postergada para el día 11 de Mayo, del mismo mes y a la misma hora — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30986 Ab.21-v ab.29.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 16|964

(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la provisión de trescientas (300) toneladas de relleno mineral calcáreo (Filler) para la obra: "Trabajos de conservación y mejoramiento en Ruta 10".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas día 29 de Abril de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 13 de Abril de 1964. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30911 Ab.15-v.ab.28.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 18|964

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras Ruta 4, Artigas. Continuación desde terminación tramo incluído Plan 1961, hasta Pte. en Paso del Sauce del Río Arapey Chico y Ptes. sobre Arroyos Pelado, Cuaró Chico, Cañada Zanja Negra y A. Cuaró Grande. Ext. 34 km., tramo de 14 km. desde Cuchilla Belén a A. Cuaró Grande con Pte. en A. Cuaró Grande.

Nal. 2. Plan de Obras Públicas 1962.

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Dpto. II - Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 18 de agosto a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30952 Ab.20-v.may.4.

LICITACION PUBLICA No. 17|964

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras Ruta 4, Artigas. Continuación desde terminación tramo incluído Plan 1961, hasta Pte. en Paso del Sauce del Río Arapey Chico y Ptes. sobre Arroyos Pelado, Cuaró Chico, Cañada Zanja Negra y A. Cuaró Grande. Ext. 34 km. Tramo de 20 km. de Pte. del Sauce a Cuchilla Belén. Nal. 2. Plan de Obras Públicas 1962.

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Dpto. II - Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 4 de mayo de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30953 Ab.20 v.may.4.

LICITACION PUBLICA No. 19|964

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras Ruta 4, Artigas. Continuación de la construcción desde punto terminal hacia el Sur con Ptes. sobre A. Pelado y Cuaró Chico. Ext. 20 km., tramo de 14 km. de A. Cuaró Grande a A. Pelado con Ptes. en A. Zanja Negra, Cuaró Chico y Pelado. Nal. 4. Plan de Obras Públicas 1961.

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Dpto. II - Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas el día 21 de agosto de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30954 Ab.20-v amy.4.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION No. 146

Asunto No. 186|964

Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública para la adquisición de válvulas y accesorios.

Licitación No. 146. Válvulas y accesorios.

Apertura el día jueves 30 de abril de 1964. Hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a la hora 19, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 14 de Abril de 1964.

12) (C.C) 10 pub. 30047 Ab.17 v.ab.30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA

Licitacion [illegible] No. 240

Llámase a licitación para compra de un mimeógrafo eléctrico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados puedan retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: Abril 29 de 1964 a la hora 16 en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10 pub. 30925 Ab.10-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

PROVEEDURIA

Licitación Pública N.o V [illegible]

Llámase a licitación para la venta de 30 000 litros de vino tinto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: Mayo 6 de 1964, a la hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 30988 Ab.21-v.my.5.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5500. — Uniformes al personal: sacos cruzados y derechos, chalecos, pantalones, gorras, blusas, [illegible], sacones, mamelucos y guardapolvos, confeccionados en casimir, brin, dril y tela tropical.

Apertura: 9 de Junio de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5501. — Aisladores de porcelana de alta y baja tensión, cortacircuitos, pipetas y pernos — Apertura: 23 de Junio de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 12.00.

N.o 5506. — Construcción de la Central Telefónica de Colonia, primera etapa con dependencia para el servicio de microondas y torre anexa. — Apertura: 26 de Mayo de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar: $60.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30984 Ab.21-v.my.5.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5508|64. — Medidores de energía eléctrica y repuestos, de producción nacional. — Ap.: 25 de Junio de 1964, hora 16, precio de ejemplar $ 15.00.

N.o 5503|64. — Alambre de hierro galvanizado, alambre de hierro negro, chapas, de hierro galvanizado, cable de acero flexible, caños y acces. de hierro galvanizado, hierro en lingotes, hierro p|columnas de hormigón armado, hierro p|construcción, hierro perforado y chapas. ap.: 2 de Julio de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar $ 50.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31043 Ab.27-v.my.11.

13-Llamados a acreedores

Habiendo cesado actividades mi fábrica de paraguas instalada en calle Bacacay N.o 1322, cito a todos los acreedores a comparecer con los justificativos de sus créditos en Buenos Aires 484, piso 2, esc. 10. — Montevideo, Enero 31 de 1964. — OTTO BING.

13) $160.00 20|pub. 6576 Ab.22-v.my.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 27 de abril de 1964.

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

AMERICO JUSTO FERRABOSCO, 45 años, soltero, periodista argentino, domiciliado, Río Branco 1294 y ILDA IEZZI, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1294.

6.a Sección

ARIEL HUMBERTO MORENO, 37 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Av. 18 de Julio 1333 y CARMEN JOSEFINA IRAZOQUI, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ejido 1365 ap. 4.

7.a Sección

JULIO OSVALDO ROBERTO ESPIL, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Isla de Flores 1429 y NORMA NELIDA MARTINEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1429.

JOSE CAMARDA, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Salto 1194 y RAQUEL MARIA PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1194.

10.a Sección

MILTON SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3621 y MIRTA ALPIDES GASQUE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 1985 bis.

MIGUEL ANGEL PUGLIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4669 y MARTA SUSANA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Stgo de Anca 4661.

JORGE PACHECO, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asilo 3677 ap. 2 y MANUELA SORIA, 51 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Asilo 3677.

GUILLERMO JOSE BERGDAHL, 52 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado J. B. Morelli 3741 ap. 4 y MARIA MIGUEL, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2611.

RAUL HOMERO MAGLIANO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4316 p. 2 ap. 12 y SANTA EVA ABREU, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3676.

11.a Sección

JUAN CARLOS CARREIRO, 23 años, soltero, jockey, argentino, domiciliado Saint Bois 5008 apto 3, e IRMA GLADYS RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 5008 ap. 3.

RAMON ALBITT, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2690 y MIRTHA DARCY MAZZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2690.

12.a Sección

WALTER OYHENART, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magestic 1602 y AGUSTINA DIEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Darwin 3273.

15.a Sección

JORGE EDISON CRAVIOTTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1796 y CATALINA TERESITA ANDREU, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1796.

MILTON OMAR GRENNO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1806 bis ap. 2 y ALBA GLORIA MIGNONE, 27 años, soltera, empleada, domiciliada Charrúa 1806 bis, apartamento 2.

16.a Sección

JOSE FLORISMAN SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Molina 514 y MARIA ESTHER COLMAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 514.

18.a Sección

LUIS BOHEMO CASTRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Pouey 2518 y ELIZABETH MARTHA BENAVIDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Pouey 2518 ap. 2.

ERNESTO KELLER, 54 años, soltero, ag. viajero, húngaro, domiciliado J. Zudañez 2653 y EDITH BERGMAN, 39 años, soltera, húngara, domiciliada J. Zudañez 2653.

19.a Sección

ENRIQUE ALEJANDRO BARBIERI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 746 y ALBA MARINA BELEN, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Democracia 2522.

21.a Sección

HUGO DELPRATTO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pantanoso 28 A. y MERCEDITA SUSANA GREGORIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4464.

22.a Sección

JUAN RAMON PEREIRA VERA, 28 años, soltero, queresonero, oriental, domiciliado Huascar 4023 y MYRIAM CLARA CASCO DE LEON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Huasacar 4023.

HECTOR DIEGO ARBES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Artigas 4331 y MARGARITA PADILLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4194.

24.a Sección

MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón Anador 3439 y MARIA FERNANDEZ SUAREZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Chacabuco 1719.

JORGE RICARDO BRUNI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Buxareo 1280 bis y MARTHA BEATRIZ D'URSI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3220.

14) $6.00 3|pub. v.ab.29.

Montevideo, Abril 24 de 1964

4.a Sección

ARCHIBALDO IAN FRASER, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Julio H. y Obes 1150 y ZITA YOLANDA SUMNIK, 26 años, soltera, polaca, domiciliada Julio H. y Obes 1150.

JOSE ALBERTO FREUDENREICH, 29 años, soltero, agrimensor, argentino, domiciliado Río Branco 1319 y MARTA MARGOT CIGALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1319.

DOMINGO GIURLEO, 25 años, soltero, pulidor, italiano, domiciliado Florida 1179 y CLARA VICTORIA ALONSO, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1181.

7.a Sección

ANASTASIO ALMEIDA, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Magallanes 1129 y MARIA NIEVES BURGOS, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Magallanes 1129.

EDUARDO DUNCAN MASCHWITZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1591 y JOSEFINA QUADRADO, 38 años, soltera, química industrial, oriental, domiciliada Gaboto 1483, ap. 3.

8.a Sección

MANUEL LENS GERMIL, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Asunción 1473 y GLORIA RODIÑO FIGUEIRAS, 20 años, soltera, española, domiciliada Yí 1900.

10.a Sección

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3132, ap. 1 y MARIA ORFELIA PAZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3132.

RODOLFO HUGO ROCCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubens 4470 y ANA CRISTINA GUTIERREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rubens 4470.

RAMON EDILIO ACOSTA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado A. Troitiño 1996 y ROSA DEL ALBA FALCHONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Troitiño 1996.

EDUARDO PIPPO, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Belanger 7032 y LUISA ESTER DE LEON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belanger 7037.

11.a Sección

ALFREDO CAL, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2816, ap. 4, y SUSANA IRACEMA MARCHAND, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4641.

ARTIGAS BRUN, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 17 Metros 3668 y ROSA D'ALESSANDRO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Bóvedas 4429.

JUAN CARLOS BRITOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3835 y LILIANA DELFINA BLENCINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4692, ap. 2.

ESMIT ZABALA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4067 y SONIA CRISTINA SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4067.

12.a Sección

EUSTAQUIO PEREYRA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3007 y FLOR DE LIZ MEDEROS, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3007.

MANUEL EUGENIO VIÑALES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2975 y MARIA JULIA QUINELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2975.

CESAR ANIBAL HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1627 B Apto. 9 y CLEUSA DORSE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1637 Apto. 9.

14.a Sección

FELIPE SANTIAGO MURISSICH, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado General Pallejas 2570 y MARIA ANGELICA PEREZ, 53 años, viuda, oriental, domiciliada General Pallejas 2570.

LORENZO ENRIQUE ANGEL ALVARIÑO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Regidores 1284, ap. 1 y NILDA CLAUDINA ISARRUALDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Regidores 1284, ap. 1.

16.a Sección

WALTER FICAPIEDRA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4386 y ESTHER GLADYS MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 656.

22.a Sección

ANTONIO GONZALEZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 3839 y MABEL LISSET PEREIRA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3064.

GILBERTO CASAVIEJA, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Criollos 1724, ap. 3 y EDITA HERRERA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Criollos 1724, ap. 3.

23.a Sección

HECTOR BENTANCOURT, 25 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado La Paz 2232, ap. 3 y RAQUEL SAGASTUME, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz 2232.

ARTURO ANTONIO ABAD ARRAMBIDE, (por poder), de don ELBIO ARIAS, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado accidentalmente en París, (Francia), y ANA MARIA ROUILLER, (por poder), de ADELINA JOURDAN, 43 años, soltera, oriental, domiciliada accidentalmente en París, (Francia).

24.a Sección

ANGEL EDUARDO CANTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1369 y MATILDE JUANA PRIMAVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Payán 3062, ap. 1.

ESTEBAN TURNES ABELENDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1320 y OLGA GONZALEZ D'ANGELIS, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1320.

MIGUEL LAMAS BALIERO, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Tomás Gómez 2366 y MARVIS OFELIA [illegible], 23 años, soltera, fisioterapéutica, oriental, domiciliada Tomás Gómez 2366.

14) $6 00 3|pub. v.a.26.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "HORTENCIA DIAZ DE HERNANDEZ, JULIAN HILARIO, HAYDEE JOSE PABLO, GABRIELA, LIRIA RUFINA, JUANA HORTENCIA, JULIA, ANGELA, JULIO CESAR, YOLANDA ALEJANDRINA, WILLINGTON, PIO ABUNDIO, BLANCA ESTHER y MARIA DEL C. HERNANDEZ. Prescripción treintenaria (Lo. 5 Fo. 179 No. 83)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derecho a cualquier título del siguiente inmueble señalado en el padrón con el No. 623, manzana 55 de la Carpeta Catastral No. 23 del Dto. de Canelones, localidad de La Paz, 5a. sección Judicial, cuyos límites son los siguientes: por el sur con calle Treinta y Tres, en una extensión de mts. 42.29; por el oeste en una extensión de mts. 31.85 con calle Pedro Rosa Giffuni; por el este en mts. 32 37 con padrones 622, 621 y 620, y al norte mts. 43.11 con padrón 624 y con una superficie total de mts. 1.370 con 73 cms, bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 13 de abril de 1964 — Hugo Alvez, Escribano-Actuario.

16) $960.00 30|pub. 6661 Ab.22-v.Jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "RICCIO DE HERRERA, LAURA. Prescripción" (Lo 64, Fo 641), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble que se describe a continuación.

Una fracción de terreno sita en la manzana 26 de la planta urbana de la Villa de Miguez (9a. Sección Judicial de Canelones) empadronada con el No 214 y compuesta de una superficie de 927 metros cuadrados, 4455 decímetros, según plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Nonque, inscripto en la Dirección de Catastro el 9 de Octubre de 1960 con el N.o 10519 y del que resulta el siguiente deslinde: metros 21.57 de frente a la calle Doctor Feliciano Viera; 21.25 al S. con el padrón No 376 del señor Julio Rama; metros 43 60 al E. con el padrón No 215 de la Suc. Manuel Morales y metros 43 05 al O con el padrón No 213 de Paulino Granja; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Marzo 18 de 1964 — Elbio A. Panarios, Actuario adjunto.

16) $1.080.00 30 pub. 5262 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "MANUEL URIA. Prescripción (L. 6 61 F o 345)", se hace saber al público que se presentó en estos autos el señor Manuel Uria Fernández promoviendo acción para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en el arroyo Valentines 4 a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N o 9844, con una superficie de 295 has 1524 metros, que según título y según plano del Agrimensor Pedro Omar Machado, de Agosto de 1933, se integra dentro de los límites siguientes: Al N. E. arroyo Valentines que separa del campo del compareciente de María Olga Eleuteria González, Suc. Felipa Moran de Latorre y Beltrán Moran; Al S. E. con Deogracias Fernández Chaves de Aguirre y una pequeña parte con frente a Camino Vecinal y al O. con más campo también del mismo compareciente, campo del Banco Hipotecario del Uruguay en ese entonces, antes Generosa Fernández. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble descripto o a oponerse a esta acción y especialmente a los sucesores de Francisco Fernández Chaves y Deogracias Fernández Chaves de Aguirre, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.

16) $1.320.00 30|pub. 4591 Ab.2-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CILENTO, [illegible] Prescripción" (80-553), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y linderos del bien que se describirá o sea a los propietarios de los padrones Nos 96 751, 96.753 y 96.[illegible] y, genéricamente a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: solar de terreno y sus mejoras, sito en la 20a. sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 96752 y que según plano del Agrimensor Julio H. Cersiño, de Noviembre de 1963, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 12 del mismo mes y año con el N.o 47.519, tiene una superficie de 210 mts 21 dmts., que se deslindan así: 7 mts 39 cmts de frente al N.E. a la calle Gobernador Del Pino, distando su punto medio 50 mts. 85 cmts. de la esquina que forma con la calle Martín Berinduague, 28 mts. 95 cmts. al N O lindando con el padrón N.o 96.751, 7 mts. 80 cmts. al S O limitando con el inmueble padrón N.o 96.746 y 26 mts. 95 cmts. al S E. lindando con el padrón N.o 93 753. — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario

16) $1.200.00 30|pub. 5573 Ab.10-v.may.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HORTENCIA BEIRO DE MARTINEZ y VENUS HORTENCIA MARTINEZ BEIRO iniciando juicio por prescripción treintañal (Lo 52, Fo. 572), con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 38.921, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Octubre de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Noviembre del mismo año, según el cual consta de una superficie de 189 metros 12 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sudeste, a la calle Dionisio Coronel; por 15 metros 76 centímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con el solar 2; al Nordoeste, con el 1 y al Sudoeste, con Eugenio Placerea.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Quinto Bruschi, José Romano y José M a Barrios y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Marzo 6 de 1964 — Luis Antonio Lemas, Actuario

16) $1 080 00 30|pub 4226 Mz 18-v my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "GOMEZ BLANCO DE AVERO MARTINA. Prescripción. B.2011-1963" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona física o jurídica que a título universal o singular se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los mencionados autos, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación.

Inmueble: Solar de terreno situado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, padrón urbano N.o 147.493, que según plano del agrimensor Alfredo E. Arcangeli, de 4 de Noviembre de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el N o 47.540, tiene una superficie de 303 metros 64 decímetros y se deslinda así: 8 mts 90 cms. de frente al Norte sobre calle Enrique Martínez, distando 28 mts. 57 cms de la esquina con calle Guaycurú 24 mts. 02 centímetros a. Este, confinando con el padrón 103.226; 8 ms. 29 cms. al Sudeste, limitando con el 53.557; y por el Oeste, quebrada en dos rectas que a partir del Sur miden respectivamente 20 metros 43 cms. y 4 mts. 74 cms lindando con el padrón 104.581. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

16) $1.200.00 30|pub. 4957 Ab.9-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en los autos "ANDRES DEUS VARELA y otros Prescripción" (Ficha C 5235) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó SERGIO DEUS en nombre y representación de ANDRES RAUL y HECTOR DEUS VARELA ESTHER DEUS de ORIBE SOFIA AMIRA DEUS de POL y LILIA DEUS de LAMBOGLIA iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno sita en la 11a Sec. Judicial de Montevideo empadronada con el No. 76 055 con una superficie de 2 736 metros 535 centímetros según plano del agrimensor A. Fontana Grandal inscripto el 3 de setiembre de 1953 y se deslinda así

9 metros 65 centímetros al norte sobre la calle Hungría 26 metros 27 centímetros al sur sobre la calle Alvaro Vargas Guillemette 158 metros 52 centímetros al este sobre Cuchilla Grande, y al oeste tres rectas de 92 metros 24 centímetros, 43 metros 28 centímetros y 33 metros 70 centímetros con el padrón No 153 989 propiedad del Jockey Club de Montevideo En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al mencionado inmueble especialmente a los representantes del Jockey Club de Montevideo don Roberto Ferrés y Adolfo Larrobla Presidente y Secretario respectivamente del citado Club bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Febrero 14 de 1964 — Clementina D Colombo Actuaria adjunta.

16) $1 200 00 30 pub 384 Mar 13 v ab 30

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: "MARIA ELENA VARELA de LOPEZ y MARIA ROSA VARELA Prescripción treintenaria adquisitiva" (L o 27, F o 377 N o 1062), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, a 3 solares de terreno ubicados, actualmente en la planta urbana de Las Piedras, parte del raíz anotado en el padrón con el N o 1380, señalados con los N os 1 y 2 de la manzana 20 y 14 de la manzana "D" (actualmente padrones 7095-95 y 1493) a saber: N o 1) y N o 2) en el plano del Ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de 1874, que por estar unidos se describen: 18 metros 14 de frente al O. a calle Danton 25 metro 77 al N. lindando con padrón 1390; 19 metros 15 al E. continuando con padrón 1380 y 25 metros 78 al S. limítrofe con padrones 1389, 1388, y parte del 1387 Superficie total: 480 metros 47. N o 14) de la manzana "D" en el plano del Ingeniero Aquiles Monzani de Marzo de 1874, se deslinda así: 25 metros 77 al O a calle Danton: 8 metros 59 al N que por ser esquina son también de frente a calle Doctor Francisco Soca, 25 metros 77 al E. lindando con parte del padrón N o 1494 y 8 metro 59 al S. limítrofe con parte del padrón N o 7068 bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones — Las Piedras, Marzo 19 de 1964. — Julio C. Panizza, Juez de Paz

16) $1.440.00 30|pub. 5780 Ab.13-v.my 26.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA C ARMENTANO de SURRACO iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria con respecto al siguiente bien. Un solar de terreno empadronado con el N o 797 que según plano levantado por el Agr. Leonel [illegible] en Marzo de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 27 de Marzo de 1963 con el N.o 1605 consta de una superficie de mil doscientos veintiún metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (1221 m c 25) que se deslinda así 24 metros 35 centímetros de frente al sudeste a calle José Enrique Rodó 50 metros al Este lindando con Yolanda Berreta, Santiago Mazeros y Justo Umpiérrez. 24 metros 50 centímetros al Oeste lindando con Mariano Medina y 50 metros al Oeste lindando con Luis Pérez

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia especialmente a los sucesores de Manuel Blanco, a Yolanda Berreta Santiago Mazeros Justo Umpiérrez Mariano Medina, Luis Pérez para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio habilitándose la Feria Judicial Mayor y demás feriados especiales a los efectos de emplazamiento - San Ramón, Octubre 23 de 1963 — José Ourthe Cabale, Juez de Paz

16) $1.200 00 30|pub 3575 Mar.11-v a 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en los autos "GIACOSA SANTAMARIA, LUIS ISIDRO y BAUTISTA FLORENTINO" Prescripción Treintenaria (Lo 34, Fo 646) Se cita llama y emplaza a todos los que consideren con derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 5 de marzo de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $480.00 30|pub. 4670 Mar.31-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Washington Faveiro, dictada en los autos caratulados: "CORALIO RIVERO. Prescripción Treintenaria", (L.o 46, F o 427), se emplaza por el término de noventa días a don Badi Ache, Pablo Minelli o Minetti y a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio; fracción de terreno ubicado en la primera sección judicial de Rivera, solar cinco de la manzana N.o 159; con una superficie de 1.229 metros 787.350 mm. cuadrados, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, del 29 de Julio de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 2.549, empadronado con el N.o 1.313 y que se deslinda así: 28 metros 63 centímetros de frente por cuarenta y dos metros 95 centímetros también de frente por ser esquina con los siguientes límites: al norte sobre calle Faustino Carámbula, al este sobre calle 1.825 (antes Cuaró), al sur linda con el padrón 1314 y al oeste con los padrones N.os 1312 y 1318. — Rivera, 29 de Octubre de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $960.00 30|pub. 5912 Ab.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaído en los autos: "AURELIA PINTOS DA ROSA" Prescripción treintenaria, (Lo. 46, Fo. 118) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los herederos, del causante José Santos Rivas, señores Mauricio S., Universina, Corina, Isabel, Mauricio, Marcelina y Belarmina Rivas sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Solares cuatro y seis de la manzana No. 116 de la planta urbana de Rivera, primera sección judicial empadronado con el No. 854, con una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros que se deslindan en conjunto por ser contiguos: 42 metros 95 centímetros de frente al este sobre la calle Alberto Nieto Clavera, por igual extensión al oeste lindando con los padrones 859 y 858; 42 metros 95 centímetros al norte lindando con el padrón 853, por igual extensión al sur lindando con los padrones Nos. 5791 y 855. — Rivera, 16 de Abril de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $840.00 30|pub. 6240 Ab.17-v.jun.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "ORLAN S. A. Prescripción treintenaria" (Lo. 21, Fo. 450), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los señores Daniel, Laurinda, Ricardo, Margarita, Mario Do Carmo, José y Manuel Pinto Lopes de Amorim, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Una fracción de campo, con todas sus mejoras, ubicada en Tangarupá, 11a. Sec. de Salto, padrón No 1186 que linda por el norte con propiedad de María Alvez da Rocha; por el este con propiedad de Adrian G. Amorim y doctor Joselino G. Amorim; por el sur con Enrique G. Amorim, y por el este arroyo Tangarupá por medio con Israel Cunha y sucesión Olivio Silva Monti, compuesta según títulos de 2261 Hás. 0204 metros cuadrados (dos mil doscientas sesenta y una hectáreas, doscientos cuatro metros cuadrados) y según plano de mensura realizado por el agrimensor Abilio E Dos Santos el 20 de Mayo de 1926 que también se acompaña, de 2476 Hás. 1013 metros cuadrados y 7258 centímetros cuadrados lo que arroja un sobrante sin título de 215 Hás. 0809 7258.

Al solo efecto de la publicación y emplazamiento, se habilita el próximo feriado mayor. — Salto, 30 de Diciembre de 1963. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 1.080.00 30|pub. 3922 Mz.17-v.my.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VERONICA SIENRA DE LA BANDERA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Tristeza"; "Triste umbral"; "Calle triste"; "Horas de hastío" y "Horizonte lejano" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $40.00 10|pub. 6078 Ab.15-v.ab.28.

ANTONIA MARTINS, solicita la inscripción del album musical titulado "Mar de Ajó" del cual se declara autora. — Montevideo, 13 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 6007 Ab.15-v.ab.28.

JOSE ENRIQUE CRESPO REPETTO y RAUL ANDRES REDONDO, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Luna de Setiembre" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 6987 Ab.27-v.my11.

CARMELO FUMO SCORDO, solicita la inscripción del album musical titulado "Memorias Musicales" del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 6959 Ab.27-v.my.11.

RODOLFO M. COSENTINO, por la Agadu, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional la lista de obras que se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad:

SERGIO OTERMIN y JACOBO LANGSNER, declárase autores responsables de: "Ocho Espías al Champagne". (Obra de Teatro).

JUAN CIRINO, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Jorge Cirino".

JORGE CIRINO y JOSE F. BLANCO, declárase autores de música y letra responsables de: "Pobre de Ellos". (Album Musical).

ESMEALDA DUTREY y FERREYRA MAZZUCHI, declárase autores de música y letra responsables de: "Bajo San Pedro del Cielo". (Candombe).

LUIS MAQUIEIRA y ANTONIO MATEO, declárase autores de música responsables de: "Milonguiando". (Album Musical).

NERY D. BERON y JULIAN CARDOZO, declárase autores de música y letra de: "Provinciana". (Milonga).

RAUL NODA, declárase autor de música y letra responsable de: "Nodeando". (Album Musical).

IGNACIO F. LOPEZ, declárase autor musical responsable de: "MARIA". (Album Musical).

LUIS PASQUET, declárase autor musical responsable de: "Carnaval Montevideano". (Album Musical).

JUAN CARLOS COVACHEVICH, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "J. C. el Copacha".

J. C. "EL COVACHA", declárase autor de música y letra responsable de: "Frente a Frente". (Tango).

TOMAS CORTES, declárase autor responsable de: "Nos Obligan a Salir". (Carnaval 1964).

OMAR SALGUERO, declárase autor de música y letra responsable de: "La del Gusto" (Cueca).

LUIS CARUSO, declárase autor musical responsable de: "H. D." y de: "El Padrino". (Tango y Paso Doble).

BERNARDO ERNESTO BERGERET, declárase autor responsable de la traducción autorizada de la obra de Roger: "Victor o los Niños en el Poder". — Montevideo, Abril 14 de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $220.00 10|pub. 6212 Ab.16-v.ab.29.

FELIPE ALBERTO BOSCH, solicita la inscripción de la obra titulada "El Río de la Plata en el Mundo Maravilloso de la Filatelia", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 5914 Ab.16-v.ab.29.

LUIS ALBERTO PINTOS AVILA solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Cantares de mi guitarra" y "Juguetes musicales" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de Abril de 1964 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 6373 Ab.20-v.may.4.

MARIA JULIA FERNANDEZ BENELLI, solicita la inscripción de la letra para el tango titulada "Un día de Carnaval" de la cual se declara autora. — Montevideo, 17 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 6555 Ab. 22-v. May.6.

DARIO MACIEL NEELLI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Rosa Mary" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 6663 Ab. 22-v.may.6.

ANA MARIA ALVEZ, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Soy feliz" y "Yo quiero vivir cantando" y el seudónimo "Chelita Montes" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 20 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 6657 Ab.22-v.may.6

El señor GERARDO FARIÑA, solicita la inscripción del modelo de moldes para helados del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 6612 Ab.22-v.may.6.

ATMA URUGUAYA S.A.Y. y C. solicita la inscripción del modelo de alcancía del cual se declara autora. — Montevideo, 16 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 6613 Ab.22-v.may.6.

MARIO FIORINA ALBANO solicita la inscripción del modelo de mueble combinado: mesa, banco, escalera, silla para niños del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 6578 Ab.22-v.may.6.

El señor EMILIO MARIO LUSICCH MACIEL solicita la inscripción de la composición musical titulada "Zamba de tu ausencia" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 6696 Ab.23-v.may.7.

El señor EDUARDO AMILCAR MAGGIANI QUINTEROS solicita la inscripción de la obra titulada "Poemario Anónimo" y el seudónimo "Simón Paulas" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10.pub. 6781 Ab.23-v may.7.

curran a la Junta y de acuerdo con lo dis-

El señor JUAN CARLOS JESUS LAGLERE LINARES solicita la inscripción de la composición musical titulada "Nuestro Fracaso" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 6779 Ab.23-v.may.7.

RODOLFO M. CONSENTINO por AGADU solicita la inscripción en el Registro de la Biblioteca Nacional, la lista de obras cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.

MARIO PEÑA y ANGEL BESSIO declárase autores de música y letra responsables de: "Grillo de la noche" canción oriental.

JULIO ARREGUI, WALTER ROVELLI y JOSE MATTEO declárase autores musicales responsables de: "Encuentro..." tango.

TITO CABALLERO declárase autor de música y letra responsable de: "Tempo" Album musical.

JOSE FRANCISCO BLANCO declárase autor de música y letra responsable de: "Me gusta candombear" candombe.

JULIO ARREGUI y TITO CABANO declárase autores de música y letra responsables de: "Basta para mí" (lotería de cartón). Ranchera.

SANTIAGO A. MOREIRA y ADHEMAR W. MOREIRA declárase autores de música responsables de: "Ethel" vals.

CAMPANNINA declárase autora de música y letra responsable de: "Soledad" y "Don Nadie" Milonga campera y canción infantil.

JUAN DE MARCO declárase autor responsable de "Caballeros Cantores". Carnaval 1964.

GONZALEZ PRADO declárase autor de música y letra responsable de: "Piel Morena" y "Evocación" candombe y afro.

MOISES FERRES declárase autor de música y letra responsable de: "Mi amor por ti". Zamba.

RUBEN CARAMBULA declárase autor responsable de: "Estampas de Bolivia". Poemas.

JULIO PIERA BARCELO declárase autor musical responsable de: "Dominante y Tono" Tango.

JOSE N. SCOPELLI y RILO SUAREZ declárase autores de música y letra responsables de: "Al pie de la loma". Canción campera.

Montevideo, 21 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $200.00 10|pub. 6741 Ab.23-v.may.7.

JOHN ARTHUR HARRIS, solicita la inscripción de las obras tituladas "Senectud" y "Cuentos de Realidades Soñadas" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 6916 Ab.24-v.may.8.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "REY, FRANCISCO OMAR. Solicitud de Quiebra". (Lo. 60 Fo. 536), (Ficha S. 38 año 1964), se hace saber al público que por resolución No. 3024 del día 15 de abril del cte. año, se declaró en estado de Quiebra a don Francisco Omar Rey, dejándose constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que se ha designado Síndico al sorteado señor Sergio Chiapozi, debiendo los acreedores presentarse ante el mismo dentro del término de cuarenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 16 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuario Adjunta.

18) $320.00 10|pub. 6674 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primeran Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "ESTEBAN LUCIANO MOHORADE. Quiebra". (Lo. 31. Fo. 395), se ha convocado a todos los acreedores de la referida firma, fijándose el término de 60 días para que presenten al Síndico, señor Julián Méndez García, justificativos de sus créditos, salvo los

acreedores hipotecarios y prendarios, a fin de proceder de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, febrero 14 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

18) $320.00 20|pub. 4675 Ab.1-v ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, citada en autos: "MARTINEZ FLEITAS, ALFREDO. Quiebra (L.o 7, F.o 10)", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca nuevamente a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 19 de Mayo próximo, a las 14 horas, que se efectuará en este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de las acreedores que compuesto por el Art. 1.673, del citado Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado, 12 de Marzo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

18) $360.00 15|pub. 5869 Ab.14-v.my.5.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DI LONGO, CIRIACO VITAL. Rectificación de Partida", (Ficha V-45, Año 1964), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Ciriaco Vital Di Longo, pues en donde figura su nombre como: "Ciriaco", debe decir: "Ciriaco Vital". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $240.00 15|pub. 6173 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "LAUDARES de BITTENCOURT CAMPOS y Otros. Rectificación de Partidas" (Ficha V-36, año 1964), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Las de matrimonio de Orestes M. Bittencourt con Adalia Blanca Catalogne y las de nacimiento de: Bento Bittencourt Ribeiro; Carmen Emilia Bittencourt Catalogne y Bentos Bittencourt Rodriguez pues en donde en todas ellas dice "Bittencourt" debe decir "de Bittencourt"; b) Las partidas de matrimonio de Virgilino Machado Bittencourt con María Carmen Ribeiro; la de Alcidio Machado Bittencourt con Valentina Brum; la de Bentos Machado Bittencourt con Máxima Rodriguez; y la de Laudares Machado Bittencourt con María Elida Del; y las de nacimiento de: Orestes Machado Bittencourt Ribeiro; Rafael Machado Bittencourt Catalogne; Robert Machado Bittencourt Rodriguez; Judith Machado de Bittencourt Del; Ana María Machado Bittencourt Del; y las de nacimiento de: Glauco, Ada, Julio César, Daniel, Ricardo y Juan Carlos Machado Bittencourt Brum, pues donde en ellas dice "Machado Bitancourt" o "Machado Bittencouurt" debe decir "de Bittencourt Machado"; y c) Las partidas de matrimonio de Virgilino Machado de Bittencourt con Emilia Silva Campos; y las de nacimiento de: Laudares Machado de Bittencourt Silva; Graciana Machado de Bittencourt Silva y de Emilia Machado Bittencourt Silva, pues donde en ellas dice "Machado de Bittencourt" o "Machado Bittencourt" y "Silva" o "Silva Campos" deben decir "de Bittencourt Machado" y "Campos Silva". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $720.00 15|pub. 4720 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "VICENTE JORQUES LEDESMA y otra. Rectificación de partida" (Ficha V-63 año 1964) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Vicente Jorques Ledesma y Mireya Portillo y de nacimiento de Walter Vicente Jorques, en el sentido de que donde el contrayente y padre respectivamente figura como "Vicente Jorge Ledesma debe decir "Vicente Jorques Ledesma".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30934 Ab.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CARAICKOY, JUAN y otra. Rectificación de partida" (Ficha V-26 año 1963) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) La de matrimonio de Juan Caraickoy y Yolanda Florito, pues en donde figura el contrayente como "Juan Caraiscas" debe decir: "Juan Caraickoy"; b) La de nacimiento de Elizabeth Lilian Caraickoy Florito, pues en donde dice: "Cariscas" debe decir: "Caraickoy" y c) las de nacimiento de Nancy Mabel y Beatriz Yolanda Caraickoy Fiorito, pues en las mismas donde dice: "Caraicos" y "Caraiscos" respectivamente debe decir: "Caraickoy".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 31021 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

de matrimonio de LUIS FERRANDO PIROTI con ANGELA PARODI y de nacimiento de los hijos legítimos: Rosa, Juan José y Luis Agustín, en el sentido de que donde se menciona Josefa Parodi, debe decir: Angela Parodi, por ser éste el verdadero nombre de la contrayente y lo mismo ocurre con las inscripciones de nacimientos referidas, ya que se reprodujo el mismo error.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 6813 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:

de matrimonio de JUAN ANTONIO SCANTAMBURLO y DEOLINDA HOGUEDA VERDUN en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Agueda Verdum debe decir: Hogueda Verdun por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 6800 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de Torcuato Indalecio País e Isabel Emma Briozzo y de nacimiento de Mercedes Alba, Arnoldo José Luis y Eloy Héctor País Briozzo en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como Isabel Emma Briozzo debe decir Isabel Dominga Briozzo por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 5 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19 (R.20|4|55) 15|pub. 30750 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIO HERIBERTO LARRUDE PIÑEYRO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como "Carmen Francisca Piñeyro" debe decir "FRANCISCA DEL CARMEN PIÑEYRO" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 5986 Ab.15-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Victor Manuel Candiota Vera, en el sentido de que donde se menciona el apellido paterno como "Candiotta" debe decir: "Candiota", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 18 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (Resol.20|4|55) 15|pub. 30991 Ab.22-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Miguel Hualde y Rosa Viscaino, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Blanca Rosa Vizcaino y Pedro Vizcaino debe decir Rosa y Pedro Viscaino por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 6705 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ de CONTI, JOSEFA. Rectificación de partida" (Lo. 63. Fo. 414), se hace saber que solicitáronse las rectificaciones siguientes: matrimonio de Juan Martínez y Diega de Alcala Estela; nacimiento de Josefa Martínez; y matrimonio de Alcides Conti y Josefa Martínez en todas, donde dice: "María Estela" debe decir: "Diega de Alcala Estela". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31011 Ab.23-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RUIZ DIAZ MARIA ADELA. Rectificación" (Lo. 64. Fo. 187), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de María Adela Ruiz Díaz: donde dice: "María Elida Ruiz Díaz debe decir "María Adela Ruiz Díaz. Obtuvo auxiliatoria —, Montevideo, Abril 9 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30904 Ab.15-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de nacimiento de "OSCAR ESTEBAN OTTON BATEONI", estableciéndose que donde el padre aparece con el apellido Otton, debe decir OTON y donde el apellido de la madre aparece Bateoni debo decir BATTIONE. — Montevideo, marzo 19 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 6673 Ab.22-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta de legitimación de AGOB BOZOGLIAN, estableciéndose que en donde el compareciente figura con el apellido de "Bozoglilanian", debe decir: "Bozoglian". — Montevideo, Abril 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 5932 Ab.14-v my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de PABLO ERNESTO DOUX, estableciéndose que en donde en la misma figura el nombre de Emilio, debe decir: Pablo Ernesto. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 5357 Ab 8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Motek Lubel y Chaja Freida Michelovicas Klein estableciéndose que:

1o.) Donde el apellido de las madres de los comparecientes figuran como Lubel y Michaloviz, deben decir respectivamente Gerzon y Klein; 2o.) Donde el apellido de la contrayente y el del padre de la misma figuran como Michaloviz, debe decir: Michelovicas y 3o.) Donde el nombre de la contrayente figura como Frida, debe decir: Chaja Freida. — Montevideo Marzo 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 6234 Ab.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Susana, Dina Mabel, Teresa e Irma Sonny Undarz Avalo, en el sentido de que cuando en las mismas aparece "Undaz" "Undarez", debe decir: UNDARZ; y cuando dice "Abalo", debe decir AVALO.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30967 Ab.20-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Noel Ganz Altman, estableciéndose que donde el apellido de la madre figura como Altuan, debe decir: ALTMAN.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4 55) 15|pub. 30963 Ab.20-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ERACLIO LISONDO y CARMEN GONZALEZ y las de nacimiento de sus hijos

Orlando Adhemar Sergio Waldemar y Elisa Nelly, en el sentido de que cuando en las mismas dice "Heraclio Ellsonde" debe decir ERACLIO LISONDO.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20.4.55) 15 pub. 30965 Ab.20-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PORCELA, ANTONIA MAGDALENA. Rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues cada vez que en ella aparece su apellido paterno como "Forcella", debe decir: "Porcela". — Montevideo, Abril 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $180.00 15 pub. 6191 Ab.16-v.my.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido FEDERICO GIACOMETTI, que firma y es conocido por Edgardo F. Giacometti, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como Yacometi, en lugar de Giacometti. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $180.00 15 pub. 5452 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARGARITA BALDASARI de LAIRIHOY, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de Defunción de don Benjamín Lairihoy, en el sentido de que donde dice "Benjasmin" debe decir: "Benjamín" donde dice "Verdala", debe decir "Lairihoy" donde dice: "Dorotea Verdala" debe decir: Dorotea Lairihoy y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 12 de 1963. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $16.00 1 pub 4394 Mar.19-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido Estebana Silva de Lignar, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Robustiano Maximiliano Lignar y la de defunción de este último, pues donde el apellido del contrayente en la primera partida y el del fallecido en la última, figuran, respectivamente, como "Lindner" y "Liner", debe decir en ambas partidas: Lignar, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 31010 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 108), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIO ELBIO FERREIRA y CARMEN JUSTINA MOREIRA DE FERREIRA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Mario Walter Ferreira Moreira, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente y la madre del mismo, figuran como Mario E. Ferreira y María Freccedo, debe decir: Mario Elbio Ferreira y María Saturnina Fuentes, respectivamente y donde la contrayente figura como Carmen J. Moreira, nacida el 29 de Julio de 1906 e hija de Filomena Moreira, debe decir: Carmen Justina Moreira, nacida el 9 de Abril de 1915 e hija de Cecilia Moreira, respectivamente y donde en la de nacimiento, los padres del inscripto figuran como Mario E. Ferreira y Carmen Moreira, debe decir: Mario Elbio Ferreira y Carmen Justina Moreira, respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20.4.55) 15 pub. 30993 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 672), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CASILDO PEREYRA y MARIA ELENA VEGA, por su menor hijo Sergio y Bertha Irene Pereyra Vega, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Sergio y Bertha Irene Pereyra Vega, en la forma siguiente: Donde en la de nacimiento de Sergio, el padre del inscripto figura como "Casildo Pereyra" y la madre como "María Vega" debe decir: "Casildo Pereyra" y "María Elena Vega" respectivamente; y donde en la de Bertha Irene, el padre de ésta figura con el apellido "Pereira" debe decir: "Pereyra". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20.4.55). 15 pub. 30876 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TITO, RICARDO Y OTROS. Rectificación de partida", (Ficha F. 3|934), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ricardo Tito, María Juana Larrionda de Tito y Ricardo Nelson Tito Larrionda, solicitando los primeros la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde dice Ricardo Severino; José Severino, debe decir respectivamente: Ricardo Tito Ottonello y Severino José Tito y el segundo la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice Ricardo Severino y María Juana Larriondo, debe decir respectivamente: Ricardo Tito y María Juana Larrionda. — Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R. 20.4|55) 15 pub. 30981 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA ISABEL MOLINA ARNO. Rectificación de partida". (Ficha F 150|962), se hace saber que María Isabel Molina Arno, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde figura como hija natural de Matilde Arnó debe decir: hija legítima de Segundo Fortunato Molina y Matilde Arnó. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 30976 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CABRERA GALLERO, MARIA CELIA. Rectificación de partida". (Ficha F-112|964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Celia Cabrera Gallero, solicitando la rectificación de partida de matrimonio y nacimiento, pues en la de su matrimonio con Diego Tellechea, donde figura como hija de Agustín Gallero, debe decir: hija de Agustín Cabrera y en la de nacimiento de su hijo Carlos Adolfo Tellechea Cabrera, deben figurar sus abuelos maternos Agustín Cabrera y Ramona Gallero. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $240.00 15 pub. 6439 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RUGGIERO, GERMINAL Y OTROS. Rectificación de partidas", (Ficha F-770|963), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Germinal Ruggiero y Elicena Cleopatra Chieri de Ruggiero, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento de la compareciente, pues en ambas donde el apellido paterno figura como "Cleri", debe decir: "Chieri". (Se hace constar que los comparecientes se halla auxiliados de pobreza). — Montevideo, Marzo 16 d 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15 pub. 30918 Ab.16v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALMEIDA DONATO Rectificación de partida ficha F.643|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Donato Almeida, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Severina Luzardo pues en ella donde el nombre del compareciente figura como "José" debe decir Donato. Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30905 Ab.15-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BONELLI, LUIS ALFREDO Rectificación de partida, ficha F-799 963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alfredo Bonelli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su apellido paterno figura como "Boneris" debe decir BONELLI.

Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

19) (R.20.4|55) 15 pub. 30964 Ab.20-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NATALIA BAREÑO AYUSTO con DONATO R. ORTIZ pues en la misma donde dice: NATALIA BAREIRO debe decir: NATALIA BAREÑO AYUSTO, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 31047 Ab.27-v.may.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARMANDO CORINA y TERESA FONS y de nacimiento de GLORIA ELIZABETH, GRISELDA CATALINA y JOSE EDUARDO pues en las mismas donde dice: Carina, debe decir: Corina, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $180 00 15 pub. 5430 Ab 9-v ab 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA MAGDALENA COLMAN SILVA, pues en la misma donde dice: hija de Ilda García debe decir: hija de Ilda Silva García, por ser ello como corresponde;

Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Abril de 1964 — Clementina D Colombo, Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 30935 Ab.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partidas: de matrimonio de JUAN PUTZU y REGINA UBALDA SANTOS; de nacimiento de JUAN PABLO, MARIA ANTONIA y FLOREAL PUTZU SANTOS; pues en las mismas donde dice: "POTZU" y "UBALDINA" debe decir: "PUTZU" y "REGINA UBALDA" por ser ello como corresponde.

Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 31022 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida: de nacimiento de ADIEE BARRETO CEBALLO pues en la misma donde dice: nacido el 25 de Junio de 1949 debe decir 14 de Junio de 1946; por ser ello como corresponde.

Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

19) (R. 20 4|55) 15 pub. 31023 Ab.24-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partido de matrimonio de EFREN FIGUEIREDO PEREZ e IRENE RICO CASTRO DE FIGUEIREDO y de nacimiento de JUAN CARLOS FIGUEIREDO RICO pues en la misma donde dice en ambas: Efren Figueredo Pérez y Antonio Figueredo debe decir: Efren Figueiredo Pérez y Antonio Figueiredo por ser ello como corresponde — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963 — Clementina D Colombo Actuaria Adjunta.

19) (R 20|4|55) 15 pub. 30847 Ab 8-v ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9o. Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de CONSTANTINO LOPEZ GARCIA: pues en la misma donde dice: nacido el 4 de Febrero de 1936 debe decir: 11 de Marzo de 1931, por ser ello como corresponde;

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 31015 Ab.23-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9o. Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MYRIAM CRISTINA MORIN, pues en la misma donde dice: "MARIN" debe decir: "MORIN", por ser ello como corresponde;

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

19) $180.00 15 pub. 6731 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "CAROLINA DEL CARMEN TESTA FERNANDEZ. Rectificación de parti-

da. (Lo. 8. Fo. 171), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice: Hernández, debe decir: Fernández. — Canelones, 10 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6458 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "DELBAIR TARRECH FALERO. Rectificación de partida". (Lo. 8, Fo. 366), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice Harretche debe decir: Tarrech. — Canelones, 10 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6450 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CARLOS ALBERTO CELTO e ISOLINA VIDAL DE CELTO. Rectificación de partida". (Lo. 31, Fo. 175), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: de nacimiento de Carlos Alberto Celto (15 de Setiembre de 1948, Juzgado de Paz de la primera sección Departamental) donde dice: hijo legítimo de Isolina Vidal de Selto... y de Carlos Selto..., debe decir: hijo legítimo de Isolina Vidal de Celto y de Carlos Alberto Celto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 5 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 6510 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "LUIS SPILMAN. Rectificación de partida", (Lo. 31, Fo. 148), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Spilman, en el sentido de que, donde dice: "Acosta", debe decir: "Spilman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 6 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6209 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARCELINA DUTRA DE SANCHEZ. Rectificación de partidas, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Partida de defunción de Pablo Gómez, en la siguiente forma: Donde dice: "Al Margen Nº 162 Gómez Pablo, debe decir Sánchez Pablo; donde dice: "falleció Pablo Gómez, debe decir: "falleció Pablo Sánchez"; donde dice "hijo de Marcelino Gómez y de María Sánchez, debe decir: "hijo de María Sánchez Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. — Trinidad, Marzo 12 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) (D. 20|4|55) 15|pub. 30818 Ab.6.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE CANNIZZARO. Rectificación de Partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Doña María Rosaria, debe decir: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña María Rosario Verdura. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Abril 1.o de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30870 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA SICILIA SILVINA CASTRO VALERIO. Rectificación de su partida de nacimiento" (Lo. 33, Fo. 3), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Sicilia Silvina Castro Valerio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número trescientos cincuenta y tres al folio ciento setenta y siete del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta por el oficial del estado civil de la primera sección de este departamento, en el sentido de que donde la madre de la inscripta aparece como "Angela Victoria Ballero", debe decir "Angela Victoria Valerio", por ser lo que corresponde.
Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 6297 Ab.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RUBEN Y CESAR JUSTINO PALACIOS. Rectificación de partidas" (Lo. 32, Fo. 539), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Isabel Berrueta solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos:

a) César Justino Palacio, inscripto con el número setecientos ochenta y tres al folio cuarenta y dos del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta, por el oficial del Estado Civil de la primera sección de este departamento y b) Rúben Palacio, inscripto con el número mil setecientos veintiseis al folio sesenta y tres vuelta del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la 18a. sección de Montevideo, en el sentido de que donde la madre de los inscriptos figura con el apellido "Berrueta", debe decir "Palacio", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación haciendo constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Abril 6 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19). (R.20|4|55) 15|pub. 30936 Ab.17-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que se ha presentado doña ERONDINA GONZALVEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Sara Torres, en el sentido de que donde dice del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino por ser lo que corresponde. — Y que el interesado gestionó auxiliatoria de pobreza para esta acción. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 9 de Marzo de 1964. — Amelia la Rosa, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30857 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "TRIFON CORREA, en el sentido de establecer que donde dice: "Bisitación" y "nació una niña que es hija legítima", debe decir respectivamente: "Trifón" y "nació un niño que es hijo legítimo" por ser todo ello lo que corresponde. (Se hace constar que el peticionante, gestiona auxiliatoria de pobreza). — Rocha, Marzo 5 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (C.C.) 15|pub. 30919 Ab.16-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LADISLAO HUELMO con ANGELINA MATTOS, en el sentido de establecer que donde la contrayente figura con el nombre de Angelina, debe decir: Ortencia Martina, por ser lo que corresponde. Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, Abril 16 de 1964. — José R. Luna Pradere, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30994 Ab.22-v.my.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: CELESTINO PEDRO BENAVIDEZ. Rectificación de partida. (L.o 34, F.o 676), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Celestino Pedro Benavidez, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pués en la misma existen los siguientes errores: 1.o) El apellido es "Benavidez y no "Benabidez", como consta en la partida; 2.o) Aparece como "hijo natural de la declarante y de madre desconocida", cuando debe decir: "hijo natural de la declarante y de padre desconocido"; y 3.o) El nombre aparece como "Pedro" cuando corresponde "Celestino Pedro". — Mercedes, Febrero 25 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
19) $300.00 15|pub. 5672 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RAMON SARRIES y ELMIRA DUARTE GAITE. Rectificación de su Partida de Matrimonio y de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado comparecieron los nombrados, solicitando la Rectificación de las Partidas siguientes: A) de Matrimonio de Ramón Sarries y Elmira Duarte Gaite, donde dice: "hija de ...", corresponde expresar "Hija de Domingo de dice "Elmira Gaite" debió decir "Elmira Duarte"; y B) de Nacimientos de Mirta Juana, Ramón, María Nilda y Julio Sarries, donDuarte Gaite" y "Nieta de Domingo Duarte"; y C) de Nacimiento de Doris Elmira Felipa y Manuel Ramón Sarries, donde dice "Elmira Gaite Duarte", debe decir "Elmira Duarte Gaite", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Abril 2 de 1964. — Elio Bessonert, Actuario.
19) (R.20|4,955) 15|pub. 30371 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANICETO MACHADO, en el sentido de que figura como nacido el 1o. de enero de 1909 en la 1a. Sección Judicial de Treinta y Tres, deberá constar que nació el 17 de abril de 1903 en la 5a. Sección Judicial de Treinta y Tres A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose saber que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30869 Ab.10-v.ab.30.

20-Remates

RICARDO NUÑEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el exp. urbano N.o 2184B 52. JUAN FRANCISCO o LUIS JUAN FRANCISCO CANESSA y MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES o MARIA MERCEDES PAULINA MICOUD, el 4|5|64 a las 14 y 30 hs. y en la Sucursal Maldonado, el Martillero Ricardo Núñez venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veintidós mil cuatrocientos noventa y cinco pesos, ($22.495.00) un terreno y mejoras sito en la 1a. sec. jud. de Maldonado, padrón 2030, superficie 590 m. 72 d. y se deslinda: por S.E. 20 m. 30 c. frente a calle de 20 m. de ancho; por N.E. y N. 27 m. 88 c. y 10 m. 3 c. respectivamente de frente sobre pasaje 12 m. de ancho formando esquina las dos primeras rectas mencionadas; por O. 18 m. [illegible] centímetros con solar 6 y S.O. 21 m. 59 c. con solar 4.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su O. Orgánica siendo la deuda al 4|5|64 de $ 8.894.91 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados 1 por ciento de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos Hipotecarios del Uruguay, por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 4|5|64 a $ 7.426|79; G) Existe hipoteca a favor de Angel Vitale; H) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620, p. 3) o en la Suc. Maldonado (Román Guerra 1199). — Montevideo, 2|4|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 30902 Ab.14-v.ab.27

GOMENSORO Y CASTELLS

Por orden de la liquidación del Banco Industrial el viernes 8 de Mayo a las 14 y 30 horas rematarán Gomensoro y Castells en su local de la calle Piedras 318 muebles, útiles, instalaciones, cofres y demás en exhibición.
Más informes: Piedras 318.
20) $80.00 10 pub. 6347 Ab.20-v.may 4.

ATILIO MARCHI BRUN
PUBLICO

EDICTO — Por orden de la liquidación del Banco Industrial el señor Atilio Marchi Brun el día 10 de Mayo de 1964, a las 9 y 30 horas, rematará en el local ubicado en Navarrete esquina Montevideo (Melo), las instalaciones, muebles y útiles generales pertenecientes a dicho Banco en liquidación. — Los bienes serán exhibidos en el mencionado local los días hábiles de 9 a 12 horas y 14 a 18 horas a partir del 4 de Mayo de 1964. Seña 30 o|o. Plazo para retirar: 5 días.
20) $160.00 10|pub. 6061 Ab.15-v.ab.28.

JUAN PEDRO PEREYRA SANCHEZ
PUBLICO

EDICTO — Por orden de la liquidación del Banco Industrial el señor Juan Pedro Pereyra Sánchez el día 3 de Mayo de 1964, a las 10 horas, rematará en el local ubicado en Treinta y Tres 628, (Durazno) las instalaciones, muebles y útiles generales pertenecientes a dicho Banco en liquidación. — Los bienes serán exhibidos en el mencionado local los días hábiles de 8 a 12 y 14 a 18 horas a partir del 20 de Abril de 1964. Seña 30 o|o. Plazo para retirar: 5 días.
20) $160.00 10|pub. 6060 Ab.15-v.ab.28.

ANDRES ORIBE DEUS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: "CERAMICAS y PRODUCTOS DE HORMIGON S. A. contra MANUEL GIRAZ S. A. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60, Fo. 431), (Ficha C-936 año 1963), se hace saber que el día 28 de Mayo de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Andrés Oribe Deus asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 14. sección judicial de Montevideo (zona urbana) empadronada actualmente con el No. 56578 (antes con los Nos. 56578 y 56579) señalada con la letra "H" en el plano del Ag. Jorge W. Manzanedo, de Febrero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 42062 el día 2 de Marzo de 1962; y conforme al cual mide una superficie de 2 Hás. 1600 metros 21 decímetros que se deslindan así: al S. O. recta de 175 metros 30 centímetros de frente a la calle Coraceros; al sur, ochava de 5 metros en la intersección de la antes citada con la calle Gil; al S. E. línea quebrada compuesta de 5 rectas que miden: 70 metros 45 cm. 11 metros; 4 metros 34 centímetros; 10 metros y 64 metros 58 centímetros dando frente la primera y la última a la prenombrada calle Gil y las restantes limitan con el padrón No. 36117 de propiedad de U.T.E.; al N. E., recta de 156 metros lindando con propiedad de A.F.E. y al N. O. 123 metros 11 centímetros que divide el inmueble padrón No. 56572 de la parte vendedora y de los padrones Nos. 56571, 56570 y 151860.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 del C.P.C.) 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como también la comisión legal del rematador. 3o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 p. 1 donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 20 de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $1.080.00 15 pub. 6421 Ab.20-v.may.11.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Carabajal, Hermogenes Damiana contra MARCOS CUKIER y LIBA SOLNICA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C-554, Año 1963), se hace saber que el día 19 de Mayo de 1964 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Floreal Otero, asistido del señor Alguacil y señor Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fraccion de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 3.478 y compuesta de una superficie, según título, de 332 metros 464 milímetros y según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, del día 14 de Setiembre de 1942, inscripto en Catastro con el N.o 7804, es de 346 metros 8731 centímetros que se deslindan así: 7 metros 91 centímetros al Este, a la calle Maciel, puerta de entrada N.o 1317; 42 metros 83 centímetros al Norte, lindando con parte del padrón N.o 3.477; 8 metros 26 centímetros al Oeste, con parte del padrón N.o 3.484 y por el Sur una línea ligeramente quebrada, formada primeramente por dos rectas de 13 metros 55 centímetros y 11 metros 87 centímetros a continuación un pequeño trozo que corre de Sur o Norte de 8 centímetros terminando en recta de 17 metros 75 centímetros separando todas de las propiedades empadronadas con los N.os 3489 y 3479.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los antecedetnes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana N.o 62 A|51 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Act. Adj

20) $840 00 15 pub. 6675 Ab.22-v.my.13.

RUBEN H. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SCHAUFFEN, GUSTAVO FEDERICO c. LIVIA NIEVES PEDREIRA. Juicio ejecutivo", (L.o 60, F.o 346), (Ficha C-973 año 1963), se hace saber que el día 13 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, y en el local de la calle Azambuya 2584, se procederá por el martillero señor Ruben Benech, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: un tanque para kerosene con bomba de 100 litros, una caramelera con 11 bollones, dos cajones de Coca Cola grandes y uno chico, cuatro cajones de Crush (dos familiares y dos grandes, una vitrina de pie con dos puertas de vidrio, trece casilleros de cerveza, un casillero de leche, una balanza de un platillo y brazo con pesas de 12 kilos, una panera de vidrio y madera, siete cajones de fideera con vidrio, un mostrador chico con tres cajones, una mesa chica, una heladera Ferrosmalt, motor N.o 1428, una cortadora de fiambre de mano marca B.M.P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $360.00 10 pub. 6856 Ab 24-v.my.8.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra IMPRESORA SURCOS S. R. L. Ejecución de prenda". (Lo. 53, Fo. 398) se hace saber que el día Miércoles 13 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Rivera N.o 3718, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, de los siguientes bienes:

Una máquina impresora plana Wenk Augsburg N.o 6631, formato mitad de 81 x 118, accionada por motor eléctrico Ercole Marelli N.o 353619, tipo AN 20|6 de 1,75 Hp.; una minerva automática Heidelberg N.o 6176-Q, formato 34 x 26 centímetros acc. por motor eléctrico Poge, N.o 229457 de 1,5 Hp.' una minerva s|M. y S|n. (Serra) formato de rama 36 x 26 centímetros (formato de oficio) con motor eléctrico A. E. G. N.o 433735, de 0,5 Hp.; una guillotina Krause N.o 181292, cuchilla de 810 mm. mesa de 130 x 82 centímetros acc. por motor eléctrico A. C. N.o 73799 de 1 Hp.; una cizalla para interlíneas; una perforadora manual de 600 mm. de luz; una cosedora Brehmer a pedal; tres numeradoras N.os 40026, 8646 y la restante número ilegible, reacondicionadas.

Se previene: Qué el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — Julio Maia, Act. Adj.

20) $360.00 10 pub. 6801 Ab.24-v.my.8.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "Justa Sosa de Raffo y Elvira Raffo Sosa de Russo contra DAVID RAFFO SOSA. Cesación de condominio". (Lo. 59, Fo. 87), se hace saber al público, que el día 20 de Mayo próximo y a la hora 15 en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea $ 93.533.34, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 71.136, que según plano trazado por el agrimensor Edgardo Goyret el 25 de Febrero de 1964 o inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 48.347 el 3 de Marzo del corriente año, copmuesto de una superficie de 239 metros 55 decímetros que se deslinda: 8 metros 97 centímetros de frente al Sureste a la avenida 8 de Octubre, donde las puertas de entradas están señaladas con los N.os. 3409 y 3411, 9 metros 19 centímetros al Noroeste con el padrón N.o 71.138, 27 metros 53 centímetros al Noreste con padrón N.o 71.135 y 25 metros 79 centímetros al Suroeste con padrón N.o 71.137.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consiganr en el acto de serle acptada su oferta, el 30 o|o de la misma, en efectivo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc. y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca Urbana N.o 1499, Serie A-54 y el expediente y demás antecedentes obran en poder de esta oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $900.00 15 pub. 6440 Ab 21-v.my.12.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "ANA MARIA ZOANI RODRIGUEZ. Incapacidad. Lo. 57, Fo. 514", se hace saber al público, que el día 27 de Mayo próximo y a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1323 y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido por los señores Alguacil y actuario adjunto, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $37.466.66 del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón No. 138.614, situado en la décima sección judicial de esta ciudad, designado con la letra "B" en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de 27 de Febrero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 149 metros 12 decímetros que se deslindan así: 11 metros 84 c. de frente al sureste, a la calle Mateo Cabral, por donde la puerta de entrada está señalada con el No. 3641, 12 metros 59 c. al noreste lindando con el solar "C", hoy con el padrón No. 138.616, 11 metros 84 c. al noroeste con parte del padrón No. 68.319 y 12 metros 60 c. al suroeste con el padrón No. 138.615.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del Código de P. Civil; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc., y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2do. piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

20) $840.00 15 pub. 6940 Ab.27-v.my.19.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Herrera, José contra BASOA CASAL, CONSTANTINO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 64, Fo. 245), se hace saber que el día 28 de Mayo próximo a las 16 horas en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Román Bado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en un solo lote, de los siguientes inmuebles:

I) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene o le acceden, ubicado en la doce sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 80.663 y según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, el 15 de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8404 el 16 del mismo mes y año, tiene una superficie de 267 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 metros 33 centímetros de frente al Noroeste a la calle Calguá, distando 39 metros 65 centímetros a la esquina de la avenida Larrañaga; 21 metros 6 centímetros al Noreste, con propiedad de Domingo Badetti; 12 metros 74 centímetros al Sureste con propiedad de Adela Sosa Díaz Castellanos y 21 metros 2 centímetros al Suroeste con propiedad de Adelina Ponte de Sartori;

II) Un solar de terreno con todo lo edificado, empadronado con el N.o 48.462, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 279 metros, según título, formando parte del solar 4 de la manzana M del plano respectivo que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte sobre la avenida Sayago número 1512, 33 metros al Este lindando con Luis Pagani, 22 metros 80 centímetros al Oeste lindando con más terreno de la misma manzana y uniendo las líneas Este y Oeste que son paralelas se obtiene la línea Sur lindando con el solar cinco;

III) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene o le acceden, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 36.834, compuesta según títulos de una superficie de 239 metros 81 decímetros y según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara el 28 de Junio de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 12.477 el 22 del mismo mes y año tiene un área de 240 metros 17 decímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Gobernador del Pino, números 4283 y 4283-bis, distando 42 metros 95 centímetros de la esquina de la calle Carlos María Ramírez; 28 metros al Sureste con Luciano Caffiro, padrón treinta y seis mil ochocientos treinta y tres; 8 metros 59 centímetros al Noreste con padrón número 36.829 y 28 metros al Noroeste con padrón 123.111 y parte del padrón 36.814.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de los bienes descriptos, se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
20) $1.320.00 15|pub. 6602 Ab.22-v.my.13.

ARIEL LEONCINI PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "GEROSA JORGE contra CUADRA de GUIDA ABUNDIO y otro. Juicio ejecutivo" (Lo. 64, Fo. 363), se hace saber que el día 12 de Mayo próximo, a la hora 15, en Vilardebó 1572, se procederá por el rematador Airel Leoncini Pintos, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean $23.333.33; de un automóvil marca Mercury modelo Montclair 1953 matrícula 501638. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
20) $160.00 10|pub. 6730 Ab.23-v.may.7.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "CASUR Ltda. contra ANTONIO DRAGONE Ejecución de prenda" (Ficha C 2004), se hace saber que el próximo día 29 de Abril a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Camión "Ford" matrícula de Paysandú No. 11.639 y 1 camión "O. M" modelo Tigre, matrícula No. 13.225 de Paysandú.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 13 de 1964. —
20) $160.00 10|pub. 6098 Ab.15-v.ab.28.

MANUEL OJEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini en autos: "ISABELLA GENARO Sucesión Ficha 79|960 se hace saber que el día 14 de Mayo de 1964 a las 15 horas en la calle Zabala 1328 por el martillero señor Manuel Ojeda, asistido del alguacil y actuaria adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de veinte mil pesos y al mejor postor el siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene empadronado con el No. 99.754 ubicado en la manzana No. 3 de Villa Colón, novena sección judicial del departamento de Montevideo, señalado con el No. 2 de la fracción "A" en el plano levantado por el Agr. Raúl B. Conde en Agosto de 1919, compuesto de una superficie de metros 999.1170 con 15 metros 30 de frente al sur este a la calle Guanahany, puerta de entrada No. 1921 entre la avenida Lezica y la calle Gutemberg distando el punto medio de su frente según el certificado de empadronamiento, 68 metros 74 de la esquina formada con la última calle; por 65 metros 30 de fondo lindando al nor este con el solar No. 3; al nor oeste con José M. Tarabal Arredondo; y al sur oeste con el solar 1.
En esta propiedad está comprendida la mitad del pozo manantial existente en la línea: nor este, divisorio con el solar tres.
Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada 2o.) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales a los remates; 3o.) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1964
En fe de ello extiendo el presente en Montevideo el dieciseis de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro.
20) $840.00 15|pub. 6754 Ab.23-v.may.14.

MAURICIO DE SALTERAIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Latorre Egues de Farrera, Olga contra RUBEN C. GALANTE DIAZ y otra. Ejecución de hipoteca" Libro 60, Folio 416, se hace saber al público que el día 13 de Mayo de 1964 a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por intermedio del Rematador Mauricio de Salterain con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 18ª Sección Judicial de. Departamento de Montevideo, señalado con el número 279 de la manzana letra "C" en el plano del Agrimensor Jaime A. Botet de Noviembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Diciembre del mismo año empadronado con el número 96.842, consta de una superficie de 238 metros 50 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a la calle Ibiray donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número 2222, entre las de Patria y Julio Herrera y Reissigg, distando el punto medio 30 metros 50 centímetros con la calle Patria; 23 metros 85 centímetros al Este, con parte del padrón Nº 93.035; 10 metros al Sur, lindando con parte del padrón número 93.031 y 23 metros 85 centímetros al Oeste, lindando con el solar 278, padrón Nº 93.034.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y la comisión al Rematador que será el 4 o o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o por el excedente; 2º) Que será de cargo del adquirente, además de los gastos e impuestos legales, certificados y honorarios de la escritura de traslación de dominio, lo que pudiera adeudarse en concepto de pavimento, cordón, colector, vereda y medianeras; 3º) Que los títulos de propiedad podrán ser examinados por los interesados en las Oficinas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Hipoteca Nº 429. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $ 960.00 15|pub. 6139 Ab.15-v.my.7.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "José María Durán S. A. contra JOSEFA GARRIDO GOMEZ. Entrega de la cosa" (Lo. 61, Fo. 571), se hace saber: Que el día 20 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Nicaragua N.o 1243, donde se encuentran depositados y en exhibición, se procederá, por el martillero Luis A. Durán Burgueño, a la venta, en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:
Un camión marca Mercedes Benz, empadronado en el Municipio de Montevideo con el N.o 177.205 y matriculado con el N.o 480-011; y un gato hidroúlico marca Dunlop.
Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto, el 30 o|o del importe de su oferta, en garantía de la misma, en efectivo y así como también abonar, al rematador, la comisión respectiva; 2.o) Que el comprador deberá abonar el saldo correspondiente, al rematador, dentro de las cuarenta y ocho horas del acto del remate, bajo apercibimiento de la pérdida de la seña y comisión obladas y anulación de la adjudicación; 3.o) La venta se realizará a la vista y sin reclamo.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1964.
20) $360.00 10|pub. 6851 Ab.24-v.my.8.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Acciari, Luis Darío contra MIRANDA, CAMILO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca" (57|551), se hace saber que el día 20 de Mayo próximo a la hora 15, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala número 1328), se procederá con intervención del martillero don Ariel Leoncini, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna— del siguiente inmueble: Solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, (zona suburbana), empadronado con el N.o 158.483, señalado con el N.o 78 de la manzana "C" en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Diciembre de 1936, compuesto de una superficie de 612 metros con 15 metros de frente al Sur-Este a la calle Paso de la Arena, distando su punto medio 122 metros 50 centímetros de la iniciación de la ochava que se forma con el Camino al Paso de la Arena; 42 metros 40 centímetros al Nor-Este, lindando con el solar 79, 15 metros 34 centímetros al Nor-Oeste linda con el solar N.o 72 y 39 metros 20 centímetros al Sur-Oeste limita con el solar N.o 77
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en dinero efectivo el diez por ciento del precio ofrecido; 2.o) Que correrán de cuenta del comprador la comisión del martillero y los gastos de escrituración; 3.o) Que no se encuentran agregados al título los planos de construcción y 4.o) Que el título de propiedad está a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario.
20) $780.00 15|pub. 5322 Ab.8-v.ab.28.

JUAN FRANCIULLO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Kong Cheng Ho Cheng contra ANGEL ANTONIO SCUTARI. Ejecución de prenda". (51-182), se hace saber que el próximo día 20 de Mayo a la hora 16 y en el local de la calle Bocha N.o 2288 se procederá por el martillero Juan Franciullo, al remate público, sin base y al mejor postor de una camioneta marca Chrysler, empadronada en Montevideo con el N.o 168.432, matrícula N.o 451.980. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, Abril 14 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 6725 Ab.23-v.my.7.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: SION MALKA contra ISRAEL SCHEINOWITZ. Juicio Ejecutivo. (Lo. 52, Fo. 67). se hace saber que el próximo día 29 de Abril a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina escribir "Remington", registradora "National", bicicletas, buzos y saquitos para niño, camisas y demás bienes inventariados en autos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 6099 Ab.15-v.ab.28.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hols de Vignale, Josefina y otro contra AMERICA M. RODRIGUEZ PAZOS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 53, Fo. 122), se hace saber que el día 21 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Román Bado, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:
El apartamento N.o 202 del segundo piso del edificio Lugo, sito en la calle Missisipí número 1645 de esta ciudad, con más la cuota parte correspondiente a los bienes comunes del referido edificio, levantado según las disposiciones de la Ley N.o 10.751, que está construido sobre el terreno empadronado con el N.o 168.711 y según plano levantado en Julio de 1959, por el agrimensor Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, consta de una superficie de 341 metros 2043 centímetros, se ubica en la décima sección judicial de Montevideo y se deslinda así: 8 metros 73 centímetros de frente al Norte a la avenida Gral. Rivera (antes calle Lugo); 20 metros 14 centímetros de frente al Noreste a la calle Missisipí, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de frente a la intersección de dichas vías de tránsito; 19 metros 97 centímetros al Sur, lindando con padrón 146.948 y 21 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con el padrón 68.710. Los bienes privados del edificio Lugo, se describen según plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, de Mayo de 1960 cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 19 de Mayo de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.122, el 25 del mismo mes y año. La unidad 202, está ubicada en el piso segundo de dicho edificio a cota vertical más 6 metros 25 centímetros y se describe así: por el Norte da frente a la avenida Gral. Rivera; por el Noreste, da frente a la calle Missisipí; por el Sudeste, linda con apartamiento 201, escalera circular A dos y aire y luz B dos; y por el Oeste, con padrón N.o 168.710 y ducto D dos.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados, resultando de los mismos que la superficie del apartamiento de que se trata es de 79 metros 5696 centímetros y el padrón es el N.o 213.651. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.320.00 15|pub. 6603 Ab.22-v.my.13.

JUAN FRANCIULLO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "HO Cheng Kong Cheng contra BERNARDO OCAMPO. Ejecución de prenda". (Lo. 52, Fo. 565), se hace saber que el día 21 de Mayo del corriente a la hora 17 en el local de la calle Rocha 2288, el martillero señor Juan Franciullo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, pro-

cederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor, de un vehículo marca Ford F 1, modelo 1951, matriculado con el N.o 236557, padrón N.o 167.211 de Montevideo. — El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Abril 10 de 1964.
20) $200.00 10|pub. 6079 Ab.15-v.ab.28.

RAUL CABRERA SULE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BALETTA CORTAZZO MARIA ROSA y otros contra HUMBERTO BONOMI MONES y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 52, Fo. 43", se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero a las 16 horas y en el local de la Asoc. Nal. de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad se procederá por el martillero don Raúl Cabrera Sule asistido de los señores oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes:

Tres fracciones de terreno empadronadas en conjunto por estar unidas, con el No. 999, con sus edificios y demás mejoras, ubicadas en la manzana 16 del Barrio Jardín "Pinebeach", a inmediaciones de Punta del Este Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado y ejido de la ciudad del mismo nombre o sean:

A) Una fracción designada con el No. 1 en el plano trazado por el agrimensor A. Asuaga Nougue, en Febrero de 1946, inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el No. 32 el 11 del citado mes y año, compuesta de 675 metros cuadrados, con 22 metros 50 centímetros de frente al Noreste, a calle 15 metros de ancho, por 30 metros de fondo, lindando: al suroeste, en parte con las fracciones que se describen a continuación; al noroeste, con propiedad del señor Gattás, y al sureste, confinando con el padrón 1.012. B) Otra fracción señalada con el No. 2 2 (dos dos), en el plano citado, compuesta de una superficie de 910 metros 4459 centímetros, con 29 metros 25 centímetros de frente al suroeste, a calle de 20 metros de ancho; de frente al noroeste por ser esquina, en una línea ligeramente curva de 17 metros 48 centímetros de desarrollo, a calle de 15 metros de ancho, que separa de la plaza; al norte noreste, en 4 tramos rectos que miden respectivamente 11 metros 94 centímetros, 85 centímetros, 8 metros 22 centímetros y 20 metros 84 centímetros, lindando por todos ellos con más terreno del señor Gattás: y al sureste, en 30 metros con la fracción letra "A" de otro plano, que se describe a continuación; y C) Otra fracción señalada con la letra "A" en el plano del nombrado agrimensor Asuaga Nougué, de Noviembre de 1944, registrado en la mencionada Oficina con el No. 149, compuesta de 405 metros cuadrados, con 13 metros 50 centímetros al suroeste, de frente a la citada calle de 20 metros de ancho; por 30 metros de fondo, lindando: al noroeste, con la fracción anteriormente deslindada; al noreste y sureste, con terrenos del señor Bonomi. Dichas fracciones en conjunto, tienen una superficie total de 1990 metros 4459 centímetros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3o.) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
20) $2.016.00 21|pub. 6432 Ab.20-v.may.20.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZUÑIGA JUAN CARLOS y otros contra NINA NUÑES y otros. Ejecución de hipoteca. Lo. 53, Fo. 696" se hace saber que el día 27 de Mayo próximo venidero a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Carlos de Anda, asistido de los señores oficial Alguacil ad-hoc. designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 33.901, señalado con el No. 6, de la fracción "A", en el plano del agrimensor Juan Mier de Mayo de 1907; compuesto, de una superficie de 332 metros 49 decímetros, con 8 metros 72 centímetros de frente al noroeste a la calle José Ellauri puerta de calle No. 680, entre las de 21 de Setiembre y Solano Antuña, 40 metros 30 centímetros al norte, lindando con el solar No. 7, (padrón 32.259); 41 metros 77 centímetros al sureste con el solar 5, (padrón 32.258); y 8 metros 59 centímetros al sureste, lindando con parte del solar No. 9. (padrón 32.276).

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
20) $780.00 15|pub. 6972 Ab.27-v.my.19.

DARIO MARCORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VEGA AGOSTINELLI JUAN JOSE contra CARMEN ALONSO HERMIDA y otro. Ejecución de hipoteca. Lo. 54, Fo. 18", se hace saber que el día 11 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Darío Marcora, asistido de los señores oficial Alguacil ad-hoc. designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno de forma triangular con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el No. 134.919, situado en la 24a. sección judicial de Montevideo, que según plano levantado por el agrimensor Eduardo A. Alvarez, en octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Enero de 1930, consta de una superficie de 64 metros 7899 centímetros, teniendo 11 metros 33 centímetros de frente al Sud Este al Bulevar Presidente Oribe, entre las calles Francisco Bauzá y Horacio distando el punto medio de su frente 36 metros 745 milímetros de la esquina formada con esta última calle, estando señalada la puerta del edificio con el No. 1429; 15 metros 91 centímetros al norte, lindando con José Alonso, padrón 28642, parte; y 11 metros 44 centímetros al sudoeste, confinando con Juan P. Mazza padrón No. 134.918.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
20) $960.00 15|pub. 6279 Ab.17-v.may.8.

EDUARDO PEROTTI BERALDO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Alfredo Mori Ercoli, Julio y Rodolfo López Campo contra ZAHARIYA MICHIMI HASSON. Ejecución de Hipoteca. Ficha B. 1483 de 1963", se hace saber, que el 3 de Junio de 1964, a las 17 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Eduardo Perotti, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en el "Balneario Parque del Plata", 7ª Sección Judicial de Canelones, padrón 5.231 (antes 17.697 en mayor área), señalado con el número ocho de la manzana número cuatrocientos veinte, Grupo E, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 4336 el 9 de Mayo de 1948, con una superficie de seiscientos cincuenta y cuatro metros veinte decímetros, que se deslindan así: 20 metros de frente al Sudeste sobre la Rambla Costanera del Arroyo Solís, entre las calles números treinta y ocho y treinta y nueve, distando el punto medio, cincuenta metros de la esquina con la última calle citada: 32 metros 71 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar nueve: 20 metros al Noroeste, confinando con el solar nueve; 20 metros al Noroeste lindando con parte del solar cinco; y 32 metros 71 centímetros al Nordeste, lindando con el solar siete.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo, en garantía (C. P. C. Art. 910). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos nacionales y/o municipales que graven el remate y la parte que de transferencia de dominio, salvo la parte que corresponda al enajenante en el "Impuesto al hecho imponible" (Ley 13.032 art. 2). 3) Que los títulos = antecedentes del inmueble, ejecutado, se hallan agregados a la "Carpeta Urbana Nº 448 serie F. 59", del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario de primer grado en favor de dicha institución. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $ 1.020.00 17|pub. 6192 Ab.16. v my.11.

CESAR MONTORO ELZAURDIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Sanchez Las de Calcagno Sara c. ALBERTO DELGADO FERRARO y Otros. Ejecución de hipoteca. Ficha C. 2200|63", se hace saber, que el día 28 de Abril de 1964, a las diecisiete horas, en el hall de este Juzgado, sito en Cerrito N.o 586, el martillero César Montoro Elzaurdia, asistido de Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta a pública subasta, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en la 11 a sección Judicial de Montevideo, (paraje Flor de Maroñas) empadronado con el N.o 61.732 del plano del Agrimensor Julio H. Cerviño inscripto en la Dirección de Avalúos el 30 de Setiembre de 1949 con el N.o 16.133; según el cual tiene una superficie de 576 mts. 82 dcm. cuadrados, que se deslindan así; 18 mts 96 cms. al Nor-Este, con frente a la calle Eusebio Vidal con número de puerta 3341 y 3347; 30 mts. 20 cms. al Nor-Oeste (por ser esquina) con frente a la calle Mateo Cortés con número de puerta 5032; 19 mts. 19 cts. al Sur-Oeste lindando con padrón N.o 61.737; y 30 mts. 28 cms. al Sur-Este lindando con propiedad del Sr. José Corrales.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2) Serán de cargo del comprador todo lo que pudiera adeudarse en concepto de pavimentos, colector, conexión, medianerías y la comisión del martillero; 3). Los títulos de dominio de este inmueble se hallan en la oficina Actuaria. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $720.00 15|pub. 5075 Ab 8.v ab 28.

GAETANO ESPOSITO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra CARLOS ALBERTO LAVISTA HOUNIE Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha D-5-7|963), se hace saber que el día 24 de Junio del corriente año a las 16 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, por el martillero propuesto señor Gaetano Espósito asistido del Alguacil y Actuario sin base y al mejor postor se rematarán los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de campo con las mejoras que contienen, empadronadas en conjunto con el número mil ciento treinta y seis, situadas en la primera sección judicial del Departamento de Río Negro, señaladas con las letras A y C en el plano levantado el catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos por el agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cuarenta y siete el día diecinueve del mismo mes y año citados, compuestas en conjunto por ser contiguas de una superficie total de mil cuatrocientas setenta y nueve hectáreas cuatro mil cuatrocientos veinticuatro metros noventa y seis decímetros, siendo sus áreas y límites como a continuación se expresa:

Fracción letra A — Superficie: Setecientas cuarenta hectáreas siete mil doscientos doce metros cuarenta y ocho decímetros, deslindados así:

Al Sudeste, línea curva de dos mil setecientos cincuenta y cinco metros treinta centímetros con la Vía del Ferro-Carril Midland, por medio carretera Fray Bentos a Paysandú, fracción letra B y dos líneas rectas de ciento cincuenta y dos metros cuarenta centímetros y trescientos sesenta y un metros trece centímetros, dando frente a la carretera Fray Bentos a Paysandú, por medio con parte de la fracción E; al Noreste, recta de tres mil quinientos cincuenta y tres metros treinta centímetros que separa de la fracción C; al Noroeste, el Río Negro y al Sudoeste, recta de cinco mil doscientos veintinueve metros cincuenta y un milímetros con José Pedro Coenaga.

Fracción letra C — Superficie: Setecientas treinta y ocho hectáreas siete mil doscientos doce metros cuarenta y ocho decímetros, deslindados así:

Al Sudeste, línea curva de mil doscientos cincuenta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros con la Vía del Ferro-Carril Midland, por medio fracción D, y siete líneas rectas que miden: ciento noventa y cuatro metros cuarenta centímetros, trescientos dieciocho metros ochenta y cinco centímetros, veinte metros cincuenta centímetros, doscientos cinco metros, doscientos treinta y cuatro metros noventa y cinco centímetros, doscientos noventa y ocho metros cinco centímetros y once metros ochenta centímetros, dando frente a carretera Fray Bentos a Paysandú, por medio fracción E, al Sudoeste, recta de tres mil quinientos cincuenta metros treinta centímetros, que separa de la fracción A; al Noroeste, el

Río Uruguay; y al Noreste, tres rectas que miden: doscientos veintisiete metros diez centímetros, cuarenta y cinco metros ochenta y cinco centímetros, doscientos cincuenta y un metros cincuenta centímetros, treinta y siete metros cinco centímetros, doscientos treinta metros setenta centímetros, doscientos treinta y un metros treinta centímetros, doscientos noventa metros cuarenta centímetros, cuatrocientos cuarenta y siete metros, trescientos veintisiete metros ochenta centímetros, doscientos sesenta y cuatro metros noventa centímetros, doscientos diecinueve metros, noventa y tres metros setenta centímetros y novecientos ochenta y dos metros diez centímetros, lindando todas ellas con la sucesión Manuel Haedo.

Se previene: A) Que los gastos de escritura, certificados de registro y los impuestos que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma a los efectos del artículo 913 del Código de Procedimiento Civil excepto en el caso previsto por el artículo 525 del mismo Código; C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay por soportar una primera hipoteca a su favor (Rural N.o 397) serie B. 1938. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $3.132.00 29|pub. 6828 Ab.24-v jn.5.

UBALDO ROLANDO PIÑON

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Credibank S. A. contra WALTER OMAR MEGA CABRERA. Ejecución de prenda". (Ficha A 2585 de 1963), se hace saber que el próximo 30 de Abril a las 16 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1633 por intermedio del martillero Ubaldo Rolando Piñón, se procederá al remate sin base y al mejor postor del automóvil marca Chevrolet, padrón L. 53.703 matrícula L. 5-252 (Nueva Helvecia).

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, 4 de Abril de 1964.

20) $200.00 10|pub. 5994 Ab.15-v.ab.28.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Banco de Cobranzas contra VICTOR BARDAVID. Cobro ejecutivo de alquileres". (Ficha 650|63), se hace saber que el próximo día 29 de Abril a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de una máquina de cortar tela, estanterías, mostradores, mesas y sillas, trajes, pantalones, sacos sport, piezas de tela y demás bienes inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 6100 Ab.15-v.ab.28.

LUIS CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ YANES IRMA contra MARIA NIEVES DEVOTO y otro Ejecución de hipoteca. Ficha C. 179|64" se hace saber que el día 27 de Mayo de 1964 a las 17 horas, en el hall de este Juzgado sito en Cerrito 586, el martillero Luis Casares Sienra, asistido del alguacil por ante un actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar con sus edificios, sus plantaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en la zona rural de Progreso, cuarta sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el No. 4.913 señalado con el No. 1 en el plano del agrimensor Octavio Scotti Blanco, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Marzo de 1925, compuesto de una superficie de una hectárea, ocho mil novecientos veintiún metros con cincuenta decímetros que se deslindan así: ciento dos metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a camino Vecinal; ciento ochenta y cuatro metros de fondo, lindando al norte con J. Julián y Fausto R. García; al este con fracción tres; y al sur con fracción dos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto, de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma (Art. 913 C. P. C.); II) Serán de cargo del comprador la comisión del 2 o|o del martillero que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración certificados y tributos que la ley indica y tributo departamental a las ventas en remates; III) Que el título de dominio del inmueble se halla agregado al expediente a disposición de los Interesados — Montevideo 16 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Informes, Gaboto 1521. — Teléfono: 40.04.19.

20) $816.00 17|pub. 6993 Ab.27-v.my.21.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Saban (Bele. y B. contra COOPERATIVA GENERAL ELECTRIC. Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha C-2154), se hace saber que el próximo día 29 de Abril a las 15 horas en Nueva York 1165, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de una máquina de contabilidad Burroughs, P.- 67.745, sábanas y fundas Blancanieves distintos tipos y tamaños. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 6097 Ab.15-v.ab 28.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en lo autos caratulados: "Winter, José y otro contra ROK FELER S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha C-3896), se hace saber que el día 12 de Mayo próximo a las 15 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil y Actuario Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana N.o 84, quinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 8555, compuesto según título con una superficie de 345 metros 61 decímetros y según plano del agrimensor Luzbel Gallo de Octubre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 del mismo mes y año con el N.o 33.070, tiene una superficie de 351 metros 67 decímetros que se deslindan así:

10 metros 73 centímetros de frente al Sur a la calle Durazno, donde las puertas de entradas están señaladas con los N.os 1237 y 1239, entre las calles Cuareim y Yi, distando el punto medio según certificado de empadronamiento, 37 metros 10 centímetros de la esquina formada por esta última calle, 32 metros 52 centímetros al Este lindando con los padrones Nos. 8.558, 8.557 y 105.476, 10 metros 83 centímetros al Norte con la propiedad empadronada con el N.o 8.559 y 32 metros 50 centímetros al Oeste por donde confina con el Club Atlético Peñarol.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y demás anexos, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $300.00 15|pub. 5431 Ab.14-v my.5

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Julio Bruno Tedesco y otros contra JUAN RUZICH S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha C-4426), se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del siguiente inmueble:

Fracción de terreno y las construcciones existentes, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 35 361, que según plano del agrimensor Alfredo Hareau de 7 de Abril de 1955, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13 del mismo mes y año, con el N.o 229, tiene una superficie de 4 hectáreas 348 centiáreas, que se deslinda así: 112 metros 80 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Peñarol (hoy bulevar Aparicio Saravia), distando su punto medio 496 metros 66 centímetros del arranque de la ochava con calle Oficial N.o 6; 456 metros al Noreste, lindando con Miguel Catardo; al fondo, al Sureste, el arroyo Chacarita por medio, con la sucesión de Francisco Piria y 416 metros al Suroeste lindando con Víctor Pereira. — Se previene: A) Que del inmueble descripto existe un trámite de expropiación, pendiente de escrituración, en el cual ya se acordó al Consejo Departamental de Montevideo, la posesión de un área de 1.531 metros 12 decímetros, afectada a las obras de saneamiento del arroyo La Chacarita, (expediente administrativo N.o 6.395, F. 13, L. 10) de la Escribanía del Municipio de Montevideo; por dicha expropiación no hay cantidad alguna a percibir del Municipio; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escrituración; C) Que el inmueble soporta una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en donde se encuentran depositados los títulos; y D) Que no se autorizará la escrituración definitiva, en tanto no se consigne el precio o en su defecto, se gestione y obtenga novación, en forma simultánea, con el acreedor hipotecario, a fin de preservar sus derechos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 6360 Ab.24-v my.15

ERNESTO M. SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo Félix Baxo, dictado en los autos caratulados: "REGINO BECARIAS ESPINO. Venta". (Lo. 8, Fo. 89) se hace saber al público que el día 14 de Mayo del corriente año a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta y por intermedio del martillero señor Ernesto M. Suárez, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, con la base de $ 8.000.00 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo sin mejoras, sita en el paraje Costa de Pando, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1.095 (antes hoy padrón en mayor área) señalada con la letra A en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Leonel Lema de Febrero 1961 inscripto el 18 de Abril siguiente con el N.o 3183 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, según el que tiene una superficie de 5 hectáreas 7854 metros 53 decímetros que se deslindan así: Al Noroeste 574 metros de frente a Camino Vecinal; al Sureste 555 metros 92 con la fracción B, del mismo plano; al Noreste 104 metros 52 con Simón Martínez; y al Suroeste igual medida con Gerónimo Becaria.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo 913 Código de Procedimiento Civil); B) Que la comisión del rematador e impuesto tasa municipal serán de cargo del comprador sin perjuicio del pago de los impuestos que por ley pudieran corresponderle abonar; C) Dicho bien le fue adjudicado en la partición de los quedados al fallecimiento de nuestros padres don Casildo Beccaria o Becarias y doña Bonifacia Espino, que autorizó en la Villa de Sauce, de este Departamento, el 21 de Febrero de 1963, el escribano Crosmán Valle Esquerré, cuya hijuela fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el N.o 311 Fo. 113 Lo. 1 — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de Marzo de 1964. — Dora Moroy Sueta, Act. Adj.

20) $840.00 15 pub. 5654 Ab.22-v.my.13.

LUIS IRISARRI

Juzgado de Paz de la 2da. Sección de Canelones

PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, dictada en autos: "Molinillo, Francisco contra SUCESION DE ROMULO GENTINI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 33, Fo. 493, N.o 918), se hace saber que el día 19 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 542, por medio del martillero Luis Irisarri, asistido por la señora Juez y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en el Parque Pérez Moré, de esta ciudad, que es parte del padrón número mil quinientos cincuenta y cuatro, señalada con el número cinco en el plano levantado en Mayo de mil novecientos veintiséis por el agrimensor Juan P. Moreira Ruy, cuyo duplicado está archivado el nueve de Junio del mismo año en la Dirección de Obras Municipales de Canelones y se compone de una superficie de trescientos setenta metros, nueve mil cuatrocientos cuarenta centímetros que se deslindan así: Al Noreste, en ocho metros noventa y seis centímetros, con el solar uno; al Sudoeste, en igual extensión, a calle de Diecisiete Metros; al Sudeste, en cuarenta y un metros cuarenta centímetros, con la fracción seis y al Noroeste, en igual longitud con el solar cuatro.

Se previene: A) Que el mejor postor, abonará el 10 o|o en el momento de serle aceptada la postura, salvo que resulte serlo el acreedor; B) Los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, también serán de cuenta del comprador, salvo que sea el ejecutante. Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, 6 de Abril de 1964. — Beatriz Saracbaga de Apolo, Juez de Paz.

20) $720.00 15|pub. 6456 Ab.21-v.my.12.

RODOLFO ESMERALDI

Juzgado L. de Primera Instancia de Pando

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, del

tada en los autos caratulados: "Amalia Rico Lloret de Pereira y otro contra BOLIVAR BRANDARIZ. REPETTO Y OTRA. Cesación de Condominio". (Lo. 2, Fol. 521, N.o 127), se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo a las once horas y en el lugar de ubicación del bien, el martillero señor Rodolfo Esmeraldi, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y por las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras empadronado con el número setecientos cuarenta y tres: situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, zona Suburbana, señalado con el número cuatro de la manzana treinta y siete A. en el plano levantado por el agrimensor Paganini Rocamora en Enero de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro en Julio de ese año y consta de una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Norte a la calle Yaguareté, entre las de Aroza y Río Paraná: treinta y ocho metros dieciséis centímetros al Oeste lindando con el solar tres; veintisiete metros noventa y cuatro centímetros a. Este lindando con el solar cinco y quince metros al Sureste lindando con el solar ocho. Este bien fue tasado en la suma de $ 55.500.00. A la vez se procederá a la venta de todos los muebles existentes en el bien a rematarse por las dos terceras partes de su tasación cuyo detalle se halla agregado al expediente respectivo.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; serán de su cargo la comisión del rematador: los gastos y honorarios de escrituración: certificados de los registros, impuestos y demás cargas fiscales que correspondan y que los títulos se hallan agregados el expediente a disposición de los interesados — Pando, Abril 17 de 1964. — Arturo Hector Otero. Actuario.

20) $1.020.00 17|pub. 6583 Ab.22-v.my.15.

ROSARIO AROCENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: "RIPKE HAIZ, NELIDA CARMEN. Venta Judicial" (Lo. 38, Fo. 534). se hace saber que el día ocho de Mayo próximo a la hora 15 el rematador don Rosario Arocena, procederá a la venta en subasta pública, en las puertas de este Juzgado Letrado, sin base y al mejor postor de la cuota parte que le corresponde a la incapaz Rosa Haiz de Ripke, un cuarto del total del padrón No. 4397 de una superficie total de 76 hectáreas 8509 metros cuadrados, situada en la novena sección judicial de Colonia.

Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposicion de los interesados; y b) El promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía, al aceptársele la misma. — Colonia, 8 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

20) $360.00 15|pub. 6077 Ab.15-v.may.6.

JOSE ALEJANDRO ORONA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CASTRILLO de DIAZ, AGUSTINA ESTHER y Otras. Venta jud. (Lo. 39, Fo. 212, No. 210)" y comisionado al Juzgado de Paz de la 14a. sección del mismo Departamento (Juan Luis Lacaze), se hace saber al público que el día cuatro del mes de mayo próximo, a las diez y seis horas y en la Sede del Juzgado, calle Rivera 450, esq. José E. Rodó se procederá con intervención del Martillero don José Alejandro Oroná, asistido del Actuario Ad-hoc Escribano Ramiro Borrás Arboleya y Alguacil Ad-hoc don José C. Rosado, a la venta en remate público con la base de diez mil pesos ($ 10.000.00) del siguiente bien: un solar de terreno con la casa en él construida, señalado con el No. 24 de la manzana letra D del plano trazado el 6 de febrero de 1933 por el Agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, hoy manzana 79 de la ciudad de Juan L. Lacaze, padrón 604, compuesto de una superficie de 370 metros y que se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Cufré, por 37 metros de fondo hacia el Este, lindando a este lado con el solar No. 30; al Norte, confina con la fracción 25; y al Sud, con el solar No. 23. Fue adquirido por doña Sara Moreira el 24 de mayo de 1944, en escritura que autorizó el Esc. Antonio M. Gómez, en la ciudad de Juan Luis Lacaze.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2) Son de cuenta del comprador los gastos de escritura y certificados así como la comisión legal del rematador e impuestos municipales; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al remate, se encuentran en la sede de esta Oficina, calle Rivera 450, esq José E. Rodó, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacave, 6 de abril de 1964. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.

20) $840.00 15|pub. 5615 Ab.10-v.ab.30.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Banco de la República contra COLMAN CHIOVINO, MARIA ELVIRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39, Fo. 621) se hace saber que el rematador don Darío Bentancour Fuica procederá a la venta en subasta pública el día 15 de Mayo próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus mejoras, sita en la Colonia Cosmopolita, Costas del Arroyo del Sauce (14.a Sección Judicial), padrón rural N.o 1.408, chacras N.os 1012, 1013, 1014, 1019 y 1024 con una superficie, según plano del agrimensor Adolfo R. Ferrari del 11|I|956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 1236 del 19 de Enero de 1956 de 75 hectáreas 22 metros y por título de 75 hectáreas, lindando: al Norte, dos líneas una de 600 metros con camino vecinal, otra de 299 metros donde forma martillo con Clímaco López; al Sur, en 825 metros 25 centímetros camino vecinal de por medio con Teodoro Lombardo; al Este, parte en 499 metros 25 centímetros donde forma martillo con el antes nombrado Clímaco López y parte en 499 metros 65 centímetros con camino vecinal; al Oeste, línea quebrada de tres tramos de 501 metros 15 centímetros, otro saliente de 39 metros 15 centímetros y otro de 308 metros 85 centímetros con la sucesión de A. Colmán y al Sudeste con el arroyo del Sauce. La diligencia respectiva será presidida por el Alguacil de este Juzgado.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposicion de los interesados; y B) El promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 16 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

20) $660.00 15|pub. 6756 Ab.23-v.my.14.

ALBERTO BRITOS FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos E. Artecona en autos "D'Elia Martínez, Pedro Alberto contra D'ELIA, PEDRO MIGUEL. Alimentos". (Lo. 34, Fo. 387), se hace saber que el 30 del actual, en las horas de la tarde el martillero señor Alberto Britos Fernández, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base que se establece, en su local Juncal de los siguientes semovientes:

2 vacas: base $ 600.00 cada una, 2 vacas, base $ 533.34 cada una; 1 vaquillona, base pesos 334.34 y 1 ternera, base $ 200.00.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del martillero e impuestos que gravan la operación. — Florida, Abril 13 de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $240.00 10 pub. 6433 Ab.21-v.may.5.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado.
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Mussio Cabrera, Agustín c|. FEJUCO S. A. Ejecución de Hipoteca. (Lo. 13, Fo. 661)", se hace saber que el día 26 de mayo próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá con intervención del martillero Conrado F. Bonilla, asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno de carácter sub-urbano, sita en el ejido oeste de esta ciudad de Maldonado (primera sección judicial), empadronada con el No. 2635, de una superficie según título de 92 hect. 5248 mts. 40 dc., y que según el plano del Agr. Nelson Deuz Alvez (inscripto con el No. 2750 el 22|XI|61) tiene una superficie de 97 hect. 4853 mts. 64 dcmts. Dicha fracción está dividida en dos fracciones, señaladas con las letras "A" y "B" en el mencionado plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. B) Que los gastos de la escrituración correspondiente, así como el pago de los impuestos municipales, serán de cuenta del comprador en la forma preceptuada por ley. C) Que el costo de la planilla de Contribución Inmobiliaria del ejercicio correspondiente, será prorrateado en forma proporcional. D) Que la comisión legal del rematador, será de cargo del comprador; y E) Que los títulos y demás antecedentes, están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 2 de abril de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $660.00 15 pub. 6306 Ab.17-v.May.8.

MARTIN ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en autos: "BANCO REPUBLICA contra GONZALEZ NUÑEZ, NICASIO. Ejecución de prenda industrial (Lo. 13, Fo. 503)". se hace saber que el día 8 de Mayo próximo a las 15 horas y en el local de la calle Román Guerra 648 de esta ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Martín Rovira al remate, sin base y al mejor postor, de dos camiones: uno marca "Commer" modelo 1952 de 6 cilindros No. 204-12827 de motor y de 27 HP a nafta chasis largo sobre 6 ruedas, matrícula B 1-2116; y otro marca "Seddon" motor Diesel No. 3.072.427 modelo 1952 de 15 Tn., matrícula B 1-4206.

Se previene: a) El mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada su oferta:

b) Se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, las que deberán ser continuadas;

c) La comisión legal del martillero, impuestos y todos los gastos de práctica serán de cargo del comprador;

d) El retiro de los bienes vendidos deberá hacerlo el comprador, de inmediato y a su costo. — Maldonado, 6 de Abril de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.

20) $360.00 10|pub. 6035 Ab.15-v.ab.28.

MARTIN ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictado en autos: "BANCO REPUBLICA contra HUBERT RENE y otra Juicio Ejecutivo. (Lo. 12, Fo. 91)", se hace saber que el día 14 de Mayo próximo a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación calle Isla de Gorriti entre José Pedro Varela y Williman (casa del señor Carmelo Nocetti) en esta ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Martín Rovira, al remate sobre las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones que obran en autos, de un mueble heladera marca "Siam" sello de oro, de 6 puertas, en madera de roble, sin equipo de refrigeración; un lavaplatos de acero inoxidable, automático marca "Hobart" de 12 cajones Crescent tipo H 5 ZX No. 615.686 contra electromotor de igual marca de 3 HP No. 868.833; una cocina a leña de metros 2.50 por 1.00; un mostrador para bar, en madera y un lote de 16 mesas de madera y 16 sillas.

Se previene: a) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad del importe de su compra; b) La comisión legal del martillero, impuestos y gastos de práctica, serán de cargo de los compradores, así como el retiro de los bienes adquiridos, que se hará de inmediato y a su costo. — Maldonado, 13 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario, adjunto.

20) $400.00 10|pub. 6401 Ab.20-v.may.4.

ALFONSO DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "CESAR J. GUARDIA y LUIS A. GIOSA c|. JOSE DRAGONE. Reconocimiento de firma e intimación. hoy: Juicio ejecutivo" (Lo. 13, Fo. 462, No. 1041), se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar donde se encuentra depositado el vehículo calle 33 Orientales y No. 4 se procederá al remate público de un camión "BEDFORD" matrícula Número 470822 del departamento de Montevideo, con la base de las dos terceras partes de su tasación por el martillero Alfonso Damasco, asistido del actuario y alguacil del Juzgado. Tasación: pesos 60.000.00. Las 2|3 partes: $40.000.00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad del importe de la misma y que los gastos por honorarios y comisiones serán de cuenta del mismo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 13 de Abril de 1964. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

20) $280.00 14|pub. 6990 Ab.27-v.my.15.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos: "SAUL LUCERO ZEBALLOS contra VICTOR G. TRINDADE. Reconocimiento de firma (hoy juicio ejecutivo) (Lo. 24, Fo. 12, No. 320), se hace saber al público que el día 21 de Mayo p. v. a la hora 14 y 30 y en el lugar de su ubicación el martillero Elbio M. Fernández, asistido del suscrito Juez de Paz,

procederá al remate judicial con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento de Paysandú (Villa Guichón) empadronada con el No. 652, sita en la manzana No. 39 de la nombrada Villa, que según plano del agrimensor Bernasconi registrado con el No. 39 en la oficina departamental de Catastro el nueve de Junio de 1912, consta de una superficie de 504 metros y se deslinda así: al norte padrón No. 651 propiedad de Leandro Silva o sucesores; al este calle Montevideo; al sur calle Fraternidad; y al oeste padrón 896 propiedad de Lorenzo E. Bruno Cardozo o sucesores.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los antecedentes y títulos del bien se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; c) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador e impuesto Municipal correspondiente; d) Que los gastos y honorarios de la escritura será abonada por las partes en la forma dispuesta por ley.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Guichón 20 de Abril de 1964. — Rogelio de San Vicente.

20) $780.00 15 pub. 6925 Ab.27-v.my.19.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN JOSE WILLIAMS Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 18. Fo. 500), se hace saber que el día 29 de Mayo de 1964, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina Artigas) el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del Alguacil y del suscripto Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras:

Una fracción de chacra sita en la tercera sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 3359, compuesto según títulos de quince hectáreas y según plano del agrimensor Goslino, de Setiembre 20 de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro Local con el número 743, el 20 del mismo mes y año de 14 hectáreas 3794 metros, con frente al Suroeste a la Ruta 3, al Noroeste con padrón 5054 de Tulio U. Pattin, al Noroeste, padrón 4550 de Pablo Williams y al Sureste con padrón 3198 de Tulio U. Pattin.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura, serán de cargo del comprador. — Salto, Marzo 20 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $600.00 15|pub. 6682 Ab.22-v.my.13.

ROBERTO L. PEDROZO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: CLOVIS SERGIO. Curador de Lorenza Aguiar Rosas de Olivera. Venia para vender. Libro 33. Folio 333, se hace saber: Que el día 15 de Mayo próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Roberto L. Pedrozo asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate, al mejor postor y con las bases que se indicarán, las cuotas partes indivisas, y que corresponden una trece avas partes, de los siguientes bienes que se detallan: Una fracción de campo situada en la Trece Sección Judicial de Colonia padrón Nº 8151 y con una superficie de 49 hás. 1399 metros, 2284 centímetros cd.; y un solar de terreno situado en la 13ª Sección Judicial de Soriano padrón número 722 manzana 53 y cuya superficie es de 400 metros cuadrados. Las cuotas partes del primer bien se rematarán con la base de pesos 1.100.00 y las del segundo bien con la base de $ 300.00. Se hace constar que el campo ubicado en Colonia y relacionado en primer término se encuentra afectado hipotecariamente a favor de Alejo Vera Martínez por la suma de pesos 7.500.00 y el bien ubicado en la 13ª Sección de Soriano al Banco Industrial y Comercial de San José por la suma de $ 1.500.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás gastos y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 8 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $720.00 15|pub. 6499 Ab.21-v.my.12.

JORGE WALTER ERRO

Juzgado de Paz de la 3ra. Sección de Soriano

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "Rivedol S. A. contra OSMAR ADOLFO ROSSI GREZZI. Ejecución de prenda". (Lo. 34, Fo 681), se hace saber que el próximo día 14 de Mayo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Asencio 1489 se procederá por el martillero Jorge Walter Erro, al remate sin base y al mejor postor de un televisor marca Zenith N.o 3599928, Modelo H 2717. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Abril 9 de 1964. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.

20) $160.00 10.pub. 6492 Ab.21-v.my.5.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VARELA ESPASANDIN, PERFECTO. Segundas copias de documento" (Lo. 64. Fo. 640), se hace saber que por escrito de fecha 18 de noviembre de 1963, se presentó Perfecto Varela Espasandín solicitando segunda copia del siguiente documento: "Cuota de participación No. 2319 del Fondo Cumbre de Inversiones, que administra la firma Sargo S. A., con domicilio en 25 de Mayo 459, por un valor nominal de diez mil pesos ($ 10.000.00), emitida el 31 de agosto de 1962 a nombre de Perfecto Varela Espasandín. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el documento descripto, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

21) $240 00 10|pub. 6260 Ab 17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON MASEDA, solicitando se expida la segunda copia de escritura de cesión de derechos hereditarios realizada por el escribano Carlos A. Gorlero en Montevideo el 12 de Junio de 1957 por la cual la señora Teresa Pollero de Dutra, cedió al señor Ramón Maseda todos los derechos hereditarios que le correspondían en su calidad de hija y prima respectivamente en las sucesiones de doña Lavia Carrara de Pollero y de doña Juana o Juanita Carrara, cuyos expedientes sucesorios se tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno y Sexto Turno respectivamente. La escritura está inscripta en el protocolo que lleva dicho escribano con el No 57 y que sigue inmediatamente a la extendida el día 30 de Mayo bajo el membrete N.o 56 (Préstamo Hipotecario). El Banco Hipotecario del Uruguay con don Ignacio Putifar Gartone y doña María Elida Paganapé del folio 94 al 97.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.

21) $400.00 10 pub. 6757 Ab.23-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ANTONIO MARTINEZ CALVELO, solicitando se expida segunda copia de la escritura de compraventa, que con fecha 8 de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, otorgó en Montevideo, el escribano Bolívar Zarza, por la cual Marcial Costas Comesaña vendió a Antonio Martínez Calvelo un solar de terreno con edificio y mejoras que le acceden, situado en la manzana número ochocientos setenta y cinco de la novísima ciudad, décimanovena sección judicial de Montevideo cuyo padrón figura con el N.o 105.020 (antes en mayor área con el número diecinueve mil cuatrocientos ochenta y seis) que según títulos en el que se deslinda de acuerdo al plano del agrimensor Alberto de Arteaga de Agosto de mil novecientos veintitrés, tiene una superficie de ciento treinta y cuatro metros setenta y dos decímetros, deslindada así: ocho metros al Este sobre la calle Constitución entre las de Martín García y Nueva Palmira distante de ésta al punto medio, treinta y seis metros treinta centímetros; por dieciséis metros ochenta y cuatro centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar seis, al Oeste con la sucesión Carlos Maveroff y al Sur con el solar cuatro, habiendo sido inscripta la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1581 al folio 888 del Lo. 248.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.

21) $576.00 10|pub. 6557 Ab.24-v.my.8.

22-Sociedades de Responsabilidad

AURORA S. R. L.

Por contrato privado del 10.1|964 inscripto en el Registro de Comercio Nº 140 folio 498 libro 1 modifícose el contrato social de Aurora S.R.L. Dejan de integrarla Jaime Rodríguez, Sara Pigni de Rama, Casiano Losada y Maximino Fernández quienes ceden sus cuotas a Domingo Rodríguez, Renée Färger, Rogelio Losada y a los demás integrantes respectivamente. Amplíase el plazo por 5 años. Modifícase la forma de administración: ahora será administrada por un Administrador con amplias facultades que lo será Danubio Dos Santos domiciliado en Rondeau 1608. Ractifícase lo actuado hasta el momento por el señor Dos Santos para la sociedad.

22) $150.00 10|pub. 6488 Ab.21-v.my.5.

TAYLOR Y COMPAÑIA LIMITADA

De conformidad al Decreto-ley N.o 8992 la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TAYLOR Y COMPAÑIA LIMITADA" modificó su contrato por documento privado del 26 de Febrero de 1964, inscripto en el Registro General de Comercio el 9 de Abril del mismo año con el N.o 139 al Fo. 494 del Lo. N.o 1 de Contratos, conservando su misma razón social y con las siguientes modificaciones: I) El uso y administración de la firma estará a cargo indistintamente de Cirilo Heriberto Andrés Taylor y Bruce Gordon Dey; II) El plazo es de 2 años prorrogable automáticamente por 15 períodos iguales y sucesivos; III) El capital se eleva a $ 50.000 00 que pertenece: $ 40 000.00 a Cirilo Heriberto Andrés Taylor; $ 5.000 00 a Kitty Dag ar Wharton y $ 5.000.00 a Bruce Gordon Dey; IV) En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, el representante de los herederos o del incapaz tendrán un plazo de tres meses para comunicar si continúa o si se retiran de la sociedad.

22) $280 00 10.pub. 6... Ab.15-v.ab.28

EL CHURRASCO HONESTO PERRI, GONZALEZ Y BRUNO LIMITADA

Por instrumento privado de 1. de febrero de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 1..3 del Lo. 1 de Contratos, el 3 de abril siguiente se constituyó la sociedad "Perri, González y Bruno, Limitada", con la denominación mercantil "El Churrasco Honesto". Domicilio: Carapé 2313 (Montevideo), pudiendo establecer otros. Objeto: Ramo de churrasquería, anexos y bar. Socios: Doménico o Francisco Perri Paula, José González Toledo y Emilio Bruno Conforte. Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos de uno. Capital: $ 30.000 00 m|n. en 300 cuotas de $ 100.00 cada una, totalmente integrado por partes iguales. La Dirección y Administración la ejercerá la asamblea de socios y el Directorio. La función de Directorio se ejerce en forma conjunta por los tres asociados. Los ejercicios económicos se cierran el 30 de junio de cada año. Fondo de reserva: 5 o|o de las utilidades líquidas, ganancias y pérdidas a prorrata de los respectivos capitales. Sueldos de los socios: $ 1.500 00 con la obligación de no dos últimos de prestar tareas. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — DOMENICO o FRANCISCO PERRI. — JOSE GONZALEZ TOLEDO. — EMILIO BRUNO CONFORTE.

22) $360 00 10|pub. 6292 Ab.17-v.ab 30.

BYG LIMITADA

Por documento de 25 de Noviembre de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Diciembre del mismo año con el No. 596 al Fo. 2121 del Lo. 1. los señores Maximino García y Juan Bautista Bidegaray, constituyeron la sociedad "BYG LIMITADA" para dedicarse a importaciones exportaciones y representaciones, etc., con capital de $10.000.00 que los socios aportaron por partes iguales, por un plazo de 10 años prorrogables: la administración y uso de la firma social a cargo de ambos socios, conjunta o separadamente.

22) $180 00 10|pub. 6402 Ab.20-v.may.4

REIPAL LIMITADA

Por documento privado suscripto el trece de Abril e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 13 de Abril de 1964 con el No. 148 Folio 525 libro 1 se constituyó la sociedad "REIPAL Ltda". con las siguientes cláusulas fundamentales: Socios Sr. Washington Ferrari, señor Wellington Ferrari, Cr. Luis A. Cajiga y señor Roberto Balagner. Razón social: Reipal Ltda. Capital: $20.000, aportado por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Objeto: Representaciones, exportaciones e importaciones. Domicilio: Cufré 1787. Administración: Cualquiera de los socios indistintamente Balance: anual. Utilidades y pérdidas: por partes iguales. — Montevideo, Abril 16 de 1964.

22) $160.00 10|pub. 6069 Ab.20-v.may.4

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Fray Bentos, el 17 de Febrero de 1961, por documento privado entre Leonel Manuel Merino Di Santi, Carlos Alfredo Gómez Giles, Carlos María Sierra Villanueva, Juan Battro Kerzzul, Ana María Ayala de Urquintana, y Ana Beatriz Gómez Giles de Echenique, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de "DISTRIBUIDORA FRAY BENTOS LIMITADA" y con la razón social Juan Battro y Cía Ltda., con sede en esta ciudad, inscribiéndose en el Registro Departamental de Comercio de Río Negro, el 16 de Marzo de 1964, con el N.o 4 del Fo. 13 al 18 del libro de contratos; Capital $ 60.000.00 aportado por partes iguales; Objeto: explotación del comercio en el ramo de almacén por mayor, representaciones y consignaciones; Plazo: dos años prorrogables por períodos de un año; Dirección y Administración: Juan Battro Kerzzul y Leonel Merino Di Santi en forma conjunta e indivisible; Domicilio: ciudad de Fray Bentos; Balances: al 30 de Junio de cada año.
22) $280.00 10 pub. 6648 Ab.22-my.6.

UNION LIMITADA

EDICTO. — Por documento privado suscrito el 25 de mayo de 1962 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de Junio de 1962 con el N.o 292 al F.o 879 del L.o 1, se constituyó la Sociedad "UNION LIMITADA" con las siguientes características: Socios: Mariano Eduardo Dziekan y Gerónimo José Szolno. Razón social: "Szolno y Dziekan" Capital: pesos 30.000.00 aportados por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Objeto: explotación del comercio en el ramo de taller metalúrgico y accesorios. Domicilio: 8 de Octubre N.o 3095 de la ciudad de Montevideo. Administración: a cargo de ambos socios conjuntamente. Balance: anual; utilidades y pérdidas, por partes iguales. — Montevideo, Abril 16 de 1964.
22) $200.00 10 pub. 6574 Ab.22-v.my.6.

PINO LIMITADA

Por instrumento privado firmado el 1.o de Febrero de 1964; inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 71 folio 237 libro 1 de Contratos, el 28 de Febrero de 1964 se constituyó Pino Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Socios: MANUEL PINO GUZMAN, JESUS FARGA ALBORJA y JOSE TABOADA COSTA. — Objeto: Prestación de Servicios y Anexos. — Domicilio: Larrañaga N.os 2803-09 (Montevideo). — Capital y aportes: $ 260 000 00 en cuotas de $ 5 000 00, aportando 18 cuotas el señor Pino y 17 cuotas cada uno de los otros socios, en máquinas, herramientas y mercaderías. — Administrador: Señor Manuel Pino Guzmán, domiciliado: en Pedernal 1988. — Balances y ejercicio social: Anualmente, del 1.o de Julio de cada año, 30 de Junio del siguiente. — Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. — Plazo: Dos años prorrogables automáticamente. — Liquidación: Por expiración del plazo o a pedido de algún socio, pedido con antelación no menor de dos meses. En todos los casos se dará intervención a un Contador-Perito.
22) $280.00 10 pub. 6758 Ab.23-v.my.7.

PERSONNEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscripto el 12 de Marzo de 1964 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 107 al Fo. 355 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad Personnel Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características: Socios: DION LIONEL BRIDAL BAYNE y PATRICIA MARY OGG DE READ. Razón social: Read y Bridal Ltd. — Objeto: Contratar y prestar servicios secretariales y de asesoramiento, importar, exportar, industrializar, comercializar y asumir representaciones nacionales y extranjeras de bienes. — Domicilio: Montevideo. — Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años. — Capital: Pesos 5.200,00 integrado por partes iguales — Administración: Ambos socios indistintamente. — Balances: Al 31 de Octubre — Utilidades: Por partes iguales. — Asambleas Anuales.
22) $200.00 10 pub. 6741 Ab.24-v.my.8.

DOVER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo, el 12 de Febrero de 1964, certificado por la escribana Clelia S. Sánchez Ciagetti, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes características: Socios: JUAN ARTURO DOMINGUEZ y CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ. — Capital: $ 15 000 00, aportados por partes iguales e integrado totalmente al firmarse el contrato; Objeto: Realización de comisiones, representaciones, administraciones, operaciones comerciales, financieras, industriales, exportación e importación, compra y venta d etoda clase de bienes, etc; Plazo: Tres años, con prórrogas automáticas. — Domicilio: Juan C. Gómez 1172 (Montevideo). — Administración: Por los socios, actuando indistintamente. — Balance: Anual; utilidades y pérdidas, de acuerdo al capital aportado. Contrato inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 88 al Fo. 281 del libro N.o 2 de Contratos, el 25 de Febrero de 1964.
22) $240.00 10 pub. 6790 Ab 24-v.my 8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 102.598. — Montevideo, abril 15 de 1964, con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst (1964) Limited, de Montreal, Canadá, solicita registrar la marca "POTANAL" para la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 6308 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 102.588. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — Con esta fecha, Leiba Stolovas Skiraite, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PRAKTIKOS" para distinguir artículos de las clases 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 6582 Ab 22-v.my.6.

ACTA N.o 102.634. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de UCB (Union Chimique-Chemische Bedrijven) S. A. de Bélgica, han solicitado el registro de la marca "INDUNOX" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 6750 Ab.23-v.my.7.

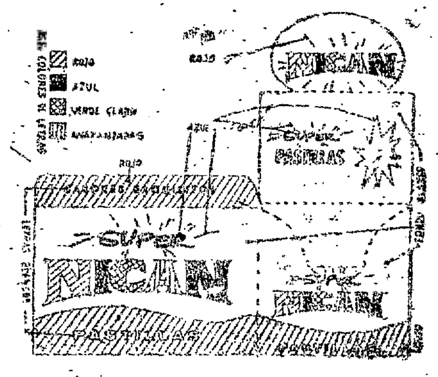
ACTA No. 102.582. — Montevideo, abril 14 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "VERSIDYNE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub 6252 Ab.17-v.ab.30.

ACTA No 102.562. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Dennison Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "THERIMAGE" para distinguir artículos de la clase 15 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 6056 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.565. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "OFTA-VIT CRAMON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 6059 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.621. — Montevideo: Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por M. M. Gardella Ltda., de Montevideo, solicita la marca "NEOLITO" para distinguir la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 6805 Ab 24-v.my.8.

ACTA No. 102.652. — Montevideo, Abril 22 de 1964, con esta fecha Penino y Corona S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (pastillas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10 pub. 6933 Ab.27-v.my.11.

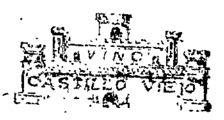
ACTA No. 102.611. — Montevideo, abril 22 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pernigotti S. A. de Montevideo, solicita la marca "BOERO" para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 6956 Ab.27-v.may.11.

ACTA N.o 102.615. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sud Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RABONI" para distinguir artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $80.00 10 pub. 6615 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.618. — Montevideo, Abril 17 de 1964 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bendix S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "PRATAGEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 6616 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102 630. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TIRENIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 6711 Ab 23-v my.7.

ACTA N.o 102.619. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha Alfonso Laurini, de Piriápolis, Maldonado, Uruguay, solicita la marca,



para vino, clase 2da. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10 pub. 6709 Ab.23-v.my 7.

ACTA N.o 102.639. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wm. Wrigley Jr. Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "YUSI" para distinguir artículos de la clase 1 (goma para mascar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 6913 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.640. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Con esta fecha, Grauer, Banevur y Cía., Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DRESS FIX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 6914 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.641. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Con esta fecha, Grauer, Banevur y Cía., Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ATLAS" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 6915 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.626. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé Des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia, han solicitado el registro de la marca "PRADONE" para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 6840 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.625. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cristalerías Rigolleau Sociedad Anónima, (Argentina), han solicitado el registro de la marca "RIGOSOL" para distinguir artículos de la clase 6 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 6839 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.624. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Romaser Sociedad Anónima Comercial e Industrial, (Argentina), han solicitado el registro de la marca "CUATRO VIENTOS" para distinguir artículos de la clase 10 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 6838 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.636. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. P. Stevens y Co. Inc., (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "PLUS-X" para distinguir artículos de la clase 4 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 6837 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.589. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — Con esta fecha, Benigno Vizoso, de Montevideo, solicita la marca "SHEFFORD" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 6806 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 102.575. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Con esta fecha Schering Uruguaya Limitada por Schering Aktiengesellschaft de Berlín, (Alemania) solicita registrar la marca "BILIVISTAN" para artículos de la clase nueve s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5975 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.555. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pioneer Kabushiki Kaisha (también comerciando como Pioneer Electronic Corporation), de Japón, han solicitado el registro de la marca: "PIONEER" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 6025 Ab.15-v.ab.28.

ACTA No 102.558. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colvilles Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca: "COLCREST" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6026 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.559. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colvilles Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca: "COLBOND" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 6027 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.561. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Sarkis Azadián Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "GRANDE GALA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 6029 Ab.15-v.ab 28.

ACTA N.o 102.560. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Sarkis Azadián Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "SCARPINELLA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6030 Ab.15-v.ab.28.

ACTA No 102.571. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), de Montevideo, solicitan la marca: "SALAPROLE" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 5980 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.564. — Montevideo, Abril de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo han solicitado el registro de la marca: "BI-TENSIL GRAMON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6058 Ab.15-v.ab 28.

ACTA N.o 101.153. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Abrasivos Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "WARMAR", para distinguir artículos de las clases: 6 (ya publicada) y 10). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 6924. Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.573. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LA CASA DE LOS MATAFUEGOS" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) [illegible] 6055 Ab.15-v.ab.28.

ACTA [illegible] — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LA CASA DE LOS EXTINTORES" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 6054 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.574. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Gamberoni de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "GAMBERONI" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 6053 Ab.15-v.ab.28.

ACTA No. 102.583. — Montevideo, abril 14 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Puerto Carmelo S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "CITROIL" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6253 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 102.579. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de National Blank Book Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 6295 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 101.279. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Lama Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "OXYBEL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6161 Ab.16-v.ab.29.

ACTA No 102.580. — Montevideo, Abril 13 de 1964 — Con esta fecha, P Genis y Lampert Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca: "SHARON", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6162 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 102.512. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Con esta fecha, León Stiglitz Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "JACKET" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 6143 Ab.16-v.my.29.

ACTA N.o 102.546. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, de Montevideo, solicita la marca: "CUCHILLA VERDE" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 6146 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 102.545. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, de Montevideo, solicita la marca: "THE BEATLES" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6147 Ab.16-v.ab.29.

ACTA No. 102.585. — Montevideo, abril 14 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por PEPSI-COLA COMPANY, de New York, E.U. América, solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 6246 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 102.567. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Telephone y Electronics International, Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "SYLVANIA" para distinguir artículos de las clases: 6, 12 15, 16, 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 6028 Ab.15-v.ab.28.

ACTA No. 102.576. — Montevideo, abril 13 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Purex Corporation Ltd. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca

SweetHeart

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 6251. Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 102.549. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Endo Laboratories Inc. de Nueva York, E U. de América, solicita la marca, "SUPRESIN" para artículos de la clase 9 a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5838 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 102.548. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Endo Laboratories Inc. de Nueva York, E U. de América, solicita la marca, "COUMADAN" para artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5837 Ab.14-v.ab.27.

ACTA No. [illegible] — Montevideo, abril 13 de 1964, con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst (1964) Limited de Montreal Canadá solicita registrar la marca "NATA" para la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días (consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6300 Ab.17-v.ab.30.

ACTA No. 102.582. — Montevideo, abril 13 de 1964, con esta fecha Compañía Productora del Uruguay S. A. (Compusa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DON CAMILO" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 6281 Ab.17-v.ab.30.

ACTA No. 102.584. — Montevideo, abril 14 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Puerto Carmelo S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "CITROIL AROMATIC" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6254 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 102.617. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SNAVOPTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6617 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.614. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Lantana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GUILLERMINE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6618 Ab 22-v.my.6.

ACTA N.o 100.439. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Francisco J. Torrado. Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 6662 Ab.22-v.my 6.

ACTA N.o 102.616. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aladdin Industries, Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Aladdin

para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 6614 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.590. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Con esta fecha Juan Ramón Zulamian, de Montevideo, solicita registrar la marca "MIRO ABBA" para artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 6611 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.577. — Montevideo. Abril 13 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Discos Imperial Do Brasil S. A. (Brasil), ha solicitado el registro de la marca

Regent

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6606 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.578. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Discos Imperial Do Brasil S. A. (Brasil) ha solicitado el registro de la marca

Regent

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6607 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.536. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónime, por Benedictine Distillerie de la Liqueur de l'Ancienne Abbaye de Fecamp S. A. de Francia, solicitan la marca:



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10 pub. 5996 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 102.600. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Con esta fecha, BYCIA S.A.C.I. y F. de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 6367 Ab.20v.my.4.

ACTA N.o 102.594. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Swedish Beer Export Co. Aktiebolag, de Göteborg, (Suecia), solicitan la marca "SKOL" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6393 Ab.20-v.my.4.

ACTA No. 102.601. — Montevideo, 15 de Abril de 1964 con esta fecha BYCLA S. A. C. I. y F. Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub 6368 Ab.20-v.may.4.

ACTA No. 102.593. — Montevideo, Abril 15 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Swedish Beer Export. Co. Aktiebolag de Goteberg, Suecia solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10 pub. 6392 Ab.20-v.may.4.

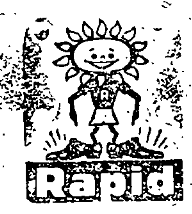
ACTA N.o 102.633. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar marca, "PRISMA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10|pub. 6778 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 102.591. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pioner Kabueshiki Kaisha (también comerciando como Pioneer Electronic Corporation), de Japón, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 6509 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 102.609. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Danree S. A. de Montevido, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíques por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 6491 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 102.603. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Con esta fecha, Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LANYBRIL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6507 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 102.608. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire and Rubber Company, de Akron, Ohio (Estados Unidos de América), solicitan la marca:

STEELTEX

para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6476 Ab.21-v.my.5.

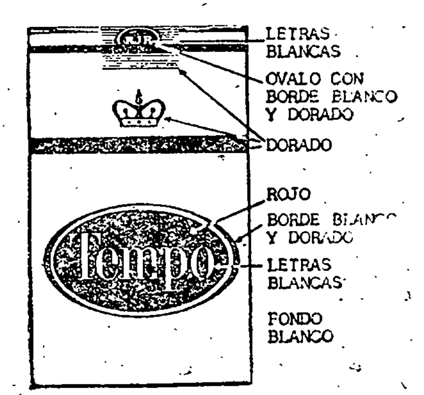
ACTA N.o 102.604. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos S. A. (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "RUTILANTE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6508 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 102.623. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Orandi y Massera Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Lanús, Bs. As. (Rep. Argentina), solicitan la marca,



para artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6708 Ab.23-v.my.7.

ACTA No 102.568. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por R. J. Reynolds Tobacco Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10 pub. 6019 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.556. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Corn Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

HELLMANN'S

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6020 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.557. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Edgardo Kleinman, de Argentina, han solicitado el registro de la marca:

J.H. 811
INARRUGABLE

para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6021 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 101.148. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Abrasivos Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "FALLOIR" para distinguir artículos de la clases: 6, ya publicada y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6022 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 101.149. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Abrasivos Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CARESSANT" para distinguir artículos de las clases: 6, (ya publicada) y 10). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6023 Ab.15-v.ab.28.

ACTA No 102.563. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LA CASA DE LOS EXTINGUIDORES" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6057 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.620. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha J. Pérez Valverde y Cía., de Montevideo, solicita registrar marca, "MIRLO" para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 6777 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 102.622. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G. m. b. H. de Dusseldorf-Holthausen, Alemania, solicitan la marca,

EDENOR

para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6707 Ab 23-v.my.7.

ACTA No. 102.637. — Montevideo, abril de 1964. — Con esta fecha, Compañía Industrial Farmacéutica S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca: "DOLLY PEN" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 6924 Ab.27_v.may.11.

ACTA No. 102.655. — Montevideo, Abril 22 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Valmet Oy, de Finlandia ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 17 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 6984 Ab.27v.my.11.

ACTA No. 102.654. — Montevideo, abril 22 de 1964. — Con esta fecha, Barboza Caravia y Cía. apoderados de Buckman Laboratories, Inc., de los Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

BSM-11

para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6985 Ab.27_v.may.11.

ACTA No. 102.653. — Montevideo, abril 22 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Buckman Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "BUTROL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6986 Ab.27_v.may.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 14.481. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Arthur D. Little, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para el tratamiento de textiles con agentes de terminación". y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.083, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10|pub. 6012 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 14.496. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para preparar copolímeros de injerto solubles en aceite que tienen actividad dispersante y composición aceitosa que comprende la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $120.00 10|pub. 6013 Ab15-v.ab.28.

ACTA N.o 14.523. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la fabricación de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10|pub. 6014 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 14.524. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Proceso y aparato para el tratamiento de vidrio". y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10.pub. 6015 Ab15-v.ab.28.

ACTA N.o 14.526. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Material Filtrador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10.pub. 6016 Ab15-v.ab.28.

ACTA N.o 14.932. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Productos Samar S. A., de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Una nueva fibra sintética" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 6664 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 14.930. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Home Products Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar benzodiazocinas y compuestos relacionados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10 pub. 6604 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 14.931. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pechiney-Progil Societé pour le Developpement et la Vente de Spécialités Chimiques (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de películas flexibles de material plástico, para la protección del terreno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6605 Ab.22-v.my.6.

ACTA No. 14.916. — Montevideo, abril 6 de 1964. — Con esta fecha Mario Valdés de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Nueva parrilla plegable" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 6298 Ab.22v.may.6.

ACTA N.o 14.584. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Proceso para preparar dispersantes solubles en aceite que son copolímeros solubles en aceite dotados de unidades de Anhídrico Maleico y|o Itacnico injertadas sobre los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6017 Ab.15-v.ab.28.

ACTA No 14.920. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Uralita Sociedad Anónima, de Madrid, (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquina para la fabricación de piezas de amianto-cemento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10|pub. 5988 Ab.15v.ab.28.

ACTA No. 14.924. — Montevideo, abril 14 de 1964. — Con esta fecha, el señor Federico Reilly de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo luminoso para propaganda en taxis" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6274 Ab.17-v.ab.30.

ACTA No. 14.927. — Montevideo, abril 14 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un método para preparar Amidina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6250 Ab.17_v.ab.30

ACTA No. 14.923. — Montevideo, abril 13 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mount Royal Rice Mills Limited (Canadá) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método de envasar arroz" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6249 Ab.17-v.ab.30.

ACTA No. 14.926. — Montevideo, abril 14 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Aktiebolaget Kabi, de Estocolmo, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Tiosemicarbazonas de compuestos oxo aromáticos sustituidos quimioterapéuticamente activos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Presidente. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10 pub. 6248 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 14.921. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Tiberio Ladislao Gómez, de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: "Nuevo tipo de porta-gorro" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 6561 Ab.21-v.my.5.

ACTA No. 14.925. — Montevideo, abril 14 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Jorge Estefanell, de Paysandú Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo motor a explosión del tipo rotativo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub 6247 Ab.17 v.ab.30.

ACTA No. 14.912. — Montevideo, abril 6 de 1964. — Con esta fecha, el señor Romulo Marne Aurucci por Jules Hourdeaux, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento de fabricación de una pantalla curva para la proyección de imágenes cinematográficos u otras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10.pub. 6245 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 14.585. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composición dispersante y proceso para preparar copolímeros que tienen unidades amiacidas, con un grupo del área sícilco alquilena". y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10|pub. 6018 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 14.922. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, los señores Emilio Portela y Miguel Uceda, de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aditamento". y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10.pub. 6407 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 14.928. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rafael Miguel Jesús Sunico, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un elevador de automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6394 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 13.269. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societá Generale per l'Industria Mineraria E Chimica, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva composición polimérica dotada de afinidad mejorada para los colorantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6506 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 14.323. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de un ...

...macie Farmacéutico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6505 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 14.324. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de formulaciones medicamentosas de descarga sostenida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6504 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 14.454. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — Con esta fecha, los señores E. I. Du Pont de Nemours and Company, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composiciones fungicidas de Etilen-Bisditiocarbamato de Manganeso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6503 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 14.929. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Bell Punch Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Medios para representar símbolos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6328 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 14.430 — Montevideo, Enero 23 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rhom y Haas Company, (EE.UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar lactamas y composiciones herbicidas que contienen dichas lactamas y métodos para inhibir selectivamente el crecimiento de plantas indeseables entre cultivos agronómicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, y se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5753 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 14.424. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones insecticidas que contienen O-O-Dialcoxines Fosfinilimidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5752 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 14.610. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann - La Roche y Co.-Akt. (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de mezclas de oligopéptidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6832 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.604. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warwick Electronics Limited, (Islas Bahamas), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conjunto de circuito" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6830 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.595. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Norton Company, (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas para fabricar papel de alambre fordrinier" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6829 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.634. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Gillette Company, (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de cajas para hojas, soportes para cajas de hojas, y combinaciones de los mismos que formen parajes de afeitar de seguridad del tipo de cinta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6836 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.608. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wm. Wrigley Jr. Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de goma de mascar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6831 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.628. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento mejorado para preparar color de caramelo mediante el cual la preparación puede llevarse a cabo de manera continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6835 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.627. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento mejorado para secar gluten" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6834 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 14.611. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A. E. Staley Manufacturing Company (EE.UU.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir un proyecto de conversión de almidón secado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6833 Ab.24-v.my.8.

ACTA No. 14.933. — Montevideo, abril 22 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de El Paso Natural Gas Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PRODUCTOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PURIFICACION DE GASES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 6982 Ab.27-v.may.11.

ACTA No. 14.934. — Montevideo, abril 22 de 1964. — Con esta fecha, Jaime Rubies, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN DISPOSITIVO PARA ELEVAR Y PERMITIR EL DESPLAZAMIENTO LATERAL DE AUTOMOTORES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado Secretario.
24) $120.00 10|pub. 6985 Ab.27-v.may.11.

25—Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender a los señores Carlos Saquieres y Carlos Giovanelli el Café y Bar "Isabelino" ubicado en Avenida Batlle y Luis A. de Herrera, de la ciudad de San Ramón (Departamento de Canelones), quienes tomaron posesión el 1.o de Junio de 1963. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — CRESENCIA SANGORRIN de PARSARISA.
25) $160.00 20|pub. 6513 Ab.21-v.my.25.

Con intervención de A. Costa, Gabinete, Sarandí 493 hemos prometido en venta el café y bar sito en la calle 21 de Setiembre 3023 a los señores Manuel Feito y José Antonio Feito. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — JOSE RODO PEREZ, ORSARIO MARTINEZ PEREZ, ELIDA GONZALEZ y MARIA FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 4800 Ab.1.o-v.ab.28.

De conformidad con la ley de 26 de setiembre de 1904, comunicamos que doña Elida E. Arago de Kranzenblum prometió vender a don José Felisberto Da Rosa, la Farmacia "BENTANCOURT" sita en avenida España No. 1550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Cocchi 18 de Julio 1083, escritorio 203. — Paysandú, 20 de abril de 1964. — Duvai C. Cocchi, Escribano.
25) $160.00 20|pub. 6989 Ab.27-v.may.26.

Aviso a los acreedores de RICARDO VIERA y RAUL FOGLIA por la venta del bar sito en Calera de las Huérfanas 4149, para que concurran al mismo, dentro del término de 30 días contados desde el siguiente a la primera publicación, a justificar sus créditos.
25) $160.00 20|pub. 6632 Ab.22-v.my.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, ubicado en la calle Pasaje de los Andes Nº 2351 de esta Ciudad, al señor Antonio Nogueira González, (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CARMEN LORENZO FERNANDEZ. — JOSE ROJO GONZALEZ.
25) $ 160.00 20 pub. 6600 Ab.22-v.my.21.

He prometido vender al señor Alberto Hernández Fernández el comercio de Café y Bar situado en calle Comercio 1801 de esta ciudad. Acreedores en el mismo a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — HECTOR LEANDRO FIRPO CARBON.
25) $160.00 20|pub. 4955 Ab.3-v.ab.30.

Interviniendo Oficinas Erll, 25 de Mayo 922, Pando, Depto. Canelones, prometimos vender al señor Oscar Alfredo Echinope Haro las instalaciones, muebles, útiles y patente de giro con licencia alcohólica del comercio de Restaurante y Bar "El Galeón" que giró en Ruta Interbalnearia km. 38. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores presentarse en Oficinas Erll, Pando, 1o. de abril de 1964. — Miguel Angel Crisci. — María del Carmen Baldi.
25) $240.00 20|pub. 6948 Ab.27-v.may.26.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender la mitad indivisa del comercio del ramo de Almacén y Bar en la calle Daniel Zorrilla No 5424 al señor Argentino Cano Feito. Acreedores plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309 piso 3 escritorio 7. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — SILBERIO RUBIO — JOBITA PARRONDO.
25) $160.00 20|pub. 5652 Ab.10-v.my.8.

"IASA LTDA." prometió vender a Félix Castro Fernández, la Panadería "La Tahona", sita en Joaquín Requena 1617 de esta ciudad. Acreedores en Manuel Albo 2686. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril de 1964.
25) $80.00 20|pub. 5586 Ab.10-v.my.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a Blanca Azuzena Rodríguez Ríos, la mitad indivisa de la casa de Peinados "Rosita", sita en calle Médanos N.o 1578 (bis). Acreedores en Convención 1421. Escribano José Righetti. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — CAROLINA MORI.
25) $160.00 20|pub. 5650 Ab.10-v.my.8.

Prometimos vender al señor Victor Gonzálex el bar sito en San Martín 3550. Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo 5 de Marzo de 1964. — CARLOS VARELA RODRIGUEZ — OLGA ARANEO de VARELA.
25) $160.00 20|pub. 5098 Ab.6-v.may.4.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a los señores Cesáreo Martínez y José Rodó el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Río Branco 1301. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — VICTORIANO RODRIGUEZ NUÑEZ. — MANUEL ADON PALMA GARRIDO.
25) $160.00 20|pub. 5058 Ab.6-v.my.4.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el 25 de Enero último hemos prometido vender el Café y Bar denominado: "Ultramar" que gira en esta plaza en la Avenida 18 de Julio N.o 1799 a don Antonio Vidal Rodríguez. Acreedores: Esc. H. Jacob Pigni, Misiones 1371, escritorio 29. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — DANIEL ROS. — ILDEFONSO LOENGAS.
25) $160.00 20|pub. 5297 Ab.8-v.my.6.

Con fecha de hoy, don Yeghia Lepadjian ha prometido en venta al señor Jaime Oliveira García, la Carnicería sita en Angel Floro Costa números 1598 y 1600. Acreedores presentarán, los justificativos de sus créditos en Sarandí número 494 segundo piso, escritorio N.o 11 (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin), dentro del término de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — YEGHIA LEPADJIAN. — Jaime Oliveira García.
25) $240.00 20|pub. 5093 Ab.3-v.ab.30.

El 3 de Abril de 1963 NEPOMUCENO MARTÍN MAYOLAS y Sra. prometieron en venta a Heber Simón Costa, la casa de comercio que para confección de toldos y afines, gira en esta plaza en Agraciada N.o 1827, con el nombre de "Casa Mayolas". Acreedores al 30 de Noviembre de 1962, presentarse en Estudio Escribana María A. Mastrángelo de Massa, Misiones N.o 1371, escritorio 23. (Ley 26|IX|1904).
25) $240.00 20 pub. 4917 Ab.2-v.ab.29.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, informo que según compromiso firmado ante escribano Daniel Terra, he prometido vender al señor Fernando González Martínez, la carnicería sita en la calle Iglesia 4456. Acreedores presentarse en el comercio referido. — JOSE CAAMAÑO NOVO
25) $160.00 20|pub. 6921 Ab.24-v.my.25.

Interviniendo Oficinas de Balance Martínez Castro y Cía., Misiones 1346, prometimos vender al señor Manuel Pérez España el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Reconquista N.o 333 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO VILLA RUIZ. — ISABEL BENTANCOURT.
25) $160.00 20|pub. 6923 Ab.24-v.my.25.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que hemos vendido nuestro establecimiento, sito en la calle Soriano N.o 1026, la Tintorería denominada: "Majestic". Acreedores presentarse en el comercio citado GUALTIERO ROBINO y MIGUEL A. ONESTI, componentes de la Empresa "Somería Uruguaya Ltda.", vendedores. — Montevideo, Abril de 1964
25) $160.00 20|pub. 5344 Ab.3-v.my.6.

Prometí vender Eva Alvarez la Provisión sito en Wáshington Beltrán 1731 de esta ciudad. Acreedores: en el comercio, ley 26|9|904 — Montevideo, Marzo 26 de 1964. — RAMON FUENTES SANCHEZ
25) $ 80.00 20|pub. 5993 Ab.15.-v.my.13.

(Ley de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Eduardo Calleri y Esteban Calleri, la casa de comercio que gira en el ramo: Repuestos de Automóviles y artículos para el hogar, esquina de 18 de Julio y 19 de Abril (Durazno). —Durazno, Abril 6 de 1964.—SEVERO IGNACIO CALLEROS. — MARIA TEJERA MENDEZ de CALLEROS.
25) $160.00 20|pub. 6034 Ab.15-v.my.13.

Prometimos vender a don Rogelio Fernández Patiño, la Carnicería sita en Manuel Herrera y Obes N.o 4343, de esta ciudad. Acreedores justific. Escribanía Valentín Martínez (Misiones N.o 1305). — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — NAZARET GAZEZIAN — FLORA BARDAGGIAN de GAZEZIAN.
25) $160.00 20|pub. 5148 Ab.6-v.my.4.

Interviniendo el Departamento Compra-venta de Comercio del Banco Rural hemos prometido en venta a la señorita Elsa Manitto Hernández, el comercio que gira en e. ramo de: Carnicería Modelo, ubicado en la calle Joanicó N.o 3500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Marzo de 1964. — ALFREDO EDUARDO MANITTO BACCINO. — MARCELINA HERNANDEZ TASSANO.
25) $240.00 20|pub. 4907 Ab.2-v.ab.29.

Se hace saber al público que la señora Anna Manhard, vendió a la firma "Orix Sociedad Anónima" su casa de comercio situada en la Avenida 18 de Julio N.o 1713, debiéndose presentar sus acreedores en la calle Buenos Aires N.o 570, a los efectos de la Ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — ANNA MANHARD.
25) $160.00 20|pub. 5252 Ab.7-v.my.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Agaces 3350 de esta ciudad, a la señora María Vidal de Rivera (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — JESUS REY CARBALLO. — MARIA ESTER MIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 5609 Ab.13-v.may.11.

Prometimos vender panadería La Deidad calle Manuel Villagrán 1299 a Ricardo Bugarín y Andrés y Aurea Ferreira. Acreedores en Chucarro 1223. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1964 — VICTORIANO GOMEZ. — VICENTE HERMIDA
25) $160.00 20 pub. 5966 Ab 17-v my 15.

Prometí vender panadería Tres Hermanos, Brito del Pino 1093 a Manuel Martínez Prieto. Acreedores a Chucarro 1223. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1964. — JOSE MARIA PAZ.
25) $80.00 20|pub. 6267 Ab.17-v.my 15.

GABRIEL PARDIÑAS, prometió vender a RAMIRO FALLAS VAZQUEZ y éste prometió vender a Amadeo Ferraro y María Pombo la carnicería de la calle Bacigalupi 2125. Acreedores presentarse en Misiones 1371, escritorio 50
25) $80.00 20|pub. 6264 Ab.17-v.my.15.

(Ley 26|9|1904) Con fecha 5|3|63, prometimos vender a los señores Manuel Cachán y Manuel Alvarez el Almacén y Bar ubicado en Cuchilla Grande N.o 4504 Acreedores: Oficina Hojosa Avenida 8 de Octubre 3446. — LUIS CARDEZO. — LIDIA MOREDA de CARDEZO.
25) $160.00 20|pub. 5203 Ab.7-v.my.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio de venta de nafta y aceite sito en Carlos María Ramírez N.o 798. Acreedores presentarse en Enrique García Peña 2776 de 8 a 10 horas. — Montevideo, 13 de Abril de 1964. — FERNANDO AGUERRE. — SARA CARMEN AGUIAR DE AGUERRE. — OSCAR EUGENIO AGUIAR. — MARIA ROSA NOGUEIRA DE AGUIAR.
25) $240.00 20|pub. 6659 Ab.22-v.my.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí transferir a "Brianco S. A.", el comercio de Taller Mecánico y Venta de Repuestos y Maquinarias, sito en Independencia 770 (Florida). Acreedores presentarse en duplicado con justificativos de sus créditos en estudio Contador Alberto Riva, Independencia 328, (Florida). — ALBERTO E. BESOZZI.
25) $160.00 20|pub. 5437 Ab.9-may.7.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender la cuota-parte del comercio del ramo de Café, Bar y Pizzería en la calle Lezica N.o 6400 al señor Silberto Rubio, quedando integrada la firma con Silberto Rubio y Marcelino Rodríguez. Acreedores plazo Ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Abril 3 de 1964 — ARGENTINO CANO FEITO. — BEATRIZ VILA.
25) $240.00 20|pub. 5653 Ab.10-v.my.8.

Prometimos vender a José Pérez Amorim y Alfredo Domínguez Penedo, la Carnicería instalada en Avenida Carlos María Ramírez número 745 de esta Capital A efectos Ley de 26|9|1904, acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — JOSE FLORENTINO GONZALEZ. — OLGA BUCETA de GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 5253 Ab.7-v.my.5.

De acuerdo con la Ley del 26 de Noviembre de 1964 comunicamos que hemos prometido vender al señor José María Burastero el comercio que en el ramo de Panadería y bajo la denominación de "Parque del Plata" gira en el Balneario Parque del Plata (Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones), en la calle N.o 12 entre Mario Ferreira y la Rambla. Acreedores deberán presentarse en el citado comercio en el plazo legal. — Abril 3 de 1964. — MIGUEL CAMPOMAR JAUME. — MARIA CARMEN MARTINEZ de CAMPOMAR.
25) $320.00 20|pub. 5204 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Antonio Calviño Rielo el comercio que gira en el ramo de Almacén Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Nicaragua 1500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ. — HORTENSIA RAQUEL CORRAZO.
25) $240.00 20|pub. 5187 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Herminio Ponte Blanco, el comercio del ramo de Café, Bar y Minutas, en la calle Fernando Otorgués N.o 1201. Acreedores plazo Ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó N.o 1309, piso tercero, escritorio siete. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO.
25) $160.00 20|pub. 5228 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Antonio Calvo González, el comercio del ramo de Café, Bar, Horno de Pizza y Parrillada, en la calle Uruguay número 1551. Acreedores plazo Ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó número 1309 piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — ANTONIO NOYA CORNES. — ROSA PENA. — JOSE MARIA NOYA LOPEZ.
25) $240.00 20|pub. 5229 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Andrés Ribeiro Anido, el comercio del ramo de Almacén y Bar, en la calle Santiago de Chile Nos. 951 55. Acreedores plazo Ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — HORACIO ANTELO FREITAS. — TERESA LUCAS. — MANUEL ANTELO. — MERCEDES GERPE.
25) $240.00 20|pub. 5230 Ab.7-v.my.5

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Antonio Céliz y José Cabano, la panadería, fiambrería y venta de fermentadas y embotelladas "Flor del Parque", sita en la calle San Salvador 2151, acreedores en Convención 1421, Escribano José Righetti — Montevideo, 21 de Febrero de 1964 — MIGUEL CALVO ALCALDE — RAUL SUAREZ AGUIAR.
25) $80.00 20|pub. 4640 Ab.1-v.ab.28.

De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, informo que según compromiso suscrito ante escribano Daniel Terra, he prometido vender al señor Gilberto Romay Villar, la carnicería sita en Av. Millán 4275. Acreedores presentarse en el comercio referido. — BASILIO PAZOS GALLEGO
25) $160.00 20|pub. 6919 Ab.24-v.my 25.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, informo que según compromiso firmado ante escribano Daniel Terra, he prometido vender a la señora Aurora Batista de Rondán el almacén sito en calle Mazangano 651|53. Acreedores presentarse en el comercio referido. — FRANCISCO D'IZZIA.
25) $160.00 20|pub. 6920 Ab.24-v.my.25

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús y José Andrade, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle San Fructuoso número 339, denominado "Panadería Oriente". Acreedores presentarse Esc. Castro, Misiones 1475 P. 4 E. 2. — Montevideo, Abril de 1964. — JOSE CALVO RAMA y FAUSTINO BALSAS VELO.
25) $ 160.00 20|pub. 6621 Ab.22.-v.my.21.

He prometido vender el comercio de sombrerería y artículo para hombres sitio en la calle Río Branco 1308 al señor Julio Bajuk. Acreedores presentarse en Escribanía Stawcky, Andes 1237 — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — WALTER R. OSENZA.
25) $ 160.00 20 pub. 6600 Ab.22.-v my.21.

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú número 839 prometí vender al señor Juan Carlos Bernasconi el comercio de Provisión ubicado en la calle Alberto N. Calamet Nº 4664 de esta ciudad. Acreedores en oficina) (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1964. — ELIDA CASTRO DE TAPIA.
25) $ 160.00 20|pub. 6597 Ab.22.-v.my.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Camino de la Redención Nº 9256 de esta Ciudad, al señor Vicente Sebastián Serrentino (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al comercio. — SEBASTIAN SERRENTINO — ANUNCIADA RESTUCCIA.
25) $ 160.00 20|pub. 6598 Ab.22.-v.my.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, ubicado en la calle García Cortinas Nº 2452, de esta Ciudad, al señor Alberto Muniz (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al comercio. — JOSE MUNIZ PENA. — CARMEN CABEZAS CALVELO.
25) $ 160.00 20|pub 6599 Ab.22.-v.my.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a mi hija Ana María Rezzano de Royer, el comercio que en el ramo de Farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Panizzolo", tengo instalada en la calle Santiago de Chile N.o 1048. Acreedores presentarse: Santiago de Chile N.o 1048. — ANA JOSEFA PANIZZOLO DE REZZANO.
25) $160.00 20|pub. 6826 Ab.24-v.my.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Rafael Hortiguera N.o 4000 a la señora María Motz de Coitinho. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — NIVEA ESTHER FERNANDEZ UMPIERREZ. — ARIEL DELGADO DARIA.
25) $160.00 20|pub. 6810 Ab.24-v.my.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Mario Sansberro prometió vender con fecha 29 de agosto de 1963 a Olga Salgado de Bonilla, Luis Alberico Bonilla y Sergio V. Chialanza, el Hotel Residencial Palace de la Av. Brasil 2996 de esta ciudad, y éstos a María E. Casás con fecha 15 de Abril de 1964. Acreedores: Plaza Independencia 1376, piso 1.o (E c. P. del Castillo y Alonso). — MARIO SANSBERRO. — OLGA S. DE BONILLA. — LUIS A. BONILLA. — SERGIO V. CHIALANZA. — María E. Casás.
25) $240.00 20|pub. 6782 Ab.24-v.my 25.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí el comercio ubicado en la calle Industria N.o 3070, que gira en el ramo cafés, tés y cocoas a Wansor Sociedad Anónima. Acreedores presentarse en el mismo negocio — ALEJANDRO MARTINO.
25) $160.00 20|pub. 6854 Ab.24-v.my.25.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he vendido a Settimio Cansenese y Luis Garrasini el comercio de "Panadería" de la localidad de Capurro, Departamento de San José. Acreedores en el propio comercio. — JACINTO MARQUEZ ALCORTA.
25) $160.00 20|pub. 6908 Ab.24-v.my.25.

Prometí vender mi confitería de Yaguarón N.o 1328 a Ricardo D. Boris Tella. Acreedores según Ley 26 de Setiembre de 1904, a Colonia 1359. — CLARA LEHMEIER DE STEIERMANN.
25) $80.00 20|pub. 6751 Ab.23-v.my.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Carlos Alberto Gardil, "Hotel Rural" Florida 1260 en esta ciudad. Acreedores en Rincón 625 escritorio 16, Escribanía Rostagnol Bein. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — MIGUEL A. BENSANCOR.
25) $80.00 20 pub. 4927 Ab.2-v.ab.29.

Prometí vender al señor Víctor González el bar sito en San Martín 3550. Según ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — CARLOS LINGERI BARBO.
25) $80.00 20|pub. 5097 Ab.6-v.may.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Baldomero Pereiro Iglesias y José Mato Barca el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Av. Gral. Flores 2821 de esta capital, tomando posesión del comercio en Montevideo, a 6 de Abril de 1964. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9 1904. — ENRIQUE CAO RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 5815 Ab.13-v.may.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Hugo Antuña 3410 de esta ciudad, a la señora Mercedes López Parra. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ZULMA HAMABEL PEREZ AVERO. — HUGO ALCIDES BRAGA.
25) $160.00 20 pub. 5690 Ab.13-v.may.11.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber: que hemos prometido en venta a favor del señor Benjamín Suárez el bar y flambrería ubicado en la calle Uruguay 1802 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo de Ley en el comercio mencionado. — JOSE GONZALEZ PRADO.
25) $160.00 20|pub. 5797 Ab.13-v.may.11.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" "Prado Ltda." integrada por los señores Angel Islas y Antonia Pounzo ha prometido en venta al señor Nabi Abi-Saab Aoun el negocio que en el ramo de Bar y Restaurant, está ubicado en la Avda. Agraciada 3783 de ésta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Ituzaingó 1316 — Montevideo, Abril 2 de 1964. — ANGEL ISLAS GONZALEZ. — — GIOCONDA GAUDILLIO. — ANTONIA POUNZO.
25) $240.00 20|pub. 5096 Ab.6-v.may.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles sito en la calle Irureta Goyena N.o 2802 de esta ciudad, a la señora Blanca Bazzano de Piñeyro, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE MARIA AMADO COLLAZO. — ANA MARIA DA FONSECA NUÑEZ.
25) $160.00 20|pub. 5882 Ab.14-v.my.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Juan Carlos Maglione, el comercio de café, bar y despacho bebidas alcohólicas, sito en avenida Uruguay 1049, de esta ciudad. Acreedores en oficina, Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 30 Diciembre 1963. — BENIGNO PALLAS REBON. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO.
25) $160.00 20|pub. 5894 Ab.14-v.my.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor José Manuel Pelaez, la mitad parte del negocio de café y bar, sito en calle Justicia 1900, de esta ciudad. Acreedores en oficina Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 31 Enero de 1964. — JOSE LUIS RODRIGUEZ
25) $160.00 20 pub. 5893 Ab.14-v.my.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles sito en la calle Comercio N.o 1749 de esta ciudad al señor Antonio Romero. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JULIO CESAR GUTIERREZ WARE. — REBECA SILVIA SAPIR.
25) $160.00 20|pub. 5883 Ab.14-v.my.12.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al Sr. Pedro Varela Villar el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avda. Agraciada 2813 de esta capital, tomando posesión del mismo en Montevideo, a 20 de Marzo de 1964. Acreedores al comercio Plazo ley 26|9|1904. — ADOLFO SOTO GARCIA
29) $240.00 20|pub. 5816 Ab.13-v.may.11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos prometido vender el capital accionario de Cruz S. A. del comercio que gira en esa ciudad, en la avenida 18 de Julio 1350 en los ramos de Café, bar, confitería y anexos. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9 1904. — JOSE LUIS MARTINEZ. — MARIA ROSA SACHI. — EMILIO y FRANCISCO MARTINEZ RAMOS.
25) $240.00 20|pub. 5817 Ab.13-v.my.11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma Barral y Cía. (José Mato Fernández y Evaristo Barral Pereiro) el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, bar, despacho de bebidas alcohólicas y comidas, sito en la avenida Arocena 1605 capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 20 de Marzo de 1964. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 9|1904. — AVELINO GREGORIO VAZQUEZ. — MARIA REYNALDO.
25) $240.00 20 pub. 5813 Ab 13-v.my.11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Edelmiro Rodríguez Fuentes el comercio en los ramos de Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas y horno de piza, sito en la Avda. Gral. Garibaldi 2155 de esta capital, tomando posesión del mismo en Montevideo, a 7 de Abril de 1964. Acreedores al comercio Plazo ley 26|9|1904. — SERAFIN GARCIA RUGALLO. — ANGEL RODRIGUEZ ABUIN. — CONCEPCION OTERO — JUAN FERRO MESEJO.
25) $240.00 20 pub. 5814 Ab.13-v.may.11.

He prometido vender el comercio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas sito en la calle Santiago de Anca 1374 a la señorita María Esther Ortega Durant. Acreedores presentarse en Escribanía Beugo. Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 24. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PRIETO ARROYO. — MARIA LUISA SERRANO
25) $160.00 20|pub. 5968 Ab.14-v.my.12

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de: "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Pantcón el Almacén de Comestibles sito en la calle Ipiranga N.o 4202, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Marzo 20 de 1964. — MARDIROS TEHLIKIAN. — ROSA SADJAMIAN DE TEHLIKIAN.
25) $240.00 20|pub. 6112 Ab.15-v.my.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de: "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Nicanor Sabino Lemes Pombo y José Pereiro Iglesias, el Café y Bar sito en Isla de Flores No 1608, quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — CARMEN RIAL de FERNANDEZ. — ALBINO FERNANDEZ MAIDANA.
25) $240.00 20|pub. 6113 Ab15-v.my.13.

(Ley 26|9|904), prometimos vender a Carmelo Inverso el Almacén sito en Resistencia 1752. Acreedores en el mismo. — PEDROFREDA CARDOZO. — Mª ESTHER CARDOSO.
25) $ 80.00 20 pub. 6110 Ab.15.-v.my.13.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Miguel Angel Demarco y Pedro Jorge Bisogno, el comercio de Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas de la Avenida 8 de Octubre Nº 4410. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Decia Cantón Avenida 8 de Octubre Nº 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — JESUS ALVAREZ GONZALEZ. — GLORIA MENDEZ DE ALVAREZ.
25) $ 240.00 20|pub. 6089 Ab.15.-v.my.6.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Demetrio Domínguez Domínguez, el comercio de carnicería de Boulevard Propios número 2751. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Decia Cantón, Avenida 8 de Octubre Nº 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 12 de Abril de 1964. — CAMILO LAO ALVAREZ. — OFELIA AROSTEGUY DE ALVAREZ.
25) $ 160.00 20|pub. 6090 Ab.15.-v.my.6.

Oasic Fco. Panzera, Soriano 1222, promete vender el Almacén de comestibles propiedad de PETRONA S. DE ROCHA al señor Manuel Suárez ubicado en Santa Lucía 4602 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904.
25) $160.00 20|pub. 6685 Ab.22-v.my.21.

Prometí vender la Panadería "Estrella del Este" calle República Argentina N.o 1664 de esta ciudad a Walter B. Rodríguez, Eugenio M. Mateu e Hipólito Abad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. Oficinas Masó Jones, Soriano 1083 — Montevideo, Marzo 19 del1964. — BALDOMERO AMADO TRIGO.—MARIA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 4729 Mz.31-v.ab.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a María Ghigliano de Rivas, la Librería de la calle Enrique Garcia Peña N.o 2854. Acreedores presentarse en el mismo. — MIRTHA DEMARCO BALIÑAS.
25) $80.00 20.pub. 6420 Ab.20-v.my.19.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Río Branco N.o 1568), hemos prometido en venta a Andrés Padín Robles y Héctor Jesús Oza Fernández, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en General Flores 3939, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — ARGENTINO PITA FORMOSO.—MARIA CORRAL CARBALLEIRA.
25) $240.00 20 pub. 6408 Ab.20-v.my.19.

Prometí vender el comercio de Bar y Licencias Alcohólicas sito en Batlle y Ordóñez 680 La Paz (Canelones). Acreedores Oficina Corrieri, General Flores 685, Teléfono 139 Las Piedras (Canelones). — ARTURO RODRIGUEZ.
25) $80.00 20 pub. 4956 Ab.3-v.ab.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Luis Lombardo, el comercio de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Patricios N.o 3467, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — PEDRO ODDO GIACONE. — MARIA BONO.
25) $160.00 20 pub. 5286 Ab.8-v.my.6.

Comunico que he prometido en venta a los señores Carlos y Mario, Olivera, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Licencia Alcohólica y Mesa Billar, en Camino Maldonado kilómetro 28, de nombre "Aguila Blanca", debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA CARMEN REDONDO.
25) $160.00 20|pub. 5284 Ab.8-v.my.6.

Con intervención de Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487, escritorio 805), los esposos señor MODESTO ROMAY-señora MODESTA M. COLLAZO, venderán al señor Manuel Pérez García el establecimiento de la calle Enrique García Peña N.o 2867. Acreedores a la Escribanía. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 2 de 1964. — D. Méndez, Escribano.
25) $160 00 20 pub. 5123 Ab.6-v.my.4.

Prometimos vender a Manuel Castro González, Antonio Vigo Dopico y Gumersindo Pena Romero, Carnicería sita en Bella Vista N.o 1675 de esta ciudad. Acreedores justific. Esc. Valentín Martínez (Misiones N.o 1305). — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — JOSE ABUIN HERBON. — CONSUELO MIGUENS de ABUIN.
25) $160.00 20 pub. 5149 Ab.6-v.my.4.

Prometí vender a Martín Echenique y Luis A. Silva el comercio que gira en el ramo de Panadería, sito Acrópolis Nos 3853|55 de esta ciudad. Acreedores, según Ley 26|9|1904, presentarse Esc. Ariel Gutiérrez, Juan Carlos Gómez N.o 1479, escritorio 35. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — MANUEL L. COLLAZO NION.
25) $160 00 20|pub. 5351 Ab.8-v.my.6.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a don David Berger, el comercio del ramo Fiambrería ubicado en Andes 1215 Acreedores Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — ENRIQUE SAMSON.
25) $160.00 20 pub. 5345 Ab.8-v.my.6.

CONSTANTINO SCAGLIONI, NORBERTO PICCARDO y MARIO LUIS CARBONE, prometieron vender a "Eolito S. A." la casa de comercio en el ramo de Café y Bar que gira en 8 de Octubre 2698, bajo la denominación: "Sirocco". Acreedores: Juan Carlos Gómeb 1479, escritorio 45.
25) $160.00 20|pub. 6231 Ab.16-v.my.14.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a Irma Rivero de Gonçalves, el comercio que en el ramo de farmacia denominada "Farmacia Nueva" gira en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, calle Zorrilla de San Martín esquina Treinta y Tres. Toma posesión el día quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. Acreedores: Escribanía Justo E. Defago. Roosevelt 469, Carmelo. — EMILIO MALAN.
25) $ 240.00 20|pub. 6693 Ab.22-v.my.21.

A los efectos de la Ley 26|9|1904, el Directorio de Frigorífico Florida Ltda. avisa al comercio y al público, que ha resuelto vender su planta industrial, terreno, edificio, máquinas, accesorios y todo su activo a la sociedad "Incapor S. A.". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado al Escribano señor Antonio Silva Dibarboure, Independencia N.o 630 ciudad de Florida. — Florida, Marzo 15 de 1964.
25) $240.00 20|pub. 4761 Mz.31-v.ab.27.

Interviniendo el Rematador Público y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, calle Doctor Pablo De María 1447, de la Asociación Nacional de Balanceadores; hemos prometido vender a los señores Roberto Pérez Burgos, Enrique Cao Rodríguez y Francisco Castro Villar, el capital accionario de EPSILON S. A. bajo cuya sigla gira el comercio de Café, Bar y Rotisería denominado "Los Tres Vapores" sito en la Avenida General Rondeau Nº 1749. Acreedores en la oficina de Balances doctor Pablo de María 1447. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Por EPSILON S. A. Domingo Gayo y Manuel Rodríguez. — Montevideo, 18 de Abril de 1964.
25) $ 320.00 20 pub. 6655 Ab.22.-v.my.21.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores (Río Branco 1568), hemos prometido en venta a Georges John Saegaert Kapelle y Peter Veit Bernhard el Bar y Horno de Pizza y Fainá, establecido en Avenida Italia 2727'29, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Escribanía Julio Rocca (Arenal Grande 1532, tercer piso, escritorio 301). Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1963. — EUGENIO MACHADO GUERRA. — JOSE BLANCO SOUTOLONGO. — CONCEPCION BLANCO.
25) $320 00 20 pub. 5042 Ab.3-v.ab.30.

27-Varios

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
LLAMADO A ASPIRANTES

Se convoca para el siguiente cargo: colaborador en parasitología para investigar sobre Hidatidosis.
Plazo de presentación: 8 de Mayo próximo, hora 19.
Bases a disposición de los interesados en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle 25 de Mayo 376, de 11 a 19 horas. — La Secretaría.
27) (C.C.) 2|pub. 31040 Ab.27-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de cargos docentes
Llamado a concurso

De acuerdo con las disposiciones en vigor se llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de:
Profesor Adjunto de Patología General. — Escalafón 2 (Docente), Grado 8, 1 hora semanal, sueldo mensual: $ 470.00 más $ 150.00 más el aumento votado por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, de acuerdo con la suma adjudicada por la Ley de Rendición de Cuentas.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos y Comisión de la Facultad de Veterinaria y deberán ser presentadas en papel florete con una copia y un timbre de Biblioteca de $ 1.00. — En sobre cerrado y lacrado se acompañará una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia, así como la presentación del programa y método pedagógico a observar, que el concursante considere deberá regir para la asignatura Patología General.
En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes. — Las bases especiales y programas respectivos están a disposición de los interesados en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria.
Plazo de inscripción: hasta el Jueves 27 de Agosto de 1964, a la hora 12. — Concursos y Comisiones.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31041 Ab.27-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Concurso de Méritos

Por resolución del Decanato de fecha 17 de Marzo de 1964, llámase a Concurso de Méritos entre los funcionarios de la Universidad de la República, del Escalafón 90 (Servicios Generales) Grado 3, para la provisión de un cargo de:
Servicios Generales, Escalafón 90, Grado 4, 36 horas semanales, sueldo: $ 1.080.00 más $ 150.00 más $ 400.00.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria y deberán ser presentadas en papel florete con una copia y un timbre de Biblioteca de $ 1.00, acompañando una relación documentada de méritos, por duplicado y en papel florete.
En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad y credencial cívica.
En el momento de la inscripción se exigirá a los Aspirantes la presentación de un certificado de la Sección Personal de su dependencia, donde conste grado y escalafón que ocupan.
Plazo de inscripción: hasta el Viernes 15 de Mayo de 1964, a la hora 12. — Concursos y Comisiones.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31042 bis Ab.27-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Concurso de Méritos

Por resolución del Decanato de fecha 7 de Abril de 1964, llámase a Concurso de Méritos entre los funcionarios de la Universidad de la República, del Escalafón 41 (Preparador) Grado 1, para la provisión de un cargo de:
Preparador (del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología); Escalafón 41, Grado 2, 30 horas semanales, sueldo: $ 530.00 más $ 150.00 más $ 400.00.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria y deberán ser presentadas en papel florete con una copia y un timbre de Biblioteca de $ 1.00, acompañando una relación documentada de méritos, por duplicado y en papel florete. En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad y credencial cívica.
En el momento de la inscripción se exigirá a los Aspirantes la presentación de un certificado de la Sección Personal de su dependencia, donde conste grado y escalafón que ocupan. — Plazo de inscripción: hasta el Jueves 27 de Agosto de 1964, a la hora 12.
Los interesados deberán acreditar mediante certificaciones o documentos, que reúnen las condiciones de técnica, especialidad o idoneidad que el ejercicio de ese cargo requiere, según exigencia aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad de la República, en sesión del 28 de Marzo de 1960, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos y Comisiones. — Concursos y Comisiones.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31042 Ab.27-v.ab.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Inés Corina Recuero y otros contra Sucesión de MARIA LUISA EMILIA OTTO DE OTT. Escrituración judicial" (Libro 60. Folio 429) (Ficha V-260 año 1963) se hace saber que los señores Inés Corina Recuerdo; Dante Alighieri, Euclides Lofor, y María Gusdella Spinola Gaillardo; María Amalia, Carlos Domingo; Laura Ema, José Pascual y Aída Magdalena Lessino Rubertoni, en sus carácter de cesionarios de las promesas de compraventas a plazos que se indicarán han solicitado la escrituración definitiva de los siguientes bienes: 1.o) Promesa de compraventa a Plazos N.o 1021 expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como mandatario de María Luisa Emilia Otto de Ott el día 3 de Mayo de 1937, inscripta en el Reg. U. de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 612 al folio 152 v. del libro 17 el día 14 de Junio de 1937 y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 9ª Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el número 148.211, solar N.o 12 del plano del Agrim. Ubaldo Pittaluga de Marzo de 1929, con una superficie de 589 metros 60 que se deslindan así: 16 metros de frente al Norte a Margarita Giet; 33 metros 50 al Este con solar N.o 13; 40 metros 20 al Oeste con solares números 10, 11 y 17 metros 20 al Sur con parte del solar número 9; y 2.o) Promesa de compraventa a Plazos N.o 23.325 expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de María Luisa E. Otto de Ott el día 28 de Mayo de 1929, a favor de Romeo Lessino y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 148.207 solar N.o 8 del plano del Agrim. Ubaldo Pittaluga de Marzo de 1929, inscripto en Topografía el día 9 de Abril de 1929, con una superficie de 1.027 metros 4 que se deslindan así: 16 metros de frente al Oeste a Carlos Ott; 67.95 al Norte; 60.44 al Sur; y 17.50 al fondo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de María Luisa Emilia Otto de Ott sus causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dichos bienes, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, con la documentación necesaria para otorgar las escrituras de que se trata, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgarán de oficio las escrituras de dominio a favor de los solicitantes (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — María Emilia Gieiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.400 30|pub. 6475 Ab.21.-v.Jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
INTIMACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FABRILANA S. A. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 45. Fº 200", se intima y protesta a la firma FABRILANA S. A. en las personas de sus representantes legales, la falta de pago de la deuda que mantiene con la parte actora, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3 del Código de Comercio y artículo 307, inciso 2º del Código de Procedimiento Civil, acordándose un plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 600 00 30 pub. 4680 Mz 31. v.my.12.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Coben de Saúl, Gladys Myriam y otro contra LUIS CACCIATORI VALIANTI y OTRO. Rescisión de Compromiso de Compra-Venta" (Ficha: C1498-1960), se emplaza por el término de noventa días a Luis o Luigi Cacciatori o Cacciattore Valianti, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho y contestar la demanda instaurada en los precitados autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
27) $480 00 30 pub. 5488 Ab.9-v.my.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Amelia Mendoza de Rovira y otros contra ARISTEO OMAR MAINARDI RODRIGUEZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de don José Antonio Laino Albano para que concurran a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Act.
27) $480 00 30 pub. 5860 Ab.14-v.my.27.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra POHOSKI, GLADYS. Cobro de pesos" (Libro 57. Folio 55), se cita, llama y emplaza a la demandada, doña Gladys Pohoski a fin de que comparezca por sí o por medio de otro Apoderado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuará este juicio. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
27) $ 480.00 30 pub. 6787 Ab.24.-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Funco de Pan de Azúcar contra Sucesión de DELFIN BARRIOS. Rec. de firma. Libro 52. Folio 354", se cita y emplaza a los herederos de doña Eulalia Rodríguez de Barrios, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 360.00 30|pub. 6627 Ab.22.-v.jn.4.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ochotorena Peña, Elvira y otra contra EDUARDO CALERO Y OTROS. Cesación de condominio", (C-347|64), se cita, llama y emplaza a Eduardo Calero Valega, Elida Gaudiosa Bellagamba Paiva, Julio Calero Valega, Sucesores de Alberto Calero Valega, Elida Manuela Paiva Calero de Bellagamba, Horacio Lafayette Paiva Calero y Luis Israel Paiva Calero, sus herederos o sucesores a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito número 586), en el mencionado expediente, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 2 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
27) $200.00 10|pub. 6381 Ab.20v.my.4.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos: "TRICOSACK, ABRAHAM NUWENSTEIN Y OTTO FRIEDMANN. Concordato preventivo C. 1525'56" y conforme al artículo 1532 del Código de Comercio, se convoca a nueva reunión de acreedores a celebrarse en la sede de este Juzgado situado en calle Cerrito Nº 586, el 15 de Mayo de 1964 a las quince horas, para considerar la nueva propuesta de pago ofrecida por la firma concordataria (45 o'o de los créditos en cinco cuotas iguales, sin in-

terías, panaderías a cuatro, seis, diez, catorce y dieciséis meses). — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $ 160.00 10|pub. 6768 Ab.24.-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ARON FUKS MELLER, iniciando acción de Escrituración de Oficio, por lo que se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de doña DEMOFILA BAUZA, y a cualquier otro interesado, que por cualquier concepto se considere con algún derecho, bajo apercibimiento. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $480.00 30|pub. 4817 Ab.1.o-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Núñez Díaz, Luis y Rivero de Núñez, María Isabel contra MARTINEZ, ELBIO FELIX y SOSA, IRMA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 19, Nº 4, folio 399", se cita, llama y emplaza a don Elbio Félix Martínez y a Irma Teresa Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — Pub. Gratuita Ley Nº 13.209 del 17|12|963. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20|4155) 30|pub. 30917 Ab.10-v.may.29

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Canadac Aníbal Buero y Mafalda Milena Grigolo de Buero contra ALCIDES MANUEL ALZOGARAY y EVIDELIA ELMA VIGNOLO. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 19, N.o 1339 Fo. 385), se cita, llama y emplaza a don Alcides Manuel Alzogaray y Evidelia Elma Vignolo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Ley 20|4155. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20|4155) 30|pub. 30926. Mz 20-v.my 8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don MANUEL CORREA y doña ANA LANCHES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ministerio Público contra CORREA, MANUEL y LANCHES, ANA". Pérdida de Patria Potestad. Libro 19, Folio 224, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. A los efectos de la publicación, se habilita el Feriado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 120.00 10.pub. 6216 Ab.16.-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don ANDRES GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Loisi Félix contra GONZALEZ ANDRES. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 17. Folio 436"; dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 120.00 10 pub. 6194 Ab.16.-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, doctora Sofía Belgrano de Caula dictada en autos José Sciaranschi contra ELVIRA CARTAGENA DE LECUNA y otros (Libro 18. Folio 144), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de la señora Elvira Lecuna de Gallero, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1964. — Aisé Lavagnini, Actuaria.
27) $ 360.00 30 pub. 6656 Ab.22.-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "ISABEL REAL DE SILVEIRA. Rehabilitación" Pieza por separado en autos "Isabel Real de Silveira. Incapaz" (Libro 44. Folio 86) (libro 44. Folio 90), se hace saber que por resolución número 490 de fecha 13 de Febrero del corriente año, se declaró rehabilitada a doña Isabel Real de Silveira. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 7 de 1964. — Dra. M. Luiz Fi... llippini de Vignoli, Actuaria.
27) $ 240.00 15|pub. 6399 Ab.22-v.my.13.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en los autos: "Laborda, Carmelo C. contra Sucesión de ALBERTO GUERRERO. Posesión Notoria de Estado Civil", (Lo. 34, Fo. 655), se cita, llama y emplaza a todos los herederos del señor Alberto Guerrero, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Marzo 5 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $480 00 30|pub. 4163 Mz.17-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: JUAN JOSE MORENO COPPOLA. Emancipación. Libro 34. Folio 567, se hace saber: Que por resolución Nº 9384 de fecha 21 de Noviembre de 1963 dictada por este Juzgado en los expresados autos se mandó inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura de emancipación otorgada en esta ciudad el 4 de Diciembre de 1963 por ante el Escribano Eduardo Ramos por los señores Juan José Moreno Bernabéu y María Aurora Coppola de Moreno Bernabéu a favor de su hijo legítimo don Juan José Moreno Coppola. Dicha escritura fue inscripta el día 4 de Enero el corriente año con el número 1 al folio 1 a 2 del libro N.o 12. — Mercedes, Abril 10 de 1964. — Horacio A. Gazalás, Escribano Actuario.
27) $ 200.00 10|pub. 6498 Ab.21.-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ALFREDO GARCIA PARADA. Emancipación. Libro 34. Folio 451 se hace saber: Que por resolución Nº 8903 de fecha 8 de Noviembre de 1963 dictada por este Juzgado en los expresados autos se mandó inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura de emancipación otorgada en esta ciudad el 15 de Noviembre de 1963 por ante el Escribano Eduardo Ramos por doña Margarita Eulalia Parada de García a favor de su hijo Alfredo García Parada. Dicha escritura fue inscripta el día 11 de Diciembre de 1963 en el Registro Público de Comercio con el número 44 al folio 193 libro N.o 11. — Mercedes, Abril 10 de 1964.
27) $ 200.00 10 pub. 6497 Ab.21.-v.my.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores cedí a favor del señor Fernando Insúa Horta la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones de la promesa de compraventa suscripta conjuntamente con dicho señor con fecha 16 de Diciembre de 1962, y relacionado con el comercio de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas sito en Avenida San Martín 3452, de esta ciudad, propiedad de los señores Juan Cabezal y Constante Vila. Acreedores de la firma Insúa Hnos. en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1963. — RAMON INSUA HORTA.
27) $ 320.00 20|pub. 5287 Ab.8.-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el comercio denominado "BEN LOUR" sito en 25 de Agosto número 224 de esta ciudad, ha sido clausurado y sus bienes y existencias han sido vendidos por el señor Angel Ruben Albernaz al señor Omar Alvarez. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1964. — ANGEL RUBEN ALBERNAZ. — OMAR ALVAREZ.
27) $240 00 20|pub. 5077 Ab.6-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se rescindió el compromiso de la Panadería "Giorleer" sita en la calle Cuñapirú 1427, ciudad, volviendo al mismo el señor José Varela Ures. Los interesados acreedores del promitente comprador señor Miguel Angel Zárate presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1964. — MIGUEL A. ZARATE. — JOSE VARELA URES.
27) $240 00 20 pub. 4982 Ab.3-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se cita a acreedores a presentar sus créditos en la Ciudad de Pando, Gral. Artigas (No. 1083) respecto al comercio denominado "Los Pinos" en el ramo: almacén, licencia alcohólica y billar ubicado en Rincón de Carrasco, Ruta 101 Km. 25.100, séptima sección de Canelones, de acuerdo con lo siguiente: Con fecha 13|3|58, su propietario Aquilino Tito Rodríguez prometió vender a la señora María Lila Bentancor de Bidart, quien con fecha 26|10|62 cedió sus derechos a los señores Marcelino Rodríguez y Artigas Aquino. Con fecha 25|9|63 los señores Rodríguez y Aquino cedieron sus derechos a favor de José Alvarez Fernández. — Pando, Octubre 4 de 1963. — AQUILINO TITO RODRIGUEZ. — MARIA LILA BENTANCOR DE BIDART. — Sucesión de LORENZO BIDART. — MARCELINO RODRIGUEZ. — ARTIGAS AQUINO.
27) $400.00 20|pub. 5043 Ab.20-v.my.19.

Por rescisión de compromiso de compra de panadería "Tres Esquinas" Oficial 17 Metros Nº 4666, Luis Eduardo Sánchez llama a sus acreedores. Presentarse en Avenida 18 de Julio Nº 1242 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS EDUARDO SANCHEZ.
27) $ 160.00 20 pub. 6203 Ab.16.-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he clausurado mis actividades en la calle Rincón N.o 748. Acreedores presentarse en la calle Thibeaut N.o 1730. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — JUAN JAUME.
27) $80.00 20|pub. 4910 Ab.2-v.ab.29.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A. (EN LIQUIDACION)

Emplazamiento

Emplázase por el término de noventa días a los señores accionistas que todavía no han hecho efectivo el rescate de sus acciones, para que se sirvan realizarlo en las oficinas de la calle Paraguay N.o 2253, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de Febrero de 1964, según acta número 304, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo se consignarán los importes no rescatados. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — La Comisión Liquidadora.
27) $430.00 30|pub. 6363 Ab.20-v.jn.2.

Habiendo desistido de la compra venta del comercio de Almacén y Bebidas Alcohólicas, sito en Miguel Carrió 985, el señor AGUSTIN FERNANDEZ, haciéndose cargo del mismo DOMINGO MARIO GOIA, quién a su vez, lo promete en venta al señor AMADO GONZALEZ DOBARRO, el día 21 de Abril 1964. Acreedores a Miguel Carrió 1001. Ley 26 Setiembre 1904.
27) $160.00 20 pub. 6949 Ab.27-v.my.26.

CINE TEATRO FRAY BENTOS LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 8 de Febrero de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 3 del folio 11 al 12 del libro de Contratos de Río Negro, Aida Marta Ugarte de Castiglioni con el consentimiento de su esposo Conrado L. Castiglioni, cedió su cuota a RAUL ALCIDES ARIZAGA MAZZILLI, quién quedó integrando la Sociedad. — Fray Bentos, Marzo 14 de 1964.
27) $ 120.00 10 pub. 6647 Ab.22.-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos se hace constar que quedó rescindida la promesa de compraventa que tenía otorgada con el señor Roque Satalia. — Salto, 16 de Abril de 1964. — OSVALDO G. A MENONI.
27) $ 160.00 20 pub. 6680 Ab.22.-v.my.21.

FLETAMENTOS MARITIMOS LTDA. (FLEMAR LTDA)

RECTIFICACION

En las publicaciones de fecha 17 de Marzo a 2 de Abril de 1964 aparece, por error, como integrante de Fletamentos Marítimos Ltda. (Flemar Ltda.) Hugo Avarez, cuando en realidad es Hugo Rey Alvarez.
27) $ 80.00 10|pub. 6470 Ab 21.-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 informo que según compromiso suscrito ante Esc. Daniel Terra he prometido ceder al señor Luis Rodríguez Rivero, toda mi cuota social, en la empresa "Barona y Rodríguez" ramo Estación de Servicio, que gira en Rambla República Baltasar Brum 3038. Acreedores presentarse en dicho local. — SANTIAGO BARONA DEAGUSTINI.
27) $ 160.00 20|pub. 6918 Ab.24.-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico, que prometí ceder los derechos que me corresponden en el negocio instalado en la calle Costa Rica 1694 al 1700 que gira en el ramo de café y bar al señor José Llana Díaz. Los acreedores deben presentarse a 25 de Mayo 555, escritorio 502 (Escribanía de Pedro Grille González). — Montevideo, Abril 22 de 1964. — JOSE LUIS JAVIER VILLAROY DIAZ.
27) $ 240.00 20 pub. 6855 Ab.24.-v.my.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR JACINTO o CESAR JACINTO ANGEL SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7046 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RAMOS o RAMOS MUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — María Emilia Gieiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7033 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES REVELLO FERRIA y ROSA ESPERANZA REVELLO de CRISCI, (L.o 61, F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7007 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GERVASIA SUGO GIRBAO o GIRIBAO de NOLE, (L.o 61, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7008 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCIS, (29-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7079 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, (53-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7032 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA MOREIRA de de LOS CAMPOS o de DE LOS CAMPOS, (119-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6997 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ETCHANDY CAILLAVA, (65-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7010 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BOUTON de CLARAMUNT, (65-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7003 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VILLALENGUA, (25-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7076 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ANTONIO o ANTONIO MESA, (26-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7077 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOROS NERGUIZIAN o NERGUIZIAN AZADIAN, (35-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7075 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO NUÑEZ, (17-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7074 Ab.28-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SASIAIN ANSA o ANZA (120-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub 7073 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GREGORIA MANZI de GONZALEZ, (68-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7073 Ab.28-v.my.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFINA BIANCO de FERNANDEZ o FERNANDEZ MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7081 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la sucesión de JOSE MARIA VALDENEGRO o VALDENEGRO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7080 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GIULIANO de TOGNOLA, (60-613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomas Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7027 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CABRERA de ALVAREZ, (61-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomas Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7026 Ab.28-v.my.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTINA MENDY y SEUPEL DE GARCIA FERNANDEZ (L.o 50, F.o 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 7026 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SABARIS de SOBRAL, (Lo. 54 Fo. 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7029 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA o MARIA CATALINA DOMITILLA ZECCA o SECCA de TALAMINI o TARAMINI, (L.o 54, F.o 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7030 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SUBERBIE o SUBERBIA de BARDECIO, (L.o 54, F.o 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7031 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cial de la sucesión de ANTONIO EDUARDO Octavo Turno, se hace saber la apertura judi- DANIEL BONFIGLIO, (F.o 116), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7011 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA PETRA CABRERA GALIONE (F.o 54), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7012 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO SERAFIN TASSIO GUIDO, (F.o 103), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7013 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OZEMA ODIZZIO DE BABILLER, (F.o 85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7014 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO RODRIGUEZ o MODESTO RODRIGUEZ CABRERA, (F.o 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7015 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINDA o ERMINDA SANCHEZ de TRIMANI, (F.o 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7016 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ESTRADAS MERCANT, (F.o 55), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 7006 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELENA FRANCISCA o FRANCISCA ELENA THOMAS ARNOULD y de IDA o IDA ESTANISLADA THOMAS ARNOULD, (F.o 49), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7017 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMA IDIARTEGARAY ARAUJO de SUAREZ o MAXIMA JUSTA IDIARTEGARAY de SUAREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7144 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL JUANA o ISABEL PERIS BAIXAULI de DIAZ, (A 1695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 7125 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la vacencia de la sucesión de JACOBO LIPOVIETZKI (Ficha A 1338) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 20|pub. 3525 Mz.10-v.mz.30. Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ALDAYA FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominitti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7044 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 13 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7055 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL URBANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7114 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL E. o ANGEL ELOY VIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7113 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA HERRERA de CARDOZO o CAROLINA PETRONA HERRERA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7112 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MATA Y VIA o FRANCISCA GREGORIA MATA Y VIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7111 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA DIAZ de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7110 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA MARIA CORBO DE LEON de MARRERO o NIDIA CORBO de MARRERO, o NIDIA MARIA CORBO de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7109 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER AQUINO de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7108 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CEFERINO LORENZO URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7107 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO LUIS GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7106 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN H. NUÑEZ de VIROGA o CARMEN HIGINIA NUÑEZ de VIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 7105 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7104 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA CALVETTE de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7103 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA o BASILISIA ORREGO de BARRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7102 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO PLADA o ISIDRO PLADA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7101 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA VIOLETA DUTRA SILVERA o ALBA VIOLETA DUTRA de MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Marzo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 7100 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN GEREMIAS DOS SANTOS PEREIRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 17 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6998 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUTIERREZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 27 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 7118 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGINO DARRIULAT, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 7117 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUADALUPE DUQUE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 21 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 7119 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DONI o MARDOMES y de CEFERINO MARDONES o MARDONI o MARDOMES, citándose a NES o MARDONI o MARDONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 7120 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 7121 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES o FRANCISCO TORRES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 7122 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don JUAN ALVARADO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 15 de Abril de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 7069 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERRA DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7047 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DOMINGO GABITO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7048 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RIVERA RAFAEL HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7049 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7050 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SILVEIRA o SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero d 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7051 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION FERNANDEZ de GANDUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7052 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALCIDES MARCOS CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 7053 Ab.28-v.my.12.

3—Convocatorias Comerciales

DAMIRA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a celebrarse el día 5 de Mayo de 1964, a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356 piso 1o. para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1963 y remuneración al directorio; 2o.) Designación del directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
La inscripción de acciones o recibos de depósito bancario podrá efectuarse hasta la hora fijada para la asamblea en el citado local.
3) $16.00 1 pub. 7045 Ab.28-v.ab.28.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el 20 de Mayo de 1964 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467 piso 4to. Apto. 8 para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1964; 4o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos esta asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos deben registrar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — El Secretario
3) $224.00 8 pub. 7041 Ab.28-v.my.6.

COMPAÑIA BAO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real 4338 el día viernes 8 de Mayo de 1964 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:
a) La memoria, balance general y el estado de ganancias y pérdidas; b) Informe del Síndico; c) Distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado; d) La retribución que corresponda a los directores y al Síndico.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 18 tener depositadas en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) $120.00 5 pub. 7004 Ab.28-v.my.5.

COMPAÑIA ATLANTICA DE IMPORTACIONES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo al artículo No. 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en la sede de esta sociedad Rincón 418, el día 8 de Mayo de 1964 a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1962; 2o.) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1963; 3o.) Elección de autoridades.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo No. 19 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la sede de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos en bancos con un día de anticipación. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — El Directorio.
3) $28.00 1 pub. 7002 Ab.28-v.ab.28.

CROCKER Y CIA. S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo al artículo No. 32 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en la sede de esta sociedad Rincón 418, el día 8 de Mayo de 1964 a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1963;
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo No. 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la sede de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos en bancos, con tres días de anticipación. — Montevideo, Abril 27 de 1964 — El Directorio.
3) $29.00 1 pub. 7003 Ab.28-v.ab.28.

UNION FABRIL DEL CORCHO
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la calle Rincón 468, piso, 5to. Esc. 54, el día 5 de Mayo de 1964 a las 19 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea (Art. 22).
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad calle Rincón 468, Esc. 54, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o el recibo de su depósito en un banco. — Montevideo, Abril 24 de 1964.
3) $84.00 3 pub. 7145 Ab.28-v. ab.30.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ ESTHER NELLY y MARSIGLIA, TOMAS NOLBERTO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 157), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Esther Nelly Gutiérrez de Marsiglia y Tomás Nolberto Marsiglia y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o. Ley 10.783). — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Fabio A. Panario, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20 pub. 7165 Ab.28-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARUM, JOSE JAIME y CHRISTENSEN, ELENA THERESE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61, Fo. 142), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 7032 Ab.28-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE BRUN MANUEL y ABREU TECHERA ANA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (20.589)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 15 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
5) $400.00 20 pub. 6999 Ab.28-v.my.27.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dicta-

de en los autos: "ANA EMA STREIBEL contra GUIDO THOMA Conversión al divorcio" Ficha E- 21, se le notifica al señor Thoma Guido la sentencia cuya parte dispositiva dice: Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la sentencia de separación de bienes que luce de fs. 6 a 10 de estos autos, debidamente legalizada y cuya traducción del obra de fs. 10 a 15. Notifíquese al otro cónyuge por edictos y ejecutoriada, expídanse los testimonios o certificados que se soliciten. Agustín de Vega, Rafael Faysse Reyes. — Montevideo, 24 de Abril de 1964.

7) $16.00 1 pub. 7025 Ab.28-v.ab.28.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que este Juzgado por auto de fecha 26 de noviembre de 1963, se nombra curadora interina a doña María Elena Clivio Durante de Casella de la presunta incapaz doña Carolina Clivio Cerini, quien aceptó el cargo con fecha 6 de Marzo de 1964.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.

10) $120.00 10|pub. 6799 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber al público que en los autos: "HILDA AMANDA MORANDO GALLO: Incapacidad Lo. 7, Fo. 644, No 808", que por resolución de fecha 20 de Junio de 1963, se declaró en estado de incapacidad a doña Hilda Amanda Morando Gallo y se designó curador del mismo a su hermano legítimo don Juan José Morando. — Canelones, 16 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Escribano, actuario.

10) $120.00 10|pub. 7134 Ab.28-v.my.12.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACION PUBLICA No. 580

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de bastones de madera para limpieza de colectores de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el sector licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. piso) al precio de $2 10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 7 de Mayo de 1964 a la hora 15 y 30 — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7 pub. 31076 Ab.28-v.my.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

No. 1.446. "Tubos para calderas de las locomotoras Grestein-Koppel."

Apertura: 10 de Junio de 1964 hora 14.

No. 1.439. "Reconstrucción de la cabecera del muelle II de la Dársena de Inflamables de "La Teja".

Apertura: 8 de Junio de 1964 hora 14.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la secretaría del departamento administrativo Rambla R. Roosevelt 160, tercer piso.

12) (C.C.) 3 pub. 31053 Ab.28-v.ab.30.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Número 28.

BARRACAS

Licitación Pública No. 1|64

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 700 pares de calzado para niñas de 6 a 14 años (No. 23 a 40 inclusive).

Pliego de condiciones en la secretaría de la Caja.

Apertura de propuestas: 5 de Mayo de 1964, hora 10.

Condiciones de pago: Contado.

12) $36.00 3|pub. 7039 Ab.28-v.ab.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Primer Llamado

Lic. No. 23|64. Aprovisionamiento de cepillos.

Apertura: 12 de Mayo de 1964, a las 15 y 30 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 19 de Mayo de 1964, a las 15 y 30 horas.

Lic. No. 34|64. Aprovisionamiento de útiles de escritorio.

Apertura: 14 de Mayo de 1964, a las 16 horas.

Lic. No. 35|64. Aprovisionamiento de útiles de escritorio.

Apertura: 14 de Mayo de 1964 a las 15 horas.

Lic. No. 36|64. Aprov. de útiles de escritorio.

Apertura: 14 de Mayo de 1964, a las 15 y 30 horas.

Lic. No. 37|64. Aprovisionamiento de pastas secas alimenticias.

Apertura: 12 de Mayo de 1964, a las 16 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 19 de Mayo de 1964, a las 16 horas.

SEGUNDO LLAMADO

Lic. No. 27|64. Aprovisionamiento de harina de maíz.

Apertura: 11 de Mayo de 1964, a las 15 horas.

Lic. No. 25|64 Aprovisionamiento de papel higiénico.

Apertura: 11 de Mayo de 1964, a las 15 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3 pub. 31075 Ab.28-v.ab.30.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. No. 954. Papel 1|2 hilo obra p|diario. Primer llamado, Plaza.

Apertura: 5 de Mayo de 1964, a la hora 10.

En caso de no presentarse tres oferentes por cada Item, el segundo llamado se realizará el 19 de Mayo de 1964, a la hora 10.

H. C. No. 955. Frazadas y rebozos. Primer Llamado, Plaza.

Apertura: 11 de Mayo de 1964, a la hora 9.

En caso de no presentarse tres oferentes por cada Item el segundo llamado se realizará el 21 de Mayo de 1964, a la hora 9.

H. C. No. 956 Hypaque o similar. Primer llamado, Plaza.

Apertura: 11 de Mayo de 1964, a la hora 10.

En caso de no presentarse tres oferentes en el Item., el segundo llamado se realizará el 21 de Mayo de 1964, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas (Planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.

12) (C.C.) 8 pub. 31052 Ab.28-v.my.8.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA No. 60

Llámase a licitación pública, por primera vez para la compra de formularios, fichas en cartulina, sobres de distinto tipo y medidas, citaciones tipo memorandum, sellos de goma, papel toalla, tinta para escritura, índices especiales, pasta fotográfica, tinta para uso dactiloscópico, papel absorbente, con y sin impresiones libros especiales, papel florete, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego que los interesados podrán retirar en la secretaría (lunes a viernes de 13 y 30 a 18 horas), calle Ituzaingó 1467, tercer piso.

Las ofertas se abrirán el 11 de Mayo de 1964, a las 15 y 30 horas, en la Dirección de esta oficina por ante el escribano de la Corte Electoral. — La Secretaría. (Ast. 3498 63. — Material Inscripcional).

12) (C.C.) 8|pub. 31067 Ab.28-v.my.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Segundo Llamado

Licitación No. 291|964

Objeto: Adquisición de bolsas de arpillera, de primer uso.

Apertura: 11 de Mayo de 1964, hora 17.

Valor del pliego: $5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3 pub. 31070 Ab.28-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública No. 752

Primer Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 8 chalanas y 10 chinchorros de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 2do. piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones particulares: $20.00 (veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4to. piso, Montevideo, previo al retiro de los mismos en la secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para este primer llamado: día 4 de Junio de 1964 a las 15 horas en la sala de licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $600.00 (seiscientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31057 Ab.28-v.my.7.

DIRECCION GRAL. DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 11

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Liceo de Rosario, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 130.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Abril de 1964. — Secret. General.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31082 Ab.28-v.my.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Llámase a licitación pública para la construcción de 17 viviendas para Jefes, Oficiales y personal de tropa, para el batallón de Ingenieros No. 4 en Laguna del Sauce (Maldonado), de acuerdo a la Memoria, pliego de condiciones y planos, que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, calle 25 de Mayo 269 durante todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Estos recaudos importan la cantidad de pesos 80.00 (ochenta pesos).

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en las oficinas del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar el día 10 de Junio a la hora 10 labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — El Director del S. I. A. M. Coronel (C.T.) Juan J. Calanchini.

12) (C.C.) 15 pub. 31054 Ab.28-v.my.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

(Tercer llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Ingenieros N.o 3 y Región Militar N.o 3 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el Ejercicio 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta y leche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 8 de Mayo de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Mario J. Traverso, Subjefe. — Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31078 Ab.28-v.my.5.

(Tercer llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316, del Batallón de Ingenieros N.o 4, u otra Unidad, a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el Ejercicio 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vacuno, carne de capón, mondongo, leña, verduras, pan, galleta y leche.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 8 de Mayo de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Mario J. Traverso, Subjefe. — Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31079 Ab.28-v.my.5.

(Tercer llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al personal pertenecientes a la Base Aeronáutica N.o 1, u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el Ejercicio 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan y galleta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura. 8 de Mayo de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Mario J. Traverso, Subjefe. — Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5 pub. 31080 Ab.28-v.my.5.

(Tercer llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al personal pertenecientes a la Base de Aeronáutica N.o 2, a destacarse en la ciudad de (Durazno) Santa Bernardina, durante el Ejercicio 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Verduras, pan, galleta y leche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 8 de Mayo de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Mario J. Traverso, Subjefe. — Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31081 Ab.28-v.my.5.

(Tercer llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Escuela Militar de Aeronáutica ubicada en Pando durante el Ejercicio 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vacuno, carne de capón y mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 8 de Mayo de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Mario J. Traverso, Subjefe. — Atanasildo Hierro, Subdirector. Secretario.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31055 Ab.28-v.my 5.

Tercer Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item. 316 del batallón de Ing. No. 2 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Florida, durante el ejercicio 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Leña, pan y galleta.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 8 de Mayo de 1964 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1964.

12) — (C.C.) 5 pub. 31077 Ab.28-v.my.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación No. 2|294
Segundo Llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura durante el año 1964 de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple acompañadas de un timbre de biblioteca de $0.50 las dos primeras fojas escritas. y serán abiertas el día 15 de Mayo de 1964, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 24 de Marzo de 1964. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31071 Ab.28-v.ab.30

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 28 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

JOSE ROBERTO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1388, Apto. 21 y ESTHER ELIZABETH PIÑEYRUA, 33 años, soltera, oriental, (ciudadana natural) domiciliada Juan Carlos Gómez N.o 1388, Apto. 21.

5.a Sección

OSCAR EDUARDO MASNER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay N.o 1038 y ELIDA ELSA CARRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1038, Apto. 7.

6.a Sección

HECTOR MARIA PEREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1343 y ELSA VIOLETA PEREYRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú número 1343, Apto. 9.

8.a Sección

CESAR ANGEL PENSALFINI MARTINEZ, 83 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Estrecho 2119 y MARIA ENILDA TELEZ GIMENEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Estrecho 2119.

JOSE GRYNFAS EPSZTEJN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres número 1558 y SARA GUTT BIBER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libres N.o 1558.

9.a Sección

NELSON WASHINGTON FARIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6612 y NELIDA ESTHER PAJARES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6620.

10.a Sección

RAMIRO LORENZO GLASS, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rambla Rep. de México 6151 y MARTHA STELLA BENVENUTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Rep. de México 6151.

JUAN PAULO RAMIREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 5037 y AMELIA MIRTA MENDEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Rivera 5067.

RAMON MARIO INDART, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1495 e ILDA OLGA LURASCHI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1495.

JOSE LUIS MOREIRA, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Asamblea 4627 y TERESA CONCEPCION PIÑEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4627.

11.a Sección

FREDDY GERALDO, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Carlos A. López 3877 y MIRTHA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López N.o 3877.

OMAR JOSE VOSE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4641 Apto. 2 y LUCIANA IRMA RODRIGUEZ 43 años, viuda, argentina, domiciliada Manuel Calleros 4641, Apto. 2.

12.a Sección

ROLANDO HEBERT COLACHE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3143 y MARTHA ISABEL OTERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thompson 3092, Apto. 3.

JUAN LARROZA GARCIA, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cufré 2516, A.1 y RINA ARAGELY CARBALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2516 Apto 1.

ENRIQUE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mariano Moreno N.o 3116 y ANGELA VEIGA, 22 años, soltera, española, domiciliada Mariano Soler 3115.

LUIS ALBERTO VILLAR, 33 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Caribe 2492 y MARIA GLADYS CAMBRUAGA, 29 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Caribe 2492

RODOLFO MOURE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1521 2 y ESTHER LUCILA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2632 36.

JOSE CARLOS SEMENOVICH, 30 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1943 y NELLY NORMA ROSADO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1943.

JOSE MOISES WYNTER, 54 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa N.o 2665 y MARTA BERCOWICZ, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Marcelino Sosa 2665.

13.a Sección

REYNALDO BALTASAR RIET, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Sanfuentes N.o 2975 y PRENDA ELENA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes N.o 4140.

MARIO SEGREDO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gibraltar 4272 y MARIA DEL CARMEN PESCE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17. Metros N.o 1911.

16.a Sección

RUBENS DARIO LATORRE, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yapeyú 302 y MARTHA SUSANA MORALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga N.o 354.

17.a Sección

FERNANDO QUINTANILLA, 41 años soltero, industrial, español, domiciliado Gral. Flores N.o 4515 y FLORA RENEE LOIS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4515

CARLOS JOSE MIR TORRES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Pozzolo 4127 y [illegible] NAVAS LAMILLA, 22 años, soltera, española, oriental, domiciliada José A. Pozzolo 4097

ALFREDO HIGINIO BENTANCOR, 41 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 3934 y NELLY [illegible] SCHUSSELIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Nacionales 3934.

LUIS EDUARDO MEDINA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pichincha número 4938 y MARIA LIDIA SEVERO, 24 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Pichincha 5073

18.a Sección

ADOLFO GUTIERREZ, 91 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado J. M. Montero N.o 2856 y MARIA RODRIGUEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada J. M. Montero N.o 2856.

19.a Sección

RODOLFO PASSEGGI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2442 y LIDES MARGARITA SANTOS, 26 años, divorciada, profesora de inglés, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2442.

21.a Sección

NARCISO PIÑIOS, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Covadonga 1132, Apto. 2 y MAIGEN CORDERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Covadonga 1162, A. 1

JUAN CARLOS NOBLIA COSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison N.o 4011, y GLADYS SHIRLEY FONSECA SOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4011.

ANTONIO ESPOSITO MARINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Central N.o 4530 y JOSEFA MAURINO 22 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Hudson 46 5.

22.a Sección

JOSE MONTENEGRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2960 y BLANCA DELLA FRACHIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3960

JOSE ALBERTO NOTUROCCHI [illegible] años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ariieta 3199 y BEATRIZ TERESITA MARTINEZ 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sancho Panza [illegible] Apto. 4.

24.a Sección

MANUEL CASERDO, 24 años, soltero, conductor, español, domiciliado Cabour 3186-5 y MARIA JULIA PEREZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Cabour 3186-5.

CARLOS RAUL VALLARINO, 43 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Chile [illegible] y [illegible] ANTONELLA SEBASTI, 31 años, divorciada, italiana, domiciliada Rambla Rep. de Chile 1696

14) $6.50 1|pub. [illegible] v.ab. 30.

15—Pago de dividendos

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 27 de Abril, se procederá al pago del saldo del dividendo anual correspondiente al 62.o Ejercicio, vencido el 31 de Marzo pasado.

Los pagos serán efectuados únicamente en la Casa Central y en la Agencia Cordón. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — La Gerencia.

15) $12.00 1 pub. 7074 Ab.28-v.ab.28.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, en autos: "EUGENIO CAMEJO. Prescripción Adquisitiva", (Lo. 29, Fo. 378); se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Duodécima Sección Judicial de Este Departamento, paraje "Cañas", empadronado con el número 1333 y 6338, con una superficie de diecinueve hectáreas, 4.000 centiáreas y que linda por el Oeste con la sucesión de Ricardo Zaragoza Machado; por el Norte, Atalivar Pardomo; por el Este, un predio escolar propiedad del Estado, y por el Sur, Manuel Diogo, Ramón Castro y el Arroyo "Cañas Chico" a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar. Y de mandato judicial y para los interesados, expido el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Melo, a los dieciocho días de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, haciendo constar que el compareciente posee auxiliatoria de pobreza. — Melo, Febrero 18 de 1964. — Modesto S. Iturralde, Adm. Escribano Actuario.

15) (R.26|158) 30|pub. 31049 Ab.28-v.jn.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

FEDERICO PADOVAN solicita la inscripción del modelo artístico de parabrisas aplicables a motonetas del cual se declara autor. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $40.00 10|pub. 7000 Ab.28-v.my.12.

19—Rectificacion de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GIL GALEANO, LUIS ALBERTO. Rectificación", (Lo. 64, Fo. 437), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Luis Alberto Gil Galeano, donde dice: "María Flora Sosa y Regina Sara Roldán de Sosa, debe decir respectivamente "María Flora Galeano y Flora Galeano". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31050 Ab.28-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CARDOZO. HEBERT DAHER. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: a) La de su nacimiento, pues en la misma donde dice: "Celia Sosa", donde decir Celia Souza; b) La de su matrimonio con Libertad Gloria Aragón donde dice: "Hebert Daher Sosa", debe decir: Hebert Daher Cardozo Souza, hijo de Paulino Cardozo, y donde dice: "Celia Sosa", debe decir: Celia Souza, y c) La de nacimiento de su hijo Yerry Ismael, donde dice en la nota de legitimación: "Hebert" Daher Sosa", debe decir: Herbert Daher Cardozo Souza. — Montevideo, agosto 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30992 Ab.28-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 54, Fo 360), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Frick Davie y Xenia Yewdiukow de Frick solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Alicia Helga y Carlos, en la forma siguiente:

Donde en la de matrimonio, el contrayente figura como "Carlos Frik Davie" y el padre del mismo, con el apellido "Frik", debe decir: 'Carlos Frick Davie" y 'Frick", respectivamente; en la de nacimiento de Alicia Helga Frick Yewdiukow, donde la inscripta figura como nacida el 14 de Setiembre de 1944, debe figurar como nacida el 15 del mismo mes y año; donde la madre y el abuelo materno; figuran con los apellidos "Sewdiukow" y "Sewdinkow", respectivamente debe decir: "Yewdiukow"; y donde la abuela paterna figura como "María Carolina Daive" debe decir: "María Carolina Davie".

Y donde en la de nacimiento de Carlos Frick Yewdiukow, donde la madre y el abuelo materno del inscripto figuran con los apellidos "Sewdiukow" y "Sewdukow" respectivamente debe decir Yewdiukow. — Montevideo, Marzo 13 de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) $420.00 15|pub. 5162 Ab.28-v.my. 20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROMAN AURELI Y OTROS. Rectificación de partida", (Ficha F-980 963), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aurelio Román y Carmela L. Rocha de Román, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Nelly Mabel Román Rocha, pues en ella donde el apellido del compareciente figura como "Romano", debe decir: "Román" y donde el nombre de la compareciente aparece como "Carmen" debe decir: "Carmela Lorenza". (Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza). — Montevideo. Marzo 19 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31051 Ab.28-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELINA YUNTI LAURIA pues donde aparece con el apellido materno "Laboria" debe decir: "Lauria". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1964.—
19) $180.00 15|pub. 7034 Ab.28-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "PRIMITIVA DE LEON de MOREIRA. Rectificación de partida", (Lo. 3, Fo. 57), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma, donde dice: "María" debe decir: "Primitiva". — Canelones, Abril 10 de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
19) $130.00 15|pub. 7135 Ab.28-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "BOBADILLA, JOSE TELESFORO. Sucesión", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y de reconocimiento y legitimaciones de Enriqueta Bobadilla, en el sentido de establecer que el nacimiento tuvo lugar el 15 de Julio de 1928 y no el 16 de Enero de 1931, como por error se ha establecido. — Treinta y Tres. Diciembre 26 de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 7054 Ab.28-v.my.20.

20—Remates

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "La Comercial Técnica Sociedad Anónima contra ANA MARIA BENITO de RUIZ. Ejecución de Prenda" (Ficha C-126, Año 1962), se hace saber que el día 26 de Mayo de 1964, a las 15 horas y en la calle Uruguay N.o 912, escritorio N.o 6, se procederá por el martillero señor Serafín Criado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien, bien: un Dosificador de café marca "Alemán".

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $240.00 10|pub. 7078 Ab.28-v.my.12.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "GRISELDA E. CORENGIA contra FLOR DE LIS ROMERO MACHIN. Ejecución de hipoteca", (L.o 60, F.o 385), se hace saber al público que el día 25 de Mayo de 1964, a las 15 horas en Zabala 1328. Asoc. Nal. de Rematadores, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Jorge Valles Pino, con asistencia del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene y las que se adquieran ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo; zona urbana, padrón número ciento dos mil quinientos diez, señalado con el N.o 21 de la fracción "H", en plano del Agrimensor Mario Lenzi, registrado en el Ministerio de Obras Públicas el 30|9|1921, con una superficie de mil cuarenta y cuatro metros veintitrés decímetros, que se deslinda: 27 metros de frente al Noreste a calle Elba, entre las de Arrechavaleta y la Rambla sobre el Arroyo Miguelete, edificio N.o 4437; 46 metros 27 centímetros al Noroeste que por ser esquina da frente a la Rambla citada, por donde la puerta del edificio lleva el N.o 4140; 18 metros 75 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 20 y 45 metros 55 centímetros al Sureste limítrofe con el solar 22.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma y en efectivo: 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos, honorarios e impuestos de escrituración y lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento cordón, colector, vereda, arrimos, etc.; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $780.00 15|pub. 6802 Ab.28-v.my.20.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CABRERA GONZALEZ, FELIPE. Ejecución de prenda", (Lo. 61, Fo. 634), se hace saber que el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una máquina combinada para uso de carpintería marca "Shopsmit" N.o 35244, incompleta. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $160.00 10|pub. 7036 Ab.28-v.my.12.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Bello Carlos Dante. Segunda Copia" (Ficha V-279, 1963), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Dante Bello, solicitando expedición de segunda copia de la promesa de compra-venta a plazos que hubo por cesión de los cónyuges Francisco Evensulaitis Baukus y Verónika Visikoitis, según documento privado cuyas firmas certificó el Escribano José A. González Puig el 8 de Febrero de 1956, cesión que fué anotada al margen de la inscripción primitiva el 11 de Mayo de 1956 y referente al siguiente bien: solar ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, (paraje denominado "Pine Park"), empadronado en mayor área con el N.o 25447, padrón actual 236, que según plano del agrimensor Héctor Carlomagno, inscripto el 22|8|1951, señalado con el N.o 22 de la manzana 14 de dicho plano, consta de una superficie de metros cuadrados 823.75 que se deslinda así: 16 metros con 47 centímetros al N. E. con frente a la calle Colón y Guazubirá; metros 37,97 al Sur-Este con frente a la calle Guazubirá, veinte metros al Sudeste lindando con el solar número uno; metros 41,50 al Noroeste confinando con el solar N.o 21. En consecuencia, se emplaza a Francisco Kvensulatitis Baukus y a Verónika Visikeitis, herederos, causa-habientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
21) $440.00 10|pub. 7083 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "PEREYRA, WASHINGTON MIGUEL. Segunda copia de escritura" (20|582), se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura autorizada por el escribano don Raúl López Puig, el 22 de Julio de 1947, y por la cual don Gabino Antonio Pereira y doña Gregoria María Díaz de Pereira vendieron a don Wáshington Miguel Pereira Muñoz, una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en el Barrio Manuel Francisco López de esta ciudad (Primera Sección Judicial de Rocha), manzana N.o 216, padrón N.o 2923 y compuesta de una superficie de 314 metros 50 decímetros lindando: 8 metros 50 centímetros dando frente a la prolongación de la calle Piedras; igual extensión en el fondo con terreno de los vendedores; por 37 metros en sus costados iguales y paralelos limitando por uno, con más terreno de los vendedores y por el otro, con sucesión Floro C. Huelmo, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. Este edicto debe publicarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|4|955. — Rocha, Abril 13 de 1964. — José A. Ribot Llama, Actuario.
21) (R. 20,4|55) 10|pub. 31048 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados "AGÜERO IBARRA SUC. BONIFACIO. Segunda Copia", (Lo. 17, Fo. 227). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 7 de Abril de 1933 autorizó el Escribano Juan A. Abó en la que don Pedro Ciganda enajenó a dòn Bonificia Agüero: una finca ubicada en esta ciudad y su correspondiente terreno que consta de una superficie de mil cuatrocientos noventa y un metros, veintiséis decímetros cuadrados, empadronada dicha propiedad con el número mil doscientos treinta y seis y está señalada con el sitio número dos de la manzana cuarenta y siete, del tercer cuartel, lindando: treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de frente al Oeste sobre la calle Colón, con igual extensión de fondo y más una pierna de llave o martillo de diecisiete metros treinta, en cuadro limitando además por el Norte con doña Fidoroma Carbajal o su sucesión y don Manuel Espina; al Oeste con el mismo Espinosa y al Sur con don Pascual Velvato, luciendo al folio 62 vuelto del protocolo del Escribano Juan A. Abó del año mil novecientos treinta y tres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 14 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
21) $400.00 10|pub. 7123 Ab.28-v.my.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 102.646. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "FANINCO" para distinguir artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7058 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.648. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudy y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ORLY" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7059 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.649. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudy y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca: "F-19" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7060 Ab.28v.my.12.

ACTA N.o 102.650. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca: "DESARROLLO" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7061 Ab.28-v.my.12.

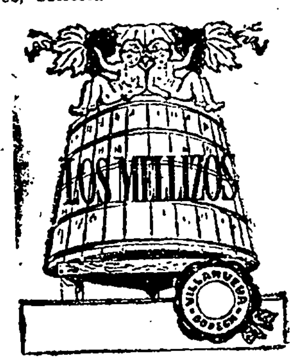
ACTA N.o 102.657. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ames Company, Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "DEXTROSTIX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7062 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.661. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chas. Pfizer y Co. Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "TERRAMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7063 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.663. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "MUCOMYST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7064 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.664. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "VORANOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7065 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 102.645. — Montevideo, Abril 22 de — Con esta fecha, Adalberto Villanueva, Pinelones, solicita la marca:



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 7001 Ab.28-v.my.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.939. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Alfonso Rodríguez Sánchez, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras introducidas en el objeto de la Patente Principal N.o 282.975, por: Perfeccionamientos en dispositivos para el cierre automático de puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7139 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 14.940. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Instituto de Farmacología Española, S. L. (Fundación Marqués de Urquijo), de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para evitar el enfieltramiento de la lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7140 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 14.941. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Instituto de Farmacología Española, S. L. (Fundación Marqués de Urquijo), de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras introducidas en el objeto de la Patente N.o 280.468 por: "Procedimiento para evitar el enfieltramiento de la lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7141 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 14.942. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Instituto de Farmacología Española, S. L. (Fundación Marqués de Urquijo), de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para mejorar el aspecto de la lana y otras fibras animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7142 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 14.943. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Instituto de Farmacología Española, S. L. (Fundación Marqués de Urquijo), de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras introducidas en el objeto de la Patente N.o 280.471 por: "Procedimiento para mejorar el aspecto de la lana y otras fibras animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 7143 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 14.938. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Alfonso Rodríguez Sánchez de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en dispositivos para el cierre automático de puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 7138 Ab 28.-v.my.12.

ACTA N.o 14.936. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tolmin S. A. (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tapa para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 7057 Ab.28.-v.my.12

ACTA N.o 14.935. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tolmin S. A. (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón-pico vertedero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 7056 Ab.28.-v.my.12.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Bolivar Cunha el 27 de Noviembre de 1961 quien cedió a Gloria Ibarzábal el 6|4|962; comercio venta de cigarrillos, revistas. Garibaldi 1713. Acreedores. Sarandí 358. Esc. 9, 10 a 12. — ALICIA ROSALES.
25) $ 80.00 20|pub 7098 Ab.28.-v.my.27.

Prometí vender a Omar y Humberto Herosa la tienda, almacén, ferretería y surtidor de nafta ubicada en Totoral del Sauce, Departamento de Canelones. Acreedores en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALVARO HERNANDEZ.
25) $ 80.00 20|pub. 7070 Ab.28.-v.my.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Juan Paullier Nº 2696 de esta Ciudad, a la Sra. María González. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — EMA IRIS RODRIGUEZ INCHAUSTY.
25) $ 160.00 20.pub. 7038 Ab.28.-v.my.27.

27—Varios

A.N.C.A.P.
AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos por Res. (D) número 2709|944 (modificada y ampliada por Res. D. Nos. [illegible]44 y 1007|950) se pone en conocimiento del personal del Organismo que el Directorio dispuso las designaciones, promociones y concursos que se indican seguidamente.

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos o designaciones que resuelva el Directorio, podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de 10 días en la Capital y de 20 días en el interior de la República, a contar desde la fecha de la presente publicación. Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Sección Archivo Central y Despacho, Edificio ANCAP, calle Paraguay Nº 1598 esquina Cerro Largo, hasta el 10 de Mayo de 1964 para los funcionarios que trabajan en las dependencias de la Capital y hasta el 22 de Mayo del mismo para los funcionarios que trabajan en el Interior.

Designaciones

Vázquez, Manuel Nicolás, Tapicero Medio Oficial, $ 75 60. Res. Nº 1671|964.

Domínguez Caurioli, Héctor, Ayudante de 3ª, $ 990.00. Res. Nº 1672|4 964.

González Tuero, Walter, Expendedor de 3ª, $ 58 40, con destino al Dpto. Comercial. Res. Nº 1673|4 964.

López Branega, Jesús, Vigilante, $ 63.60, Res. Nº 1670 4|964.

Costanzo, Norman, Vigilante, $ 63 60. Res. Nº 1669 4|964.

Baucoff, Rodolfo, Operario de Refinería B, $ 75.60. Res. Nº 1668|4 964.

Fernández, Walter, Peón, $ 52.00 con destino al Dpto. de Transportes, Res. Nº 1667|4|964.

Lago, Benito, Peón, $ 52.00, con destino al Sector Producción Paysandú. Res. Nº 1604 4 64.

Panario de Pizzorno, María de Lourdes, Archivera, $ 900.00, con destino al Dpto. Médico, Res. 1601|4|964.

Graupera Guillen, Heriberto, Portero, $ 58 40, Res. Nº 1603 4 964.

Baldizan Robatto, Marina, Ayudante de 3ª, $ 990.00, con destino al Taller Terrestre de la División Técnica del Departamento de Transportes. Res. Nº 1596|4 964.

Otondo Rodríguez, Oscar, Enfermero, cargo 13-108, $ 1.770.00. Res. Nº 1595|4|964.

Ferreira, Claristino, Vigilante, $ 63.60, Res. Nº 1644 4|964.

Falcón Pablo, Oscar Ulises, Enfermero, pesos 1.770.00., con destino al la Planta Auxiliar de Juan Lacaze. Res. Nº 1663 4 964.

Correa, Nelson, Expendedor de 3ª, $ 58.40, con destino a las Estaciones de Servicio de la Capital. Res. Nº 1664|4|964.

Brancatti, Walter, Chofer de 2ª, $ 70.80, con destino al Dpto. de Transportes, Res. número 1665 4|964.

Rosario Castro, Milton, Chofer de 2ª, $ 70.80, con destino al Dpto. de Transports, Res. número 1666|4|964.

Etcheverry, Julio Carlos, Auxiliar Técnico de 2ª, $ 1.160 00 con destino al Sector Producción Paysandú. Res. Nº 1723|4 964.

Frederico de García, María Elena, Archivera, $ 990.00 con destino a la Sección Productos Blancos Interior del Dpto. Comercial, Res. número 1677|4 964.

Promociones

Castro Tizón, Américo, Peón, $ 52.00 a Capataz de 2ª, $ 75.60 con destino al Depósito de Aduana del Dpto. Comercial, Res. Nº 1640|4|964. (Concurso interno de méritos y oposición, Res. Nº 4007 7 963)

Concursos

Concurso para la provisión de 1 (un) cargo de "Capataz de 1ª".

Segundo llamado a concurso de méritos para proveer 1 (un) cargo de "Capataz 1ª" con sueldo de $ 2.030.00 y con destino al Dpto. de Productos Químicos Industriales.

Podrán intervenir los funcionarios del Organismo que cuenten como mínimo con un año de antigüedad, con sueldo mínimo de $ 1.770.00 o con jornal equivalente y comprendido en la denominación de Capataz 2ª.

Vencimiento de inscripción: 5 de Mayo de 1964, hora 19.

Concurso para provisión de 1 (un) cargo de "Capataz de Albañilería".

Llámase a concurso interno de méritos y oposición para la provisión de 1 (un) cargo de "Capataz de Albañilería" con jornal de $ 86.80 *y con destino al Dpto. de Productos Químicos* Industriales.

Podrán inscribirse los funcionarios cuyos sueldos o jornales no sean inferiores a $ 2.30

$ 81.29 y los de la Clase de "Albañil Oficial 2.a", y "Albañil Oficial 1.a".

Vencimiento de inscripción: 3 de Mayo de 1964, hora 19.

Por mayores detalles dirigirse a la Sección Escalafón (Concursos y Pruebas) en Edificio Central. — José Silveira Conde, Gerente, Departamento de Personal.

27) (C. C.) 1pub. 31056 Ab.28.-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica a la Br. LILIAN GUEMBERENA de CASACUBERTA de la siguiente resolución del Consejo Directivo de la Facultad de fecha 27 de Febrero de 1964: "Designar a la señora Lilián Guemberena de Casacuberta en el cargo de Ayudante de Clase de Fisiología con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del año escolar".

27) (C. C.) 1 pub. 31065 Ab.28.-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica a los doctores ALFREDO GUIDI, DAVID KACEVAS, HUGO GARCIA, OVIDIO CERVIÑO, JOSE LUIS DE LEON y TABARE CAPUTI de la siguiente resolución del Consejo de fecha 27 de Febrero de 1964: "Homologar el fallo del Tribunal del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de los cargos de 3 Adjuntos de Clínica Médica y 2 Adjuntos de Semiología (Parte Médica) y designar a los doctores Elsa Deambrosi, Juan L. Bonifacino, Oscar Facello, Ariel Bentancur y David Kacevas para los cargos concursados".

27) (C. C.) 1pub. 31060 Ab.28.-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a Aspirantes
Provisión de cargos docentes

Ayudante Técnico del Laboratorio de Análisis Clínicos. Esc. 4 (Docente) Gr. 12, 24 horas semanales. Sueldo: $ 1.005.00 más $ 150.00, más el aumento votado por el Consejo Directivo Central de acuerdo con la suma adjudicada por la Ley de Rendición de Cuentas.

Plazo de inscripción: Provisión Interina: Hasta el 8 de Mayo de 1964, a la hora 12.

Los aspirantes deberán presentar con su solicitud en papel simple y por duplicado, una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados. — María I. M. de Ruiz, Jefe Sec. Personal.

27) (C. C.) 3 pub. 31072 Ab.28.-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a Concurso

De acuerdo con lo resuelto oportunamente llámase a Concurso de Pruebas entre los estudiantes de la Facultad de Veterinaria, para la provisión de cargos de Practicantes Externos del Instituto de Clínicas.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria y deberán ser presentadas en papel florete con una copia y un timbre de Biblioteca de $ 1.00.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, Cédula de Identidad y Credencial Cívica.

En el momento de la inscripción se exigirá a los aspirantes la presentación de un certificado de la Sección Bedelía de la Facultad, en el que conste su condición de estudiante.

Las Bases Especiales y reglamentaciones correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos y Comisiones.

Plazo de inscripción: Hasta el 15 de Mayo de 1964, a la hora 12. — Concursos y Comisiones.

27) (C. C.) 3pub. 31073 Ab.28.-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a Concurso
(Exclusivamente para estudiantes)

De acuerdo con las disposiciones en vigor, llámase a Concurso de Pruebas para la provisión de un cargo de:

Practicante (del Instituto de Clínicas de la Facultad).

Escalafón 30, Grado 1, 24 horas semanales.

Sueldo mensual: $ 865.00 más $ 159.00 más $ 400.00.

Para tener derecho a concursar, además de poseer las condiciones exigidas para funcionario público, deberá cumplirse lo establecido en el inciso D) del artículo 19 de la Ordenanza de Elecciones Universitarias y haber ganado todos los cursos de 1º y 2º año y rendido con aprobación todas las asignaturas de 1er. año y una de las asignaturas pertenecientes al Instituto destino del cargo.

Las correspondientes solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en papel florete, con una copia, y un timbre de Biblioteca de $ 1.00 y se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria.

Las reglamentaciones correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la referida Sección.

Plazo de inscripción: Hasta el lunes 25 de Junio de 1964, a la hora 12. — Concursos y Comisiones.

27) (C. C.) 3pub. 31074 Ab.28.-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica a los doctores DAVID ISRAEL CRESPO y NESTOR AZAMBUJA de la siguiente resolución del Consejo de fecha 27 de Febrero de 1964: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión titular del cargo de Jefe de Sección Radiodiagnóstico del Departamento de Radiología, y designar al doctor David Israel Crespo en el cargo concursado".

27) (C. C.) 1pub. 31062 Ab.28.-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica al doctor ORESTES FIANDRA de la resolución del Consejo de fecha 19 de Marzo de 1964 siguiente: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión titular del cargo de Asistente del Departamento de Cardiología y designar al doctor Orestes Fiandra en el cargo concursado".

27) (C. C.) 1pub. 31063 Ab.28.-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica a la Q. F. MARTHA CESTAU de FRANCHI de la siguiente resolución del Consejo de fecha 19 de Marzo de 1964: "Designar a la Q. F. Martha Cestau de Franchi en el cargo de Asistente del Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas, con carácter interino, hasta la provisión definitiva y no más allá del año escolar".

27) (C. C.) 1pub. 31064 Ab.28.-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica a la señora ISIS BIANCHI DE MENDEZ de la siguiente resolución del Consejo de fecha 19 de Marzo de 1964: "Designar a la Br. Isis Bianchi de Méndez en el cargo de Ayudante de Laboratorio Especializado del Instituto de Clínica Pediátrica (Bacteriología) con carácter interino, hasta la provisión definitiva y no más allá del año escolar".

27) (C. C.) 1 pub. 31059 Ab.28.-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica al Br. FRANCISCO GRAVINA de la siguiente resolución del Consejo de fecha 19 de Marzo de 1964: "Designar al Br. Francisco Gravina en el cargo de Ayudante de Laboratorio Especializado del Lab. de Anatomía Patológica y Colpocitología de las Clínicas Ginecotológicas, con carácter interino, hasta la provisión definitiva y no más allá del año escolar".

27) (C. C.) 1pub. 31060 Ab.28.-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica a la doctora AUREA GUEVARA de la siguiente resolución del Consejo de fecha 19 de Marzo de 1964: "Designar a la doctora Aurea Guevara en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Fisiología Especializado en Fisiología Endocrina, con carácter interino, hasta la provisión definitiva y no más allá del año escolar".

27) (C. C.) 1pub. 31061 Ab.28.-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica al doctor URUGUAY LARRE BORGES de la siguiente resolución del Consejo de fecha 19 de Marzo de 1964: "Designar al doctor Uruguay Larre Borges en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Patología y Fisiopatología (Orientación Quirúrgica) con carácter interino, hasta la provisión definitiva y no más allá del año escolar".

27) (C. C.) 1pub. 31058 Ab.28.-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor Juan Carlos López Vázquez, que con fecha 11 de Abril de 1964, Repartición Hacienda produjo el siguiente informe: "En esta Repartición no existen constancias que permitan informar sobre los liceos habilitados que funcionaron con anterioridad al año 1936. Sugerimos que la Secretaría del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria podría producir la certificación solicitada. — Firmado: Mario H. Bianchi, Contador, Jefe de División". — Resolución recaída en el expediente Nº 1326/Var. 964.

27) (C. C.) 1pub. 31068 Ab.28.-v.ab.28.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama aspiraciones entre los Funcionarios del Organismo, con antigüedad de cinco años para desempeñar funciones de Regente en Comisión en los siguientes establecimientos:

Hogares de Varones de: Artigas, Salto, Flores, Rivera, Tacuarembó.

Hogares Femenino de: Río Negro.

Hogar Infantil de: Paysandú.

Bases e inscripciones: hasta el día viernes 22 de Mayo de 1964, en la Oficina de Concursos Florida Nº 1434, Montevideo; o en la de los Comités Delegados Departamentales. — Oficina de Concursos.

27) (C. C.) 3pub. 31069 Ab.28.-v.ab.30.

CONCORDATO PRIVADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "CASTELLANOS JUNG Y CIA. Concordato privado de liquidación" (60 - 139), se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado un concordato privado de liquidación entre la firma "Castellanos Jung y Cía." y sus acreedores, así como un estado demostrativo de la actuación comercial del deudor, con la nómina completa y especificada, según clase de deudores y acreedores, con sus domicilios, y dos ejemplares del concordato, los que se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los acreedores. Y a los efectos de notificar por edictos a los siguientes acreedores no firmantes: L. Goetz, F. Duclos, E. Jacobi, D. Rodríguez Larreta, Enrique Seelig, R. Schwackofer, M. Tauber, P. Cigliutti, R. B. Morley, María F. Castellanos, K. Dobes, F. A. Gegner, E. Kinkelin, Elías Misrají, V. Keen de Rueda, E. Simonsich, M. Shayo, y G. Yanzi Furque, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $320.00 10pub. 6789 Ab.28.-v.my.12.

CONCURSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESKENAZI ISAAC. Concurso. Libro 54. Folio 153", se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 13 de Mayo próximo venidero, a las 14 y 30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 160.00 10 pub. 7035 Ab.28.-v.my.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don LEON ANGEL FUENTES y doña BLANCA AIDA ALVAREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Pietrino de Bentancour, Malvina y Bentancour Angel Sergio contra Fuentes, León Angel y Alvarez, Blanca Aída. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 17. Folio 221", dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Agosto de 1962. — Hugo F. Farú, Actuario.

27) $ 480.00 30pub. 7136 Ab.28.-v.jn.10.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo sexto de los estatutos sociales, se ha resuelto llamar a la suscripción del saldo de $ 873.200.00 (ochocientos setenta y tres mil doscientos pesos) en Acciones de la Compañía, acordándose un plazo de 10 (diez) días a partir de la presente publicación, para hacer uso de la preferencia que acuerda dicho artículo.

Los interesados deberán concurrir a nuestras Oficinas a informarse de las condiciones en que deberá realizarse dicha suscripción.

Vencido el plazo establecido el saldo se colocará entre los interesados de acuerdo al orden de presentación.

27) $ 36.00 1 pub. 7137 Ab.28.-v.ab.28.

CANCELACION DE LA RIFA DEL CLUB ATLETICO PEÑAROL

El Club Atlético Peñarol avisa que por resolución de su Comisión Directiva comunicada al Consejo Departamental de Montevideo ha decidido:

CANCELAR LA RIFA

Que debía sortearse con la última lotería Nacional del mes de Abril de 1964 devolviendo el valor de las boletas a todos los titulares de estas. A esos efectos podrán los poseedores de números pasar antes del 28 de Abril de 1964 por las Oficinas de la Institución (Maldonado 1232) de 17 a 21 horas en días hábiles. La devolución proseguirá hasta después de los 90 (noventa) días de la fecha fijada. — Consejo Directivo.

27) $ 48.00 3pub. 7116 Ab.28.-v.ab.30.

Extravióse Libreta Caja de Ahorros, Nº [illegible] del Banco Trasatlántico del Uruguay «Dependencia Nº 11 (Cordón) a nombre de [illegible] Sánchez de Gnazzo, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a dueño en Dieciocho 2330 Apto. 9.
27) $ [illegible] 3|pub. 7062 Ab.23-v.ab.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

YAMADA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YAMADA S. A. solicitando la inscripción de la reforma de su estatuto.

TESTIMONIO

YAMADA S. A.

Acta de Asamblea Extraordinaria para reforma de estatutos

Montevideo, Febrero 23 de 1963. Hora 10:. Lugar: Buenos Aires 484 escritorio 21. Convocatoria: Diario Oficial del 20|2|63. Asistencia: Inspector de la Oficina de Impuesto a la Renta señor Hugo Gandós, señor Shigeshi Yamada capital $ 200.000, votos: 6; señor Naoji Imamura, capital: $ 175.000, votos: 6. El capital integrado total de la sociedad a la fecha es de $ 809.000. Orden del día: Reforma del estatuto. Resoluciones. Se resuelve por unanimidad reformar el artículo 3 del estatuto que quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos". Se autoriza indistintamente para gestionar la aprobación de la reforma precedente con facultad para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas a los Contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman y a las señoritas Susana González, Alba Cristóbal y Nélida Linares, o las personas que ellos designen. Siendo la hora 11 se levanta la sesión. — Shigeshi Yamada. — Naoji Imamura. — Hugo Gandós. — Hay un sello de la Oficina de Impuesto a la Renta.

Concuerda con el original de fs. 5 del libro Actas de Asambleas de YAMADA S. A. anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el número 1782, a fs. 414 del libro número 11. En fe de ello y a solicitud de los interesados, signo y firmo el presente, en Montevideo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Visto: La solicitud de "YAMADA S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 23 de Febrero de 1963. —

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de "YAMADA SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 8 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1963. — Francisco [illegible], Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Con esta fecha y con el número 689 al folio 4.731 del libro número 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 30 de Enero de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 272.00. — 1|pub. — 3038.

COMPAÑIA FYRLO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que COMPAÑIA FYRLO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley N.o 11.773, en especial su artículo 7, denominada COMPAÑIA FYRLO SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum, y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Visto: La gestión de COMPAÑIA FYRLO SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA FYRLO SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 36 al Fo. 181 del Lo. N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 21 de Febrero de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

$474.00 1|pub. 3629.

COMPAÑIA COWN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que COMPAÑIA COWN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley N.o 11.073, en especial su artículo 7, denominada COMPAÑIA COWN SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros comicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conormidad de quiénes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Marzo de 1963. — Visto: La gestión de COMPAÑIA COWN SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA COWN SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 37 al Fo. 188 del Lo. N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 21 de Febrero de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

$474.00 1 pub. 3030.

JUAN OREIRO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Oreiro Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 8

En Montevideo, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno se reúne en el local de la calle Andes Nº 1338 escritorio 13 la asamblea general extraordinaria de accionistas de "JUAN OREIRO S. A.".

Contándose con la totalidad del capital integrado y de acuerdo a lo que establece el art. 14 de los estatutos, se prescindieron de las publicaciones de las convocatorias en los Diarios, comunicándose a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas la convocatoria de dicha asamblea, el día 28 de agosto de mil novecientos sesenta y uno. Se hace presente a dicha asamblea el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas Sr. Luis R. Birriel. Asisten un total de 4 accionistas con un capital de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y que representan 24 votos de acuerdo con el siguiente detalle y que consta en el libro Registro de Accionistas a folios: 10. José Julián Porcile por sí, con $ 265.000.00 de capital y derecho a 6 votos. Rebeca Gilvich de Minor por sí, con pesos 80.000.00 de capital y derecho a 6 votos. Juana Hilda Oreiro Rodríguez por sí, con pesos 90.000.00 de capital y derecho a 6 votos. Juan A. Oreiro Rodríguez por sí, con pesos 65.000.00 de capital y derecho a 6 votos.

Abierta la asamblea se pasa a considerar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos. Con referencia a este punto se resuelve por unanimidad dejar sin efecto lo resuelto en la asamblea general extraordinaria del dos de Enero de mil novecientos sesenta y uno y aprobar la modificación del artículo 3º de los estatutos, que quedará redactado de la siguiente forma:

"El capital autorizado de la sociedad, queda establecido en la suma de tres millones ($ 3.000.000) moneda nacional, formado por treinta mil acciones al portador de cien pesos cada una. Estará representado por títulos que podrán emitirse por el valor de una o más acciones. Mientras no se integran totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito, en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad lo mism[illegible] para retribuir servicios o iniciativas. [illegible]n por unanimidad se resuelve autorizar a los señores Odemar González, Vicente Paglioni y Orlando Suetta para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de esta reforma de los estatutos, y plantear, aceptar, y discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes. Por unanimidad se resuelve designar para firmar el acta a la señorita Juana Hilda Oreiro. — Sin otros puntos que tratar se levanta la sesión. — Juanita H. Oreiro. — Juan Oreiro. — José J. Porcile. — Angela E. R. de Oreiro. — Luis R. Birriel.

Concuerda con el original de su tenor que luce a folios 20 y 21 del libro actas de asambleas, de JUAN OREIRO S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Junio de 1956, anotado con el número 2525 al folio 397 del libro 3. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente en la ciudad de Montevideo, el dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Walter May.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — Visto: La solicitud de "JUAN OREIRO S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general de fecha 30 de Agosto de 1961.

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de "JUAN OREIRO S. A." documentada en acta notarial de fs. 8 9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Enero de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Juan Oreiro y Angela Rodríguez de Oreiro, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1324 piso 7, escritorio 8, a los efectos de esta gestión, al señor Juez decimos: I) Que como resulta del testimonio adjunto, se ha ampliado el capital de "JUAN OREIRO S. A." a la cantidad de $ 3.000.000 (pesos tres millones m/n.) habiendo sido dicho aumento aprobado por el Poder Ejecutivo. II) Que de acuerdo a las facultades que nos confieren los estatutos sociales, venimos a solicitar la inscripción de dicho aumento en el Registro de Comercio (artículos 32 y 407 del Código de Comercio). III) A los efectos pertinentes manifestamos: 1) Se nos tenga por presentado y constituído domicilio. 2) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicita, nos sean entregados o indistintamente a los señores Luis Pagani, Pedro Cabrera o Francisco Varela. 4) Que se autorice agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí decimos: Se acompaña la Patente de Giro y el certificado de Asignaciones Familiares, cuya devolución solicitamos se efectúe a la brevedad posible. Será justicia. — Juan Oreiro. — Angela Rodríguez de Oreiro. — Eduardo Bonari Gassina, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 442. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos.

3703. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el número 373 al folio 1923 v. del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 726.00. — 1 pub. — 3045.

"CARTAGO" S.A.

BALANCE GENERAL

Correspondiente al décimo primer ejercicio social 1962-1963, finalizado el 30 de Junio de 1963.

ACTIVO

Inmovilizado:		
Inmuebles Campos	$ 981.624.53	
Muebles Utiles y Enseres	" 1.982.44	$ 983.606.97
Especial:		
Cuota Social en Estancia el Rincón		" 523.599.33
Realizable:		
Lanas en Existencia	$ 86.148.00	
Haciendas	" 898.120.00	
Negocios en Participación	" 35.604.09	
Semovientes en Préstamo	" 27.420.00	" 1.047.292.09
Disponible:		
Caja y Banco		" 24.951.95
Exigible:		
Varios Deudores		" 184.534.54
Total del Activo		$ 2.713.984.88

PASIVO

Patrimonial:		
Capital Integrado		$ 750.000.00
Nominal:		
Capital autorizado a suscribir	$ 250.000.00	
Acciones a emitir	" 250.000.00	
Obligaciones a suscribir	$ 500.000.00	
Obligaciones a emitir	" 500.000.00	
Exigible a Largo Plazo:		
Obligaciones integradas		" 500.000.00
Transitorio:		
Fondo de Previsión	$ 218.465.00	
Utilidades líquidas	" 3.540.85	
Dividendos	" 127.500.00	" 349.505.85
Exigible:		
Varios Acreedores		" 981.156.69
		$ 2.580.662.54
Resultado:		
Utilidades del 11o. Ejercicio		" 133.322.34
Total del Pasivo		$ 2.713.984.88

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 21 de Noviembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 65 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público de Comercio el 9 de Agosto de 1952.

BALANCE DE RESULTADOS

Correspondiente al décimo primer ejercicio social 1962-1963, finalizado el 30 de Junio de 1963.

PERDIDAS

Amortizaciones	$	882.34
Impuestos fiscales Sociedad	"	13.499.84
Contribuciones e Impuestos	"	8.967.63
Intereses y Descuentos	"	49.227.63
Jubilaciones	"	7.502.00
Seguros	"	10.196.71
Costos de Explotación	"	90.218.75
Negocios en Participación	"	33.068.81
	$	213.562.37
Utilidad del 11o. Ejercicio	"	133.322.34
SALDO	$	346.884.71

GANANCIAS

Estancia El Rincón (Cta. Beneficios)	$	80.404.71
Lanas 1962	"	96.080.00
Haciendas	"	170.400.00
	$	346.884.71

PROPUESTA DEL DIRECTORIO PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CREDITO —		
Utilidades del Ejercicio		$ 133.322.34
DEBITO —		
A pagar en acciones, 16 o/o sobre $ 750.000.00, valor nominal de las acciones integradas Dividendo del 11o. Ejercicio	$ 120.000.00	
Destinado a fondo de previsión	" 13.322.34	
	$ 133.322.34	$ 133.322.34

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 21 de Noviembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 66 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 9 de Agosto de 1952.

$ 514.00. — 11ppb 23619.

EDITORIAL KAPELUSZ S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	100.932.83	Acreedores Varios	$	282.832.62
Ediciones	"	299.544.78	Utilidades ejercicio 1962/63	"	135.810.46
Cuentas Corrientes	"	241.283.17	Capital Integrado	"	200.000.00
Títulos y Acciones	"	7.699.13	Fondos de Reserva	"	30.384.26
Muebles Utiles e Instalaciones	"	9.490.67	Adelanto p/futuras integraciones	"	50.000.00
Plomos	"	361.87	Utilidades a Distribuir	"	2.694.51
Vehículos	"	42.409.40	De Orden	"	12.650.00
De Orden	"	12.650.00			
	$	714.371.85		$	714.371.85

El presente estado fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Setiembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Inventario a fs. 126/37, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de Junio de 1953, y anotado con el No. 2941 a fs. 297 del Lo. 6.

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1963

GANANCIAS

Ventas	$	718.660.12
Intereses cupones	"	297.50
	$	718.957.62

PERDIDAS

Costo de Ventas	$	333.725.38
Amortizaciones	"	1.344.63
Sueldos, leyes sociales etc.	"	167.603.12
Impuestos	"	5.843.40
Intereses y Descuentos	"	2.786.54
Diferencias de cambio	"	10.362.41
Alquileres	"	33.829.09
Varios	"	27.752.76
Utilidades del Ejercicio	"	135.810.46
	$	719.057.62

El presente estado fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Setiembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Inventario a fo. 138, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de Junio de 1958, y anotado con el No. 2841 a fs. 297 del Lo. 6.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1963

Utilidades del Ejercicio			$	135.810.46
Fondo de Reserva 2 o/o	$	2.716.20		
Directorio 5 o/o	"	6.790.52		
Retribución Especial Direct.	"	1.709.48	"	11.216.20
			$	124.594.26
Saldo anterior			"	2.694.98
			$	127.289.24
Dividendo 50 o/o en acciones s/$ 200.000.00	$	100.000.00		
Dividendo 13 o/o en efectivo	"	26.000.00	"	126.000.00
Saldo próximo ejercicio			$	1.288.24

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Inventario a fos. 139, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de Junio de 1958 y anotado con el No. 2841 a fs. 297 del Lo. 6.

$ 780.00. — 1/pub. — 23912.

LUGO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE AGOSTO DE 1960

ACTIVO

Caja	$	900.00
Acciones y Valores	"	20.000.00
Deudores varios	"	210.527.11
Otros Deudores	"	5.066.48
Mercaderías	"	711.024.47
Herramientas	"	527.26
Material Rodante	"	66.909.59
Muebles y Utiles	"	2.172.05
Maquinarias	"	3.950.45
Instalaciones	"	21.086.67
Inm. San Martín	"	47.719.31
Inm. 18 de Julio	"	840.179.18
Gastos Anticipados	"	2.198.80
Acciones a integrar	"	364.000.00
	$	2.296.267.28

PASIVO

Bancos	$	101.366.28
Obligaciones a pagar	"	258.826.91
Acreedores varios	"	50.212.18
Otras cuentas a pagar	"	12.360.16
Impuestos a pagar	"	10.146.08
Dividendo a pagar	"	335.00
Banco Hipotecario	"	478.647.73
Segunda hipoteca	"	300.000.00
	$	1.211.888.21
Responsabilidad		
Capital autorizado	"	364.000.00
Capital integrado	"	636.000.00
Fondo de reserva	"	65.803.58
Ganancia sin distr.	"	153.02
Ganancia 1959/60	"	18.422.51
	$	2.296.267.28

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1/9/59 al 31/8/60

PERDIDAS —

Sueldos	$	91.965.33
Aporte Jubilatorio	"	12.875.13
Asignaciones Familiares	"	5.058.11
Impuestos Varios	"	4.854.87
Gastos Administ.	"	135.970.65
Intereses y Descuentos	"	44.799.88
Gastos Viajes	"	15.785.65
Gastos Ventas	"	16.447.25
Impuesto sobre ventas	"	30.638.54
Impuesto Sustitutivo	"	15.931.38
Amortizaciones	"	8.200.00
Intereses Hipotecarios	"	29.705.82
Gastos Inm. 18 de Julio	"	52.289.32
Intereses Varios	"	44.699.88
	$	509.221.81
Utilidad del ejercicio	"	18.422.51
	$	527.644.32

GANANCIAS —

Mercaderías	$	476.381.88
Ingresos varios	"	1.415.53
Ingresos Inmuebles	"	49.846.91
	$	527.644.32

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	18.422.51
Saldo anterior	"	153.03
A cuenta nueva	$	18.575.54
	$	18.575.54

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1960.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 160|161 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de noviembre de 1952 y anotado con el N.o 1977 al f.o 153 del libro N.o 5.

$ 624.00. — 1|pub. — 19495.

LUGO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO

Caja	$	900.00
Documentos a cobrar	"	36.681.15
Depósitos Import.	"	83.221.35
Otros Deudores	"	5.066.49
Deudores varios	"	296.735.30
Acciones y Valores	"	20.200.00
Mercadería	"	1.303.988.11
Muebles y Utiles	"	2.172.05
Instalaciones	"	29.005.67
Otros activos fijos	"	310.762.53
Construc. 18 de Julio	"	840.179.18
Florita S. A.	"	117.029.86
Gastos anticipados	"	6.817.00
Acciones Serie C.	"	364.000.00
	$	3.421.758.69

PASIVO

Bancos	$	107.705.85
Cuentas a pagar	"	638.834.89
Acreedores varios	"	253.503.90
Obligaciones a pagar	"	499.880.00
Impuestos a pagar	"	5.183.51
Banco Hipotecario	"	428.390.11
2 o Acreedor Hipotecario	"	300.000.00
Dividendo acciones	"	335.00
Capital autorizado	"	364.000.00
Capital integrado	"	636.000.00
Fondo de Reserva	"	65.803.52
Pérdidas y Ganancias en susp.	"	18.575.54
Pérdidas y Ganancias	"	103.546.36
	$	3.421.758.69

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1|9|60 al 31|8|61

PERDIDAS —

Sueldos	$	146.779.50
Impuesto Gan. Elevadas	"	15.709.93
Impuesto sobre ventas	"	57.169.65
Intereses Hipotecarios	"	28.034.69
Gastos Inmuebles	"	80.392.47
Gasto venta	"	69.906.18
Gastos Viaje	"	10.962.06
Intereses y Descuentos	"	144.116.60
Gastos Administ.	"	138.820.89
Impuestos Varios	"	5.948.81
Asignaciones Familiares	"	8.153.62
Aporte Jubilatorio	"	21.864.44
	$	727.858.84
Utilidad neta	"	103.546.36
	$	831.405.20

GANANCIAS —

Ganancias s|Edificio	$	104.320.17
Ingresos edificio	"	35.411.52
Ingresos varios	"	20.690.50
Mercaderías	"	670.983.01
	$	831.405.20

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo anterior de cuenta Pérdidas y Ganancias	$	18.575.54
Utilidad ejercicio actual	"	103.546.36
	$	122.121.90
Dividendo a distribuir en acciones	"	122.000.00
Saldo a cuenta nueva	$	121.90

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1961.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 162|163 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de noviembre de 1952 y anotado con el N.o 4977 al f.o 153 del libro N.o 5.

$ 633.00. — 1|pub. — 19496.

Emilio Abbate S. A.

Estado de Situación
al 31 de Agosto de 1963

Activo

Inmuebles	$	143.687.15
Caja	"	12.204.43
Banco Mercantil	"	555.17
	$	156.446.75

Pasivo

Capital integrado	$	150.000.00
Impuesto ley 28|11|61	"	238.45
Amortiz. inmuebles	"	1.814.22
Util. a distribuir	"	4.394.08
	$	156.446.75

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º\|Set.\|62 al 31\|Agost.\|63

Ganancias

Alquileres	$	9.164.96
Ingresos varios	"	10.00
	$	9.174.96

Pérdidas

Pérdidas ejerc. 1962	$	389.14
Comisiones bancarias	"	380.27
Publicidad	"	66.00
Gtos. de administración	"	149.80
Impuestos	"	1.981.45
Amort. inmuebles	"	1.814.22
	$	4.780.88
Utilidad del ejercicio	$	4.394.08

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de diciembre de 1963.

Y se hallan copiados a fs. 4 y 5 del libro Inventario nro. 1, certificado por el Registro Público de Comercio de San José el 20 de junio de 1963.

$ 360.00 1\|pub. — 01721

"La Cautiva" Cía. Mercantil Financiera e Inmobiliaria S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Títulos y acciones	$	660.715.82
Caja y Bancos	"	12.878.99
Correspons. en el ext.	"	2.104.90
Dep. a plazo fijo.	"	19.715.75
Derechos litigiosos	"	2.00
Deudores en cta. cte.	"	1:282.435.53
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	1:983.852.99

Pasivo

Capital social	$	500.000.00
Fondo de reserva legal	"	66.726.89
Fondo de previsión	"	1:000.000.00
Acreedores en cta. cte.	"	17.828.44
Correspons. en el ext.	"	10.248.45
Ganancias y pérdidas	"	383.049.21
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	1:983.852.99

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de setiembre de 1963

Debe

Comisiones	$	4.884.11
Gastos generales	"	45.860.02
Patentes e impuestos	"	8.939.45
Gtos grles. del exterior	"	10.051.20
Beneficios	"	383.049.21
	$	452.783.99

Haber

Saldo anterior	$	131.571.31
Diferencia de cambios	"	145.828.69
Intereses y dividendos de títulos	"	162.316.58
Intereses y descuentos	"	3.259.80
Ventas de títulos	"	9.807.61
	$	452.783.99

Las utilidades pasan a nuevo Ejercicio.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 15 de enero de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 32 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de octubre de 1951.

$ 396.00 1\|pub. — 01730.

Incer S. A.

Balance General al 31 de Mayo de 1963

Activo

Caja	$	73.967.47
Títulos, acc. y valores	"	23.561.99
Ctas. y doc. a cobrar	"	1:702.046.33
Merc. en dep. y en tram.	"	3:526.904.46
M., ut., veh., adm., inst., inmuebles, equipo ind.	"	1:394.963.31
Resultados ej. 1962|63	"	14.235.07
	$	6:735.678.63

Pasivo

Ctas. y doc. a pagar	$	3:657.182.02
Reservas y amortiz.	"	631.496.61
Integr. aum de cap. en trám.	"	447.000.00
Capital integrado	"	2:000.000.00
	$	6:735.678.63

Balance de Resultados

1º/Jun./62 — 31/May./63

Debe

Gastos generales	$	1:428.036.45
Intereses y dtos.	"	146.959.60
Impto. gan. elev.	"	8.787.65
	$	1:583.783.70

Haber

Resultados brutos	$	1:569.548.63
Pérdida líquida	"	14.235.07
	$	1:583.783.70

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 20 del libro Copiador Cartas, rubricado el 25/Set./58.

$ 348.00 1\|pub. — 01725.

"C. Brandes & Cía. S. A."

Balance General Sintético al 30 de junio de 1963

Activo

Caja y Bancos	$	59.693.30
Bienes inmuebles	"	433.248.21
Construcciones	"	157.483.40
Muebles y útiles	"	59.125.35
Instal. de taller	"	13.594.03
Deuda y valores en gtía.	"	24.038.92
Varios deudores	"	1:090.354.13
Mercaderías gles.	"	369.700.42
Importac. en gestión	"	420.353.23
Gtos. de organización	"	112.00
Gastos anticipados	"	13.886.20
Acciones a emitir	"	44.000.00
	$	2:685.589.19

Pasivo

Bancos	$	2.071.10
Documentos a pagar	"	458.802.25
Acreed. por cargas sociales	"	18.375.60
Acreedores por imptos.	"	81.410.88
Acreedores varios	"	233.794.46
Depositantes de valores en garantía	"	15.000.00
Retribución directorio y síndico	"	50.057.94
Fondo de previsión para impuestos fiscales	"	30.000.00
Aguinaldos	"	13.266.33
Dividendo ej. 1962|63	"	257.517.08
Capital autorizado	"	44.000.00
Capital realizado	"	956.000.00
Fondo de reserva estatutaria	"	72.000.00
Fondo de reserva esp.	"	453.293.55
	$	2:685.589.19

Este Balance Gral. Sintético fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de Noviembre de 1963.

Este Estado se halla copiado a folio 70 del libro Copiador, certificado el 25 de Abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1962/1963

Ganancias

Mercaderías generales	$	1:521.731.12

Pérdidas

Gastos generales	$	61.261.80
Gtos. de propaganda	"	179.321.43
Gastos de seguros	"	8.305.51
Gtos. de transporte	"	26.623.09
Impuestos fiscales	"	245.634.35
Bonificaciones e int.	"	61.083.27
Sueldos, com., aguinaldos, cargas soc.	"	511.854.00
Indemniz. por despido	"	28.688.74
Amortizaciones	"	37.620.78
	$	1:160.392.97
Utilidades líquidas	$	361.338.15

Esta Cuenta Demostrativa de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1962|1963, fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de noviembre de 1963.

Este Estado se halla copiado a folio 71 del libro Copiador, certificado el 25 de abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

correspondiente al ejercicio 1962|1963

Las utilid. líq. efectuadas las amort. pertinentes, ascienden a	$	361.338.15

Distribución

Fondo de reserva estat.	$	18.225.00
Retribución al Directorio y síndico	"	55.000.00
Fondo de previsión para impuestos fiscales	"	30.000.00
Dividendo ej. 1962|63	"	258.113.15
	$	361.338.15

Esta Distribución de Utilidades fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de noviembre de 1963.

Este Estado se halla copiado a folio 72 del libro Copiador, certificado el 25 de abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 720.00 — 1|pub. 01722

Enterprise Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1963

Activo

Deud. en el exterior	u$s	14.814.81
Acciones y valores	"	166.666.67
Gtos. de constitución	"	450.00
Pérdidas del ej. 61|62 y 62|63	"	528.25
	u$s	182.459.73

Pasivo

Acreedores	u$s	82.279.73
Reserva gtos. constit.	"	180.00
Capital integrado	"	100.000.00
	u$s	182.459.73

Estado de Resultados al 31|julio|1963

Pérdidas

Gtos. gles. e impuestos	u$s	248.07
Amortizaciones	"	90.00
	u$s	338.07

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 18 de octubre de 1963.

Y se hallan copiados a fº 3 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Reg. P. y Gral. de Comercio el 9 de mayo de 1961 con el Nº 3898 al Fº 463 del libro 10.

$ 132.00 — 1|pub. 01724

"Los Manantiales" S. A.
Comercial Financiera y de Bienes Raíces

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Inversiones en el ext.	$	2:770.631.21
Títulos y acciones	"	5:353.974.12
Bienes de cambio y uso	"	1:238.252.11
Caja y Bancos	"	58.882.61
Correspons. en el ext.	"	620.00
Fondo fijo	"	4.792.88
Derechos litigiosos	"	3.00
Deudores en cta. cte.	"	3:336.761.17
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	12:769.897.10

Pasivo

Capital social	$	300.000.00
Fdo. de reserva legal	"	72.524.27
Fondo de previsión	"	3:500.000.00
Acreed. en cuenta cte.	"	5:494.026.99
Correspons. en el ext.	"	2:155.568.45
Ganancias y pérdidas	"	1:241.777.39
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	12:769.897.10

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de setiembre de 1963

Debe

Comisiones	$	21.528.46
Dif. de cambio	"	433.451.78
Gastos generales	"	68.803.11
Patentes e impuestos	"	34.884.31
Gtos. gles. del exterior	"	46.510.13
Ventas de títulos	"	4.40
Beneficios	"	1:241.777.39
	$	1:846.959.58

Haber

Saldo anterior	$	573.341.94
Expl. inversiones en el exterior	"	505.509.26
Intereses y dividen. de títulos	"	765.756.93
Intereses y dtos.	"	2.351.45
	$	1:846.959.58

Las utilidades pasan a nuevo Ejercicio.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 15 de enero de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 32 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 18 de setiembre de 1952.

$ 432.00 1|pub. — 01731.

Fundición Rocco S. A.

Balance al 30 de Junio de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	400.000.00
Suscriptores	"	1.000.00
Gastos constitución	"	8.400.00
Deudores varios	"	79.800.15
Maquinarias	"	12.695.79
Herramientas	"	7.975.62
Materia prima	"	23.820.90
Muebles y útiles	"	5.790.37
Moldes	"	300.00
Seguros a vencer	"	2.110.90
Repuestos máquinas	"	144.00
Caja	"	8.434.42
Instalaciones	"	361.71
Banco de Crédito	"	4.651.04
Mercaderías	"	4.729.93
Envases y casilleros	"	4.00
	$	560.218.83

Pasivo

Capital autoriz. a suscribir	$	400.000.00
Capital suscripto	"	1.000.00
Capital integrado	"	99.000.00
Pérdidas y ganancias	"	21.494.24
Acreedores varios	"	11.233.63
Amort. gastos constitución	"	3.000.00
Caja de Jubilaciones	"	5.591.46
Décimo tercer sueldo	"	2.612.95
Cuentas corrientes	"	15.000.00
Impuesto a las ventas a pagar	"	1.025.18
Caja de Asig. Nº 31	"	261.37
	$	560.218.83

Aprobado por la Asamblea realizada al 1º de diciembre de 1963.

Los presentes estados se hallan transcriptos en el libro de Inventario, certificado con fecha 20 de octubre de 1958 a fs. 15 al 19.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1963

Ganancias

Mercaderías	$	75.261.71

Pérdidas

Amort. G. constitución	$	1.680.00
Maquinarias	"	1.410.64
Herramientas	"	886.28
Muebles y útiles	"	643.38
Jubilaciones	"	13.911.01
Asignaciones	"	3.853.68
Seguro de enfermedad	"	2.782.14
Seguros a vencer	"	1.466.49
Fletes	"	3.896.30
Alquiler	"	9.000.00
Imp. sust. de herencias	"	410.43
Repuestos máquinas ..	"	144.00
Impuestos	"	1.025.18
Instalaciones	"	40.19
Ap. obrero Caja Asig.	"	117.57
Impuestos e intereses	"	203.69
Gastos generales	"	10.652.29
Impuestos art. 9º y 68	"	1.134.00
Seguros	"	509.69
	"	53.803.54
Utilidad líquida	$	21.494.24

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir	$	21.400.00
En cuenta nueva	"	94.24
	$	21.494.24

Aprobado por la Asamblea realizada al 1º de diciembre de 1963.

Los presentes estados se hallan transcriptos en el libro de Inventario, certificado con fecha 20 de octubre de 1958 a fs. 15 al 19.

$ 636.00 1|pub. — 01736.

Sayan S. A.

Balance de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo

Bancos	$	762.79
Cuentas a cobrar	"	6.000.00
Inmuebles	"	378.473.56
Vehículos	"	79.127.00
Gastos constitución ..	"	6.750.00
	$	471.113.35

Pasivo

Capital integrado	$	250.000.00
Cuentas corrientes ...	"	187.445.50
Banco Hipotecario ...	"	24.987.06
Idem	"	3.291.02
Resultados	"	5.449.77
	$	471.113.35

Balance de Resultados

al 30 de setiembre de 1963

Ganancias

Alquileres	$	12.000.00

Pérdidas

Seguros	$	1.565.50
Intereses	"	2.417.31
Gastos generales	"	2.567.42
Resultados	"	5.449.77
	$	12.000.00

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de enero de 1964.

Y están copiados a folios 4 del Libro de Inventarios rubricado.

Utilidades a cuenta Nueva.

$ 156.00 1|pub. — 01737.

Orotex S. A.

Balance de Situación

al 31 de agosto de 1963

Activo

Caja	$	9.688.16
Deudores varios	"	179.603.81
Oblig. a cobrar	"	9.676.25
Mercaderías	"	349.556.30
Equipo industrial	"	35.088.73
Muebles y útiles	"	14.400.63
Reformas	"	8.608.20
Modelos	"	7.200.00
Vehículos	"	77.933.50
Gtos. de constitución .	"	6.580.80
Depósito en garantía .	"	3.700.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	802.036.38

Pasivo

Bco. de Cobranzas ...	$	2.442.67
Obligaciones a pagar .	"	83.222.42
Acreedores varios	"	59.144.23
Préstamos	"	98.550.00
Caja de Jubilaciones .	"	2.946.99
Asig. familiares	"	135.08
Utilid. a distribuir ...	"	55.594.99
Capital integrado	"	400.000.00
Capital autorizado ...	"	100.000.00
	$	802.036.38

Los presentes Estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes Estados se encuentran transcriptos a folios 4 y 5 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 1º de agosto de 1961 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 6570 al folio 517 del libro Nº 11.

Balance de Resultados

Setiembre 1º de 1962 a Agosto 31 de 1963

Ganancias

Mercaderías	$	140.601.32

Pérdidas

Gastos generales	$	69.019.80
Intereses	"	9.028.65
Sueldos y jornales ...	"	20.623.88
Gravámenes legales ..	"	10.062.43
Amortizaciones	"	4.114.87
	$	109.849.63
Utilidad del ejercicio .	"	30.751.69
	$	140.601.32

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad ejer. 1961|62 .	$	24.843.30
Utilidad ejer. 1962|63 .	"	30.751.69
	$	55.594.99
A dividendos en efectivo, 12½% sobre el capital integrado ...	$	50.000.00
A fondo de reserva ..	"	5.594.99
	$	55.594.99

Los presentes Estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes Estados se encuentran transcriptos a folios 4 y 5 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 1º de agosto de 1961 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 6570 al folio 517 del libro Nº 11.

$ 304.00 1|pub. — 01762.

Agrosur S. A.

Balance General al 31 de julio de 1963

Activo

Caja	$	18.500.00
Suscriptores de acc. ..	"	75.000.00
Gtos. de constitución .	"	3.900.00
Pérdidas	"	2.600.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	500.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	25.000.00
Capital suscrito a int. .	"	75.000.00
Capital autoriz. a suscribir	"	400.000.00
	$	500.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Gastos de constitución amortización	$	2.600.00
Pérdidas	$	2.600.00

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria del 30 de diciembre de 1963

Copiado del libro "Copiador de Cartas", certificado el 24 de noviembre de 1961, con el Nº 10625 al Fº 621 del libro Nº 11 del Registro Público y General de Comercio, folio 2.

$ 132.00 1|pub. — 01802.

Feuerstein Hnos. S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1963

Activo

Inmuebles	$	304.964.72
Máquinas, mueb. y útiles e instalaciones ..	"	146.231.55
Caja y Bancos	"	223.053.77
Deudores varios	"	416.758.11
Mercaderías	"	1:031.917.54
Adel. sobre compras .	"	230.131.23
Títulos y acciones	"	8.000.00
Gtos. constitución	"	26.656.50
	$	2:387.713.42

Pasivo

Acreedores varios	$	473.029.13
Acreed. hipotecarios ..	"	90.704.16
Caja Jubilaciones y facilidades	"	48.429.15
Documentos a pagar .	"	62.000.00
	$	674.162.44

Capital y fondos de reserva

Realizado	$	1:500.000.00
Fondos de reserva ...	"	60.783.85
Saldo utilidad ejercicio anterior	"	6.477.72
Utilidad del ejercicio .	"	146.289.41
	$	2:387.713.42

Balance de Resultados

Ejercicio 1º/Set./962 — 31/Ag./963

Utilidades

Mercaderías	$	1:196.545.45

Pérdidas

Gtos. administración .	$	248.660.60
Gastos taller	"	501.370.18
Egresos varios	"	300.225.26
Utilidad del ejercicio .	"	146.289.41
	$	1:196.545.45

Distribución de Utilidades

Saldo ejercicio anterior	$	6.477.72
Utilidad del ejercicio .	"	146.289.41
	$	152.767.13
Dividendos	$	142.500.00
Reserva estatutaria ...	"	7.314.47
Saldo a cuenta nueva .	"	2.952.66
	$	152.767.13

Los precedentes estados se encuentran escriturados a flios. 155/57 respectivamente, del libro Inventarios y Balances, rubricado ante el Juzgado correspondiente el 28/Feb./62.

Y fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de noviembre de 1963.

$ 408.00 1|pub. — 01734.

Inmobiliaria Friedmann S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja	$	4.582.35
Inmuebles y amortiz.	"	122.174.10
Gtos. de constitución .	"	8.871.00
Promit. compradores .	"	140.000.00
Importes a reintegrar	"	100.00
Acciones a emitir	"	150.000.00
Pérdidas ej. 60|1	"	76.80
Pérdidas ej. 61|2	"	500.47
	$	426.304.72

Pasivo

Bco. Hipotecario	$	17.836.25
Capital integrado	"	200.000.00
Capital autorizado ...	"	150.000.00
Contribución inmobil. a pagar	"	666.50
Varios a pagar	"	2.073.06
Ganancias 62|3	"	55.728.91
	$	426.304.72

Cuadro de Resultados

Del 1º abril 1962 al 31 marzo 1963

Debe

A gtos. generales	$	10.854.94
A ganancia ej. 62|3 ...	"	55.728.91
	$	66.583.85

Haber

De alquileres	$	29.100.00
De resultados venta inmueble	"	37.483.75
	$	66.583.75

Los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas fº 9, certificado el 7\|3\|60.

Y han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 20\|9\|63.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20/Set./63

Dividendo a pagar en acciones	$	55.000.00
Saldo al ejerc. próximo	"	151.64
	$	55.151.64

El presente estado se halla copiado en el libro Actas de Directorio, certificado el 7\|3\|60.

$ 220.00 1|pub. — 01826.

Cooper S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1961

Activo

Cooper, McDougall & Robertson Ltd.	$	114.151.60
Banco de Londres ...	"	5.00
Pagos anticipados	"	35.843.40
	$	150.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	150.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea realizada el 13 de marzo de 1963.

Se deja constancia que el presente estado se halla en el folio 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 26 de agosto de 1960.

$ 80.00 1|pub. — 01880.

Cooper S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1962

Activo

Banco de Londres y América del Sud ...	$	141.10
Terrenos	"	287.996.50
Deudores varios	"	161.457.10
Gtos. de constitución .	"	22.837.42
Pagos anticipados	"	430.52
Pérdidas del ejercicio .	"	19.074.86
	$	491.937.50

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores varios	"	288.532.50
Gastos a pagar	"	3.405.00
	$	491.937.50

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea realizada el 13 de marzo de 1963.

El presente estado se encuentra transcripto a folio 6 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1960.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1º/Set./961 — 31/Ag./962

Impuestos varios	$	2.401.48
Impto. sustitutivo del de herencias	"	3.405.00
Gastos de oficina	"	262.40
Amortización gtos. de constitución	"	13.005.98
Pérdidas del ejercicio .	$	19.074.86

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea realizada el 13 de marzo de 1963.

El presente estado se encuentra transcripto a folio 7 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1960.

$ 132.00 1|pub. — 01881.

América Financiera S. A. "Amerfina"

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

	M$N
Caja	249.10
Deud. en cuenta cte. .	6.464.18
Impuestos a liquidar ..	35.21
Pérdidas	3.551.51
	10.300.00

Pasivo

	M$N
Capital social	10.000.00
Acreed. en cuenta cte.	300.00
	10.300.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de setiembre de 1963

Debe

	M$N
Saldo anterior	3.475.48
Gastos generales	76.03
	3.551.51

Haber

	M$N
Pérdidas	3.551.51
	3.551.51

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 26 de diciembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 30 del libro Copiador de Balance Trimestrales certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1951.

$ 140.00 1|pub. — 01889.

"Camoatí" S. A.
Mercantil Financiera y de Inmuebles

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Títulos y acciones	$	2:219.076.51
Caja y Bancos	"	50.573.61
Correspons. en el ext.	"	244.910.40
Deudores en cta. cte. .	"	1:315.039.17
Derechos litigiosos	"	2.00
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	3:835.601.69

Pasivo

Capital social	$	550.000.00
Fondo de reserva legal	"	84.197.89
Fondo de previsión ..	"	900.000.00
Acreedores en cta. cte.	"	20.401.56
Correspons. en el ext.	"	1:606.630.30
Operac. en suspenso ..	"	170.284.20
Ganancias y pérdidas ..	"	498.087.74
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	3:835.601.69

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1963

Debe

Comisiones	$	18.448.51
Diferencia de cambio .	"	51.862.00
Gastos generales	"	60.399.57
Gtos. grles. del exterior	"	27.942.03
Patentes e imptos. ...	"	3.722.92
Ventas de títulos	"	5.94
Beneficios	"	498.087.74
	$	660.468.71

Haber

Saldo anterior	$	9.980.59
Intereses y dividendos de títulos	"	647.233.02
Intereses y descuentos	"	3.255.10
	$	660.468.71

Las utilidades pasan a nuevo Ejercicio.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 15 de enero de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 32 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de octubre de 1951.

$ 420.00 1|pub. — 01729.

EDICTOS DE REMATE
Deben Pagarse Adelantados

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

Tornay & Mori S. A.

Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, al 30 de junio de 1963

Aprobados por la Asam. de Accionistas con fecha 28 de noviembre de 1963

Estado de Situación

Activo

Acciones y valores ...	$	728.45
Trabajos en proceso .	"	9.071.42
Muebles y útiles	"	18.234.42
Gastos de constitución S. A.	"	6.710.70
Vehículos	"	14.273.76
Máq. e instalaciones .	"	309.213.96
Herram. y accesorios .	"	59.570.30
Caja	"	20.752.63
Mercaderías	"	99.503.30
Bancos	"	28.769.73
Deudores varios	"	431.153.59
Total del activo	$	997.982.26

Pasivo

Fdo. de reserva legal .	$	8.847.37
Amortizaciones	"	281.372.25
Capital integrado	"	246.700.00
Reserva para revaluar activo fijo	"	56.432.53
Acreedores varios	"	217.693.32
Banco La Caja Obrera	"	4.800.00
O.I.R. facilidad de pago	"	2.348.30
Caja de Jubilaciones facilidad de pago ..	"	32.702.22
Utilidad a distribuir .	"	65.302.94
Banco República prenda industrial	"	80.000.00
Impto. sustitutivo del de herencias	"	1.783.33
Total del pasivo	$	997.982.26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Indemnización por despido	$	3.951.99
Intereses y descuentos	"	10.992.05
Sueldos y jornales ...	"	330.398.74
Alquiler	"	30.000.00
Subsidio por enfermedad	"	3.624.61
Gastos generales	"	77.265.67
Licencia anual y aguinaldos	"	57.958.23
Amortizaciones	"	23.822.49
Aportes jubilatorios y Asig. familiares	"	94.734.92
Impuestos ventas y herencias	"	22.277.83
Seguros	"	21.034.29
Utilidad del ejercicio .	"	65.302.94
Total	$	741.363.76

Haber

Mercaderías	$	732.292.34
Trabajos en proceso ..	"	9.071.42
Total	$	741.363.76

Proyecto de Distribución de utilidades

Reserva legal 10% ...	$	6.530.00
Remun. directorio 9%	"	5.877.00
Remuner. síndico 3% .	"	1.959.00
Remunerac. personal .	"	6.530.94
Divid. acciones 18% c|u	"	44.406.00
Total	$	65.302.94

Los presentes estádos se hallan transcriptos en folios 20 a 23 del Libro de Actas de Asamblea, rubricado el 31 de julio de 1959.

$ 280.00 1|pub. — 01888.

Compañía Inversora Sudamericana S. A. "CIDUSA"

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

	M$N
Caja	1.905.44
Bancos	66.114.49
Títulos y acciones ...	641.372.80
Impuestos a liquidar .	1.090.32
	710.483.05

Pasivo

	M$N
Capital social	300.000.00
Acreedores en cta. cte	324.416.78
Beneficios	86.066.27
	710.483.05

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de setiembre de 1963

Debe

	M$N
Comisiones	2.414.81
Gastos generales	97.00
Gtos. generales del ext.	3.956.66
Patentes e impuestos .	704.72
Beneficios	86.066.27
	93.239.46

Haber

	M$N
Saldo anterior	2.258.00
Intereses y dividendos de títulos	81.627.24
Ventas de títulos	8.764.42
Dif. de cambio	589.80
	93.239.46

Las Utilidades pasan a Nuevo Ejercicio.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 26 de diciembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 32 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1951.

$ 172.00 1|pub. — 01890.

Cocper S. A.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1963

Debe

Impuestos	$	1.165.76
Impto. sustitutivo del de herencias	"	1.500.00
Gastos generales	"	637.70
Amortización de gastos constitución	"	7.168.68
	$	10.472.14

Haber

Pérdida del ejercicio .	$	10.472.14

Aún no se realizó Asamblea.

Se deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 8 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 26 de agosto de 1960.

Balance General al 31 de agosto de 1963

Activo

Banco de Londres y América del Sud ...	$	141.10
Terrenos	"	287.996.50
Deudores varios	"	161.457.10
Gtos. de constitución .	"	22.837.42
Pagos anticipados ...	"	430.52
Pérdidas del ejercicio	"	19.074.86
	$	491.937.50

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores varios	"	288.532.50
Gastos a pagar	"	3.405.00
	$	491.937.50

Aún no se realizó Asamblea.

Se deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 9 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 26 de agosto de 1960.

$ 184.00 1|pub. — 01882.

Cooper, McDougall & Robertson Ltd.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

1º setiembre 1962 al 31 agosto 1963

Debe

Sueldos administración	$	987.910.31
Impuestos	"	515.186.82
Amortizaciones	"	714.252.44
Reservado para desp.	"	175.491.25
Gtos. laboratorio	"	737.121.63
Propaganda	"	519.581.21
Gastos generales	"	925.792.16
Intereses	"	531.900.92
	$	5:107.236.74

Haber

Ventas	$	9:085.342.56
Menos — costo de vta.	"	5:005.781.16
	$	4:079.561.40
Créditos varios	"	421.371.49
Pérdida del ejercicio .	"	606.303.85
	$	5:107.236.74

Por ser sucursal no se realiza Asamblea.

Las Ganancias se acreditan a Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a la Renta deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 963 del libro Copiador, certificado el 2 de mayo de 1956 con el Nº 1825 al folio 254 del libro 4, por el Registro Público y General de Comercio.

Balance General al 31 de agosto de 1963

Activo

Terrenos — edificios .	$	2:084.469.86
Maquinarias	"	1:698.998.22
Muebles y útiles	"	96.258.90
Material rodante	"	250.854.00
Mercaderías, etc.	"	3:023.475.59
Caja y Bancos	"	166.651.66
Deudores varios	"	3:274.776.28
Pagos anticipados	"	202.515.53
	$	10:798.000.04

Pasivo

Capital	$	197.400.00
Reservas	"	1:948.539.27
Casa Matriz	"	3:876.837.37
Acreedores varios	"	3:839.561.76
Ctas. y gastos a pagar	"	935.661.64
	$	10:798.000.04

Por ser sucursal no se realiza Asamblea.

Las Ganancias se acreditan a Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a la Renta deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 964 del libro Copiador, certificado el 2 de mayo de 1956 con el Nº 1825 al folio 254 del libro 4, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 552.00 1|pub. — 01883.

Rilax S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo de 1963

Activo

Caja	$	16.500.00
Gtos. de constitución .	"	8.500.00
Accionistas	"	75.000.00
Acciones a emitir ...	"	400.000.00
	$	500.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	400.000.00
Captal suscripto	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	500.000.00

No se registraron movimientos de las cuentas de resultados.

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 6 de febrero de 1964.

Y se halla copiado a fs. 5 del libro Copiador de Inventarios, certificado en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio en fecha 28/May./62.

$ 100.00 1|pub. — 01900.

Madison Electronics Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	1.121.24
Mercaderías	"	5.226.98
Cuentas corrientes	"	4.000.00
Utiles y herramientas	"	4.503.35
Mobiliario y enseres	"	1.890.00
Instrumentos	"	11.646.00
Gtos. puesta en marcha	"	2.010.40
Acciones a emitir	"	200.000.00
Accionistas	"	37.500.00
	$	267.897.97

Pasivo

Asignaciones famil.	$	453.66
Caja de jubilaciones	"	2.873.47
Impuesto sobre ventas	"	1.730.68
Obligaciones a pagar	"	500.00
Capital autorizado	"	200.000.00
Capital suscrito	"	37.500.00
Capital integrado	"	12.500.00
Pérdidas y ganancias	"	12.340.16
	$	267.897.97

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de diciembre del año 1963.

La Oficina de Impuesto a la Renta deja constancia que dichos estados se hallan copiados a fº 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 25 de junio del año 1963 y anotado bajo el Nº 4458 al Fº 354 del Libro 11.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Mercaderías	$	3.086.41
Trabajos por cta. terceros	"	29.345.52
	$	32.431.93

Pérdidas

Cargas sociales	$	322.90
Gastos generales	"	7.995.03
Gravámenes legales	"	1.397.28
Sueldos	"	1.263.56
Indemniz. por despido	"	1.583.00
Propaganda	"	7.530.00
Beneficio líquido	"	12.340.16
	$	32.431.93

Distribución de Utilidades

Resul. según balance	$	12.340.16
Distribuido entre las acciones	"	10.625.00
Saldo a cuenta nueva	$	1.715.16

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de diciembre del año 1963.

La Oficina de Impuesto a la Renta deja constancia que dichos estados se hallan copiados a Fº 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 25 de junio del año 1963 y anotado bajo el Nº 4458 al Fº 354 del Libro 11.

$ 268.00 1|pub. — 01891.

Productos Radical S. A. (En liquidación)

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

Acciones depositadas	$	1.00
Banco República	"	137.66
Banco Comercial	"	28.713.87
Caja	"	12.45
Gerónimo Ferretjans Sampere	"	19.019.60
	$	47.884.58

Pasivo

Acreedores varios	$	6.000.00
Capital integrado	"	40.110.70
Deposit. de acciones	"	1.00
Dividendos	"	1.772.88
	$	47.884.58

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

del período del 1º de julio de 1961 al 30 de junio de 1962

Gastos generales	$	6.786.74
Intereses cobrados	$	2.121.87
Ganancias y pérdidas	"	4.664.87
	$	6.786.74

Aclaración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Se deducen las Pérdidas hasta el 30 de junio de 1962 del capital integrado.

Capital integrado	$	226.190.80
Pérdidas anteriores	"	181.415.23
Pérdida del ejercicio	"	4.664.87
Capital integrado	$	40.110.70

Se deja constancia que los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas, estando transcriptos a folios 206 del Libro de Inventarios, rubricado el 6 de febrero de 1945.

$ 156.00 1|pub. — 01917.

Laguntza S. A.

Balance General al 31/Ag./963

Activo

Inmuebles rurales	$	671.240.26
Haciendas	"	1:411.605.00
Bancos	"	186.333.33
Herramientas, muebles y útiles	"	17.473.33
Material rodante	"	39.000.00
Mejoras del ejercicio	"	10.440.00
Deudores varios	"	62.760.70
Varios	"	116.740.00
	$	2:515.592.62

Pasivo

Acreedores varios	$	232.295.82
Acreedores especiales	"	79.047.15
Capital integrado	"	1:034.000.00
Reservas	"	149.385.94
Cuenta de resultados	"	340.215.22
Varios	"	3.000.00
	$	2:515.592.62

Pérdidas y Ganancias al 31/Ag./963

Ganancias

Ventas	$	652.729.32
Pastoreos	"	133.408.97
	$	786.138.29

Pérdidas

Intereses y comisiones	$	22.371.40
Seguros sociales	"	28.452.93
Impuestos y contrib.	"	94.905.39
Gastos de explotación	"	229.131.09
Gastos generales	"	20.753.86
Amortizaciones	"	50.308.40
Suman gastos	$	445.923.07
Resultado de la explot.	"	340.215.22
	$	786.138.29

Distribución de Resultado

Líquido de la explotac.	$	340.215.22
A administración: 7%	"	23.815.06
Líquido de los socios	$	316.400.16

A sucesión Goyeneche: 25%	$	79.100.04
A Laguntza S. A. 75%	"	237.300.12
	$	316.400.16

Distribución de Utilidades

Líquido de Laguntza S. A.	$	237.300.12
A deducir:		
Gastos a su cargo	"	17.644.68
Líquido	$	219.655.44
A dividendo:		
Provisorio: 11%	$	113.740.00
Complementario: 9%	"	93.060.00
	"	206.800.00
Saldo a cta. nueva	$	12.855.44

Estos documentos fueron aprobados en la Asamblea de Accionistas del 1º de noviembre de 1963.

Se encuentran registrados a fº 41/42 del Libro Inventarios, certificado el 2/Jun./951.

$ 672.00 1|pub. — 01962.

Inversora Batan Sociedad Anónima

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	800.000.00
Deudores varios	"	170.661.00
Caja	"	27.179.00
Acciones empresas del exterior	"	130.900.00
Ganancias y pérdidas	"	24.760.00
	$	1:153.500.00

Pasivo

Acreedores varios	$	150.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	800.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Gastos a pagar	"	3.500.00
	$	1:153.500.00

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas

29 de julio 1962 — 30 de setiembre 1963

Debe

Dif. de cambio	$	17.260.00
Gastos generales	"	3.500.00
Gtos. de organización	"	4.000.00
	$	24.760.00

Haber

Pérdida del ejercicio	$	24.760.00

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 8/Oct./62.

$ 300.00 1|pub. — 01902.

Pingo Viejo Sociedad Anónima

Balance de Situación practicado al 30 de abril de 1963

Activo

Banco Comercial	$	3.186.75
Hacienda	"	217.115.00
Inmuebles	"	1:800.811.34
Muebles y útiles	"	9.150.50
Gastos nominales	"	9.645.65
Capital a emitir	"	1:010.000.00
	$	3:049.909.24

Pasivo

Acreedores varios	$	396.757.13
Impuestos a pagar	"	23.806.00
Capital realizado	"	1:490.000.00
Capital autorizado	"	1:010.000.00
Util. a distribuir	"	9.978.89
Fondo de reserva	"	8.367.30
Deprec. valores del activo	"	109.403.18
Superavit	"	1.596.74
	$	3:049.909.24

Balance de Resultados

practicado al 30 de abril de 1963

Pérdidas

Gtos de administración y financieros	$	47.458.94
Mortandad y consumo	"	13.800.00
Gtos. explotación ganadera	"	133.649.03
Gastos de ventas	"	2.616.39
Superavit	"	1.596.74
	$	199.121.10

Ganancias

Revaluación hacienda	$	4.012.00
Procreación hacienda	"	59.280.00
Ventas	"	86.649.10
Arrend. y pastoreos	"	49.180.00
	$	199.121.10

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 7 de diciembre de 1963.

Se encuentran asentados en el libro Diario Copiador Nº 8, folios 22 y 23, certificado por el Registro Público y General de Montevideo el 20 de mayo de 1959.

Las Utilidades quedan en Cuenta Nueva.

$ 420.00 1|pub. — 01760.

EDICTOS DE REMATE
Deben Pagarse Adelantados

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

Amegor S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria realizada el 30 de enero de 1964

Activo

Bancos	$	26.337.11
Deudores por venta de ind. a plazos	"	292.545.00
Deudores varios	"	53.188.53
Inmuebles	"	1:532.003.05
Gtos. de constitución	"	21.544.65
Alquileres a cobrar	"	9.300.00
Contribución inmob. a regularizar	"	367.75
Inmuebles vendidos a plazos	"	29.810.34
Acciones dep. en gtía.	"	150.000.00
Acciones a emitir	"	1:000.000.00
	$	3:115.096.43

Pasivo

Capital autoriz. a int.	$	1:000.000.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Reserva especial	"	2.094.41
Acreedores varios	"	500.000.00
Acreedores fiscales	"	224.33
Utilidades diferidas	"	150.280.36
Intereses diferidos	"	112.454.30
Costo de inmueb vendidos a plazos	"	29.810.34
Deposit. de acciones	"	150.000.00
Amortizaciones	"	4.663.41
	$	2:949.527.15
Utilidades a distribuir	"	165.569.28
	$	3:115.096.43

Pérdidas aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 30 de enero de 1964

Intereses y dtos.	$	416.06
Timbres y sellados	"	649.50
Comisiones bancarias	"	4.249.76
Impuestos varios	"	3.830.30
Contrib. inmobiliaria	"	4.017.89
Sobretasa inmobiliaria	"	5.623.00
Leyes sociales	"	2.145.40
Sueldos y jornales	"	3.075.00
Impto. sustitutivo del de herencias	"	6.887.00
Patente de giro	"	1.275.50
Gastos varios	"	2.275.64
	$	34.445.05
Amortizaciones		
De gtos. de constitución	"	1.554.47
	$	35.999.52
Utilidad del ejercicio	"	165.569.28
	$	201.568.80

Ganancias aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria realizada el 30 de enero de 1964

Alquileres	$	166.501.60
Utilidades sobre ventas a plazos	"	29.453.06
Intereses sobre ventas a plazos	"	5.614.14
	$	201.568.80

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejerc.	$	165.569.28
Div. en acciones 12%	$	120.000.00
Directorio 10%	"	16.556.93
Reserva especial	"	29.012.35
	$	165.569.28

Los presentes estados se hallan copiados en folios 22 al 24 inclusive, del Libro "Copiador de Cartas", certificado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1960.

$ 744.00 1|pub. — 01892.

Los Arrayanes S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1963

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 20 de enero de 1964

Activo

Bancos	$	89.835.68
Deudores varios	"	12.695.00
Inmuebles	"	573.458.05
Acciones a emitir	"	75.000.00
	$	750.988.73

Pasivo

Capital autorizado	$	75.000.00
Capital integrado	"	125.000.00
Banco Hipotecario	"	197.862.71
Acreedores varios	"	212.693.07
Amortizaciones	"	14.073.25
Cuenta nueva	"	932.00
Utilidades ej. 1959|60	"	20.732.69
Utilidades ej. 1960|61	"	13.244.51
Dividendos	"	44.698.36
Fondo de reserva	"	46.752.14
	$	750.988.73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|noviembre|62 — 31|octubre|63

Ganancias

Alquileres	$	81.829.82
Intereses	"	5.673.43
	$	87.503.25

Pérdidas

Amortizaciones	$	1.970.95
Reparaciones	"	5.672.70
Cargas sociales	"	3.722.72
Gastos e impuestos	"	29.032.50
Seguros	"	352.24
Utilidades del ejercicio	"	46.752.14
	$	87.503.25

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

El presente estado se halla copiado a fojas 12 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 1º de octubre de 1938.

$ 200.00 1|pub. — 01964.

Beramendi y Cía. S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Muebles y útiles	$	17.350.98
Acciones	"	17.500.00
Bancos	"	151.169.77
Caja	"	69.564.95
Mercaderías grles.	"	77.083.53
Frutos del país	"	189.175.00
Deudores varios	"	2:145.547.17
	$	2:667.391.40

Pasivo

Capital	$	1:000.000.00
Fondo de reserva	"	9.094.97
Bancos	"	210.791.77
Obligaciones a pagar	"	210.000.00
Anticipos sobre frutos	"	800.000.00
Frutos pendientes de pago	"	7.177.50
Acreedores varios	"	155.164.48
Utilidad del ejercicio	"	275.162.68
	$	2:667.391.40

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 22/En./964.

El balance se encuentra escriturado al folio 2 del libro Copiador, rubricado el 3/Feb./964.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuesto y cargas soc.	$	90.271.82
Sueldos y jornales	"	293.769.75
Gastos generales	"	22.158.29
Muebles y útiles	"	884.39
Utilidad del ejercicio	"	275.162.68
	$	682.246.93

Haber

Frutos	$	401.420.38
Comisiones	"	151.232.15
Depósito	"	56.937.87
Intereses y dtos.	"	23.633.12
Mercaderías grles.	"	49.023.41
	$	682.246.93

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	260.000.00
Fondo de reserva	"	15.162.68
	$	275.162.68

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 22/En./964.

La documentación se encuentra escriturada al folio 3 del libro Copiador, rubricado el 3/Feb./964.

$ 420.00 1|pub. — 01965.

Cuareim Sociedad Anónima

Balance General practicado al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria celebrada el 28 de enero de 1964

Activo

Deudores varios	$	1:441.304.03

Pasivo

Capital (integ. o aut.)	$	1:400.000.00
Reserva legal	"	20.289.26
Ganancias y pérdidas	"	20.928.22
Acreedores varios	"	86.55
	$	1:441.304.03

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe

Cables	$	1.55
Copias estatutos	"	85.00
Amortiz. impuesto ley 11073	"	6.000.00
Ganancias y pérdidas	"	20.928.22
	$	27.014.77

Haber

Saldo favorable ant.	$	27.014.77

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de enero de 1964 aprobó por unanimidad el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden, llevándose a cuenta nueva el saldo favorable de $ 20.928.22.

El Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden se hallan copiados a foja Nº 88 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de noviembre de 1945.

$ 348.00 1|pub. — 01982.

Editorial Sarandí S. A.

Balance General Sintético al 30 de setiembre de 1962

Activo

Caja	$	3.924.61
Deud. varios El Pueblo	"	42.966.65
Deud. varios Tipografía	"	40.661.01
Deud. varios morosos	"	10.528.22
Títulos en garantía	"	409.77
Obligaciones a cobrar	"	757.10
Mat. a manufacturar	"	92.051.49
Mat. de fotograbado	"	3.603.50
Gtos. de instalación	"	13.825.47
Gtos. de organización	"	3.984.52
Inmuebles	"	225.616.18
Maq., muebles y útiles y mater. tipográficos	"	574.046.74
Papel y tinta	"	17.006.86
Suma	$	1:029.382.12

Pasivo

Acreedores varios	$	78.004.07
Bancos	"	111.902.49
Bco. República (prenda)	"	138.800.00
Capital realizado	"	300.000.00
Fondo a capitalizar ..	"	53.400.00
Impuestos a pagar.....	"	24.413.68
Obligaciones a pagar .	"	159.500.00
Reserva revaluación de activo fijo	"	163.361.88
Suma	$	1:029.382.12

Se hace constar que lo que antecede ha sido aprobado en la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 23 de diciembre de 1962.

Y copiado en el libro Copiador de Correspondencia fojas; rubricado el 26 de setiembre de 1957 en el Juzgado Letrado Departamental de 2º Turno. Conste.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Costos El Pueblo	$	406.161.48
Costos Tipografía	"	106.088.77
Impuestos	"	34.968.58
Intereses y dtos.	"	62.028.01
Materiales a manufacturar	"	71.033.80
Materiales de fotograbado	"	702.01
Papel y tinta	"	60.782.79
	$	742.157.43
El Pueblo	$	354.193.41
Trabajos Tipográficos	"	239.204.27
Pérdidas y ganancias .	"	148.759.75
	$	742.157.43

Se hace constar que lo que antecede ha sido aprobado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 23 de diciembre de 1962 y copiado en el libro Copiador de Correspondencia a fojas 326, rubricado el 26 de setiembre de 1957 en el Juzgado Letrado Departamental de Segundo Turno. Conste.

$ 416.00 1|pub. — 01911.

Fábrica de Muebles Burgues S .A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	4.874.15
Deudores varios	"	68.616.40
Mercaderías	"	148.603.50
Acciones a emitir	"	40.000.00
Gastos de constituc. .	"	3.000.00
Muebles y útiles	"	6.881.90
Pérdidas y ganancias .	"	113.36
Vehículos	"	24.500.00
	$	296.589.31

Pasivo

Gastos a pagar	$	6.535.63
Acreedores varios ...	"	55.367.52
Obligac. a pagar	"	78.125.78
Impuesto pes. y med. .	"	100.00
Caja de comp. famil. .	"	797.17
Caja de jubilac.	"	12.116.46
Impuesto sust. heren. .	"	685.00
	$	153.727.56
Capital integrado	"	60.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Utilidad ejerc. 1961/62	"	14.780.47
Utilidad ejerc. 1962/63	"	28.081.28
	$	296.589.31

Balance de Resultados

Desde 1º/Jul./962 hasta 30/Jun./963

Pérdidas

Imptos. municipales ..	$	4.998.51
Gastos generales	"	7.074.19
Seguros	"	4.417.85
Gravámenes legales ..	"	3.098.29
Energía eléctrica	"	5.234.72
Propaganda	"	42.410.97
Sueldos y jornales ...	"	32.372.22
Jubilaciones	"	7.135.58
Asignaciones famil. .	"	1.656.46
Impuesto sustit. heren	"	685.00
Gtos. de vehículos	"	10.434.30
Patentes	"	1.011.00
Alquileres	"	15.000.00
	$	135.529.09
Utlidad neta	"	28.081.28
	$	163.610.37

Ganancias

Mercaderías	$	163.610.37
	$	163.610.37

ADVERTENCIA IMPORTANTE

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

Proyecto de distribución de utilidades

Div. a distribuir	$	19.340.00
Reservas y amort. ...	"	8.741.28
	$	28.081.28

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 22 de diciembre de 1963.

Que constan en el libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de junio de 1962 a fojas 3, y anotado con el Nº 5970 al Folio 56 del libro Nº 13.

$ 576.00 1|pub. — 01986.

Marela S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1963

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria del 12 de febrero de 1964

Activo

Inmuebles	$	173.419.16
Acciones a emitir	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.330.19
	$	214.749.35

Pasivo

Caja y Bancos	$	4.265.02
Documentos a pagar .	"	10.000.00
Cuentas a pagar	"	9.482.87
Impuestos a pagar ...	"	1.600.00
Intereses a pagar	"	4.800.00
Acreed. hipotecarios .	"	36.000.00
Obligaciones	"	40.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Reser. amortización inmuebles	"	8.601.46
	"	154.749.35
Capital integrado	$	60.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º/Nov./962 al 31/Oct./963

Ganancias

Alquileres	$	48.000.00

Pérdidas

Gastos generales	$	22.562.01
Intereses	"	10.960.00
Impuestos	"	11.290.75
	"	44.812.76
Ganancia del ejer. que pasa a pérds. y ganancias	$	3.187.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadás deja constancia de que el presente estado se halla copiado a fojas 13 del libro Copiador de Cartas, registrado el día 16 de diciembre de 1957, con el Nº 7093 en el folio 176 del libro 6.

$ 372.00 1|pub. — 01992.

Granec S. A.

Estado de Situación al 30/Set./963

Activo

Caja	$	1.747.94
Valores	"	1.500.00
Ctas. a cobrar	"	518.309.85
Mercad. y materiales	"	315.649.01
Máquinas	"	72.125.00
Muebles e instalac.	"	22.628.55
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	1:091.960.35

Pasivo

Acreedores bancarios	$	95.330.98
Acreed. comerciales	"	369.324.36
Acreed. fiscales	"	37.219.65
Varias ctas. a pagar	"	12.916.47
Fondo de reserva	"	15.972.50
Capital integrado	"	340.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
Pérdidas y ganancias	"	61.196.41
	$	1:091.960.35

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 13 de enero de 1964 y copiado a Fº 13 del Libro de Actas.

Estado de Resultado 1|10|62 — 30|9|63

Debe

Gtos. generales	$	58.310.25
Gravámenes legales	"	117.855.40
Intereses	"	19.122.64
Amortiz.	"	1.767.00
Varios	"	23.785.21
Utilidad neta	"	58.575.92
	$	279.416.42

Haber

Utilidad bruta	$	279.416.42

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 13 de enero de 1964 y copiado a Fº 14 del Libro de Actas.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo ejerc. anterior	$	2.620.49
Utilidad neta del ejerc.	"	58.575.92
	$	61.196.41
A fondo de reserva	$	3.059.00
Dividendo	"	57.800.00
Cta. nueva	"	337.41
	$	61.196.41

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 13 de enero de 1964 y copiado a Fº 14 del Libro de Actas.

$ 528.00 1|pub. — 02022.

Ofelia S. A.

Balance General
al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	338.25
Inmueble	"	301.764.88
Gastos de constitución	"	7.763.75
Deudores varios	"	4.029.95
Pérdidas	"	15.542.88
	$	329.439.71

Pasivo

Acreedores varios	$	63.010.65
Reserva para amortiz.	"	16.429.06
Capital integrado	"	250.000.00
	$	329.439.71

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 19 de diciembre de 1963.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1963

Ingresos

Alquileres	$	5.760.00
Pérdida del ejercicio	"	7.227.45
	$	12.987.45

Egresos

Gastos generales	$	4.772.92
Amortizaciones	"	8.214.53
	$	12.987.45

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 19 de diciembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 11358 al Folio 661 del Libro Nº 10.

$ 144.00 1|pub. — 02038.

Onsa S. A.

Balance General

al 30 de junio de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	70.000.00
Deud. por alquileres	"	2.000.00
Inmuebles	"	266.108.02
Gtos. de constitución	"	9.703.75
Caja	"	14.798.13
	$	362.909.90

Pasivo

Capital autorizado	$	70.000.00
Capital integrado	"	280.000.00
Ganancia del ejercicio	"	12.909.90
	$	362.909.90

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 17 de diciembre de 1963.

Pérdidas y Ganancias

al 30 de Junio de 1963

Ingresos

Alquileres	$	21.000.00

Egresos

Gastos generales	$	8.090.10
Ganancias del ejerc.	"	12.909.90
	$	21.000.00

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 17 de diciembre de 1963.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo en acciones	$	12.000.00
Saldo sin distribuir	"	909.90
	$	12.909.90

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 17 de diciembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a Folio Nº 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 11393 al Folio Nº 662 del Libro Nº 10.

$ 148.00 1|pub. — 02037.

Santa Rosa Sociedad en Comandita

(La empresa no realiza Asamblea)

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Acciones	$	550.00
Deudores	"	269.400.42
Inmuebles	"	588.077.58
Semovientes	"	1:035.160.38
Muebles y útiles	"	254.832.52
Mercaderías	"	27.170.20
Praderas	"	15.000.00
Plantación árboles	"	7.984.55
Arreglo camino	"	30.000.00
	$	2:228.175.65

Pasivo

Bonificación personal	$	25.000.00
Acreedores	"	1:248.408.93
Cargas sociales	"	14.305.89
Fondo de reserva	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias	"	187.460.83
Beneficios diferidos	"	150.000.00
Capital solidario	"	20.000.00
Capital accionario	"	283.000.00
	$	2:228.175.65

El presente estado se halla copiado a fojas 29 del libro Copiador, certificado por el Registro Público Nacional de Comercio el 18 de agosto de 1954 y anotado con el Nº 3880 a fojas 346 del Lº 1.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 31|marzo|63

Debe

Impuestos	$	48.505.18
Sueldos	"	101.792.48
Gastos varios	"	14.409.48
Servicio social	"	1.716.67
Mercaderías	"	40.086.63
Intereses	"	135.749.25
Cargas sociales	"	18.252.69
Muebles y útiles	"	63.876.09
Pastoreos	"	15.384.50
Gastos conservación	"	16.490.90
Utilidades del ejercicio	"	110.057.37
	$	566.321.24

Haber

Expl. agropecuaria	$	566.321.24

Distribución de Utilidades

Acreedores por divid.	$	93.930.00
Pérdidas y ganancias	"	16.127.37
	$	110.057.37

El presente estado se halla copiado a fojas 30 del libro Copiador, certificado por el Registro Público Nacional de Comercio el 18 de agosto de 1954 y anotado con el Nº 3880 a fojas 346 del Lº 1.

$ 636.00 1|pub. — 02026.

Vilasar del Mar S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1963

Aprobado en Asamblea General realizada el 31 de diciembre de 1963

Activo

Gastos constitución	$	8.192.00
Semovientes	"	811.237.39
Inmueble	"	546.766.80
Mercaderías	"	14.966.90
Deudores	"	132.416.42
Hacienda a cobrar	"	108.954.47
Maquinaria agrícola	"	4.000.00
Muebles y útiles	"	83.80
	$	1:626.617.78

Pasivo

Capital integrado	$	500.000.00
Acreedores	"	675.428.38
Impuestos a pagar	"	26.807.61
Pérdidas y ganancias	"	421.977.40
Jubilaciones rurales	"	2.404.39
	$	1:626.617.78

El presente estado se halla transcripto a fojas 9 y 10 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público Nacional de Comercio el 14 de agosto de 1961 y anotado con el Nº 6790 al folio 545 del libro respectivo Nº 10.

Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 31 de marzo de 1963

Aprobada por la Asamblea del 31 de diciembre de 1963

Debe

Gtos. constitución	$	2.048.00
Intereses	"	35.412.03
Equinos	"	260.00
Gastos varios	"	27.200.36
Gtos. de tropa y fletes	"	8.638.69
Mercaderías	"	30.381.67
Sueldos y jornales	"	38.495.78
Maquinaria agrícola	"	1.000.00
Cargas sociales	"	3.203.14
Utilidades del ejerc.	"	421.208.93
	$	567.848.60

Haber

Pastoreos	$	1.099.28
Semovientes	"	346.678.63
Lanas y frutos	"	153.589.37
Explot. agrícola	"	66.481.32
	$	567.848.60

Distribución de Utilidades

Acreed. por dividendos	$	385.000.00
Fondo de reserva	"	36.208.93
	$	421.208.93

Los Dividendos, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea, serán abonados en acciones.

El presente estado se halla transcripto a fojas 10 y 11 del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público Nacional de Comercio el 14 de agosto de 1961 y anotado con el Nº 6790 al folio 345 del libro 10.

$ 564.00 1|pub. — 02028.

Decar S. A.

Balance General, Al 30 de Junio de 1963

Activo

Inmuebles	$	1:115.122.00
Caja	"	500.49
Deudores varios	"	220.135.32
Gtos. de constitución	"	29.654.75
Acciones a emitir	"	60.000.00
	$	1:425.412.56

Pasivo

Acreedores legales	$	58.60
Reserva para amort.	"	62.892.34
Capital autorizado	"	60.000.00
Capital integrado	"	1:140.000.00
Dividendo a pagar	"	116.000.00
Pérdidas y ganancias	"	46.461.62
	$	1:425.412.56

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 16 de diciembre de 1963.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 30 de Junio de 1963

Ingresos

Alquileres	$	148.086.87

Egresos

Gastos generales	$	70.310.06
Amortizaciones	"	31.446.17
Utilidad del ejercicio	"	46.330.64
	$	148.086.87

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 16 de diciembre de 1963.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	46.000.00
Saldo sin distribuir	"	330.64
	$	46.330.64

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 16 de diciembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a Folio 32 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 11351 al Folio 661 del Libro Nº 10.

$ 336.00 1|pub. — 02035.

Ferres Sociedad en Comandita

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Acciones	$	500.00
Deudores	"	971.110.45
Inmuebles	"	670.715.07
Semovientes	"	2:169.351.63
Mejoras amortizables	"	41.307.85
Muebles y útiles	"	246.226.53
Lanas y frutos	"	10.457.00
Mercaderías	"	58.995.00
	$	4:168.663.53

Pasivo

Capital accionario	$	1:190.000.00
Capital solidario	"	10.000.00
Acreedores	"	1:075.714.18
Aguinaldos a pagar	"	4.075.78
Bonificación personal	"	139.486.10
Cargas sociales	"	20.081.02
Beneficios diferidos	"	955.979.50
Fondos de reserva	"	337.773.65
Utilidades del ejercicio	"	435.553.30
	$	4:168.663.53

(La empresa no realiza Asamblea por no exigirlo los estatutos)

El presente estado se halla copiado a fojas 37 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno el 26 de julio de 1948 y anotado con el Nº 2654 al folio 192 del Libro respectivo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Marzo 31 de 1963

Debe

Equinos	$	2.295.50
Mercaderías	"	68.199.82
Sueldos y jornales	"	102.548.46
Arrendamientos	"	107.383.12
Cargas sociales	"	14.859.09
Impuestos	"	97.312.11
Gastos de tropa	"	5.934.06
Fletes	"	6.798.96
Gastos varios	"	36.107.96
Intereses	"	103.143.46
Explotación agrícola	"	5.875.31
Muebles y útiles	"	8.607.84
Utilidades del ejercicio	"	435.553.30
	$	994.618.99

Haber

Expl. agropecuaria	$	994.618.99

Distribución de Utilidades

Al socio solidario porcentaje contractual	$	90.723.67
Accionistas	"	333.200.00
Fondo de reserva	"	11.629.63
	$	435.553.30

El presente estado se halla copiado a fojas 38 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno el 26 de julio de 1948 y anotado con el Nº 2654 al folio 192 del libro respectivo.

$ 660.00 1|pub. — 02027.

Kritour S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1963

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria del 22/En./964

Activo

Caja	$	14.596.94
Banco Italo Americano	"	19.086.44
Gtos. de fundación	"	2.015.80
Pérd. ej. 1958|59|60|62	"	19.123.13
Acciones y valores	"	523.200.00
Total del activo	$	578.022.31

Pasivo

Capital integrado	$	500.000.00
Acreedores varios	"	73.669.99
Ganancias ejerc. 1961	"	2.811.39
Ganancias ejerc. 1963	"	1.540.93
Total del pasivo	$	578.022.31

El presente Estado de Situación figura transcripto a Fs. 34 del Libro Copiador, inscripto en el Reg. P. de Comercio con el Nº 375 a Fs. 143 del Libro 10 del 30 de enero de 1960.

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 30 de setiembre de 1963

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria del 22/En./964

Pérdidas

Impuestos, tasas y contribuciones	$	1.759.29
Amortizaciones	"	1.365.80
Intereses y dtos.	"	8.335.98
	$	11.461.07
Ganancias del ejercicio 1962|63	"	1.540.93
	$	13.002.00

Ganancias

Diferenc. de cotizac.	$	13.002.00

La Utilidad queda en cuenta.

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias se encuentra transcrito a Fs. 30 del Libro Copiador, inscrito en el Reg. P. de Comercio con el Nº 375 al Fº 143 del Libro 10 del 30/En./960.

$ 220.00 1|pub. — 02007.

Dicta S. A.

Balance General
Al 30 de Junio de 1963

Activo

Inmueble	$	1:100.397.45
Caja	"	155.55
Deudores varios	"	260.929.21
Gtos. de constitución	"	29.642.75
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	1:591.124.96

Pasivo

Banco Hipotecario cta. hipoteca	$	113.084.02
Res. para amortizac.	"	30.984.60
Capital autorizado	"	200.000.00
Divdendo a pagar	"	163.000.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	84.056.34
	$	1:591.124.96

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 16 de diciembre de 1963.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Al 30 de Junio de 1963

Ingresos

Alquileres	$	147.600.00

Egresos

Gastos generales	$	48.758.77
Amortizaciones	"	15.492.30
Utilidad	"	83.348.93
	$	147.600.00

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 16 de diciembre de 1963.

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo	$	83.000.00
Saldo sin distribuir	"	348.93
	$	83.348.93

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 16 de diciembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a Folio Nº 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 11399 al Folio Nº 662 del Libro Nº 10.

$ 360.00 1|pub. — 02036.

Monte - Paz S. A.

Balance General — 16 Ejercicio

al 30 de setiembre de 1963

A someterse a la aprobación de la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas a realizarse el 28 de febrero de 1964

Activo

Inmuebles	$	3:606.460.17
Maquinarias	"	4:776.468.39
Muebles y útiles	"	436.504.31
Instalaciones	"	475.215.06
Rodados	"	136.122.95
Benef. sociales al pers.	"	6.412.21
Marcas y llave	"	1:100.000.00
Gtos. reforma estat.	"	88.217.60
Títulos	"	14.000.00
Títulos en garantía	"	25.920.00
Cargos diferidos	"	286.717.10
Mercaderías	"	13:154.583.73
Deudores	"	1:400.891.61
Caja y Bancos	"	9.225.13
Mercad. de terceros	"	9.197.00
Valores en custodia	"	361.600.00
	$	25:887.535.26

Pasivo

Capital integrado	$	2:686.200.00
Reservas	"	6:238.220.85
Cuentas a pagar	"	6.351.630.72
Préstamos bancarios	"	5:983.188.75
Conformes a pagar	"	200.075.54
Debentures 62|68	"	3:000.000.00
Consignación mercad.	"	9.197.00
Depositantes de valores	"	361.600.00
Utilidad del ejercicio	"	1:057.422.40
	$	25:887.535.26

El presente Estado se halla copiado a folio Nº 60 del Libro Copiador de Balancetes trimestrales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1951 y anotado con el Nº 343 a folio 295 del Libro respectivo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

A aprobar por la Asam. Gral. Ordinaria a efectuarse el 28 de febrero de 1964

Pérdidas

Costo de ventas	$	30.959.524.36
Gastos generales	"	3:215.802.89
Propaganda	"	668.048.46
Intereses y dtos.	"	558.197.98
Mercaderías		
Etiquetas y carátulas	$	29.137.69
Repuestos	"	29.851.59
Ingredientes	"	13.920.43
Comedor personal	"	1.329.88
Cigarrillos Buffs	"	2.346.17
	"	76.585.76
Amortizaciones		
Inmuebles	$	54.929.71
Maquinarias	"	393.891.60
Instalaciones	"	33.417.01
Muebles y útiles	"	54.029.82
Rodados	"	22.713.88
Marcas y llave	"	200.000.00
Gastos reforma estat.	"	13.504.40
	"	772.516.41
Utilidades	"	1:057.422.40
	$	37:308.098.26

Ganancias

Ventas	$	37.307.807.78
Bco. de la República — gtía ampliación eq. industrial	"	290.48
	$	37:308.098.26

El presente estado se halla copiado a folio Nº 62 del Libro Copiador de Balancetes trimestrales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1951 y anotado con el Nº 343 a folio 295 del Libro respectivo.

Distribución de Utilidades

A aprobar por la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 28 de febrero de 1964.

Prov. impuestos	$	76.311.00
Gratificaciones	"	125.000.00
Directorio	"	150.000.00
Sindicatura	"	7.500.00
Dividendo: 11.68193% s/$ 2.686.200.00	"	313.800.00
Fondo reinversión ley 12804	"	384.811.40
	$	1:057.422.40
Utilidad del ejercicio	$	1:057.422.40

El presente Estado se halla copiado a folio Nº 61 del Libro Copiador de Balancetes trimestrales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1951 y anotado con el Nº 343 a folio 295 del Libro respectivo.

$ 840.00 1|pub. — 02030.

Astro S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	70.000.00
Caja	"	528.66
Inmuebles	"	185.617.22
Gastos de constitución	"	7.780.75
Pérdidas y ganancias	"	16.801.92
Deudores varios	"	2.385.39
	$	283.113.94

Pasivo

Acreedores varios	$	26.000.00
Capital autorizado	"	70.000.00
Capital integrado	"	180.000.00
Reserva para amortiz.	"	7.113.94
	$	283.113.94

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 19 de diciembre de 1963.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1963

Ganancias

Alquileres	$	3.316.67
Pérdida del ejercicio	"	13.054.45
	$	16.371.12

Pérdidas

Amortizaciones	$	3.556.97
Gastos generales	"	12.814.15
	$	16.371.12

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 19 de diciembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a Folio Nº 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 11364 al Folio Nº 661 del Libro Nº 10.

$ 156.00 1|pub. — 02041.

Joyería París S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1963

Activo

Muebles y útiles	$	62.728.49
Caja y bancos	"	425.796.36
Deudores varios	"	149.327.11
Mercad. y estuches	"	2:629.712.65
Importaciones	"	59.870.92
Seguros a vencer	"	8.271.09
Llave	"	462.500.00
Títulos y valores	"	1.000.00
	$	3:799.215.62

Pasivo

Acreed. comerc. y bancarios	$	1:567.346.69
Capital integrado	"	1:500.000.00
Utilidades	"	731.868.93
	$	3:799.215.62

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 18 de diciembre de 1963.

Pérdidas y Ganancias al 31/May./1963

Ganancias

Mercaderías	$	2:373.841.06
Taller	"	52.051.33
	$	2:425.892.39

Pérdidas

Amortizaciones	$	157.276.71
Gtos. grales. y adm.	"	1:704.603.11
Utilidad del ejercicio	"	564.012.57
	$	2:425.892.39

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 18 de diciembre de 1963.

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	730.000.00
Saldo sin distribuir	"	1.868.93
	$	731.868.93

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 18 de diciembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados al Folio Nº 11 del Libro Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 11305 al Folio Nº 638 del Libro Nº 11.

$ 396.00 1|pub. — 02039.

Unver S. A.

Balance General

al 30 de junio de 1963

Activo

Inmueble	$	1:046.459.00
Caja	"	674.39
Deudores varios	"	286.203.91
Gastos de constitución	"	29.635.75
Acciones a emitir	"	130.000.00
	$	1:492.973.05

Pasivo

Reserva para amortiz.	$	21.590.50
Capital autorizado	"	130.000.00
Capital integrado	"	1:070.000.00
Dividendos a pagar	"	178.000.00
Pérdidas y ganancias	"	93.382.55
	$	1:492.973.05

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 17 de diciembre de 1963.

Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1963

Ingreso

Alquileres	$	156.152.00

Egresos

Gastos generales	$	52.103.15
Amortizaciones	"	10.795.25
Utilidad	"	93.253.60
	$	156.152.00

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 17 de diciembre de 1963.

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo	$	90.000.00
Saldo sin distribuir	"	3.253.60
	$	93.253.60

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 17 de diciembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a Folio Nº 8 de Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 11387 al Folio Nº 662 del Libro Nº 10.

$ 336.00 1|pub. — 02040.

La Plata Cereal Co. S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Activo

Muebles y útiles	1.00
Caja y bancos	12.759.74
Documentos a cobrar	960.703.27
Casa Central	10.262.54
Cuentas a cobrar	25.776.41
	1:009.505.96

Pasivo

Capital	25.000.00
Cuentas corrientes	754.578.07
Intereses y comisiones a devengar	36.890.35
Cuentas a pagar	183.131.58
Beneficio del ejercicio	9.905.96
	1:009.505.96

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Débitos

Alquileres y almacenajes	1:740.00
Diferencias de cambio	224.00
Gastos generales	3.917.18
Intereses y gtos. banc.	205.661.01
Impuestos y sellados	6.847.89
	218.390.08
Beneficio del ejercicio	9.905.96
	228.296.04

Créditos

Intereses, gastos, com. e impuestos	215.096.04
Intereses y descuentos	13.200.00
	228.296.04

Esta Sociedad no realiza asamblea por ser Sucursal de Empresa Extranjera.

Los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 354 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de febrero de 1948.

El beneficio de $ 9.905.96 pasa a Casa Central.

$ 180.00 1|pub. — 02044.

Politis Hnos. S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo de 1963

Activo

Bancos	$	481.42
Caja	"	14.996.00
Gastos de constitución	"	5.887.60
Muebles y útiles	"	7.506.00
Mercaderías	"	209.047.35
Deudores varios	"	3.268.32
Mercad. a importar	"	8.733.94
Acciones a emitir	"	282.000.00
Total del activo	$	531.920.63

Pasivo

Acreedores varios	$	17.516.81
Leyes soc. e impuestos	"	2.169.54
Capital integrado	"	218.000.00
Capital autorizado	"	282.000.00
Utilidades a distribuir	"	12.234.28
Total del pasivo	$	531.920.63

Balance de Resultados

al 31 de mayo de 1963

Ganancias

Mercaderías	$	55.038.46

Pérdidas

Amortiz. gtos. de constitución	$	1.471.90
Amortiz. mbles. y útiles	"	834.00
Gastos generales	"	16.518.22
Leyes sociales	"	4.175.10
Sueldos	"	8.891.45
Impuestos	"	5.760.00
Devoluciones	"	5.121.40
Intereses y descuentos	"	32.11
Total de pérdidas	$	42.804.18
Utilidades a distribuir	"	12.234.28
Total	$	55.038.46

Distribución de Utilidades

Dividendo a los accionistas	$	11.000.00
Fondo de reserva	"	1.234.28
Total a distribuir	$	12.234.28

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 21 de diciembre de 1963.

La Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 3 y siguientes del registro rubricado el 27 de julio de 1962 con el Nº 6530 al Fº 68 del libro 13 del Registro Público y General de Comercio.

$ 260.00 1|pub. — 02045.

"Estancias Carricart S. A."

Estado de Activo y Pasivo al 30/Jun./963

Activo

Bancos	$	18.099.87
Deudores	"	27.499.10
Efectos a cobrar	"	234.859.00
Haciendas (vacuna, lanar, yeguariza y porcina)	"	1:066.100.00
Aves de corral	"	600.00
Inmuebles rurales	"	122.146.83
Inmuebles urbanos	"	109.221.02
Material transporte	"	188.100.00
Herramientas y mbles.	"	11.826.93
Compradores terrenos en mensualidades	"	107.980.00
Plantaciones árboles	"	9.941.03
Pérdida ejercicio 1961 1962	"	117.109.14
Acciones a emitir	"	9.000.00
Total activo	$	2:022.482.92

Pasivo

Acreedores bancarios	$	60.292.67
Acreedores pendientes balance	"	3.300.00
Total pasivo	$	63.592.67
Utilidad a obtener en terrenos vendidos	"	98.545.93
Capital realizado	"	491.000.00
Fondo reserva	"	104.810.38
Fondo especial previsión	"	1:012.607.33
Utilidad a repartir (del ejercicio)	"	242.926.41
Total pasivo y cap.	$	2:013.482.92
Capital autorizado (saldo a emitir)	"	9.000.00
	$	2:022.482.92

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 30/Set./963.

El presente estado se halla copiado a fojas 70 del libro Copiador Balances, certificado *por el* Registro Público y General de Comercio el 29/Mar./951.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Del 1º/Jul./962 al 30/Jun./963

Hacienda vacuna	$	129.690.70
Hacienda lanar	"	88.895.55
Hacienda yeguariza	"	10.530.00
Hacienda porcina	"	250.00
Aves de corral	"	600.00
Explotaciones varias		
Lanas	"	284.450.13
Cueros	"	14.226.65
Ingresos varios		
Utilidad reposic. en material transporte	"	29.456.64
Utilidad bruta agr.	$	558.099.67
Gastos		
Gtos. explotac. agr.	$	260.072.97
Gtos. administración	"	29.772.59
Depreciación	"	30.114.10
Reparaciones, mejoras y reposiciones	"	14.599.16
Intereses pagados	"	3.778.65
	$	338.337.47
Utilidad agropec.	"	219.762.20
	$	558.099.67
Ingresos de alquileres	$	23.906.30
Menos: gastos generales alquileres	"	10.036.16
Utilidad en alquil.	$	13.870.14
Utilidad del ejercic. en terrenos vendidos	$	10.155.08
Menos: gastos terrenos vendidos	"	861.01
Util. en terrenos	"	9.294.07
Resumen		
Utilidad agropecuaria	$	219.762.20
Utilidad en alquileres	"	13.870.14
Util. en terrenos vendidos	$	9.294.07
Total	$	242.926.41

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 30/Set./963.

El presente estado se halla copiado a fojas 71 del libro Capiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29/Mar./951.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, en Acordada del 8 de marzo de 1935.

Distribución de Utilidades

Del 1º/Jul./962 al 30/Jun./963

Fondo reserva 5 % sobre 242.926.41	$	12.146.32
Honor. directorio 10 % s/242.926.41	"	24.292.64
Dividendos 40 % sobre 491.000.00	"	196.400.00
Fondo espec. de prev.	"	10.087.45
Total	$	242.926.41

La presente Distribución de Utilidades ha sido aprobada por la Asamblea General de Accionistas de fecha 30/Set./963.

La presente Distribución de Utilidades se halla copiada a fojas 72 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de marzo de 1951.

$ 732.00 1|pub. — 02058.

Mady S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja Popular de San Carlos	$	1.955.60
Gastos de constitución	"	4.500.00
Material de escritorio	"	2.518.40
Pérdidas del ejercicio	"	1.026.00
Acciones a emitir	$	40.000.00
	$	50.000.00

Pasivo

Capital autorizado	"	40.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	50.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 junio 1963

Por las cuentas que arrojan Pérdidas:

Gastos generales	$	500.00
Impuestos y patente	"	526.00
	$	1.026.00
Pérdidas del ejercicio	$	1.026.00

No hay Distribución de Utilidades.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 20 de diciembre de 1963.

Los presentes Estados se hallan copiados a foja 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 1º de agosto de 1961.

$ 276.00 1|pub. — 02062.

B. y M. S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General efectuada el 16 de enero de 1964

Activo

Deudores	$	800.00
Inmuebles	"	164.476.96
Gastos de constitución	"	5.235.00
Intereses a vencer	"	18.286.80
Pérdidas	"	4.442.46
	$	192.741.22

Pasivo

Acreedores	$	102.741.22
Capital integrado	"	90.000.00
	$	192.741.22

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos	$	5.639.20
Intereses	"	9.403.26
	$	15.042.46

Haber

Alquileres	$	600.00
Honorarios	"	10.000.00
Balance	"	4.442.46
	$	15.042.46

Los presentes estados están pasados a Fs. 4 del libro Inventario rubricado con el Nº 7.200 al Fs. 46 del libro Nº 14 con fecha de setiembre 17 de 1963.

$ 176.00 1|pub. — 02141.

Mobiliaria e Inmobiliaria Sarandí S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Accionistas	$	15.000.00
Cuentas corrientes	"	9.985.45
Bancos	"	14.25
Impuestos	"	0.30
	$	25.000.00

Pasivo

Capital suscripto	$	15.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	25.000.00

No se presenta cuenta de Pérdidas y Ganancias por tratarse del primer ejercicio.

Los Estados precedentes fueron copiados al folio 2 del libro Inventario, rubricado el 20/Set./61 con el Nº 8286, al folio 583 del libro 10.

Fueron aprobados por la Asamblea General, realizada el día 28 de marzo de 1963.

$ 88.00 1|pub. — 02145.